

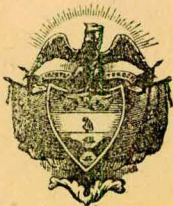
152
REPUBLICA DE COLOMBIA

291

1914

INFORME
del Ministro de Guerra
al
CONGRESO

PRIMERA PARTE



IMPRESA NACIONAL-BOGOTA

Honorables Senadores y Representantes:

A no ser por algunas pocas y muy ligeras consideraciones que habré de hacer en seguida, bien pudieran considerarse las presentes líneas como una formalidad inútil, comoquiera que con la lectura del luminoso Mensaje del Excelentísimo señor Presidente de la República, y de los Informes de todas las Secciones y dependencias del Ministerio de mi cargo, os daréis cuenta cabal y completa de la marcha y condiciones actuales de los negociados íntegros del ramo de Guerra, no sólo en los meses corridos desde el 30 de abril de 1913, fecha hasta la cual alcanzó el último informe que tuve el honor de dirigiros, sino también en los años anteriores, a partir del 7 de agosto de 1910, día en que se inauguró la Administración ejecutiva que está para terminar.

A colaborar en ella fui llamado por la benevolencia y la integridad del actual Jefe de la Nación; y dígoles así, no por hacer uso de ya gastadas frases hechas ni de pueriles manifestaciones de modestia, sino porque siento viva en el fondo de mi conciencia la verdad de que al ponerme al frente del Ministerio de Guerra, sólo debieron de aunarse en el espíritu del señor Presidente de la República el amistoso aprecio personal y la convicción de que yo sería un obediente siervo de la ley y un cumplidor fiel de los dictados de la honradez—tomado este vocablo, no en la misérrima acepción de **no robar**, pero sí en el concepto amplísimo del cumplimiento del deber y de las ordenaciones del honor.

He correspondido, correspondo y corresponderé a lo primero con un sincero agradecimiento; y en cuanto a lo segundo, está también muy firme en mi conciencia la certeza de que los errores que haya cometido no se deben a la falta de una perseverante intención por levantar más y más nuestro Ejército, ni a la ausencia—ni momentánea siquiera—de un anhelo ferviente por el avance militar, por el progreso en todos los sentidos, por la honra y por la gloria del hogar colombiano.

Y no quiero negar, ciertamente, que experimento la íntima satisfacción del deber cumplido al alcance de las fuerzas de que he podido disponer, satisfacción que se acrecienta al considerar que el humilde óbolo mío no ha sido perdido, en primer lugar porque nada que se haga con miras sanas y andando con la sencilla severidad de las rectas, llegará a ser totalmente inútil y despreciable; y en segundo lugar, porque el minúsculo contingente que yo haya prestado, sin duda se ha avalorado en mucho al formar parte homogénea de la obra conjunta de la presente y ya expirante Administración.

Y no sería justo negar lo benéfico de esta obra durante los últimos cuatro años en lo que hace relación con el ramo de Guerra. Si vosotros—como indudablemente lo haréis, para atender debidamente a vuestras altas funciones de Legisladores—leéis con atención los informes y documentos adjuntos a esta corta Memoria, os convenceréis de que no han sido baldíos los esfuerzos del Gobierno encaminados al progreso en toda forma del Ejército de la República, y que si ni con mucho se han alcanzado—como casi es imposible alcanzarlos en toda institución humana—los ideales a que aspiramos en estas materias, sí estamos ya en vías de realizar muchos de ellos, o al menos de desarrollar una progresión creciente de bien en los tiempos venideros.

Bien comprendéis, honorables Senadores y Representantes, que el adelanto efectuado y el que se efectuará a no dudarlo cada día, y las alturas conquistadas y las que se conquistarán en esta marcha ascendente del perfeccionamiento militar colombiano, son el resultado, no únicamente de la labor gubernativa, sino el producto complejo de distintos factores, el efecto de múltiples y variadas causas y valores sociológicos.

En primer término aparece el elemento **Paz**, a cuyo influjo toda colectividad humana, mejor dicho, toda nacionalidad, ha de avanzar irremisiblemente en el camino del perfeccionamiento en cada uno de los aspectos moral, intelectual y material, y en todas y cada una de las manifestaciones de su vida. Y si me he permitido asentar como irremisible el progreso en un país que goce del beneficio de una paz verdadera, esto es, a cuya sombra vivan y medren el derecho y la libertad, es porque aparece como natural y evidente la ley del desarrollo y del acrecentamiento de la cultura en los conjuntos de hombres, que aúnan sus inteligencias y sus brazos en pro del bienestar colectivo; y porque a menos de existir en esos conjuntos hondas causas de estancamiento o de muerte—resistentes e invencibles ante el funcionamiento correcto y pacífico de los

espíritus y las voluntades—no pueden mantenerse en un **statu quo** vergonzante, ni desandar a la decadencia o a la muerte.

Nosotros los colombianos somos un ejemplo confirmativo de aquella mi aseveración, pues no agitándose felizmente en el **substratum** de nuestra joven nacionalidad los morbosos elementos que se han movido y se mueven en pueblos viejos, unos de quienes no queda casi sino la gloria de su nombre, y otros que se ven tocados de inercia o de gérmenes de retrogradación; no existiendo, repito, las llagas y carcomas anticivilizadoras de otras partes, la sola paz, por propia virtud, es ya factor eficiente de intensa y creciente cultura en todas las expresiones de la vida nacional.

Al amparo benéfico de la que Colombia ha venido disfrutando en los últimos años, hemos podido asistir al desarrollo de las industrias, de las riquezas naturales y del espíritu nacional, y, en fin, —limitándome al ramo sobre el cual me compete informaros— vemos el progreso múltiple de nuestro Ejército; porque nada más cierto que la aparente paradoja de que es la paz utilísima, qué digo, necesaria para la guerra, así como para ésta deben prepararse los pueblos si quieren obtener esotra, según lo reza el conocido apotegma latino.

Y ello es así, porque por ventura y por favor que plegue a Dios seguir dispensando a Colombia, cuando pronunciamos la siempre dura voz de guerra, no salta en nuestra mente el salvaje espectáculo del odio y de la matanza fratricida, sino el sostenimiento de las instituciones internas y la digna defensa y mantenimiento de la soberanía nacional. En los pocos años que llevamos de paz doméstica—que tal vez consideramos muy cortos por lo mismo que han sido benéficamente fecundos para la Patria—han variado, ciertamente, los conceptos en asuntos militares, y en otra muy distinta se ha trocado la noción del Ejército, comoquiera que ya no nos educamos en los cuarteles para abalearnos y machetearnos entre la propia familia colombiana, y que el Ejército no es representativo de banderías internas, que aparecen borrosas y minúsculas ante los altares de la Patria.

Tal vez el mayor progreso—progreso moral, que rectamente pudiera apellidarse—obtenido en nuestro Ejército, ha sido el formar de él una unidad **nacional**, alejada de las agitaciones partidaristas y con la plena conciencia de su deber presente y—llegado el caso—de su deber en el futuro.

Una prueba del ya en gran parte conseguido alejamiento militar de las contiendas políticas, es su actuación en los comicios de febrero y mayo de 1913 y febrero de 1914. La natural exacer-

bación de los espíritus en tiempos de elecciones populares, aún en los pueblos de intensa cultura y de larga práctica en el ordenado ejercicio del sistema representativo, acarreó agitaciones y movimientos perturbadores en varios lugares del país, en los dos primeros meses citados, y creó no pocas situaciones difíciles y delicadas para el Gobierno, quien no pudiendo con los elementos de la Policía y Gendarmería mantener el orden público, se vio en la necesidad imperiosa de servirse del Ejército, que supo cumplir ordenada, disciplinada, enérgica y moderadamente a la vez, con las funciones y deberes de su cargo, hasta obtener el restablecimiento de la tranquilidad y de la normalidad en el país.

Muy otro fue el espectáculo que presenciámos en el presente año para la elección de Presidente de la República, cuando la Nación, día a día educándose más y más para la vida de las verdaderas democracias cristianas, se acercó a las urnas en actitud pacífica y solemne, guardándose todas las agrupaciones políticas el merecido respeto recíproco, que al tiempo que era manifestación viva de un avance cultural muy apreciable, fue o es elocuente índice que señala consoladoras etapas en el porvenir.

Fue entonces cuando ese mismo Ejército nuestro—que si antes se había mostrado digno, actuando para el sostenimiento del orden y de las libertades públicas—se mostró asimismo digno y elevado, prescindiendo, en su mayoría, de votar, como en ocasiones precedentes, y alejándose de la política militante. Aquélla actuación y esta abstención son, por consiguiente, dos notas altísimas del Ejército de Colombia, reveladoras del espíritu que hoy palpita y que se acrecienta cada hora en esta institución, salvaguardia de la paz interna y de la soberanía nacional.

Ceguera intelectual tiene que padecer quien no vea en las condiciones actuales de nuestro Ejército un gran progreso realizado, a contar desde la iniciación de lo que ha venido en llamarse la reforma militar, que se ha desarrollado con notable éxito, especialmente del año de 1910 en adelante.

Estado Mayor General.

En este año se creó, por Decreto número 1207 de 31 de diciembre, el Estado Mayor General, factor importantísimo e indispensable para llevar a felices términos aquella reforma o radical transformación del elemento militar. Dicho instituto existía nominalmente, puede decirse así, es verdad, antes de la fecha última-

mente citada, pero su constitución y funcionamiento no correspondían en manera alguna a las finalidades que se persiguen en los tiempos modernos con la creación de Oficinas de esa índole, y sus tareas se limitaban a un campo estrechísimo y rutinario, sin que su acción o influencias llegaran a penetrar hondo en la vida misma de la institución militar.

De todo ello tenéis vosotros conocimiento por los informes que se os han rendido en los últimos años, así como también de los múltiples y benéficos resultados obtenidos con la formación a usanza moderna del Estado Mayor General.

Hállase hoy constituido por cinco Secciones, llamadas Departamento Central, de Informaciones, de Comunicaciones y Transportes, de Levantamiento y de Historia, todas las cuales han realizado numerosos e importantísimos trabajos, cuya enumeración sería inútil y cansada, ya que vosotros la veréis con todos sus detalles en los documentos adjuntos a esta primera parte de la presente Memoria y en los que se insertan en la segunda, con carácter suplementario.

Con la atenta lectura de tales piezas os impondréis suficientemente de que han sido muchas y de grande importancia las labores ejecutadas hasta hoy. La expedición de Reglamentos de índole distinta, que han requerido conocimientos, consagración y pacientes meditaciones; ampliación y arreglo de las Memorias militares de los países sudamericanos; estudios sobre los ríos navegables del país; servicios de buques de guerra, empresas de navegación, puertos marítimos, Territorio del Caquetá, itinerarios de marcha para la concentración del Ejército, transportes militares por ferrocarril, etc. etc.; viajes de exploración sobre varios puntos de la cordillera oriental, demarcación de bases trigonométricas, copias de planchetas, grabados, y centenares de trabajos más relacionados con la Topografía, Cartografía y Geografía Militares; formación de Biblioteca; publicación de la interesante revista del **Memorial**; investigaciones acerca de la historia militar del país, y, en fin, multitud de trabajos más, de cuya seriedad e importancia os daréis cuenta precisa y cabal, comoquiera que yo he procurado que todas y cada una de las dependencias del Ministerio a mi cargo rindan un informe minucioso y franco, sin callar sino aquello que no podría ni puede confiarse a la publicidad, pero que vosotros conoceréis en el momento en que tengáis a bien preguntarlo.

Respecto de esta tan variada y complicada actuación del Estado Mayor a que he venido refiriéndome hasta aquí, quiero también llamaros la atención a lo que se refiere a las Escuelas Militar y Su-

perior de Guerra, por ser estos establecimientos la fuente técnica del Ejército y bases primordiales al mismo tiempo de la reforma militar en Colombia. Pero quiero antes, para la mejor inteligencia de estas notas generales, decir algo acerca de nuestra legislación militar.

Leyes militares

La Ley 35 de 1881, o sea el Código Militar, fue reformada por la Ley número 153 de 1887, en lo referente a justicia militar, con el objeto de hacer que los castigos impuestos a los delincuentes estuvieran de acuerdo con las doctrinas penales consagradas por la Constitución de 1886.

La misma citada Ley de 1887 hizo también sustanciales reformas al Código Militar, en la parte relativa a recompensas.

La Ley 152 de 1896, que derogó casi en su totalidad la 35 de 1881, dice así en su artículo 1.º:

“ Por Código Militar se entenderá exclusivamente la parte referente a la justicia (Tribunales, juicios, penas y recompensas) y las prescripciones de derecho de gentes que deben observar los Jefes de operaciones, conforme al actual Código Militar y las Leyes que lo han reformado, mientras el Congreso no legisle de nuevo sobre esta materia.”

El artículo 2.º de la citada Ley dispone que “ todo lo demás relativo al Departamento de Guerra será ordenado por leyes especiales, que regulen los siguientes puntos: la conscripción militar, la organización del Ejército, los ascensos, las pensiones, los cuadros del Ejército, la movilización y el servicio fiscal de la fuerza pública.”

El artículo 3.º preceptúa que serán organizados por Decretos reglamentarios, expedidos por el Gobierno “ el servicio interior de los Cuerpos de tropa, el servicio de guarnición, el servicio en las plazas fuertes, el servicio en campaña, el servicio de sanidad y castrense, el servicio en las milicias, el servicio de Intendencias, la instrucción militar y las disposiciones sobre movilizaciones y maniobras y sobre ejercicio de las tres armas.”

En fin, el artículo 5.º dispone que: “ si el Congreso no alcanzare a legislar sobre la materia, queda facultado el Gobierno para fijar la división militar del territorio y organizar las milicias de

acuerdo con la legislación vigente y las prácticas usuales de las naciones civilizadas, sobre la materia”

Quedó pues el Ejecutivo autorizado para organizar el Ejército como a bien lo tuviera, pero es lo cierto que poco o nada se hizo entonces, y que sólo desde la creación de la Escuela Militar y la traída de una Misión Militar Chilena, el país y el Gobierno han venido preocupándose seriamente por la organización del Ejército sobre bases verdaderamente científicas.

Corresponde no obstante al Congreso de 1896 la honra de haber tomado grande interés por la institución militar, como lo prueba el hecho de haber expedido las Leyes 39, 127, 149, 152, 153 y 167, todas referentes al Ejército.

Esta última, la 167, es en mi concepto la más importante de todas, y ha tenido cumplido desarrollo durante la actual Administración ejecutiva, con la expedición del Decreto número 1144 de 13 de diciembre de 1911, “por el cual se organiza y reglamenta el servicio militar.”

Posteriormente nuestros Congresos han dictado varias leyes referentes al Ejército, como son la 21 de 1904, sobre recompensas militares; la 17 de 1907, adicionada por la 32 de 1909, sobre formación del Escalafón; la 22 de 1909, que fija el pie de fuerza, reglamenta los ascensos, dando carácter de ley al Decreto número 1313 de 1908, organiza los cuadros del Ejército, constituye el Cuerpo de Sanidad y crea las Intendencias Militares, las Contadurías del Ejército y el Estado Mayor General; la 40 de 1909, que prohíbe el reclutamiento forzado o violento; la 99 de 1913, que aumenta las asignaciones militares, y por último, la 100 de 1913, que autoriza al Poder Ejecutivo para crear Cuerpos de Zapadores y Policías de fronteras.

Pero lo que ha completado la organización del Ejército, hasta colocarlo en el magnífico pie de disciplina y de instrucción en que hoy se halla, es la serie de reglamentos expedidos a contar de 1908, cuya enumeración en orden cronológico es la siguiente:

1. Ejercicios para la Infantería, aprobado por Decreto 790 de 25 de junio de 1908. (Las correcciones a este Reglamento se publicaron en folleto aparte, y fueron aprobadas por Decreto 1113 de 1911).
2. Ejercicios para la Artillería. (Decreto número 790 de 1908).
3. Tiro para la Infantería. (Decreto número 1122 de 1908).
4. De calificación de Oficiales. (Decreto número 195 de 1909).

5. Conservación y limpieza de armamento. (Resolución del Ministerio de Guerra, de 26 de noviembre de 1909).

6. Orgánico de la Escuela Militar. (Resolución del Ministerio de Guerra de 12 de febrero de 1910).

7. Orgánico del Estado Mayor del Ejército. Resolución del Ministerio de Guerra, de marzo de 1910).

8. Estudios de la Escuela Militar (Resolución del Ministerio de Guerra de 23 de marzo de 1910).

9. De uniformes. (Decreto número 754 de 1910, modificado por el número 289 de 1912).

10. Servicio de campaña para el Ejército. (Decreto número 4 de 1911).

11. Orgánico y de estudios de la Escuela Superior de Guerra. (Decreto número 123 de 1911, modificado por el 222 de 1913).

12. Orgánico del Ejército. (Decreto número 437 de 1911).

13. Dotaciones de guerra (Decreto número 844 de 1911).

14. Castigos disciplinarios y de reclamos. (Decreto número 865 de 1911).

15. Servicio de guarnición. (Decreto número 1106 de 1911).

16. Servicio semaforico del Ejército. (Decreto número 41 de 1912).

17. Orgánico de la Escuela Militar. (Decreto número 432 de 1912).

18. Administración interna del armamento, municiones y accesorios que tengan a su cargo los Cuerpos de tropa. (Decreto número 747 de 1912).

19, 20 y sus Apéndices, Reglamentos reservados del Ejército, aprobados por Decretos números 81, 82 y 83 de 1913.

Los Reglamentos de 1908 fueron elaborados por la Misión Ahumada-Guillén; los de 1909, 1910, 1911 y 1912 son obra de la Misión Díaz-Charpin, excepto los correspondientes a los números 17 y 18, elaborados respectivamente por la Dirección de la Escuela Militar y la del Material de Guerra; los de 1913 fueron presentados por el Estado Mayor General para su aprobación.

Me ha movido a hacer la anterior recapitulación el empeño tomado por ciertos órganos de la Prensa periódica de la capital en reclamar leyes militares, porque creen o fingen creer que de su expedición depende exclusivamente la salud del Ejército.

Basta estudiar con algún cuidado las disposiciones contenidas en las Leyes y Reglamentos citados para convencerse de que la institución militar en Colombia puede, con su estricta observancia, llegar a adquirir el desarrollo que reclama el patriotismo; y me-

dian­te el apoyo eficaz, que no dudo pre­stará a la ins­trucción del Ejército la próxi­ma Ad­mi­nis­tración ejecu­ti­va, no vacilo en afir­mar que sin ne­ce­si­dad de nue­vas dis­po­si­cio­nes legis­la­ti­vas, y con la sola ini­cia­ti­va del Go­bi­erno, den­tro de poco podre­mos vanagloriar­nos de la pas­mo­sa evo­lu­ción efec­tuada en nues­tro Ejército.

Sin em­bar­go, hallán­do­se dis­per­sas to­das es­tas dis­po­si­cio­nes y mu­tilado el vie­jo Có­di­go de 1881, base de nues­tra legis­la­ción mi­li­tar, se­ría por de­más con­ve­niente que el Con­gre­so se pre­ocu­para de com­pi­lar­las en una sola ley, en la cual po­drían re­for­marse y adic­io­narse al­gunas de ellas. En el es­ta­do ac­tu­al de las co­sas, la obra se­ría sa­ludable a más de fá­cil y sen­cilla, y ten­dría por otra parte la ven­ta­ja de ar­mo­ni­zar to­das las dis­po­si­cio­nes legis­la­ti­vas con los ac­tu­ales Re­glamien­tos del Ejército.

Escuela Militar y Superior de Guerra.

Verdad es que la primera de estas Escuelas poco tiene que ver con el Estado Mayor, pero sí forma con este Instituto dos partes importantísimas de ese todo armónico de la marcha progresiva del Ejército.

La Misión Chilena, formada en los años de 1910 y 1911 por los Coroneles Díaz y Charpin, había venido y ha continuado en­cargada de la dirección de la Escuela Militar, que hoy la dirige el Mayor Sáez, en reemplazo del Coronel Montero, Oficiales chilenos todos éstos que con los primeros, Ahumada y Guillén, han cumplido con actividad, honradez e inteligencia las delicadas funciones de su cargo.

Delicadas, ciertamente, y mucho, si se paran mientes en que ese Instituto es la fuente de la Oficialidad del Ejército colombiano, esto es, de una Oficialidad formada de acuerdo con el progreso mi­li­tar moderno, con­sciente de sus deberes y con los cono­ci­mientos cien­ti­fí­cos que hoy se re­qui­eren o se exi­gen en los pue­blos me­dia­na­mente ci­vi­li­zados. Hay que tener en cuenta, por otra parte, que los alu­mnos Ca­de­tes que se forman en ese es­ta­ble­ci­miento, o que des­pués de los va­rios años de es­tu­dios re­glamien­ta­rios dejan los claustros y pasan a ser Oficiales, con el grado de Subtenientes, pasan a las filas o al Ejército activo, no para limitar sus funciones a las rutinarias de su grado, sino para transmitir sus conocimientos, para continuar la obra reformadora de la Escuela.

Y es muy satisfactorio poder informaros que hoy tenemos ya un buen número de estos Oficiales, cuyas condiciones y labores ha-

blan muy alto en favor del centro educativo, que tuvo en 1910 veinte Alféreces efectivos, sesenta Cadetes efectivos y trece supernumerarios; en 1911, diez y ocho Alféreces efectivos, cuatro supernumerarios, sesenta y un Cadetes efectivos, diez y ocho supernumerarios; en 1912, trece Alféreces efectivos, cinco supernumerarios, sesenta y cinco Cadetes efectivos y treinta y dos supernumerarios, y en 1913, diez Alféreces efectivos, cuatro supernumerarios, setenta Cadetes efectivos y treinta y cinco supernumerarios.

Del año de 1910 al pasado de 1913 han salido al Ejército, en calidad de Alféreces efectivos, setenta y tres jóvenes de los educados en el Instituto, y como se ve por la relación numérica que acabo de hacer, el personal se ha triplicado en ese tiempo, para bien de nuestro Ejército, y con plena seguridad aumentará a diario, porque sabemos cómo bulle en las almas colombianas el espíritu militar, porque la carrera se hace hora por hora más seria y respetable, y, en fin, porque hasta las mismas circunstancias materiales contribuyen a ello, pues en tratándose de esta Escuela, puedo también comunicaros con gusto que está ya en el magnífico edificio de San Diego, edificio que por su amplitud y otras condiciones, permite no sólo el acrecentamiento del número de alumnos, mejor dicho, la apertura de una matrícula más amplia, sino que al mismo tiempo se presta de manera muy satisfactoria para prácticas, ejercicios, enseñanzas, estudios y regímenes internos y disciplinarios, lo que no sucedía en el edificio ocupado hasta hace pocos días.

Desde 1910 se principió a formar un gabinete de Física y Ciencias Naturales y se compraron mapas y cuadros para la enseñanza de Geografía e Historia, y en los años siguientes se han hecho algunas otras adquisiciones, pero falta mucho indudablemente todavía, a todo lo cual suplirá vuestro patriotismo y vuestra prudencia, ya que ninguno de vosotros habrá de poner en duda los beneficios de esta Escuela, que merece con la Superior de Guerra la mayor atención y el más decidido apoyo de parte de los Legisladores de Colombia.

Por Resolución del Ministerio de mi cargo, fechada el 6 de febrero de 1913, y marcada con el número 7, se puso bajo la dirección de la misma Misión Chilena el Curso de Aplicación de la mencionada Escuela Superior; y tal providencia dio muy buenos resultados, como tenía que darlos, pues ella tendía a unificar el plan de acción y los sistemas de enseñanza, a la vez que se venía a formar por tal manera un todo armónico en la Oficialidad del

país, acercando en lo posible los estudiantes y los individuos de línea.

Hube de revocar esta Resolución porque habiéndose acabado la Misión Militar Chilena, por motivos bien conocidos de vosotros, el Gobierno contrató con el Mayor Sáez la dirección de la Escuela Militar, pero dicho señor Oficial puso por condición en el contrato la separación del Curso de Aplicación, el cual volvió a quedar en las condiciones de antes.

Y cabe aquí manifestar que desde la terminación de la Misión Militar Chilena se entró activamente en negociaciones o tratos con el Gobierno alemán, a fin de traer al país una Misión de Oficiales de línea, o en ejercicio, y no retirados, como llegó a decirse, por una de esas malignidades de la oposición o infundadas injusticias. Muy adelantados, puede decirse hechos, estaban ya los arreglos, mediante los cuales venía una Misión Alemana numerosa y suficiente, no sólo para la guarnición de Bogotá, sino para las demás principales del país, pero también una prensa imprudente hizo que el Gobierno alemán abrigara algunos temores para el futuro y diera por terminado todo pacto Es de esperarse, no obstante, que la nueva Administración reanude las labores en el sentido en que se habían hecho, para bien de la Patria.

El Curso de Aplicación constituye con el de Estado Mayor la Escuela Superior de Guerra, y a él llegan por turno los Oficiales activos del Ejército y otros que sin estar en servicio obtienen beca de las señaladas por la ley respectiva. Los estudios reglamentarios duran un año, y en el presente los están haciendo un Teniente Coronel, un Mayor, un Capitán, cinco Tenientes, diez y siete Subtenientes y diez Mayores becados.

Estricta y severa es la reglamentación de este curso, y así debe ser, porque no hay que olvidar la condición de los estudiantes o cursantes, individuos elevados ya a la categoría de Oficiales, con delicadísimos deberes para llenar, y que al terminar el curso han de volver a las filas a ponerse al frente de alguna Compañía o de alguna de las Unidades del Ejército, en las cuales encarnarán indefectiblemente las cualidades y conocimientos, o los resabios y vicios adquiridos en la Escuela, o que la Escuela misma no pudo destruir.

Quizás más importante es el Curso de Estado Mayor, que también depende en un todo del Estado Mayor General, y que, según el Reglamento puesto en vigencia desde el 1.º de marzo de 1913 por

el Decreto número 222, se hace en dos años, en vez de uno, que era el señalado anteriormente.

Tiene este Curso por objeto, como su nombre lo indica, el formar Jefes y Oficiales competentes, sólidamente educados para el desempeño de las serias tareas de los Estados Mayores, tal como funcionan estos Institutos en los tiempos modernos. Basta saber que el **pensum** comprende las enseñanzas de Táctica, Historia Militar, Servicio de Estado Mayor, Geografía Militar, Conocimiento de Armas, Fortificación, Topografía, Cartografía, Derecho Militar, Matemáticas, Alemán, Francés, Higiene Militar, etc., etc., para darse uno cuenta de la importancia de este Curso y de la necesidad que había de aumentar el tiempo para hacerlo.

Hasta la fecha han pasado por él sesenta y un individuos, así: cinco Generales de División, cinco de Brigada, diez Coroneles, once Tenientes Coroneles, nueve Mayores, diez y siete Capitanes y cuatro Tenientes.

Preciso es agregar a estos datos y cifras el Curso de Oficiales Superiores y el de Oficiales de 1908, lo mismo que el curso extraordinario de 1910, y en fin, los Oficiales que, ajustándose a las no muy considerables partidas de los Presupuestos, se enviaron a Chile y a España, en comisión de estudios. Todos ellos, con algunas pocas excepciones, satisficieron los deseos del Gobierno, si bien es verdad que los estudiantes de Marina no tuvieron—como era difícil tenerla—la preparación correspondiente; pero, por otra parte, hay que recordar que los conocimientos adquiridos por los Guardamarinos durante el tiempo de su escuela, han sido utilizados y serán cada día más utilizables y benéficos para la Nación.

Y ya que he llegado a este punto, en consideraciones generales sobre lo que pudiera llamarse la parte científica o técnica de nuestro Ejército, no veréis falta de lógica o de orden en mi corta exposición, si me permito informaros ahora acerca de la criminalidad y de la sanidad de ese mismo Ejército.

Nueva satisfacción experimento al poderos decir con certeza fundada en los hechos cumplidos, o en la estadística, que es la cumplida revelación fría de esos hechos, que hoy no se registran delitos de gravedad en nuestras filas, y que los pocos sumarios iniciados en los últimos tiempos han terminado casi todos con sobreseimiento, y los otros por condenaciones relativamente leves, como consecuenciales de las condiciones jurídicas de las infracciones. Y ni siquiera puede decirse que haya habido lenidad en tales juzgamientos, pues esto sería una aseveración injustificable, aseveración a priori y sin fundamentos, que hasta tendría en su contra una de

esas afirmaciones absurdas y cuasi ridículas que se ha llegado a hacer a este Despacho, diciendo que el Jefe de él, mejor dicho, que yo soy el primer enemigo del Ejército. Ni pueden tampoco explicarse ciertos enemigos de la presente Administración la falta de delincuencia o de condenaciones, por la deficiente o mala secuela de los juicios, ya que precisamente para obtener formas correctas en los procedimientos judiciales, y llenar los vacíos existentes en tiempos anteriores, por la falta de conocimientos de los Jefes y Oficiales y por algunas incongruencias de nuestras leyes militares, se creó en la Escuela Superior de Guerra una cátedra de Código Judicial, sustituida hoy por una enseñanza sobre la misma materia, dada turnadamente por Jefes y Oficiales de la 1.^a División del Ejército, con la asistencia del Auditor General de Guerra, a fin de que éste haga las observaciones del caso y dé las enseñanzas correspondientes.

Por lo demás, la mayor parte de los contados delitos son deserciones, que existen y existirán en todos los pueblos y en todos los tiempos, por motivos que sería en mí una puerilidad exponeros, a la vez que una verdadera ofensa al sentido común.

En cuanto a la sanidad, me permito haceros una corta exposición de la marcha de esta importante dependencia del Ministerio en los últimos años.

Sección de Sanidad.

La Sección de Sanidad no quedó organizada en debida forma sino en el año de 1910, y en virtud del Decreto número 815, adicionado por el número 844. En el año siguiente—1911—se dictó el importante Decreto número 214, que creó el Hospital Militar y adscribió al Jefe de aquella Sección las funciones de Médico Jefe del Ejército y del mencionado Hospital. Reunidas así en una sola persona estas funciones, con la colaboración de otros empleados subalternos, se ha obtenido una conveniente unidad de acción y una marcha correcta de esta dependencia del Ministerio de Guerra.

Por contrato hecho con el doctor Carlos Esguerra, el Hospital Militar está en la quinta de **Marly**, que tiene condiciones apropiadas para el efecto; y no sólo ha ganado aquél en lo referente a localidad sino también en todo lo demás, pues en 1911 no había en la Sala de Cirugía, mesa de operación, ni aparatos antisépticos, ni en el establecimiento había drogas, ropa para los enfermos, ni podía contarse siquiera con agua potable en el lugar donde estaba ante-

riormente, que era el sitio llamado **Ningunaparte**. En resumen, el servicio sanitario del Ejército se hallaba en pésimas condiciones.

Para que os deis cuenta del cambio total, os bastará leer el detallado informe del doctor Martín Camacho, actual Jefe de la Sección de Sanidad, y el de la Reverenda Hermana San Lorenzo, que entre otras cosas dice:

“Muy satisfactorio me es manifestar a usted, señor doctor, que los grandes adelantos del establecimiento han sido palpables, porque los esfuerzos del Gobierno para mejorarlo en esta época han impreso en la casa cierto carácter de progreso que, según opinión general, la pone a la altura de las casas europeas.”

Muchos son los gastos que ha hecho y tiene necesidad de hacer el Gobierno, por conducto del Ministerio de Guerra, para atender debidamente a la sanidad del Ejército, pues no es poco el movimiento de enfermos, especialmente de la Policía.

“El movimiento de enfermos—dice el Jefe de la Sección—de 1910 a 1914, alcanza una cifra de consideración. . . . La mitad de los enfermos que entran al Hospital Militar, pertenecen a la Policía Nacional; debe hacerse algún arreglo, a fin de que el auxilio actual del Ministerio de Gobierno se aumente, o bien que la Policía pague un tercer interno especialmente destinado para sus enfermos. . . . Las enfermedades que causaron mayor número de hospitalidades fueron la sífilis y enfermedades venéreas, que alcanzaron la cifra colosal de setecientos cincuenta y cuatro, lo que representa más del 50 por 100 del total de enfermos, bien entendido que están comprendidos en este número los enfermos de la Policía.”

Adquisición de armamento

En las ligeras consideraciones anteriores me he referido al personal del Ejército; en otros términos, a lo que se roza con los individuos que lo constituyen, y por eso os he informado hasta aquí acerca de la parte científica o técnica, moral y sanitaria.

Réstame ahora tratar del aspecto o condiciones materiales de ese mismo Ejército, deteniéndome un poco en lo tocante a la adquisición de armamento, porque este asunto ha sido motivo de fuertes censuras en la Prensa y aun de acusaciones en la Cámara de Representantes.

Si mi tarea se redujese a probar la necesidad de armar al país y demostrar las ventajas del fusil adquirido, me bastaría remitiros

a la magistral conferencia dictada por el señor Coronel Charpin en el Teatro de Colón en septiembre de 1911. En ella se encuentran condensadas las razones que militan en pro de la adquisición de elementos de guerra y de la conveniencia de llenar este vacío en tiempo de paz, y están descritas con precisión técnica las características del fusil adoptado para el Ejército. Pero no es éste mi propósito. Discurrir sobre la urgencia de traer a nuestros parques armas modernas que garanticen la soberanía de la República, poniendo al pueblo en capacidad de defenderla con elementos que nada tengan que envidiar a los que poseen nuestros posibles enemigos de mañana, y hacer un paralelo entre el fusil adoptado por la generalidad de los países que se preocupan por su ejército, y el Remington o el Grass, o el Peabody, o cualquiera de aquellos antiguos rifles de que están llenos nuestros almacenes, sería cansar inútilmente vuestra atención, pues cualquiera, sin necesidad de gastar tiempo y con sólo un momento de meditación, llegará a la conclusión axiomática de que sin fuerzas que los respalden no habrá títulos suficientes para asegurar los territorios que se nos disputan, ni razones bastantes para sostener nuestros derechos.

En cuanto a la calidad del rifle adquirido, vosotros podéis hacerlo examinar por peritos, escogiendo al acaso de los que están en mano, o de los que aún se encuentran en las cajas en que los despachó la Casa fabricante. Pero si no queréis tomaros este trabajo, basta revisar los informes del resultado del ejercicio de tiro de las Unidades, y compararlos con el que se obtenía antes con armas de igual calidad, pero compradas en menos buenas condiciones y sin las garantías obtenidas para las que fueron especialmente fabricadas con destino a nuestro Ejército. De este estudio resultan deducciones tan claras y sencillas, que sólo espíritus envidiosos y malévolos pueden tergiversar.

Mi tarea es bien distinta y se reduce a dar cuenta al honorable Congreso de las razones que movieron al Gobierno a dedicar atención a la compra de armamento y de la manera como procedió a hacerla.

Excepción hecha de los fusiles traídos durante el Gobierno del señor Caro y de unos pocos más que adquirió el Estado durante la Administración del General Rafael Reyes, creo que jamás ningún otro mandatario se preocupó por introducir armamento en tiempo de paz. Muchas Administraciones, sucesivas unas, alternadas otras, transcurrieron sin que se hiciera el menor desembolso destinado a mejorar el armamento del Ejército; y en cam-

bio, no pocas se afanaron por obtener rápidamente y sin paramientos en el costo ni en la calidad, las que les hacían falta para debelar revueltas internas y asegurarse en el Gobierno. Así se explica por qué la gran cantidad de armas antiguas existentes en nuestros parques constituye un verdadero muestrario, más bien que un armamento eficaz para hacer respetar nuestros derechos.

Fue el Congreso de 1911 el primero que tomó a lo serio la cuestión de armar al país, y al efecto votó la Ley 11, que destina suma no despreciable para invertir en la compra de armamento. Tal Ley, que pudo al principio creerse inútil, dada la pobreza de nuestro Tesoro, fue en realidad una disposición benéfica, cuya falta hubiera dificultado, si no impedido en absoluto, los propósitos que desde sus comienzos animaron a la Administración que va a expirar, y que creo han sido realizados en no pequeña parte.

En efecto, autorizado el gasto por el honorable Congreso, quedaba al Gobierno el recurso de hacer economías en todos los ramos de la Administración Pública, y de destinar el producto de ellas a la adquisición de elementos de guerra. Así se hizo, y fruto de esta labor son los elementos que en el año pasado y en el presente han llegado a los parques nacionales y que acabarán de recibirse en el entrante.

Como el motivo de acusación más grave que se ha hecho al Departamento de mi cargo es el de haber desoído propuestas muy ventajosas sobre venta de armamento; de no haber solicitado el concurso de técnicos para elegir el tipo de fusil que había de adoptarse, ni para la recepción de los elementos comprados, y el de no haber procurado la competencia entre las Casas fabricantes, para obtener las mayores ventajas en bien del Tesoro Público, estimo conveniente reproducir casi en su totalidad el informe que el Director del Material de Guerra y el Intendente General del Ejército rindieron a una Comisión de la honorable Cámara de Representantes encargada de informar sobre un memorial presentado a esa honorable corporación por el recomendado de un Agente de Casas fabricantes de armas.

De ese informe se desprenden, como puntos concretos, los siguientes:

1.º Que el Ministerio de Guerra no escogió caprichosamente el modelo de fusil que había de usar nuestro Ejército; y que si se decidió por el Mausser modelo de 1907, lo hizo después de oír el dictamen de una Junta de Oficiales, y teniendo muy en cuenta el resultado obtenido en gran número de países que usan el mismo modelo, y aún en Colombia, en donde desde 1908 existían algu-

nos ejemplares de esta arma que, a pesar de su adquisición informal, y de su manejo un poco brusco y de su aseo defectuoso e inconveniente, están todavía servibles y son incomparablemente más precisos que los rifles Grass que se conservan intactos en el Parque de Bogotá.

2.° Que hecha la elección anterior, el Ministerio no podía dirigirse a otra Casa constructora y distinta de la Loewe-Waffen und Munitionfab, en solicitud del modelo de fusil escogido, porque es ésta la Casa que los construyó primero y que ha hecho de su fabricación una verdadera especialidad.

3.° Que si se ocurrió a la Casa Oesterreichische Waffen Fabriks Gesellschaft fue por la imposibilidad manifestada por la primera de abandonar grandes cantidades que tenía en fabricación con motivo de la guerra balko-turca, para atender a la muy pequeña demanda de Colombia; y que no se resolvió el pedido a la Casa de Steyr sino después de averiguar que ésta había sido agente fabricante de la de Berlín.

4.° Que el Ministerio sí oyó muchas otras propuestas, que desechó por costosas algunas y por inconvenientes las demás, pues gran parte de ellas se reducían a ofrecer al Gobierno de Colombia—quizá guiados por la costumbre—armas viejas **puestas como nuevas.**

5.° Que el elevado precio de los fusiles con su dotación respectiva, de que tanto se ha hablado, no resulta tal, si se tienen en cuenta las condiciones especiales del mercado europeo al momento de efectuar las compras, y sobre todo, si teniendo presente la observación que precede, se compara el precio de los actuales rifles con el que pagó el Estado por los adquiridos en 1908. De esta compra no quedó constancia ninguna en la Intendencia del Ejército ni en la Dirección del Material de Guerra, pero por los datos obtenidos no pasó de dos mil el número de fusiles comprados, ni trajeron ellos dotación mayor de mil cartuchos, y en las relaciones de Tesorería correspondientes al año de 1908 figura una partida de \$ 100,000 oro para compra de armamento, lo que equivale al precio de \$ 50 por cada fusil, con dotación de mil cartuchos; al paso que hoy, en condiciones mucho más difíciles, hemos logrado un precio de marcos 77-80 por cada fusil, con igual dotación a la su puesta en 1908; y

6.° Que careciendo el Gobierno de una Comisión de Oficiales colombianos que interviniese en la compra y recepción de armamento y municiones, pero preocupado por efectuar la operación con todas las reglas científicas, pidió su concurso a la Comisión

de armamento de Chile, la cual, previo permiso de su Gobierno, nos prestó eficacísimos servicios en la adquisición de armamento, como consta de multitud de documentos que reposan en la Dirección del Material de Guerra, Intendencia General del Ejército y en el Archivo del Ministerio. Dejo constancia aquí de la gratitud que Colombia debe al Gobierno de Chile y a su Comisión de armamento en Alemania, por los desinteresados, oportunos e importantes servicios que en este delicado asunto le han prestado.

El informe a que he hecho referencia, en las partes pertinentes, es el siguiente:

Bogotá, 23 de mayo de 1914

“Señor General don Víctor M. Salazar, Presidente de la Comisión que estudia el memorial del señor Julio D. Portocarrero, relativo a la compra de material de guerra.

Presente.

En nuestro carácter de Director del Material de Guerra y de Intendente General del Ejército, respectivamente, tenemos el honor de dar respuesta a las preguntas que se nos han hecho acerca de la adquisición de armamento y de equipo en los últimos años, para lo cual nos ceñiremos al memorándum que usted tuvo a bien formular en asocio del General Felipe S. Escobar.

a) Adopción de un tipo de fusil para el Ejército de Colombia.

En una Junta celebrada en el Ministerio a principios de 1912, a la que concurrieron, entre otros que sepamos, el señor Ministro de Guerra, los Coroneles Díaz y Charpín, miembros de la Misión Militar Chilena, y los Generales A. Laverde R. y Francisco J. Vergara y V., el primero como Comandante de la primera División, y el segundo, en su carácter de Director del Material de Guerra, se resolvió adoptar el fusil Mausser, modelo de 1898, como arma para nuestra Infantería. Aunque ninguno de los suscritos asistió a dicha junta, podemos informar a usted que las razones que determinaron la adopción del modelo citado nacieron del buen resultado que en Colombia se había obtenido con el rifle de esa misma clase pedido durante la Administración del General Reyes, resultado que ha sido plenamente confirmado por la duración del material, no obstante que los rifles fueron sometidos a un exceso de trabajo en la instrucción de las tropas de la capital, y que en los primeros años de su introducción al país fueron mal conservados por carencia de instrucción adecuada, y porque su eficiencia se había puesto en claro en el combate de **La Pedrera**, como puede comprobarse con las perforaciones de las lanchas peruanas.

Los rifles que sirvieron en el combate de **La Pedrera** volvieron perfectamente buenos al país; dato que la Comisión que usted dignamente preside sabrá apreciar en todo su valor, por el conocimiento práctico que tiene de lo que son nuestras campañas en regiones tan despobladas e insalubres como es la hoya amazónica, de la carencia de todo recurso para

limpiar y conservar durante ellas el armamento y de la manera como éste es tratado por soldados bisoños y que carecen de toda instrucción militar.

En vista de los hechos prácticos de que hemos hecho mención, y dado el concepto técnico de los Coroneles Díaz y Charpín, el último de los cuales dictó sobre el asunto una interesantísima conferencia en el Teatro de Colón,—de la cual acompañamos a usted un ejemplar—la Junta de que hablamos al principio de este Informe no podía adoptar una conclusión distinta de la que adoptó.

Debe tenerse en cuenta también que la Junta buscaba, como era natural, la uniformidad del armamento, pues, como queda dicho, había en el país un número considerable de tropas armadas e instruídas con el fusil Mausser, modelo 1898.

Acompañamos a usted un cuadro que contiene datos interesantes sobre el armamento de 28 países, en el que está especificado el sistema de armamento que usa cada uno, su calibre, peso del arma, peso del cartucho, velocidad inicial, alcance, etc., etc. Es digno de notarse que de los 28 países enumerados en el cuadro, 14 usan rifle Mausser, y solamente uno Lebel.

b) Investigaciones del Ministerio, tendientes a obtener este fusil en las mejores condiciones de calidad y economía.

El Ministerio de Guerra se valió, para hacer la compra de armamento, del señor Cónsul General de la República en Hamburgo, quien hizo las gestiones necesarias a tal efecto. Adjuntamos a usted una copia de la nota que el señor Michelsen dirigió al Ministerio de Guerra sobre el asunto, con fecha 24 de diciembre de 1912, de la cual se desprenden los hechos siguientes:

1.º Que las fábricas de armamento estaban entonces, por causa de la guerra de los Balkanes, muy recargadas de trabajo, y que era, por lo tanto, difícil la colocación de un pedido tan pequeño como el nuestro.

2.º Que el precio de 150 francos, por el millar de cartuchos, era exactamente el mismo que Chile había estado pagando, según datos suministrados a nuestro Agente, por la Comisión Militar Chilena en Alemania y según comprobaciones obtenidas en los libros de la Casa fabricante; y

3.º Que el precio de 68 marcos, por fusil, fue consultado con el Ministerio de Guerra de Austria y con la Comisión Chilena, entidades que lo encontraron correcto.

c) Propuestas, a tal respecto, de las diferentes Casas fabricantes de armamento.

El Director del Material de Guerra se dirigió, el día 25 de diciembre de 1911, al señor Ministro de Guerra de Francia, en solicitud de informe sobre el fusil Lebel, y sobre las condiciones en que su Gobierno estaría dispuesto a vender rifles de esta clase al de Colombia. Aun cuando no se recibió contestación directa a este oficio, se hace aquí mención de él, para demostrar que no había en la Dirección del Material de Guerra ningún prejuicio respecto de los productos franceses.

La Casa Gustav Genschow & C.°, de Berlín, ofreció, en 22 de junio de 1910, entre otras cosas, lo siguiente:

II. 1,500 piezas de fusiles Mausser, de Guerra, modelo 1904 y 1907, calibre, 7 milímetros, completamente nuevo, intacto, de los más modernos, según modelo 2, el mejor que puede existir en el mercado, por el precio de 65 francos cada uno.

III. Los mismos, **puestos en un estado como nuevo**, al precio de 20 francos por pieza.

V. 20,000 carabinas de caballería, modelo 88, del ejército alemán, garantizado como adecuado para la guerra, a francos 17-50 por pieza.

VI. Las mismas, **puestas en un estado como nuevo**, al precio de 21 francos por pieza.

Aun cuando la nota de oferta no lo dice claramente, parece que estas armas se ofrecían sin bayoneta y sin portarrifle; pues en la nota de donde hemos extractado los datos anteriores, se dice que estos elementos pueden venderse separadamente, a francos 5 y 1-50, respectivamente.

El señor Mario Cresta, de París, hizo varias ofertas de armamento menor, en las fechas siguientes: octubre de 1910, 29 de marzo de 1912, 16 y 18 de abril, 7 de junio y 26 de octubre de 1912.

Estas propuestas vinieron: unas, directamente al Ministerio, y otras, por conducto del Excelentísimo señor Presidente de la República y del señor Ministro de Hacienda, y se refieren a los siguientes elementos:

40 a 50,000 fusiles Mausser, modelo español, a francos 74-50 cada uno, y 10.000,000 de cartuchos ojivales, a 118 francos el millar; 5,000 fusiles Remington, de 8 milímetros, con 200 cartuchos cada uno, a francos 22-50 por fusil; millar de municiones para éstos, a 66 francos; fusiles Mausser, modelo 1888, calibre 0,079, a 12 francos 50 céntimos cada uno; y por último, un número indeterminado de fusiles Vetterli, a 10 francos por fusil.

A. Gentini, también de París, hizo las siguientes propuestas:

11 de abril de 1912—20,000 fusiles Mausser, calibre 0,079, a marcos 50 cada uno; cartuchos para los mismos, a marcos 80 el millar.

2 de mayo de 1912: 20,000 fusiles iguales a los anteriores, y al mismo precio; cantidad ilimitada de Mausser de 1888, a marcos 18 cada fusil; cartuchos para éstos, a marcos 75 el millar.

20 de agosto de 1912: 20,000 Mausser, calibre 0,079, a marcos 50 cada uno; 10,000 bayonetas, a marcos 3 cada una; 5,000,000 de cartuchos, a marcos 80 el millar; 10,000 Mausser, modelo 88, a 25 marcos cada rifle; bayonetas, a 3 marcos cada una; cartuchos, a 75 marcos el millar.

7 de octubre de 1912: 30,000 Mausser, modelo español, a 70 marcos; 10,000 carabinas, a 78 marcos cada una; cartuchos de bala ojival, a marcos 87-50 el millar, y los mismos, de bala puntiaguda, a 101 marcos 25 céntimos el millar; 20,000 Mausser, calibre 0,079, a marcos 52-50 cada uno; 50,000 o más fusiles Mausser, calibre 0,079, a 12 marcos 75 cén-

timos; los mismos, con bayonetas, a marcos 14 cada uno; 40,000 fusiles del mismo modelo, a 22-50 cada fusil; los mismos, con sable-bayoneta, a marcos 23-75 cada fusil; 40,000 carabinas Mausser, a marcos 12-60 cada una; 5,000 carabinas, de la misma clase, a marcos 22-25 cada una; millar de cartuchos para estas armas, a 67 marcos; carpas, cascos, a marcos 7-60 y 8-50, respectivamente.

8 de noviembre de 1912: 20,000 fusiles Mausser, a marcos 70 cada uno; cartuchos para los mismos, a 100 marcos el millar; 1,750 fusiles Malincher, con 820 cartuchos cada uno, a marcos 75; 10,000 fusiles Mausser, calibre 0,079, a 25 marcos cada uno; millar de cartuchos para ellos, a 94 marcos; 50,000 Mausser, calibre 0,079, a 14 marcos cada uno.

Aun cuando las ofertas hechas por Cresta y Gentini, con excepción de las de rifles Vetterli, son posteriores a la adopción, por nuestro Gobierno, de determinado modelo de rifles, las hemos citado en detalle para que la Comisión que usted preside dignamente pueda juzgar de la inconveniencia que había de buscar, para adquirir armamento, el concurso de gentes que los ofrecen a precios aparentemente bajos, pero cuyas propuestas dejan traslucir claramente que se trata de armamentos de tercera o cuarta mano, y que éstos, si el comprador así lo desea, pueden tomarse, mediante una pequeña alza en el precio, **en un estado como nuevo**. Nos permitimos adjuntar a este informe, con carácter devolutivo, una serie de documentos suministrados por los mismos Cresta y Gentini, que demuestran quiénes son ellos.

Nos atrevemos a pensar que, dada la dolorosísima experiencia que tenemos los colombianos, de lo que son Agentes como los que vienen figurando en la relación anterior, el señor Ministro de Guerra hubiera faltado a sus más elementales deberes, con el solo hecho de dar oídos a propuestas semejantes.

El señor Roberto Beck, comerciante de esta ciudad, hizo al Ministerio, con fecha 9 de octubre de 1910, la propuesta que transcribimos a continuación:

“Rifle Mausser, modelo 06, calibre 0,007, última construcción, completamente nuevo, sin usar, inclusive bayoneta, tapaboca y portafusil, cada uno, a dólares	23 ..
“Munición, para íd., por millar	42 50

“Repuestos.

“Percutores, a	\$.. 25
“Espirales para los percutores, a 03
“Tornillos para el detenedor del mecanismo, a 02
“Extractores, cada uno 32
“Resortes elevadores del almacén, a 03
“Piezas de alza	1 90
“Baquetas limpiadoras, a 40
“Munición de ejercicio, el mil.....	25 ..

“Despacho.

“Los precios se entienden por material empacado, puesto en la Aduana de Barranquilla, a la orden del señor Ministro de Guerra, y asegurado hasta Bogotá.”

Propuesta de Bauer & C.^a—18 de octubre de 1911:

“Fusiles Mausser, modelo 88, calibre 0,079, reformado, para bala aguda, con bayoneta-sable, con cubierta de cuero, dotado cada uno con 100 tiros, a oro \$ 10 ..

“Fusiles Mausser, modelo 88, modificado, calibre 0,007, bayoneta-sable, con cubierta de cuero, dotado cada uno con 100 tiros, a 16 ..

“Fusiles Mausser, modelo 1906 (el último), calibre 0,007, bayoneta-sable, corta, con cubierta de acero, tapa metálica, dotado cada uno con 100 tiros, a 26 ..

“Carabinas Mausser, modelo 88, reformada, para bala aguda, calibre 0,079, y dotada cada una con 100 cápsulas, a 9 ..”

Estas con las propuestas que existen en el Material de Guerra, relativas a armamento menor.

d) Pedidos que haya hecho el Gobierno.

. 1

e) ¿Porqué se han preferido las Casas alemanas, en competencia con las francesas?

Adoptado el fusil Mausser, de un modelo determindio, como arma para nuestra Infantería, y educados nuestros Oficiales por varias Misiones Chilenas, que a su vez lo fueron por Instructores alemanes, es natural que el país que venga a dominar el mercado de elementos de guerra, sea aquel que ha logrado—por razones que no hay para qué exponer aquí—imponer sus métodos científicos en la materia. Todos sabemos que una de las razones principales que mueven a los Gobiernos europeos a enviar Misiones Militares a los países que las soliciten, es el incremento del comercio que obtienen por este medio.

Por lo que dejámos expuesto anteriormente, al contestar otros puntos de este interrogatorio, se ve claramente que no siempre se han rechazado las propuestas de Casas francesas.

f) Propuestas del señor Lebón, y por qué no se tomaron en consideración.

Las ofertas del señor Lebón son las siguientes:

Oferta del 15 de mayo de 1913, sobre artillería de montaña.

Una del 1.º de marzo de 1914, en que envía datos sobre un cañón de montaña, que acaba de inventar el Coronel Rimaiiho.

Otra de la misma fecha, sobre paño azul, a francos 8-50 el metro.

Oferta de botones de cobre, con el escudo de Colombia, a francos 18-75 y 31-75 el millar, según tamaño.

Oferta de cascos, a francos 7-50.

Oferta, de la misma fecha, sobre el explosivo **Lebón**.

Nota sobre los nuevos materiales de artillería de montaña, solicitada por el Ministerio, para acopiar datos sobre este asunto.

Oferta de material **Hotchkiss**, de 5 de marzo de 1914.

Oferta de 10 de marzo de 1914, sobre ametralladoras **Hotchkiss**.

Carta de 16 de abril de 1914, en que ofrece fabricar fusiles iguales a los comprados últimamente, con una rebaja de diez francos en el precio de cada uno, y suministrar municiones para los mismos, a \$ 20 el millar.

Las propuestas del señor Lebón, sobre fusiles, fueron hechas con posterioridad a los últimos pedidos del Ministerio, como puede verse por la fecha de éstos.

No es cierto que el Ministerio de Guerra no haya tomado en consideración sus ofrecimientos, pues algunos de los datos sobre artillería de montaña fueron pedidos por el señor Ministro de Guerra.

Acompañamos a usted copias autenticadas de todos los documentos relacionados con el señor Lebón, que existen en las Oficinas del Ministerio, y entre ellos llamamos muy especialmente la atención de usted al informe que rindió el señor General Francisco J. Vergara y V., con fecha 24 de mayo de 1913, sobre la propuesta de artillería de montaña que hizo el señor Lebón el 15 del mismo mes y año, y al suscrito, por el Mayor Carlos Sáez, sobre las ametralladoras **Hotchkiss**, a que se refiere la propuesta de 10 de marzo del año en curso.

g) Método empleado para la compra del armamento menor, pedido últimamente.

El armamento ha sido comprado directamente, sin intervención de Agentes, en la *Fábrica Oesterreichische Waffenfabriks Gesellschaft*, a marcos 77-80, incluyendo en este precio el de la bayoneta, el tapaboca y el portafusil; y las municiones se han adquirido en la *Fábrica Hirtenberger Patronen-Zundhutehen und Metallwaren Fabrik*. Estos elementos de guerra han sido recibidos por miembros de la Comisión Chilena, que estaba escargada en Europa de recibir armamento para su país. El pliego de cargos adoptado para verificar la compra fue el mismo formulado por Chile, con idéntico objeto, y cada rifle fue examinado y ensayado detenidamente. La Comisión que usted preside dignamente, pudo ver en la Oficina del Material de Guerra la matrícula que se acompaña a cada rifle, y que sirve para fijar sus primeras condiciones balísticas. Acompañamos a usted copia de algunas comunicaciones de los Oficiales chilenos, que demuestran el sistema que se siguió para la adquisición del armamento. Estas comunicaciones, lo mismo que los cuadernos de apuntes de los Oficiales citados, que la Comisión tuvo a la vista, demuestran que ésta es, probablemente, la primera vez que Colombia ha comprado armamento, por métodos verdaderamente científicos.

Como en la última conferencia que tuvimos con usted, se expresó alguna duda respecto a la conducta del Coronel chileno E. Medina, en lo tocante a recepción de armas para su país, nosotros pedimos al Mayor Carlos Sáez, informe sobre este asunto. Tenemos el honor de acom-

pañar a usted copia de la respuesta que nos envió este distinguido militar.

h) Intervención del Gobierno alemán y de los Oficiales chilenos residentes en Alemania.

Al Cónsul en Hamburgo se le ordenó que hiciera gestiones, conducentes a que el Gobierno alemán designara un Oficial que interviniera en la recepción del armamento para Colombia, pero como esto no pudo conseguirse, se obtuvo la cooperación de los Oficiales chilenos residentes en Alemania. Por los documentos de que se ha hablado anteriormente, se viene en conocimiento de la manera como ellos llenaron su cometido, y sólo nos resta advertir que este servicio fue prestado **ad honorem**.

j) Condiciones del armamento pedido.

Las condiciones del rifle pedido para Colombia son las mismas que se encuentran descritas en la Conferencia que sobre armamento dictó el Coronel Charpín, páginas 34 a 46. Por los informes de los Oficiales chilenos, por el que ha rendido la Comandancia de la 1.^a División, y por los extractos de las relaciones del Club de Tiro, de esta ciudad, documentos que acompañamos a usted en copia, puede comprobarse si el rifle que ha llegado cumple con las condiciones pedidas.

k) Ensayos de prueba que se hayan hecho acerca de él.

Este punto queda contestado con los documentos citados, para responder al anterior. Además, en los Talleres que dependen de la Dirección del Material de Guerra, se ha hecho montar, convenientemente, un controlador de puntería, a fin de poder rectificar la dispersión de cada rifle, tal como está anotada en la matrícula, con la que se obtenga aquí por causas provenientes de la diferencia de altitudes.

Desde que llegó a esta ciudad el armamento menor, dispuso el Ministerio que el Mayor Alejandro Uribe, uno de los Oficiales que estuvieron en Chile, por cuenta de nuestro Gobierno, para completar sus estudios militares, practicara en el Polígono de Tiro los trabajos y nivelaciones conducentes a adaptarlo para un buen servicio, y que dibujara los croquis de los carros y demás aparatos que en él se necesitan. Podemos informar que estos trabajos se encuentran bastante adelantados.

.....

.....

Me he referido únicamente a los rifles, porque es esta el arma en que ya tiene invertida el Estado una suma cuantiosa. En cuanto a ametralladoras, el Ministerio se ha concretado hasta hoy a escoger un tipo que por las referencias y por las pruebas hechas con él satisface ampliamente; pero siendo limitados los recursos de que se disponía, apenas se han adquirido unos pocos ejemplares. Queda pues la próxima Administración en capacidad de estudiar nuevamente el asunto y de variar el modelo si lo estima conveniente, sin el más leve riesgo de perjudicar al Tesoro, porque como he dicho, las ametralladoras compradas últimamente son de magní-

fica calidad, extremadamente portátiles y de sencillo manejo; y además porque fueron fabricadas para la misma munición, calibre 0'007, el mismo del fusil que usa el Ejército. Nada importaría pues variar el modelo conservando la unidad de la munición.

Respecto de cañones nada ha hecho la actual Administración. El asunto es demasiado serio, exige cuantiosas erogaciones, y sobre todo es problema cuya resolución, en mi concepto, debe aplazarse hasta que esté completo el armamento de la Infantería.

Por lo que hace al **escandaloso** precio de las municiones, me permito haceros notar muy respetuosamente, honorables Senadores y Representantes, que si en la compra de todo efecto o artículo se tiene por regla general que para obtenerlo bueno es preciso pagarlo bien, en lo relativo a municiones no es exagerado decir que siempre las baratas resultan caras. La fabricación de este artículo es demasiado delicada y exige precisión matemática no sólo en la hechura de la vainilla y del proyectil sino en la composición química de las pólvoras, así como en el peso de la que lleva cada cartucho. Municiones fabricadas sin todos estos detalles técnicos, o se descomponen en poco tiempo, causando a veces grandes estragos en los depósitos, o son de tal modo inseguras al disparar, que hacen de todo punto imposible la instrucción del tiro al blanco en las tropas.

Sin embargo, en previsión de que mañana pueda obtenerse mejor precio para las que el Gobierno necesite, el Ministerio no ha comprado todavía completa la dotación que debe tener la cantidad de rifles pedida.

Para concluir este asunto del Material de Guerra, hago notar que las municiones compradas durante mi permanencia en el Ministerio, lo han sido a una de las Casas más acreditadas en este ramo, y que provee a muchos otros países de la América del Sur, la Hirtenberger Patronen-Zundhutchchen und Metallwaren Fabrik. Tanto en este negocio, como en el de los fusiles, se ha prescindido en absoluto de la mediación de agentes comerciales, utilizando únicamente los buenos servicios del señor Cónsul General de Colombia en Hamburgo.

Equipo y vestuario.

Si del Material de Guerra pasamos al vestuario y equipo, os convenceréis con la lectura del informe, conciso a la par que detallado del Intendente General del Ejército, de que en esta ma-

tería se han hecho grandes economías a la vez que grandes progresos. Las existencias en el Almacén del Parque eran reducidísimas en 1910 (véase el cuadro, página 22 de **Documentos**), y la tropa se hallaba en malas condiciones a este respecto. Asesorado el Ministerio de Guerra desde aquella época, por personas entendidas en el asunto y que le han prestado su concurso inteligente con absoluto desinterés, ha venido haciendo ventajosos contratos con Casas del país y extranjeras para atender a las necesidades del Ejército y procurar obtener buena calidad, abundancia y baratura. En el año pasado se pudo dar tres vestidos de cuartel a la tropa y queda aún en el Consulado de Hamburgo una fuerte suma disponible para atender a este servicio de vestuario y equipo

En cuanto a los contratos, ellos están a vuestra disposición, como todos los verificados por el Ministerio, para que hagáis de ellos el examen más o menos minucioso y sutil que tengáis a bien.

Cuarteles, Remonta, Polígonos, etc., etc., etc.

Ha dispuesto el Gobierno que el Ministerio de Obras Públicas sea el encargado de todo lo relativo a la construcción y refeción de cuarteles, y aquel Despacho os dará las informaciones correspondientes sobre el asunto. Pero no quisiera yo dejaros de llamar respetuosamente la atención sobre ello, así como me permití en mi última **Memoria**, donde os rogué que conservarais intacta la partida de trescientos mil pesos (\$ 300,000), señalada por mí en el proyecto de Presupuesto, y que fue votada para atender a los gastos en esta materia, que es de cardinal importancia.

Sería hacer agravio a vuestra prudencia y buen sentido el tratar de poneros de manifiesto que si desde el punto de vista puramente animal, las tres primeras necesidades del hombre son la alimentación, el techo y el vestido, en tratándose del Ejército, y sobre todo de la formación científica de un Ejército, la necesidad del cuartel debidamente construído y con la atención de las modernas exigencias, pasa quizás del puesto secundario al primero, en el orden de aquellas imprescindibles cosas para cualquier hombre medianamente civilizado.

Importa mucho, además, al país, el que los edificios de los cuarteles sean de su propiedad, comoquiera que así se obtienen dos buenos resultados: primero, evitar las cuantiosas erogaciones por arrendamientos de locales, siempre muy altos aquéllos, por tratar-

se con el Gobierno y considerarse la destinación de la finca raíz, y segundo, el poder acondicionar los edificios para que presten debidamente el servicio a que se les destina.

En atención a esto, y en cumplimiento de la Ley 99 del año próximo pasado, llegué—después de infinidad de gestiones, de oír propuestas y obtener informes por mucho tiempo—a hacer sendos arreglos con el Gobierno de Antioquia y el señor Carlos Portocarrero Carrizosa, para obtener—respectivamente—las propiedades de **La Ladera**, en Medellín, y una parte de la hacienda de **Fucha**, en Bogotá; pero tales operaciones o contratos, que no fueron hechos en licitación pública—como no podrán jamás ser hechas las negociaciones de esa índole—fueron rechazados por el Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo, y no alcanzaron sino a ser considerados en la Cámara de Representantes, donde fue aprobado el proyecto de ley correspondiente. Os toca ahora hacer de ese proyecto una ley, para que así tenga el Gobierno en locales propios las guarniciones de Bogotá y Medellín, como tiene algunas de las principales del país.

Es preciso dejar aquí constancia de otra institución que hace parte muy importante de la instrucción del Ejército, y es la Escuela de Suboficiales, formada por la iniciativa inteligente y patriótica del General Antonio Laverde, Comandante en Jefe de la 1.^a División, y sostenida y apoyada por mí hasta donde me ha sido posible, pues creo que es de altísima conveniencia esta creación militar. La Escuela tiene por objeto el formar de los conscriptos, o en general, de soldados, individuos capaces de desempeñar las funciones de Suboficial; para ello se hacen concursos, a fin de escoger los que después de los exámenes correspondientes resulten con mejores condiciones y aptitudes para ser alumnos del Instituto. Todos ellos son individuos de tropa pertenecientes a varias Unidades del Ejército, pero casi en su totalidad de la División citada; actualmente son enseñados y dirigidos por el Mayor Uribe, y llegan al número de 59.

No teniendo sino la ración que les corresponde como soldados, no causan al Erario Público ninguna erogación mayor a la que obligatoriamente habría de hacer para sostenerlos en su carácter de conscriptos o soldados; voluntariamente se presentan ellos a los concursos, con laudables ambiciones y emulaciones dignas, y los que han llegado a obtener la matrícula correspondiente, luchan con todo interés y aplicación por su personal adelanto y por el progreso y buen nombre de su Escuela.

Ha venido funcionando el Instituto en un local dado en préstamo espontánea y generosamente por el señor don Luis Calderón. Yo me permito insinuaros respetuosa y suplicatoriamente la expedición de una ley que organice en debida forma esta Escuela y que le suministre local propio y los elementos necesarios. Con ello propenderéis al progreso de nuestro Ejército.

Iguales consideraciones debo hacer en relación con los Polígonos de Tiro, que son de imprescindible necesidad para la instrucción del Ejército. Sería pues conveniente que vosotros atenderais a este punto, votando las correspondientes partidas para la adquisición de terrenos apropiados, ya que exceptuando la guarnición de Bogotá, todas las demás carecen de Polígonos de Tiro, lo que hace que queden privadas de la instrucción y ejercicios indispensables.

Ya que estoy hablando de algunas de las nuevas manifestaciones del avance militar colombiano, no puedo pasar en silencio los Clubes de Tiro, que también reclaman de vosotros un apoyo eficaz, votando las partidas correspondientes para su multiplicación y desarrollo, comoquiera que constituyen una de las primeras necesidades del Ejército. Especial atención he puesto en esta materia, y aunque ya desde 1911, por Decreto número 859, de 14 de septiembre, se organizaron los Clubes de Tiro, no ha sido posible que funcionen en todos los lugares donde deberían funcionar; pero no dudo que vosotros legislaréis en el sentido de su progreso y acrecentamiento, considerándolos, repito, como de primera necesidad.

En cuanto a la Remonta, puedo informaros que ha mejorado notablemente en herraje, forraje, etc., pero que si se exceptúan las pesebreras pertenecientes a la Escuela Militar, las demás son inadecuadas y malas, “pero la reforma de los establos, especialmente en el Grupo de Artillería y en el Regimiento de Caballería—Unidades en donde está concentrada la mayor parte del ganado—no podrá hacerse mientras no se emprenda la construcción de cuarteles para dichas armas.”

Por último, los servicios prestados por el señor Veterinario del Ejército han sido muy eficaces, para la Remonta, que si hoy no satisface en un todo, se debe a múltiples causas, entre las cuales creo que está la formalidad de las licitaciones públicas para la adquisición de los ganados. Sobre este punto, transcribo el párrafo siguiente del señor Intendente General del Ejército, por estar de acuerdo con las ideas en él expresadas:

“ Soy de opinión—dice—de que es imposible obtener ganados para el Ejército por el sistema de licitaciones públicas que ordena la ley. No hay para qué analizar aquí las dificultades y circunstancias que hacen imposible la adopción de tal sistema con resultado satisfactorio. Todo el que haya tenido que intervenir en esta clase de compras sabe perfectamente que es imposible adoptar un tipo invariable, conforme al cual se suministre el que el Gobierno necesite en un momento dado, y que aun en animales de tipo bastante caracterizado—como son las mulas de carga—sería imposible para el empleado encargado de presidir la licitación, la decisión del lote que deba comprarse, porque si ha de ceñirse a lo dispuesto por el Código Fiscal, debe adjudicar el remate al postor que haya pedido un precio más bajo, y todos sabemos, sin embargo, que no siempre es la más baja la mejor de las propuestas, tratándose de esta clase de compras.”

**Buques, Bandas Militares,
Talleres, etc., etc.**

El vapor **Hércules**, que como vosotros sabéis, es un buque iejo y que ha prestado largos y constantes servicios, exige frecuentemente muy valiosas reparaciones, que—me he convencido—son suficientes para variar sus malas condiciones y poder adaptarlo al objeto a que está destinado. Por tal motivo, he juzgado que sería conveniente cederlo a la Junta de Canalización, de acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas.

La cañonera **Colombia** presta hoy muy buenos servicios, después de armada en los talleres de la mencionada Junta de Canalización; y el crucero **Cartagena** se halla en las mismas condiciones indicadas en mi última **Memoria**, esto es, suficientemente reparado, pero a fin de poder utilizarlo en debida forma y evitar daños considerables, es preciso atender a la provisión de agua y carbón en Cartagena, para lo cual se presentan constantes dificultades, y votar una partida suficiente para la limpieza del casco en cualquier momento dado. Por lo demás, este crucero y el **Pinzón** y **Marroquín** se organizaron por Decreto número 222, de abril de 1913.

Doce instrumentales completos pedí en septiembre del año pasado para las Bandas Militares, y para atender a parte de su valor hice colocar en el Consulado de Hamburgo la cantidad de \$ 4,030 oro.

El Taller de Artes Mecánicas ha funcionado con bastante regularidad, y este Ministerio ha hecho para él algunas importantes adquisiciones y establecido saludables reformas, hasta el punto de haber casi realizado los deseos que os manifesté en el último informe que tuve el honor de rendiros.

Oficinas de manejo.

En la última de vuestras sesiones ordinarias tuve la satisfacción y alta honra de ver atendidas la mayor parte de mis indicaciones respecto del Montepío Militar. Os dije entonces:

“Sería éste, en mi humilde sentir, el momento más propicio para que decretarais la liquidación del actual Montepío Militar, y sustituyerais la ley que lo creó y las posteriores que lo modificaron, con otra más favorable a los intereses de los militares que se quiso proteger; o para que simplemente lo abolierais, dejando a aquéllos la iniciativa de asociaciones particulares de mutualidad, que quizá con menos quebranto, y probablemente con más eficacia, les asegurarán para sus familias un modesto ahorro en caso de pérdida de la vida o de invalidación por accidente del servicio. En esta forma quedaría de hecho aumentado el reducido sueldo de nuestra Oficialidad en un tres por ciento, sin gravamen ni perjuicio para el Tesoro, y éste ahorraría a la vez la suma que en el personal del Montepío invierte año tras año.”

Ya se ordenó, por Decreto número 73 de 17 de enero último, la liquidación de dicho instituto, y se está verificando en la forma y de la manera establecidas, a la vez que la Asociación Militar de la Mutualidad se robustece y acrecienta cada día, y ya se ha principiado a gozar de sus beneficios.

La Sección de Contabilidad, que con otras Secciones del Ministerio de Guerra, era un verdadero caos antes de 1910, según la expresión que se lee en la luminosa e interesante **Memoria** del doctor José Medina Calderón, no deja en la actualidad nada, absolutamente nada, que desear, pues todas las funciones de ella se cumplen con actividad, inteligencia y severidad completas.

En la Contaduría Mayor del Ministerio está debidamente asegurado el manejo de los fondos, y se atiende con regularidad al desempeño de las funciones que le corresponden.

En las líneas siguientes os hablaré de la Habilitación de la Gendarmería Nacional.

Gendarmería Nacional y Cuerpos de Zapadores.

En cuanto a la Gendarmería, he de manifestaros que en muchas de las Habilitaciones Seccionales y en la misma Habilitación General hubo manejos incorrectos y delictuosos, que dieron lugar a la iniciación de los correspondientes sumarios criminales, que están en curso, así como a las acciones civiles del caso, contra los fiadores de los directamente responsables del alzamiento con caudales públicos.

Muchos y muy importantes han sido, por otra parte, los servicios prestados por la Gendarmería Nacional, pues a más de haber tenido que atender a la conducción de presos, de correos, a las guardias de cárceles, a las guarniciones de distintos lugares y a otra multitud de funciones, ha servido y sirve todavía de policía de fronteras, lo que ha demandado mucha actividad y complicadas labores en los últimos tiempos, a causa de las guerras civiles de las naciones vecinas, Venezuela y el Ecuador.

Bien se comprende que para estas funciones policiacas en nuestras líneas fronterizas no debe distraerse a la Gendarmería de sus naturales servicios; pero ha habido necesidad de hacerlo así, por no tener otros Cuerpos militares disponibles para el efecto.

Ya en gran parte tenemos salvado este inconveniente o irregularidad, y dentro de poco quedará totalmente eliminada, con la creación de los cinco Cuerpos de Zapadores y de la Policía de fronteras, dependiente esta última del Ministerio de Gobierno.

Pero es preciso advertir que aun cuando muchas veces han hecho falta Gendarmes para el desempeño de los servicios a que están destinados, el Gobierno ha mantenido la neutralidad absoluta en las líneas fronterizas, ha apresado revolucionarios de amigas naciones y tomado elementos de guerra. Tales naciones no han tenido, en consecuencia, el más mínimo motivo de queja para el Gobierno de Colombia.

Por Decreto número 1083 de 31 de diciembre de 1913 se organizaron los cinco Cuerpos de Zapadores a que me he referido, y en 24 de marzo de 1914, por Decreto número 347, se fijó el monto de las cauciones que deben otorgar los Proveedores y se dictaron otras disposiciones sobre la materia.

Os toca a vosotros atender, en el radio de vuestras atribuciones constitucionales y legales, a lo que se relaciona con la marcha de esta parte o sección del Ejército Nacional.

Conclusión.

No quiero ni debo terminar este Informe sin mencionar siquiera uno de los primeros factores—si no el primero—para haber llegado a obtener las buenas condiciones de nuestro Ejército y para hacer concebir a toda alma de colombiano las más hermosas esperanzas. Me refiero al servicio militar obligatorio, el honor de cuya organización completa ha correspondido a la Administración que va a terminar el 7 de agosto próximo venidero.

Es deplorable, ciertamente, que a pesar de las terminantes disposiciones contenidas en la Constitución y varias Leyes de la República, no se hubiera organizado el servicio militar, y que hasta hace poco tiempo hubiéramos mantenido el salvaje y primitivo sistema del reclutamiento forzoso, que ni siquiera abarcaba a todos los ciudadanos, sino simplemente a las clases desheredadas, a quienes, en verdad de verdad, se daba caza en las aldeas y montañas, de manera despiadada y brutal.

Dice la Constitución Nacional, en su artículo 165, que “ todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan, para defender la independencia nacional y las instituciones patrias ”; y el artículo 166 del mismo estatuto previene que “ la Nación tendrá para su defensa un Ejército permanente. La ley determinará el sistema de reemplazo del Ejército, así como los ascensos, derechos y obligaciones de los militares, ” y en fin, el artículo 171 le da al Congreso la facultad de establecer y organizar las milicias nacionales.

En desarrollo de las citadas disposiciones se expidió la Ley 167 de 1896, que en su artículo primero dice:

“ Todo ciudadano colombiano comprendido entre los veintinueve y cuarenta años de edad está obligado a prestar el servicio militar en el Ejército activo y en las reservas o milicias. ”

En 1909 se expidió la Ley 40 de 26 de octubre, que señaló dos maneras de formación del Ejército, que son el llamamiento al servicio después de verificado el sorteo, y el enganche y reenganche voluntario.

No obstante, repito, la existencia de estos mandatos del legislador, el servicio obligatorio no vino a organizarse sino durante la actual Administración, por medio de varios Decretos, que han venido cumpliéndose y dando resultados altamente satisfactorios, a

pesar de los obstáculos que ha habido necesidad de vencer y de no pocas resistencias, vicios e inveteradas prevenciones, que ha sido preciso destruir.

Hoy ya los turnos de los conscriptos se verifican con orden y completa regularidad, y muy cerca de diez mil ciudadanos han pasado por los estudios y tareas correspondientes a la prestación del servicio militar.

Y para concluir definitivamente, honorables Senadores y Representantes, este Informe que tengo el honor de rendiros en los momentos en que voy a separarme del delicadísimo e inmerecido cargo de Ministro de Guerra, quiero dejar constancia de mi aprecio profundo, de mi admiración y mi cariño al Ejército de mi Patria, Ejército levantado y digno, que a más de sus condiciones de moralidad y disciplina absoluta, tiene la prenda incomparable de una lealtad sin tacha. Creo que para siempre han desaparecido ya entre nosotros los golpes cuartelarios; que todos los futuros Jefes de la Nación pueden sucederse pacíficamente y administrar con toda tranquilidad los intereses del país, apoyados y confiados en la fidelidad del Ejército, que habiendo dejado de pertenecer a minúsculas agrupaciones partidaristas, es hoy el severo guardián y el valiente defensor de la soberanía y del honor de la amada Patria colombiana.

Honorables Senadores y Representantes.

JOSE MANUEL ARANGO

Bogotá, julio de 1914.

DOCUMENTOS

Señor Ministro de Guerra—En su Despacho.

En acatamiento a lo ordenado por usted en el atento oficio de ese Despacho, señalado con el número 75, de fecha 3 de los corrientes, adjunto al cual se sirvió remitirme una copia de la comunicación dirigida a usted por el Excelentísimo señor Presidente de la República—relativa al informe sobre la marcha de las oficinas que dependen de usted,—tengo el honor de dar a continuación los datos que se refieren a la Intendencia General del Ejército, en el tiempo comprendido de agosto de 1910 a 28 de febrero del año en curso. Posteriormente se suministrarán los correspondientes de esta última fecha al 30 de junio, de conformidad con lo indicado por usted.

El Excelentísimo señor Presidente indica que sería conveniente dejar constancia en este informe del estado en que se encontraba cada oficina el día en que se inauguró la Administración que él ha presidido tan dignamente. Con pena debo manifestar a usted que es muy poco lo que puede decirse a este respecto de la Intendencia General del Ejército, porque el archivo que existe en ella es muy deficiente en lo relativo a épocas anteriores; de manera que lo que se informe no podrá ser sino de carácter general, excepción hecha de la existencia de vestuario y equipo en el Almacén del Parque de esta ciudad, en 1.º de agosto de 1910, dato que sí existe completo.

Del informe que rindió el señor don Rufino Gutiérrez en su carácter de Procurador de Hacienda, con fecha 13 de noviembre de 1912, sobre una visita practicada en la Intendencia General del Ejército, copio lo que sigue:

“En ese documento (se refiere al acta que se levantó al encargarme yo de la Intendencia el 1.º de agosto de 1911) sólo se hacen constar algunas de las obras contratadas para servicio del Ejército, y ni siquiera se habla de la entrega y recibo de la oficina; en cambio se dice que no se llevaban en la Intendencia más que dos libros: el de *Altas y Bajas* o de *Movimiento de Especies*, y el de *Cuentas Corrientes de Vestuario*. . . . con posterioridad empezó a formarse el inventario general de todas las dependencias del Ministerio y ya está muy adelantado. . . . los contratos celebrados por el Ministerio de Guerra están coleccionados, pero sin empastar los de los últimos años. En estos contratos faltan muchos, que no es difícil se hallen en otra

oficina, y convendría hacer buscar con interés. Los existentes allí son los siguientes:

“1	tomo	de	1863	a	1868.
“1	”	”	1868	a	1876.
“1	”	”	1880	a	1884.
“1	”	”	1884	a	1886.
“1	”	”	1892	a	1895.
“1	”	”	1895		
“1	”	”	1895	a	1896.
“1	”	”	1896		
“1	”	”	1897	a	1898.
“2	”	”	1899		
“6	”	”	1900		
“4	”	”	1901		
“5	”	”	1902		
“1	”	”	1903		
“12	legajos		1903	(sin pasta).	
“1	”		1903	a	1906.
“2	”		1904		
“2	”		1905		
“2	”		1906		
“2	”		1907		
“2	”		1908		
“2	”		1909		
“2	”		1910	(sin pasta).	
“2	”		1911		
“2	”		1912		

“El señor Intendente informa que se han buscado algunos contratos que no figuran en el inventario, y que se sabe fueron celebrados por el Ministerio en épocas anteriores, y no han podido encontrarse.”

Después de rendido el informe del señor Procurador de Hacienda, del cual dejo copiados los apartes anteriores, se han hecho empastar todos los legajos de contratos que no lo estaban antes; y en cuanto a la deficiencia de los libros, que hace notar el mismo Visitador en el informe a que he hecho referencia, consta que cuando tuvo lugar la visita ya el mal se había subsanado, y que en la Intendencia se llevaban los siguientes libros:

“1.º El de *Cuentas Corrientes* (sigo transcribiendo lo informado por el señor Gutiérrez) de cada una de las especies, de manera que en cualquier momento puede saberse qué hay de cada una de ellas en el Almacén. Tiene índice y se lleva a la orden del día.....

“2.º De cuenta corriente a cada Unidad del Ejército por artículos, de lo que tiene y se le suministra. Este libro no se llevaba, y aún no han podido completarse todas las cuentas corrientes, porque algunas de las Unidades no han suministrado los datos pedidos, que ojalá el Ministerio ordene que no demoren; tiene su índice. Pocas, casi ninguna de las Oficinas que he visitado llevan este libro, que es de absoluta necesidad para que haya orden y economía.

“3.º De índice de los contratos que se celebran para saber el estado en que se encuentran. También es libro nuevo y tiene su índice.

“4.º De inventarios, que, como se ha dicho, es el general de todas las dependencias del Ministerio. Carece de índice, y se mandó formar. No se había abierto.

“5.º Libro en que se lleva el cuadro de las fincas tomadas en arrendamiento o de propiedad de la Nación para servicio de las dependencias del Ministerio. Allí se anotan el nombre del propietario, fecha del contrato, valor, duración y vencimiento, pero hace falta la expresión del objeto a que está destinada la finca y la forma del pago; y como apenas se está formando, en un cuaderno chico, se harán estas correcciones cuando lleguen los datos pedidos a los Gobernadores y a los Jefes de Unidad, si es que al fin se consigue que los manden.

“6.º Registro de las cuentas que se visan por servicios y por compras de materiales. Próximamente se le hará una reforma muy conveniente, que consiste en llevar la anotación por artículos del Presupuesto, para que se pueda saber con facilidad de qué partida se dispone.

“7.º Radicador de lo que entra a la oficina

“8.º De recibo de la correspondencia que se despacha por correo.

“9.º De recibo de la correspondencia para la ciudad.

“10. De recibo de los asuntos que van a Palacio para la firma del Excelentísimo señor Presidente.

“11. De recibo de los útiles que pasan a cada una de las oficinas dependientes del Ministerio, en la ciudad

“12. Recibo de los expedientes de reclamaciones que se hacen a la Intendencia

“13. De recibo de cuentas visadas que pasan a la Sección de Contabilidad del Ministerio

“14. De recibos de documentos que se devuelven a los aspirantes para hacer contratos de costuras

“15. De actas de licitación para contratos

“16. Copiador de oficios para empleados militares

“17. Copiador de oficios para el Guardaalmacén

“18. Copiador de oficios para Ministros y Gobernadores.

“19. Copiador de oficios para entidades que no dependen del Ministerio y para particulares.

“20. Copiador general de telegramas.

“21. Copiador de las sustanciaciones de documentos que pasa el Ministerio para que se rinda informe.

“Como dice el acta que firmó el Subsecretario, fué de dos libros y de los copiadores de correspondencia, no se llevaba ninguno de los anotados.”

Después de la visita de que se ha hecho mención, el suscrito, para evitar las frecuentes confusiones a que daban lugar los diversos libros copiadores, ordenó que desde el primero de enero del año en curso no se llevaran sino los siguientes :

Copiador de correspondencia con el Guardaalmacén del Parque.

Copiador general de telegramas ; y

Copiador de correspondencia general, en el cual se incluyen entidades militares, civiles y particulares.

Los demás libros de que hace mención el señor Gutiérrez se han seguido llevando en la misma forma en que él lo anota, y se han corregido los defectos que él apuntó en su informe. Todos están hoy al orden del día, y creo de justicia reconocer que a los dos Ministros bajo los cuales me ha tocado desempeñar el cargo de Intendente General, se debe la iniciación de la organización de este importante ramo del servicio. No quiere esto decir que considere que la documentación de la Intendencia sea hoy perfecta; falta para ello mucho, pero se ha dado ya el primer paso, y es seguro que una labor persistente, durante uno o dos años más en este sentido, hará que la documentación en esta Oficina sea completa.

Fuéra de los libros de que se deja hecha mención, en el Almacén del Parque se llevan los siguientes:

1. Libro diario.

2. Libro mayor o de cuenta corriente de especies. Este libro, lo mismo que el que se lleva en la Intendencia General con tal objeto, contiene 133 artículos. Mensualmente se hace la comparación entre las dos Oficinas.

3. Libro copiador de todos los comprobantes que se envían a la Corte de Cuentas.

4. Libro copiador de comunicaciones.

5. Libro copiador de las facturas que se despachan para fuéra de la ciudad.

6. Libro de actas de visita, la cual practica mensualmente el Intendente General.

7. Libro de recibos de la correspondencia que se despacha.

8. Libro o talonario de los recibos que se expiden por los distintos elementos que ingresan al Almacén.

De los datos que arrojan los libros enumerados se desprende lo siguiente, en cuanto se refiere exclusivamente a la Intendencia:

CORRESPONDENCIA

	Entraron.	Salieron
1910		
(De 7 de agosto a 31 de diciembre).		
Notas.....	1,027	1,698
Telegramas.....	348	524
Cuentas.....	1,178	1,178
1911		
Notas.....	2,690	4,089
Telegramas.....	823	780
Cuentas.....	2,541	2,541
1912		
Notas.....	3,614	5,717
Telegramas.....	1,173	1,123
Cuentas.....	1,475	1,475
1913		
Notas.....	3,763	4,810
Telegramas.....	1,425	1,257
Cuentas.....	1,906	1,906
1914		
(Hasta el 28 de febrero).		
Notas.....	416	770
Telegramas.....	432	410
Cuentas.....	248	248

CONTRATOS

	Oro.
1910. Celebrados en Bogotá, de 7 de agosto a 31 de diciembre, 37 contratos por.....\$	30,324 90
1910. Celebrados fuera de Bogotá, entre las mismas fechas, 59 contratos por	27,904 76
1911. Celebrados en Bogotá, del 1.º de enero al 31 de diciembre, 308 contratos por.	134,402 08

1911. Celebrados entre las mismas fechas, fué ra de Bogotá, 109 contratos por.....	\$ 57,101 54
1912. Celebrados en Bogotá, del 1.º de enero al 31 de diciembre, 474 contratos por.....	113,562 89
1912. Celebrados entre las mismas fechas, fué ra de Bogotá, 116 contratos por.....	37,751 87
1913. Celebrados en Bogotá, del 1.º de enero al 31 de diciembre, 588, por.....	77,545 58
1913. Celebrados entre las mismas fe has, fué ra de Bogotá, 128 contratos por	31,288 83
1914. Celebrados en Bogotá, del 1.º de enero hasta el 28 de febrero, 82 contratos por.....	53,439 13
1914. Celebrados entre las mismas fechas, fué ra de Bogotá, 24 contratos por.....	25,327 22
<hr/>	
Lo que da un total de 1,915 contratos celebrados del 7 de agosto de 1910 al 28 de febrero de 1914, por....	\$ 588,648 80
<hr/>	

Los pocos contratos celebrados en papel moneda o en moneda de plata se han convertido, para los efectos del cuadro anterior, en oro al tipo oficial del cambio; y a los de arrendamiento por tiempo indefinido se les ha asignado un año de duración.

Según tuve ocasión de informar a usted el día 30 de abril de 1912, el ramo de contratos es el más delicado y difícil de la Oficina a mi cargo. A fin de que en esta materia haya la debida corrección, se dispuso que en todo contrato por suministros de cualquier especie, el contratista dé un fiador a satisfacción de la Intendencia, por la cantidad que ésta fije, y que ninguno de los que se celebren salga de la Oficina para ser firmado por los interesados fué ra de ella. El señor Ministro sabe tan bien como yo los resultados benéficos de tal disposición.

En el mismo informe hice notar a usted que se había suprimido la costumbre de presentar varias cuentas por cada suministro que pasara de cien pesos oro, a fin de evitar el pago de los derechos fiscales. Eso explica el aumento muy considerable que ha tenido en los últimos años el número de contratos celebrados por la Intendencia General.

En los informes que rendí a esa Superioridad en los años de 1912 y 1913 traté de la reglamentación que se ha dado al ramo de contratos durante la Administración actual. Ella puede resumirse así: obligación de todo contratista por suministros, de dar un fiador abonado para el cumplimiento del contrato, a pesar de que son muy pocos —casi puede decirse que ninguno— los que recibieron anticipo de di-

nero; estipulación en todo contrato de arrendamientos, de una cláusula que permite al Gobierno devolver la cosa arrendada en cualquier tiempo, mediante un aviso dado al arrendador con dos meses de anticipación, y por último, la norma inquebrantable de no recibir nada que no esté en todo de acuerdo con la muestra adoptada por el Ministerio al verificar el contrato. En los informes citados se hizo mención de la labor llevada a cabo para poner en práctica esto, y el señor Ministro sabe que durante el tiempo transcurrido de la fecha del último informe hasta el 28 de febrero del año en curso, el Ministerio no ha cejado en su propósito de obligar a todo contratista al cumplimiento estricto de su compromiso.

Como en los documentos citados tantas veces se publicó una relación detallada de los contratos celebrados en los años de 1911, 1912 y 1913, con las anotaciones a que algunos daban lugar, no hay necesidad de hacer aquí un nuevo recuento de ellos. Los celebrados del primero de abril de mil novecientos trece en adelante han sido publicados, en obediencia a lo dispuesto por el Código Fiscal, en el *Diario Oficial*. Al tratar de los diversos suministros que ha hecho la Intendencia en el último año, se harán las observaciones pertinentes.

CUENTAS

El valor de las cuentas de cobro registradas en la Intendencia, de 7 de agosto de 1910 a 28 de febrero de 1914, es el siguiente:

1910 se registraron 1,173, por.....	\$ 124,414 48 oro.
1911 se registraron 2,541, por.....	283,876 75 —
1912 se registraron 1,475, por.....	232,461 40 —
1913 se registraron 1,906, por.....	224,792 27 —
1914 se registraron 248, por.....	39,956 17 —
	<hr/>
Suma.....	\$ 905,501 07 oro.

Las diferencias que aparecen entre el valor de las cuentas registradas en cada año y el de los contratos celebrados en el mismo período, provienen de dos causas que deben tenerse presentes: primera, que la generalidad de los suministros cuyo valor no llegue a cien pesos oro no requieren la formalidad del contrato, y segunda, que los contratos celebrados fuera de Bogotá se pagan, casi en su totalidad, fuera de la capital, lo que hace que la Intendencia no tenga que visar las cuentas respectivas.

A la Sección de Contabilidad de este Ministerio se pidió el dato de lo gastado en *vestuario y equipo* desde el año de 1905 hasta el presente, a fin de poder hacer la comparación de lo que ha costado, por

este servicio, el Ejército; pero son tan deficientes los datos que existen tanto en la Sección de Contabilidad como en la Intendencia, relativos a muchos de los años del período indicado, que hubo de prescindirse de hacer la comparación.

CUARTELES

La Ley 118 de 1913 asignó la suma de \$ 300,000 oro, artículo 312, “para compra, construcción y reparación y arrendamiento de cuarteles para el Ejército.” Como al mismo tiempo la Ley 99 del año últimamente citado dispuso que el Ministerio de Guerra procediera inmediatamente a adquirir un terreno apropiado para la construcción de cuarteles en esta ciudad, el Despacho al digno cargo de usted ha venido gestionando el modo de dar cumplimiento a las disposiciones legales a que se ha hecho referencia. Después de oír diversas propuestas y de tomar informes detenidos sobre el asunto, se llegó, en el mes de febrero del año en curso, a un arreglo con el señor Carlos Portocarrero Carrizosa, por el cual éste se compromete a vender al Gobierno Nacional un lote de terreno de la hacienda denominada *Fucha*, de capacidad de treinta y cuatro fanegadas y media aproximadamente, al precio de trescientos cincuenta pesos (\$ 350) oro por cada fanegada. A fin de buscar mayores probabilidades de acierto, la compra se verificó mediante avalúo hecho por los señores Ruperto Restrepo Sáenz y Esteban Jaramillo. Este contrato no ha sido perfeccionado todavía, por causa de las formalidades que con tal fin hay que llenar ante las autoridades de que trata el Código Fiscal.

Con el mismo objeto se ha entendido el Ministerio de Guerra con el Gobierno del Departamento de Antioquia, para la adquisición de la propiedad denominada *La Ladera*, destinada a cuartel del Regimiento que hace la guarnición en Medellín.

Si el Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo aprueba los dos contratos a que vengo refiriéndome, tendremos dentro de poco tiempo instaladas en cuarteles de propiedad del Gobierno Nacional las Unidades que hacen las guarniciones de Popayán, Cali, Manizales, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Cúcuta, Tunja y Bogotá. Respecto de Ibagué sería fácil hacer una permuta entre una casa que el Gobierno Nacional posee en dicha ciudad y una de propiedad del Departamento, que actualmente sirve de cuartel.

De manera que si los Congresos venideros no desatienden esta necesidad, será posible tener en todo el país, dentro de pocos años —y en condiciones verdaderamente adecuadas,—los cuarteles que necesitan las guarniciones permanentes. El señor Ministro sabe perfectamente las dificultades invencibles con que se tropieza para conseguir,

tanto en la capital como fuéra de ella, alojamientos capaces e higiénicos para la tropa, no obstante el precio muy elevado a que hay que tomarlos.

Para coadyuvar al desarrollo de la Escuela Militar, el Ministerio de Guerra tomó en arrendamiento a la Junta General de Beneficencia el edificio de San Diego, en esta ciudad, por la cantidad mensual de \$ 500 oro. En este local se llevan a cabo actualmente reparaciones importantes, para acondicionarlo debidamente al objeto a que se destina.

Por reciente decreto ejecutivo el Ministerio de Obras Públicas ha sido encargado de todo lo relativo a la construcción y reparación de cuarteles, de modo que supongo que dicha entidad informará sobre este asunto.

El anexo número 1 contiene la relación de los arrendamientos que paga actualmente el Ministerio de Guerra.

VESTUARIO DE CUARTEL

El cuadro 2 contiene el dato de la existencia en 1.º de agosto de 1910, de los principales artículos de vestuario y equipo y del movimiento que han tenido hasta 28 de febrero próximo pasado; y el anexo número 3 manifiesta lo que se ha comprado entre esas mismas fechas fuéra de la capital de la República. En mi concepto, se ha hecho una grande economía en la compra de vestuario, debido a la insistencia con que se ha buscado el concurso de personas honorables y entendidas, para la adquisición de telas, y al empeño que ha puesto el Ministerio para hacer que la obra de mano sea de la mejor calidad posible.

Durante el año último las telas adquiridas para confección de vestuario exterior de cuartel han sido compradas a la Fábrica de Tejidos de Bello, en Medellín, y a la Fábrica de Samacá, en esta ciudad.

Según informé a usted hace un año, el precio de cada vestido de cuartel, compuesto de chaqueta, pantalón y gorro de cuartel, incluyendo el valor de forros, hechura, etc., etc., es el siguiente:

Con tela de la Fábrica de Samacá, oro	\$ 2 75
Con tela de la Fábrica de Bello, oro	2 22

El vestuario interior se ha venido comprando en esta ciudad, confeccionado también con telas nacionales, al precio de ochenta y cuatro centavos (\$ 0-84) oro el vestido compuesto de camisa y calzoncillos. En Medellín habíamos estado comprando el vestido interior, de tela un poco mejor que la que se usa aquí, al precio de noventa centavos (\$ 0-90) oro; pero en este año hemos logrado obtener en dicha ciudad

una rebaja de seis centavos en cada vestido, de la misma calidad y confección que los anteriores.

Por los datos expuestos se llega a la siguiente conclusión: en Medellín cuesta el vestido completo, de cuartel, tres pesos seis centavos (§ 3-06) oro, y en Bogotá, tres pesos cincuenta y nueve centavos (§ 3-59) oro.

En cuanto a la calidad del vestuario de cuartel puedo manifestar a usted que es satisfactorio, hasta el punto de que la Escuela Militar compró en Medellín, en el año pasado, para uniforme de cuartel de los Cadetes, tela exactamente igual a la que se usa para el Ejército, y que según me informó su Director, los vestidos estaban en buen estado después de diez meses de uso continuo. En este año la Escuela repitió su pedido a Medellín por conducto de la Intendencia General.

VESTUARIO DE PARADA

El año pasado se pidieron al señor Cónsul de la República en Hamburgo seis mil metros de paño azul y quinientos de paño rojo, con el objeto de hacer en la capital unos cuantos uniformes de parada. Pocos días después, para hacer la comparación del caso, se contrató aquí con el señor E. Silva Rey, agente en esta ciudad de la Casa Ed. Víctor Sperling, un pedido de mil seiscientos cuarenta y ocho uniformes de parada para infantería, doscientos ochenta uniformes para artillería, doscientos ochenta para el Batallón de Tren, doscientos ochenta para el de Ingenieros y doscientos ochenta para el Regimiento de Caballería. Tanto el paño como los uniformes fueron contratados en condiciones muy favorables para el Fisco.

Los precios de los paños y uniformes despachados por el señor Michelsen son los siguientes :

Paño para pantalones, seis marcos (m. 6).

Paño para guerrera, cinco marcos cuarenta céntimos (m. 5-40).

Paño rojo para divisas, tres marcos cuarenta céntimos (m. 3-40).

Uniforme confeccionado, veintiséis marcos diez céntimos (m. 26-10)

Casco, siete marcos ochenta céntimos (m. 7-80).

Gorra de salida, dos marcos diez céntimos (m. 2-10).

Por los datos anteriores puede calcularse que el precio de los uniformes, sin liquidar derechos de aduana y sin incluir el casco y la gorra, es el siguiente :

El hecho en Bogotá.....\$ 8 50 oro.

Los pedidos al Exterior..... 6 95 ”

Posteriormente se hizo a Alemania un nuevo pedido de uniformes de parada, distribuido de la manera siguiente :

Para Infantería, 2,880 uniformes.

Para Artillería, 280 uniformes.

Para Caballería, 280 uniformes.

Para Tren, 280 uniformes.

Para Ingenieros, 280 uniformes.

Para Infantería, 824 capotes.

Para Artillería, 280 capotes.

Para Caballería, 280 capotes.

Para Tren, 300 capotes.

Para Ingenieros, 280 capotes.

Como se ve, el único problema que queda por resolver relacionado con el vestuario de parada es el tipo o modelo de uniforme que ha de adoptarse para las guarniciones de tierra caliente, pues es evidente que, dadas las condiciones del clima, sería inconveniente adoptar uno igual al que se usa en Bogotá.

EQUIPO

En este ramo ha habido un verdadero progreso en los últimos años. Por los datos comprendidos en el cuadro número dos verá usted que de 1912 para acá se ha dotado al Ejército con los siguientes elementos de equipo :

6,000 carpas individuales.

6,000 marmitas.

6,000 cantimploras.

6,000 frazadas de lana y algodón.

En la actualidad deben haber despachado de Hamburgo un nuevo pedido de los siguientes elementos :

4,000 carpas individuales.

4,000 marmitas.

4,000 cantimploras.

10,000 morrales de tela.

10,000 mochilas.

10,000 corrajes completos.

10,000 jarros de aluminio.

2,000 pares de zapatos.

También se espera de un momento a otro la llegada de 2,000 pares de zapatos pedidos a Londres y 1,000 a Nueva York.

Este pedido de botines se hizo para poder establecer la comparación debida entre diversos tipos de zapatos militares ofrecidos al Gobierno y los fabricados en el país.

El principal de las frazadas es el siguiente :

De lana, tamaño de 1,40 por 1,90..... 4 95 marcos.
De algodón, tamaño de 1,40 por 1,90..... 3 02 marcos.

Los bajos precios a que se ha contratado últimamente el vestuario y equipo a que he venido refiriéndome, explican cómo en el año pasado, no obstante los grandes pedidos de equipo y vestuario de parada hechos al Exterior, se pudo dar tres vestidos de cuartel a cada soldado, y cómo al terminar el año pudo el Ministerio de Guerra situar en el Consulado de la República en Hamburgo la cantidad de cuarenta y siete mil pesos (\$ 47,000) oro, para atender a despachos que sólo deben verificarse en esta vigencia.

Para terminar lo relativo a pedidos hechos al Exterior, no me resta sino informar a usted que el día 26 de febrero último se hizo al Cónsul General de la República en Nueva York un pedido de aparatos ortopédicos para once individuos del Cuerpo de Inválidos del Ejército, y otro de gabinetes de física y química para la Escuela Militar, al Cónsul General en Hamburgo.

HOSPITALES

Como supongo que el señor Médico Jefe de la Sección de Sanidad informará detalladamente sobre este ramo, me limitaré a decirle que en el año a que se refiere este informe llegaron y se repartieron los botiquines y útiles de curación y de cirugía pedidos al Exterior para cada una de las Unidades del Ejército y para el Hospital Central de Marly.

La Intendencia General ha intervenido en todo lo relativo a estos pedidos y al suministro de drogas compradas en el país.

REMONTA

El empleo de Jefe de la Sección de Remonta lo desempeña actualmente el señor Juan Henao U.

La Intendencia ha continuado, durante el tiempo que comprende este informe, encargada del suministro del forraje para los ganados de las diversas Unidades que componen la guarnición de Bogotá. Últimamente se ha hecho cargo, también, del suministro de forraje para el Escuadrón de Caballería acantonado en Zipaquirá. No obstante las dificultades que se presentaron al principio para la organización de este nuevo servicio, he procurado atenderlo con el mayor cuidado, y el resultado general me parece satisfactorio si se juzga por el estado en que se encuentran los ganados del Ejército.

Las pesebreras de que dispone el Ministerio son completamente inadecuadas, con excepción de las de la Escuela Militar; pero la reforma de los establos, especialmente en el Grupo de Artillería y en el Re-

gimiento de Caballería—Unidades en donde está concentrada la mayor parte del ganado—no podrá hacerse mientras no se emprenda la construcción de cuarteles para dichas armas.

El costo de alimentación de cada cabeza en el año de 1913 fue de cuatro pesos ochenta y tres centavos (\$ 4-83) oro por mes.

De un informe que prepara el señor Veterinario del Ejército, y cuya lectura me ha facilitado, transcribo a usted los siguientes párrafos que demuestran el interés que ha tomado el Ministerio de Guerra por la buena marcha de este servicio :

“Alejando de mí todo espíritu de egoísmo, después de un detenido estudio de las enfermedades más frecuentes de los ganados del Ejército, formulé un pliego de síntomas y tratamientos, al alcance de las Brigadas, y di un ejemplar de él a cada Unidad. Satisfecho estoy de los resultados obtenidos.

“Comprendiendo que la diaria aparición de cólicos, y cólicos mortales, tenía por causa la administración de la cebada en grano, sin sancochar, germinar o triturar, y la de tamos mohosos, hice poner en práctica la sancochada del cereal, no esquivándose para esto sino la Escuela Militar. Los tamos mohosos o en condiciones no aceptables para la alimentación de los ganados, no son hoy admitidos en ninguna Unidad. Con éstos se han obtenido resultados más que satisfactorios.

“En gran manera ha mejorado el herraje del ganado. A los herreros les he hecho las indicaciones necesarias para que hierren bien y les he suministrado modelos de buenas herraduras.

“Según deseos del Comando Superior de la División di al Escuadrón y al Grupo de Artillería una relación detallada del estado sanitario actual de los ganados, adquisiciones hechas durante el año, estadísticas de enfermedades, de defunciones, etc., etc.; pareceres sobre la elección del caballo de silla, del de arrastre y del de lomo; criaderos, indicaciones sobre alimentación (raciones y forrajes que deben elegirse), y forma en que debe organizarse en cada Unidad el servicio de veterinario.”

Por lo expuesto se ve claramente que el contrato celebrado con el doctor Gómez Herrán para prestar sus servicios como Veterinario del Ejército ha dado resultados satisfactorios.

Soy de opinión de que es imposible adquirir ganados para el Ejército por el sistema de licitaciones públicas que ordena la ley. No hay para qué analizar aquí las dificultades y circunstancias que hacen imposible la adopción de tal sistema con resultado satisfactorio. Todo el que haya tenido que intervenir en esta clase de compras sabe perfectamente que es imposible adoptar un tipo invariable, conforme al

cual se suministre el que el Gobierno necesite en un momento dado, y que aun en animales de tipo bastante caracterizado—como son las mulas de carga—sería imposible para el empleado encargado de presidir la licitación, la decisión del lote que deba comprarse, porque si ha de ceñirse a lo dispuesto por el Código Fiscal, debe adjudicar el remate al postor que haya pedido un precio más bajo, y todos sabemos, siu embargo, que no siempre es la más baja la mejor de las propuestas, tratándose de esta clase de compras.

El cuadro número 4 contiene la relación de los ganados pertenecientes al Ejército y el modo como están distribuídos entre sus diversas Unidades.

CAÑONERA “ COLOMBIA ”

Después de diversas gestiones con varias Compañías particulares se hizo armar esta cañonera en los talleres que la Junta de Canalización posee en Barranquilla. La cañonera viene prestando sus servicios con resultados muy satisfactorios, desde diciembre del año pasado.

CAÑONERO “ HÉRCULES ”

El estado de este buque es pésimo; constantemente necesita de reparaciones valiosas, y parece que ya no sirve para el objeto a que se le destina. Según entiendo pronto llegará usted con el señor Ministro de Obras Públicas a un arreglo para ceder a la Junta de Canalización este vapor.

CRUCERO “ CARTAGENA ”

Nada nuevo tengo que informar a usted sobre este buque. Si se quiere utilizar debidamente habrá que solucionar las dificultades que se presentan constantemente en Cartagena, para proveerlo de agua y de carbón, y destinar en los Presupuestos venideros una suma de consideración para poder atender a la limpieza del casco en toda oportunidad.

BANDAS MILITARES

A fin de poder organizar convenientemente las Bandas militares se hizo un pedido al Cónsul General de Colombia en Hamburgo, con fecha 17 de septiembre de 1913, de doce instrumentales completos. Para atender a él se ordenó situar en la misma fecha, en el Consulado citado, la cantidad de cuatro mil treinta pesos (\$ 4,030) oro, imputable a la vigencia de 1913. En cuanto el Cónsul envíe las facturas respectivas, se completará el pago de los instrumentos pedidos, cuyo

valor, por datos que tiene el Ministerio, no excederá en total de seis mil pesos (\$ 6,000) oro.

POLÍGONOS DE TIRO

Una de las necesidades más urgentes que tiene el Ejército es la consecución de polígonos de tiro, pues si exceptuamos la de Bogotá, las demás guarniciones carecen de él, lo que hace que la instrucción del soldado sea muy deficiente y quede sometida en este punto a los servicios que de manera gratuita quieran prestar los propietarios de terrenos adecuados para el objeto.

DOCUMENTACIÓN MILITAR

Como el suministro de útiles de escritorio para el Ministerio de Guerra está adscrito al Ministerio de Obras Públicas, no ha podido la Intendencia dotar a los Cuerpos de los cuadros y esqueletos que le son necesarios para el sinnúmero de documentos que deben llevar de conformidad con los reglamentos. Como en el Presupuesto hay asignadas partidas muy escasas en lo general para útiles de escritorio de los diversos Comandos militares, el Ministerio de Obras Públicas no puede hacer el suministro del papel necesario para los documentos, porque sus cuentas serían glosadas por la Corte del Ramo. Y como a su vez dichas partidas apenas alcanzan para la correspondencia ordinaria, es necesario subsanar la dificultad por medio de la apropiación de una partida en el Presupuesto.

Según datos acopiados por la Intendencia, los libros, cuadros y esqueletos estrictamente indispensables cuestan alrededor de dos mil quinientos pesos (\$ 2,500) oro anuales.

ÚTILES DE ENSEÑANZA CIVIL

En los Presupuestos de los últimos años se ha venido destinando la cantidad de quinientos pesos (\$ 500) oro para la compra de útiles de enseñanza civil para el Ejército. Esta partida la ha distribuido el Ministerio, así:

Para la primera División	\$ 200 ..	oro
Para la segunda División	150 ..	—
Para la tercera División	150 ..	—

Soy de opinión que esta partida debería aumentarse en lo sucesivo, pues la entrada semestral de contingentes generalmente analfabetos hace que sea insuficiente para el objeto a que se destina.

RECLAMACIONES

De las muchas que cursaban en esta Oficina en agosto de 1910, por servicios prestados en años anteriores, no queda hoy ninguna pen-

diente, de manera que puede decirse que quedan liquidadas todas las reclamaciones de que podía conocer la Intendencia.

Entre las resoluciones dictadas sobre esta clase de asuntos, me recen citarse por su cuantía las siguientes:

Resolución número 11, de 18 de enero de 1911, por la cual se manda pagar a *Rubistein & Son* la cantidad de tres mil trescientos pesos oro americano, por deudas contraídas por el Batallón *La Popa* número 3.

Resolución del 1.º de marzo de 1912, que reconoce a los señores *Pineda López & C.ª* la cantidad de veinte mil seiscientos cuatro pesos treinta centavos oro (\$ 20,604-30), por valor de varios servicios prestados al Gobierno y por el uso de los vapores *Paulina, Honda, Zaragoza, Bremen, San Jorge, Enrique, Nechí, Colombia, Manizales, Cordelia, Ofelia, Mariana y Adelaida*, en el mes de julio de 1909. El monto total de esta reclamación era de treinta y dos mil setecientos noventa pesos treinta y cuatro centavos oro (\$ 32,790-34).

La de 9 de julio de 1912, que reconoce a favor de León Bellevue la cantidad de tres mil pesos (\$ 3,000) oro, por valor de reparaciones hechas al crucero *General Pinzón*, durante la Administración Reyes.

Resolución número 21 de 1912, por la cual se niega el pago de seiscientos pesos (\$ 600) oro, reclamados por la Compañía de Navegación del Cauca, por servicios prestados en 1909.

Resolución número 32 de 11 de abril de 1913, que niega el pago de seis mil quinientos pesos (\$ 6,500) oro, reclamados por los señores *Pineda López & C.ª*, por daños sufridos por el vapor *Nechí* en julio de 1909.

Resolución número 116 de 1913, por la cual se ordena pagar a la Casa *Kron & Compañie de Pont D'Essey, Nancy*, la cantidad de veintisiete mil setecientos francos (fs. 27,700), valor de un pedido de ferretería hecho en 1909 para el cuartel de Cali.

ALMACÉN DEL PARQUE

Al frente de esta Oficina ha estado durante el año de 1913 el señor José Ignacio Gutiérrez. Todas las cuentas del Almacén se han enviado oportunamente a la Corte del Ramo, y el manejo de la Oficina ha sido enteramente correcto, sin que la Intendencia haya tenido que hacer observación alguna.

El local que ocupa el Almacén es perfectamente inadecuado e incapaz para el objeto a que se destina.

Para terminar este informe debo manifestar a usted las necesidades cuyo remedio es más urgente en la Intendencia.

Es la primera de ellas el aumento del personal y su mejor remun-

neración. Sin desconocer el cúmulo de trabajo y la gran responsabilidad que tienen otras Secciones de este Ministerio, no creo aventurado decir a usted que entre todas, la que tiene a su cargo negocios más delicados es la Intendencia General del Ejército, y que la remuneración de los pocos empleados que en ella trabajan es, si se exceptúa la del Ayudante Contador—que este año de 1914 fue aumentada en virtud de la Ley 99 de 1913,—muy reducida, lo que hace que para llenar ciertos puestos se tenga que acudir a personas que no pueden dedicar todo su tiempo al trabajo de la Oficina. Es de todo punto imposible conseguir un mediano escribiente que por quince pesos mensuales trabaje ocho o más horas diarias. El mismo sueldo del Intendente no corresponde ni remotamente a la cuantía de los intereses que le están confiados, ni a lo delicado de las funciones adscritas a ese puesto, y creo muy difícil conseguir una persona de honradez y lealtad absolutas y de medianas capacidades, que asuma la responsabilidad del manejo de una Oficina tan delicada y sometida a tantos sinsabores, por un sueldo inferior al de muchos empleos que no tienen responsabilidad de ninguna especie. Mientras el aumento de sueldos que pido aquí para los empleados de la Intendencia General del Ejército pudo favorecerme a mí, me abstuve de solicitarlo; pero el señor Ministro sabe que dentro de pocos días debo dejar el puesto con que me ha honrado el Gobierno, y dada esta circunstancia, creo deber solicitar el aumento de la remuneración, a fin de que puedan escogerse para esta Oficina empleados verdaderamente competentes, especialmente en lo que se refiere al Jefe de ella.

El personal de la Oficina de la Intendencia consta, propiamente, de siete empleados; en cambio, el de otras Secciones, menos recargadas que ésta, es superior.

Se impone también, con carácter urgentísimo, el cambio de local de la Oficina, pues es verdaderamente imposible que en una pieza de reducidísimas dimensiones, en donde se encuentra todo el archivo de la Intendencia, el depósito de útiles de escritorio para las diversas oficinas del Ministerio y la gran cantidad de muestras que diariamente llegan, se pueda trabajar al mismo tiempo que se atiende al sinnúmero de contratistas y solicitantes que ocurren diariamente al Ministerio de Guerra a tratar asuntos relacionados con vestuario y equipo, alojamientos y forrajes, fletes, contratos de reparación y arrendamiento de cuarteles, etc., etc.

Bogotá, mayo de 1914.

Soy del señor Ministro servidor muy atento,

LUIS B. GÓMEZ

ANEXO NUMERO 1

ARRENDAMIENTOS (CONTRATOS)

LUGAR	ARRENDADOR	Precio mensual (oro).	Fecha de celebración.	Fecha de vencimiento.
Aracataca (Buenos Aires)	José Ramón Gutiérrez.....	\$ 30	11 de julio de 1913.	15 de julio de 1914.
Arauca.....	Ana Escobar.....	10	30 de enero de 1914.....	1º de abril de 1914.
Barranquilla.	Arturo Aycardi.....	50	15 de enero de 1913....	Indefinido.
Bogotá.....	Aníbal González.....	30	19 de junio de 1913.....	Indefinido.
Bogotá	Jorge Esguerra L.....	20	7 de noviembre de 1912.	Indefinido.
Bogotá.....	Isabel Márquez de Pereira.	110	18 de diciembre de 1913.	17 de diciembre de 1914.
Bogotá.....	Mercedes U. de Gutiérrez..	80	11 de mayo de 1911.....	11 de mayo de 1914.
Bogotá.....	Junta de Beneficencia	500	16 de enero de 1914	26 de febrero de 1919.
Bogotá.....	Carlos Esguerra.....	120	4 de marzo de 1911.....	4 de marzo de 1915.
Bucaramanga.....	Benito Ortiz.....	40	28 de junio de 1913.....	Indefinido.
Bucaramanga.....	Luis Orozco.	80	2 de septiembre de 1913	30 de septiembre de 1914
Bucaramanga.....	Benito Ordóñez.....	30	21 de enero de 1914.....	1º de octubre de 1914.
Bucaramanga.....	Samuel Rey R.....	30	9 de febrero de 1914.....	31 de agosto de 1914.
Bucaramanga.....	Julio Ogliastri.....	6	6 de abril de 1912.....	Indefinido.
Bucaramanga.....	Antonio Barrera.....	35	2 de abril de 1913	1º de julio de 1914.
Cali.....	Joaquín P. Barona.....	200	19 de abril de 1910.....	14 de mayo de 1914.
Caldas (Valle).....	Buenaventura Lenis.....	20	1º de marzo de 1913 ...	1º de noviembre de 1914.

LUGAR	ARRENDADOR	Precio mensual (oro).	Fecha de celebración.	Fecha de vencimiento.
Cúcuta	José Antonio Marciales...	\$ 12	31 de octubre de 1913 ..	1º de noviembre de 1914.
Cúcuta	Rogelio Vélez M.	70	31 de octubre de 1913 ..	1º de noviembre de 1914.
Cúcuta	José del C. Trujillo.....	45	31 de octubre de 1913 ..	1º de noviembre de 1914.
Cúcuta ...	Dolores Fernández.....	8	14 de noviembre de 1913	30 de octubre de 1914.
Cúcuta	Miguel Ardila.....	13	7 de junio de 1910 ..	Indefinido.
Codazzi	Cecilia Q. de Olivella.....	5	12 de febrero de 1913...	1º de marzo 1914.
Girardot.....	Ferrocarril de Girardot ...	35	12 de febrero de 1912...	Indefinido.
Medellín.....	Eduardo Vásquez.....	100	2 de abril de 1909.....	Indefinido.
Medellín.....	Departamento de Antioquia	120	febrero de 1913	Indefinido.
Neiva	Lisandro Cuéllar	8	20 de abril de 1912.....	Indefinido.
Neiva	Francisco Bedón	20	1º de octubre de 1912 ..	30 de septiembre de 1914
Neiva.....	Joaquín Castaño.....	20	14 de febrero de 1912...	Indefinido.
Orocué	Franzius Hermanos.....	15	10 de marzo de 1913....	Indefinido.
Pasto.....	Felipe Jurado.....	13	31 de octubre de 1912 ..	Indefinido.
Pasto.....	Departamento de Nariño ..	80	31 de octubre de 1912...	Indefinido.
Pamplona.....	Municipio.	120	10 de julio de 1913	30 de junio de 1915.
Pamplona.....	Antonio Daza C.....	40	29 de noviembre de 1913	19 de diciembre de 1915.
Pamplona.....	Leopoldo Castellanos.	25	2 de enero de 1914.....	31 de diciembre de 1914.
Popayán.....	Julio M. Ayerve.....	5	22 de julio de 1913.....	30 de mayo de 1914.
Puerto Asís.....	Luis Flórez Reyes.....	6	2 de septiembre de 1913	Indefinido.
Ríohacha	Weeber & Gómez.....	30	31 de julio de 1913.....	28 de julio de 1914.
Santa Marta.....	Ricardo Arjona.....	40	19 de abril de 1913	10 de marzo de 1914.
Tumaco.....	José Elías Suárez.....	78	3 de enero de 1914.....	Indefinido.
Villavicencio.....	Paulina Bobadilla.....	15	4 de marzo de 1913.....	3 de marzo de 1914.

CUADRO número 2, que expresa el movimiento de artículos en el Almacén del Parque, del 7 de agosto de 1910 al 28 de febrero de 1914.

ARTICULOS	Existencia el 7 de agosto de 1910	1910 Altas del 8 de agosto al 31 de di- ciembre.	1911 ALTAS	1912 ALTAS	1913 ALTAS	1914 Altas de 1º de enero a febrero 28	Suman las altas con la existencia
Alpargatas (pares).....	3,214	5,736	26,200	41,250	46,968	12,660	136,028
Aperos para montura.....	702	54	430	865	343	860	3,254
Aceites (galones).....	16	82	40	86	224
Almohazas.....	36	100	90	226
Botones comunes.....	103,498	54,220	41,040	40,000	238,764
Botones de metal.....	147,839	32,448	38,300	218,587
Botines (pares).....	27	1,730	8,211	3,114	7,470	720	21,272
Boinas.....	1,076	3,710	5,191	2,938	1,979	14,894
Banderolas.....	327	190	517
Cinturones comunes.....	3,131	500	2,671	3,671	250	10,223
Cartucheras.....	5,279	1,000	5,287	7,248	700	19,514
Costales (cargas).....	95	808	1,600	867½	1,451	100	4,921½
Chaquetas de cuartel.....	200	2,862	7,797	5,206	9,256	1,510	26,831
Camisas.....	313	5,824	16,668	9,211	13,600	2,650	48,332
Calzoncillos.....	587	5,138	16,802	9,262	13,666	2,650	48,105
Coleta blanca (metros).....	510 80	500	42 50	285 80	1,339 10
Cepillos para bestias.....	36	200	240	482
Clavos de herrar (libras).....	100	162	77	350	90	779
Cucharas.....	920	792	1,132	1,050	3,894
Cuchillos.....	795	1,330	630	2,755
Cascos.....	1,040	436	1,000	2,476
Carpas.....	1,500	4,510	6,010
Cantimploras.....	6,000	6,000
Dolmanes de paño.....	666	3,850	395	21	4,932
Encerados.....	164	618	1,440	1,101	990	4,319

Esperma (libras).....	653	125	75	75	928
Frazadas.....	1,077	1,912	9,741	5,418	5,086	23,234
Franeleta (metros).....	265	1,018 90	1,285 27	994 30	3,563 47
Guerreras de paño.....	2,276	2,660	4,936
Género para colchón (metros).....	1,318 22½	5,229 45	2,243	75	8,865 67½
Género para entretela (metros).....	5,810 10	194	1,986 89	7,990 99
Género para sábanas (metros).....	134	100	172 80	43 20	450
Gorros de cuartel.....	140	3,599	9,536	4,310	9,757	1,903	29,245
Género blanco (bogotana) (metros).....	1,028 40	1,837 36	2,865 76
Hierro para herraduras (arrobas).....	80	8 1	32 14	55 17	28 8	204 15
Hule (metros).....	140	90	230
Jarros esmaltados.....	960	250	750	369	2,329
Lienzo común (metros).....	640	400	2,678	4,472 60	6,197 66	5,254 20	19,642 46
Lienzo diagonal (metros).....	430	4,800	5,980 40	11,210 40
Lazos.....	2,247	3,220	100	134	1,000	6,701
Manta blanca (metros).....	1,472	1,472
Manta azul (metros).....	1,350	18	206 40	1,574 40
Manta roja (metros).....	750	750
Manta khaky (metros).....	3,360	30,423 22½	35,580 82½	46,038 76	7,776 45	123,179 26
Morrales.....	300	3,437	6,500	10,237
Monturas.....	9	130	44	139	322
Mochilas de cuero.....	530	300	830
Marmitas.....	6,000	6,000
Ovillos de cabuya.....	545	2,000	2,100	3,000	7,645
Pantalones de paño.....	514	3,841	688	2,241	2,659	9,943
Pantalones de cuartel.....	160	2,816	7,714	5,209	9,256	1,510	26,665
Presillas (pares).....	3,303	330	3,639
Portavainas.....	4,101	500	2,672	3,674	250	11,197
Portarrifles.....	4,099	500	2,672	3,649	250	11,170
Polainas (pares).....	130	72	5,736	2,350	200	8,488
Pabellones.....	3	5	16	6	5	5	40
Paño negro (metros).....	519 07½	9 87½	528 95
Paño azul (metros).....	5,930 35	531 30	3,385 30	542	4,836 20	15,225 15
Paño rojo (metros).....	308 87½	117 70	48 80	514 60	989 97½
Platos esmaltados.....	1,884	500	1,050	740	4,174
Sombreros.....	447	150	597

ARTICULOS	Existencia el 7 de agosto de 1910	1910 Altas del 8 de agosto al 31 de di- ciembre.	1911 ALTAS	1912 ALTAS	1913 ALTAS	1914 Altas de 1º de enero a febrero 28	Suman las altas con la existencia
Servilletas.....	1,828	2,000	3,828
Toldos para Oficiales.....	74	6	80
Toldos para tropa.....	184	1	4	189
Tazas esmaltadas.....	1,100	250	460	840	2,650
Tenedores.....	920	795	1,127	510	3,352
Tela negra (metros).....	156	3,295 06	3,451 06
Toldillos.....	272	272

ARTICULOS	1910 Bajas de agosto 8 a diciembre 31	1911 BAJAS	1912 BAJAS	1913 BAJAS	1914 Bajas de 1º de enero a febrero 28	Suman las bajas	Saldo en febrero 28
Alpargatas (pares).....	5,270	28,146	41,018	45,932	6,718	127,084	8,944
Aperos para montura.....	12	334	910	725	860	2,841	413
Aceites (galones).....	8	44	86	138	86
Almohazas.....	8	9	119	90	226
Botones comunes.....	4,240	39,118	56,148	9,408	108,914	129,850
Botones de metal.....	65,737	85,395	28,357	38,293	217,782	805
Botines (pares).....	1,646	3,325	6,458	7,283	2,152	20,864	408
Boinas.....	4,208	2,429	4,216	2,951	13,804	1,090
Banderolas.....	250	267	517
Cinturones comunes.....	1,157	4,205	4,304	474	68	10,208	15
Cartucheras.....	2,252	7,400	8,553	535	8	18,748	766
Costales (cargas).....	811 ½	1,181 ½	1,368	1,113 ½	294	4,768 ½	153
Chaquetas de cuartel.....	2,809	7,069	5,010	9,243	1,691	25,822	1,009
Camisas.....	5,724	8,416	14,812	9,945	4,309	43,206	5,126

Calzoncillos.....	5,487	8,414	14,826	9,940	4,309	42,976	5,129
Coleta blanca (metros).....	78	515	236 10	459	1,288 10	51
Cepillos para bestias.....	10	9	117	346	482
Clavos de herrar (libras).....	50	147	142	325	115	779
Cucharas.....	720	755	1,369	1,050	3,894
Cuchillos.....	756	1,369	630	2,755
Cascos.....	899	577	824	2,300	176
Carpas.....	1,500	4,500	6,000	10
Cantimploras.....	3,296	1,854	5,150	850
Dolmanes de paño.....	4,124	731	2	4	4,861	71
Encerados.....	675	1,218	1,299	822	200	4,214	105
Esperma (libras).....	48	254	139	113	25	579	349
Frazadas.....	2,989	6,797	8,102	5,259	23,147	87
Franeleta (metros).....	265	937 40	1,344 77	198 20	2,745 37	818 10
Guerreras de paño.....	2,106	1,471	3,577	1,359
Género para colchón (metros).....	1,268 22½	4,546	2,243	75	8,132 22½	733 45
Género para entretela.....	906	5,098 10	1,528	7,532 10	458 89
Género para sábanas (metros).....	13 90	220 10	172 80	43 20	450
Gorros de cuartel.....	2,363	7,820	6,662	9,313	1,690	27,848	1,397
Género blanco (bogotana) (metros).....	1,008 20	1,853 76	2,861 96	3 80
Hierro para herraduras (arrobas).....	17 9	70 17	25 11	50 7	28 8	192 02	12 13
Hule (metros).....	60	160	10	230
Jarros esmaltados.....	920	290	520	599	2,329
Lienzo común (metros).....	1,038	2,680	4,466 90	5,619 81	1,249 78	15,054 49	4,587 97
Lienzo diagonal (metros).....	5,220	3	0 70	5,937 20	11,100 90	49 50
Lazos.....	820	1,628	1,973	1,023	1,086	6,530	171
Manta blanca (metros).....	1,332	140	1,472
Manta azul (metros).....	1,350	206 40	1,556 40	18
Manta roja (metros).....	750	750
Manta khaky (metros).....	3,360	30,356 70	35,585 87½	46,100 23½	7,776 45	123,179 26
Morrales.....	300	2,248	7,652	10,200	37
Monturas.....	2	102	64	110	278	44
Mochilas de cuero.....	212	618	830
Marmitas.....	3,296	1,854	5,150	850
Ovillos de cabuya.....	1,153	1,739	1,629	1,269	287	6,077	1,568
Pantalones de paño.....	4,131	880	2,112	1,447	8,570	1,373

ARTICULOS	1910 Bajas de agosto 8 a diciembre 31	1911 BAJAS	1912 BAJAS	1913 BAJAS	1914 Bajas de 1º de enero a febrero 28	Suman las bajas	Saldo en febrero 28 de 1914
Pantalones de cuartel.....	2,700	7,009	5,016	9,243	1,691	25,659	1,006
Presillas (pares).....	2,177	736	35	461	...	3,409	230
Portavainas.....	1,076	4,171	4,596	351	8	10,202	995
Portarrifles.....	1,101	4,317	4,588	236	8	10,250	920
Polainas (pares).....	202	3,133	2,806	1,255	442	7,838	650
Pabellones.....	3	18	7	7	5	40	...
Paño negro (metros).....	105 60	177 45	215 50	26 37½	...	524 92½	4 02½
Paño azul (metros).....	6,311 95	3,535	542	4,836 20	15,225 15
Paño rojo (metros).....	151 60	274 55	48 80	515 02½	989 97½
Platos esmaltados.....	1,220	845	1,369	740	4,174
Sombreros.....	447	150	597
Servilletas.....	1,323	2,022	483	3,828
Toldos para Oficiales.....	10	27	37	74	6
Toldos para tropa.....	54	42	66	11	4	177	12
Tazas esmaltadas.....	1,100	250	320	980	2,650
Tenedores.....	720	753	1,369	510	3,352
Tela negra (metros).....	156	1,723 60	1,879 60	1,571 46
Toldillos.....	272	272

Ecgotá, marzo 23 de 1914.

El Guardaalmacén,

JOSÉ I. GUTIÉRREZ

ANEXO NUMERO 3

EQUIPO Y VESTUARIO COMPRADO FUÉRA DE BOGOTÁ

1910—De 7 de agosto a 31 de diciembre de este año.

	Valer en oro.
Cartagena, agosto 23: 386 vestidos interiores.....	\$ 386 ..
Cartagena, septiembre 5: 200 vestidos de cuartel.....	574 ..
Cúcuta, septiembre 23: 500 uniformes media parada..	4,500 ..
Cartagena, septiembre 28: 200 pares de botines.....	500 ..
Popayán, noviembre 17: 390 pares de botines.....	1,365 ..
San José de Cúcuta, noviembre 17: 500 boinas ..	1,000 ..
Zipaquirá, diciembre 21: 200 pares de botines.....	660 ..
Pasto, diciembre 30: 10 toldos ..	450 ..
Pasto, diciembre 30: 600 pares de alpargatas.....	250 ..
Suma.....	\$ 9,685 ..

1911—Del 1º de enero al 31 de diciembre de este año.

Tunja, enero 1º: 200 frazadas.....	\$ 200 ..
Barranquilla, abril 1.º: 400 pares de polainas.....	820 ..
Cartagena, agosto 21: 400 pares de botines.....	1,000 ..
Suma.....	\$ 2,020 ..

1912—Del 1º de enero al 31 de diciembre de este año.

Cartagena, febrero 1º: 1,230 pares de botines.....	\$ 3,075 ..
Medellín, marzo 21: 443 pares de polainas.....	664 50
Medellín, julio 12: 500 yardas de dril khaky.	140 ..
Medellín, julio 12: 150 yardas de tela roja.	90 ..
Medellín, julio 12: 12,000 yardas de dril khaky.....	3,525 40
Medellín, julio 19: 9,000 yardas de liencillo.....	1,350 ..
Medellín, agosto 17: 1,000 yardas de liencillo.....	145 50
Tunja, agosto 30: 280 pares de alpargatas.....	33 60
Medellín, octubre 5: 16,000 yardas de liencillo.	2,400 ..
Pasan.....	\$ 11,424 ..

Vienen.....	\$ 11,424 ..
Medellín, octubre 5: 6,000 yardas de dril khaky.....	1,680 .
Pasto, octubre 9: 216 toldillos.....	432 ..
Medellín, octubre 17: 800 yardas de dril verde.....	217 28
Medellín, diciembre 30: 2,2000 yardas de lienzo.....	3,300 ..
Medellín, diciembre 30: 26,000 yardas de dril khaky....	7,280 ..
	<hr/>
Suma... ..	\$ 24,333 28
	<hr/>

1913—Del 1º de enero al 31 de diciembre de este año.

Medellín, marzo 26: 1,695 yardas de lienzo.....	\$ 169 50
Medellín, marzo 26: 270 yardas de tela roja.....	14 85
Medellín, marzo 26: 66 gruesas de botones..	42 90
Medellín, abril 24: 442 pares de botines.....	1,454 40
Pasto, mayo 2: 412 vestidos completos.....	2,472 ..
Medellín, junio 13: 40,000 yardas de dril khaky....	10,864 ..
Medellín, agosto 13: 552½ yardas de forro negro.....	209 95
Medellín, agosto 13: 393 yardas de percalina.....	94 32
Medellín, agosto 13: 442 yardas de lienzo.....	61 88
Medellín, agosto 13: 330 yardas de entretela.....	99 ..
Santa Marta, agosto 29: 412 frazadas.....	721 ..
Medellín, septiembre 24: 4,595½ yardas de lienzo.....	459 55
Medellín, septiembre 24: 750 yardas de tela roja.....	116 25
Medellín, septiembre 24: 172 gruesas de botones.....	111 70
Cartagena, septiembre 30: 1236 pares de botines... ..	4,017 ..
Medellín, noviembre 5: 800 yardas de lienzo.....	108 ..
Medellín, noviembre 5: 250 yardas de lienzo.....	35 ..
Medellín, noviembre 5: 700 yardas de género para colchón	147 ..
Santa Marta, diciembre 19: 25 toldos.....	45 ..
	<hr/>
Suma..	\$ 21,243 30
	<hr/>

1914 - Del 1º de enero al 28 de febrero de este año.

Medellín, febrero 3: 80,000 yardas de dril verde.....	\$ 21,728 ..
Puerto Asís, febrero 21: 100 fulas.....	262 ..
	<hr/>
Suma.....	\$ 21,990 ..
	<hr/>

DEPARTAMENTO CENTRAL

(DEL 7 DE AGOSTO DE 1910 AL 30 DE ABRIL DE 1914)

MEMORANDUM

de los negocios despachados por el Departamento Central del Ministerio de Guerra, desde el mes de agosto de 1910 hasta abril de 1914.

AÑO DE 1910

(Del 7 de agosto al 31 de diciembre de 1910).

Lo que hoy se llama Departamento Central del Ministerio de Guerra estaba constituido en los años de 1910 y 1911 por el Subsecretario y un Ayudante, formación irregular que aparejaba varios inconvenientes, entre ellos el separar al Oficial Mayor de la misma Subsecretaría, para hacerlo Jefe de un Departamento llamado de Guerra, cuyas funciones no eran otras que las asignadas al Departamento Central, a vueltas de accidentales diferencias, si las había. Era pues un exceso de denominaciones o nomenclaturas lo que en este particular existía, y que acarreaba el absurdo o la ininteligencia en las expresiones, para lo cual bastaría leer la Memoria de 1910, en donde hablando del cúmulo de obligaciones del Departamento Central, se dice que “sería superior a los esfuerzos del Subsecretario y un Ayudante si no estuvieran secundados eficazmente por las demás Secciones, *en especial por el Departamento Central*, de que es Jefe el Oficial Mayor del Ministerio.”

Hoy esta diferenciación perjudicial e inútil no existe, y el Decreto número 1070 de 27 de diciembre de 1913, que determina las oficinas y empleos del Ministerio de Guerra, de conformidad con lo que dispone la Ley 4.^a del mismo año, dice en su artículo 1.^o que queda así el

DEPARTAMENTO CENTRAL

Sección 1.^a

Un Secretario o Subsecretario.

Un Oficial Mayor.

Un Ayudante del Secretario.

Dos Edecanes del Presidente.

Un Oficial de Correspondencia.

Un Oficial de Registro.

Un Corrector de pruebas y Anotador de nombramientos.

Un Adjunto.

Un Portero.

Tres Telefonistas.

Un Inspector de Teléfonos.

Un Cartero.

Esta Sección, que es la primera en el orden numérico del Ministerio, lo es también si se atiende a la multiplicidad, variedad, importancia y delicadeza de sus funciones, comoquiera que a ella le corresponde, según las disposiciones reglamentarias, la expedición de decretos y resoluciones en el ramo de Guerra, el estudio y resolución de memoriales, la iniciación de todos los trabajos de carácter general, la redacción de leyes, reglamentos, etc., distribución del pie de fuerza, despacho de todos los asuntos que por su carácter son netamente militares, como lo relacionado con movimientos, traslaciones, ascensos, Bandas de música, etc., anotación de estampillas, expedición de despachos militares, ordenación de pasaportes y salvoconductos, mensajes, e incontable número de más obligaciones que ni el mismo Reglamento alcanza a detallarlas, pues dicho Departamento—como su nombre lo indica—es como el centro y la arteria principal en el organismo íntegro del Ministerio de Guerra.

Ardua ha sido la labor a fin de obtener los datos para el presente informe, a contar de agosto de 1910 en adelante, pues para ello ha sido preciso partir, desquebrajar—si es permitido decirlo—las Memorias de aquel año y siguientes, pues todas ellas comprenden, bajo el título de su fecha anual, seis meses del año próximamente anterior. Pero este trabajo queda recompensado al dejar, en cuanto ha sido posible, satisfechos los deseos del Excelentísimo señor Presidente de la República, consistentes en que esta clase de informes partan desde la fecha en que él se puso a la cabeza del Ejecutivo Nacional.

Decretos.

Como queda dicho, al Departamento Central corresponde lo relacionado con los decretos expedidos por conducto del Ministerio, y consta en sus libros y archivo que del 7 de agosto al 31 de diciembre de 1910 se expidieron ochenta y nueve (89) decretos, entre los cuales pueden citarse como de mayor importancia los siguientes:

Decreto número 754 (agosto 27), sobre reglamento de uniformes para el Ejército.

Decreto número 801 (septiembre 9), que reorganiza el Taller Nacional de Artes Mecánicas.

Decreto número 812 (septiembre 11), que reorganiza la Inspección General del Ejército.

Decreto número 840 (septiembre 21), que reorganiza el servicio y atiende a la conservación de los cruceros *Cartagena*, *Pinzón* y *Marroquín*.

Decreto número 1058 (noviembre 22), que fija la caución que deben prestar los Jefes de la Gendarmería Nacional que manejan fondos públicos.

Decretos números 1195, 1196, 1197, 1198 y 1199 (diciembre 31), que reducen los sueldos de los empleados en el ramo de Guerra, Gendarmería, Bandas de música, etc.

Decreto número 1207 (diciembre 31), que reorganiza el Estado Mayor; y

Decreto número 1214 (diciembre 31), que reorganiza el Ministerio de Guerra y sus dependencias.

Resoluciones.

En el mismo lapso se dictaron por el Ministerio cuarenta y tres (43) resoluciones, de las cuales pueden citarse éstas:

La 52 (agosto 27), sobre pagos al Montepío Militar.

La 56 (agosto 29), en relación con las escoltas de Gendarmería que conducen correos.

La 64 (septiembre 30), referente a los vapores de guerra; y

La 83 (diciembre 13), sobre una formalidad para el Escalafón Militar.

Pasaportes.

Este capítulo del presupuesto del Ministerio fue durante los años de una muy conocida y sonada Administración, fuente fecunda de rapiñas al Tesoro Público, pues que los “auxilios de marcha” servían para encubrir auxilios, donaciones, granjerías e incorrecciones de distinta índole, que en los años que siguieron se han venido corrigiendo.

El movimiento de pasaportes en los últimos cinco meses del año de 1910 es así :

Ejército.

(Letras de Cuartel, licencias indefinidas, bajas y comisiones).

	Número de pasaportes.	Valor.
Agosto.....	72	\$ 926 69
Septiembre	37	754 66
Octubre... ..	59	428 60
Noviembre.....	38	334 62
Diciembre	64	716 09
Totales	270	\$ 3,160 66

	Destinaciones.	Valor.
Agosto.....	34	\$ 1,361 86
Septiembre.....	20	590 80
Octubre.....	26	809 85
Noviembre.....	8	127 88
Diciembre.....	21	207 60
Totales	109	\$ 3,097 99

Gendarmería Nacional.

	Bajas y comisiones.	Valor.
Agosto.....	31	\$ 101 95
Septiembre.....	32	80 15
Octubre	25	70 23
Noviembre	33	80 62
Diciembre.....	44	203 57
Totales	165	\$ 536 52

Entre estos pasaportes están comprendidos los siguientes, por conducción de enfermos al Lazareto de Agua de Dios :

Agosto.....	3 por	6 enfermos.
Septiembre.....	3 "	6 —
Octubre.....	5 "	11 —
Noviembre.....	7 "	16 —
Diciembre.....	8 "	17 —
Totales.....	26	56 —

	Destinaciones.	Valor.
Agosto.....	19	\$ 138 33
Septiembre.....	20	141 85
Octubre.....	24	247 54
Noviembre.....	9	35 64
Diciembre.....	29	321 75
Totales.....	101	\$ 885 11

La Gendarmería Nacional, cuyos pasaportes de agosto a diciembre de 1910 acaban de citarse, constaba en tal época de ocho Secciones, con 323 gendarmes y 23 Oficiales, número insuficiente para el servicio en todo el país, lo que obligaba a que el Ejército tuviera que prestar servicios absolutamente impropios de él, como la conducción de presos, correos, etc. Por eso decía con mucha razón el doctor José Medina C., a quien tocó como Ministro conocer igual situación en los meses inmediatamente anteriores: “y aun hoy mismo no se ha podido eliminar del todo tales tareas, impropias del Ejército. Es la tropa la que custodia los establecimientos penitenciarios de Tunja, Pamplona, Cartagena, Popayán, etc.; la que cuida las cárceles en otros lugares; la que invigila la Colonia Penal del Meta; la que aún conduce correos de encomiendas de Neiva a Popayán, de Popayán a Pasto, del Socorro a Pamplona, de Tunja a Cúcuta; la que, en virtud de contratos celebrados en el Ministerio de Obras Públicas, sirve de guardia policial en los trabajos ferroviarios de Puerto Wilches, y en los industriales de Sincerín y Galerazamba.

Tales inconveniencias, que perjudican en grado sumo la instrucción, la disciplina y la moral militar de la fuerza, deben terminar por medio de la creación de otras Secciones de Gendarmería, si se quiere que el Ejército sea una institución noble y respetable, cuya instrucción militar y cívica garantice para siempre el orden público y la tranquilidad social.

Resumen.

Estadística de los principales trabajos del Departamento Central, de agosto a diciembre de 1910:

Decretos	89
Resoluciones	43
Pasaportes del Ejército por letras de cuartel, bajas, etc.	270
Por destinaciones.....	109
Pasaportes de la Gendarmería por bajas y comisiones..	165
Por destinaciones.....	101
Valor total de todos los pasaportes, \$ 7,680—28, repartidos así:	
En el Ejército.....	\$ 6,258 65
En la Gendarmería.....	1,421 63

AÑO DE 1911

El Departamento Central continuó en este año funcionando con el mismo personal de empleados y con las dos inútiles denominaciones que se señalaron al principio de este informe. Como es natural,

las tareas de la Oficina aumentaron, no sólo por la necesaria ley del tiempo, sino porque el Ejecutivo Nacional entró en la vía franca de la reglamentación y de las reformas.

Dictáronse en dicho año doscientos sesenta y dos decretos (262), número que indica casi un decreto diario, si se cuentan únicamente los días útiles del año.

Entre otros muchos pueden citarse como importantes los siguientes:

El número 4, de 3 de enero, que aprueba el Reglamento de Campaña del Ejército.

El número 76, de 24 de enero, que suspende el reconocimiento de ceses.

El número 123, de 9 de febrero, sobre el Reglamento Orgánico y de Estudios de la Escuela Superior de Guerra.

El número 214, de 28 de febrero, que establece un hospital militar.

El número 437, de 13 de mayo, sobre Reglamento interno de la Escuela Militar.

El número 844, de 11 de septiembre, sobre Reglamento de dotaciones de Guerra.

El número 859, de 14 de septiembre, que organiza los Clubes de Tiro.

El número 1144, de 13 de diciembre, que organiza y reglamenta el servicio militar, en desarrollo de las Leyes 167 de 1896 y 40 de 1909; y

El número 1176, de 22 de diciembre, sobre Cuerpo de Inválidos, en desarrollo de la Ley 40 de 1911.

Resoluciones.

Entre las ciento doce Resoluciones (112) que se expidieron en tal año, pueden citarse como de las más importantes éstas:

La número 5, de 19 de enero, que determina el personal de inválidos y fija las asignaciones.

La número 40, de 13 de mayo que adopta el Reglamento para el Taller de Artes Mecánicas.

La número 50, de 10 de junio, que fija el número de Oficiales del Curso de Aplicación y dicta varias disposiciones en desarrollo del Reglamento de la Escuela Superior de Guerra.

La número 70, de 24 de julio, sobre Habilitados.

La número 99, de 23 de noviembre, sobre servicio médico del Ejército.

Pasaportes.

Ejército.

(Letras de cuartel, licencias indefinidas, bajas y comisiones).

Enero.....	43\$	825 97
Febrero.....	42	840 58
Marzo.....	52	666 50
Abril.....	41	697 75
Mayo.....	58	1,137 64
Junio.....	84	2,120 48
Julio ..	51	1,446 35
Agosto.....	72	1,861 41
Septiembre	152	979 33
Octubre.....	53	455 92
Noviembre.....	51	943 36
Diciembre.....	55	538 08
Totales.....	754\$	12,513 37

	Destinaciones.		Valor
Enero.....	57\$	2,541 81
Febrero.....	20	617 75
Marzo.....	14	498 01
Abril.....	31	409 82
Mayo.....	8	334 92
Junio.....	6	193 45
Julio.....	4	162 51
Agosto.....	19	643 43
Septiembre.....	6	354 58
Octubre.....	10	248 77
Noviembre.....	19	750 73
Diciembre.....	12	281 58
Totales.....	206\$	7,037 36

Gendarmaría.

	Bajas y comisiones.		Valor.
Enero.....	38\$	128 22
Febrero.....	55	382 99
Marzo.....	42	375 83
Abril.....	27	85 65
Mayo.....	49	559 51
Pasan.....	211\$	1,532 20

Vienen.....	\$	
Junio.....	38	629 59
Julio.....	43	309 92
Agosto.....	35	339 50
Septiembre.....	39	833 78
Octubre.....	38	383 61
Noviembre.....	61	650 22
Diciembre.....	61	872 78
Totales.....	526\$	5,551 60

	Destinaciones.		Valor.
Enero.....	43\$	615 25
Febrero.....	16	75 08
Marzo.....	37	863 23
Abril.....	20	215 94
Mayo.....	24	326 52
Junio.....	15	174 19
Julio.....	19	334 50
Agosto.....	19	585 08
Septiembre.....	13	389 79
Octubre.....	6	124 71
Noviembre.....	26	399 88
Diciembre.....	16	108 84
Totales.....	254\$	4,213 01

En vista de las necesidades apuntadas atrás, se aumentaron a catorce las Secciones de la Gendarmería Nacional, y se distribuyeron, con los respectivos nombres numéricos: en Bogotá, Aracataca, Honda, Codazzi, Convención, Arauca y Orocué, Girardot, Caldas (Departamento del Valle), Ciénaga, Ríohacha, Quibdó, Bucaramanga, Neiva y Caquetá.

Esta última Sección, que funcionó con carácter de *especial*, y que fue enviada a la región del Caquetá a fines del año de 1910, se aumentó en el de 1911, y quedó constituida así:

- Un primer Comandante.
- Un segundo Comandante.
- Un Capitán.
- Un Subteniente.
- Dos Ayudantes.
- Un Médico.
- Un Habilitado.

Treinta Gendarmes de primera clase; y
Doscientos veinte Gendarmes de segunda clase.

Por Decreto número 257, de 11 de marzo del mismo año de 1911, se destinó para el sostenimiento de esta Sección un crédito extraordinario de \$ 60,000.

Resumen

estadístico de los principales trabajos del Departamento Central en el año de 1911.

Decretos, 262.

Resoluciones, 112.

Pasaportes para el Ejército, 960.

Pasaportes para la Gendarmería, 780.

Valor de todos los pasaportes, \$ 29,395-34.

AÑO DE 1912

Aunque ya en este año cambió el régimen interior del Departamento Central o su personal, mejor dicho, tuvo su funcionamiento, sin embargo, algunos inconvenientes, según lo manifestó en el memorándum de la Oficina el Oficial Mayor del Ministerio en abril, cuando dijo:

“De acuerdo con el Presupuesto vigente prestan sus servicios los siguientes empleados:

“Un Oficial Mayor, Jefe de la Oficina.

“Un Corrector de pruebas y anotador de nombramientos.

“Un Oficial de Registro.

“Un Oficial de Correspondencia.

“Un Adjunto, encargado del ramo de pasaportes; y

“Un Portero.

“Como este número de empleados es insuficiente para el despacho de la inmensa labor que tiene a su cargo, ha impuesto la necesidad de apelar a la Gendarmería, ocupando en esta Oficina un Comisario segundo de la Sección 11.^a y dos Gendarmes que prestan el servicio de Escribiente, Copista y Cartero, respectivamente. Esta irregularidad, que tiene muchos inconvenientes, convendría subsanarla creando en el Presupuesto estos empleos de número, y suprimiendo los puestos respectivos en la Gendarmería, con lo cual no sufrirá en nada el Erario.”

Se dictaron en este año doscientos treinta y cinco (235) decretos, entre los cuales merecen mención especial los siguientes:

El número 57, de 11 de enero, por el cual se nombró una Comisión

de estudios militares en el Extranjero, y se destinó a los jóvenes Arturo Dousdebés, Alejandro Uribe, Gustavo Gómez y Eduardo Bonitto para ir a Chile a perfeccionar sus conocimientos adquiridos en nuestras Escuelas Militar y Superior de Guerra.

El número 70, de 12 de enero, por el cual se reorganiza el Estado Mayor General del Ejército.

El número 279, de 27 de febrero, por el cual se aumenta el número de Cadetes supernumerarios de la Escuela Militar.

El número 289, de 29 de febrero, por el cual se hace una modificación al Reglamento de Uniformes para el Ejército.

El número 432, de 11 de abril, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Escuela Militar.

El número 623, de 13 de junio, por el cual se dictan algunas disposiciones en desarrollo del Decreto número 1144 de 1911, sobre servicio militar obligatorio.

El número 672, de 26 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento para la Gendarmería Nacional.

El número 747, de 26 de julio, que aprueba el Reglamento para la administración interna del armamento, municiones y accesorios que tengan a su cargo los Cuerpos de tropa.

El número 933, de 4 de octubre, que adopta un Reglamento de signos convencionales para los trabajos topográficos oficiales.

El número 942, de 8 de octubre, por el cual se llama al servicio al primer contingente de reemplazo de 1913.

El número 967, de 19 de octubre, que reforma el número 153 de 31 de mayo de 1897, y que a la vez que acelera la secuela de los juicios criminales, hace una economía al Tesoro Nacional.

Resoluciones.

Las Resoluciones dictadas en dicho año de 1912 fueron ochenta y dos (82), de las cuales, entre otras muchas, tienen importancia especial las que siguen :

La 9, de 12 de enero, que dicta algunas disposiciones sobre el Montepío Militar.

La 11, de 16 de enero, sobre régimen interno del mismo Montepío.

La 22, de 1.º de marzo, sobre el uso de uniformes en el Ejército.

La 25, de 11 de marzo, relativa a las cuentas o libranzas relacionadas con el Ministerio de Guerra o sus dependencias.

La 26, de 11 de marzo, sobre desinfección de cuarteles.

La 36, de 16 de abril, que establece una formalidad para el envío de dineros a la Tesorería del Montepío Militar.

La número 41, de 15 de mayo, por la cual se constituye una Junta para acordar los signos convencionales que deben emplearse en las cartas topográficas militares de la Nación.

La número 43, de 4 de junio, por la cual se dicta una disposición relacionada con los Habilitados del Ejército, para depositar y retirar los fondos que manejan, etc.

La número 45, de 14 de junio, que establece el registro de los Reglamentos militares para servicio, se designa la entidad que debe llevarlo y se dictan otras disposiciones sobre el particular.

La número 54, de 15 de julio, que ordena un reconocimiento médico de inválidos.

La número 58, de 31 de julio, sobre divisas de Oficiales Generales.

La número 59, de 6 de agosto, por la cual se dicta una disposición relativa a las calificaciones que deben obtener los Oficiales del Ejército en el Curso de Aplicación para conservar sus puestos, etc.

La número 64, de 24 de septiembre, que establece una formalidad para la solicitud de certificaciones referentes a servicios militares.

La número 70, de 17 de octubre, orgánica de la Comisión examinadora de ascensos.

La número 73, de 30 de octubre, sobre primas por reenganches de Suboficiales e individuos de tropa.

La número 82, de 23 de diciembre, relativa al Curso de Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra.

Pasaportes.

Ejército.

(Por letras de cuartel, licencias indefinidas, bajas y comisiones).

Enero	111\$	1,169 49
Febrero.....	50	391 53
Marzo	52	179 55
Abril	46	546 49
Mayo	45	260 ..
Junio.....	87	972 53
Julio	311	1,393 73
Agosto.....	416	2,613 23
Septiembre.....	27	343 37
Octubre.....	46	1,179 73
Noviembre.....	25	142 16
Diciembre.....	179	2,985 80
Totales.....	1,395\$	12,177 61

	Destinaciones.	Valor.
Enero	32	\$ 956 18
Febrero	18	501 56
Marzo	3	75 94
Abril	8	266 84
Mayo	5	166 97
Junio	8	248 43
Julio	3	104 53
Agosto	3	60 41
Septiembre
Octubre	2
Noviembre	5	79 67
Diciembre	11	242 40
Totales	98	\$ 2,702 91

Gendarmería Nacional.

Por bajas y comisiones.

Enero	44	\$ 516 59
Febrero	49	442 42
Marzo	49	296 41
Abril	45	302 59
Mayo	73	513 64
Junio		
Julio	76	709 53
Agosto	42	567 64
Septiembre	46	532 87
Octubre	23	61 47
Noviembre	26	50 50
Diciembre	26	39 73
Totales	499	\$ 4,033 39

Por destinaciones.

Enero	19	\$ 220 23
Febrero	19	367 48
Marzo	10	146 25
Abril	2	5 72
Mayo	6	134 80
Junio	4	53 93
Pasan	60	\$ 928 41

Vienen.....	60\$	928 41
Julio	10	85 28
Agosto.....	6	139 57
Septiembre	3	59 73
Octubre.....	25	163 91
Noviembre	3	55 92
Diciembre.....	5	72 23
			<hr/>
Totales.....	112\$	1,506 05
			<hr/>

Resumen

estadístico de los principales asuntos despachados por el Departamento Central en el año de 1912.

Decretos dictados, 235.

Resoluciones, 82.

Pasaportes para el Ejército, 1493.

Para la Gendarmería Nacional, 611.

Valor de los del Ejército, \$ 14,880-52.

Valor de los de la Gendarmería, \$ 5,539-44.

Valor total, \$ 20,419-96.

AÑO DE 1913

En este año se dictaron ciento ochenta y seis (186) DECRETOS, de los cuales tienen especial importancia los siguientes:

El número 14, de 24 de enero, por el cual se crearon las cátedras de Lógica y de Historia Militar en la Escuela Militar. Es obvio que especialmente la última de estas asignaturas es de cardinal importancia en el instituto, y en el informe del Estado Mayor General, se dirá lo que se haya hecho por ese mismo Estado y en la Escuela en desarrollo de tales estudios.

Los marcados con los números 81, 82 y 83, de 31 de enero, que aprobaron los itinerarios de marcha para concentración del Ejército en algunas fronteras de la República, y los Reglamentos de transportes militares marítimos y por ferrocarriles, etc.

El número 84, de la misma fecha, que organizó el servicio de Oficiales de reclutamiento, en desarrollo de las Leyes 167 de 1896, 22 y 40 de 1909 y 112 de 1912, y del Decreto ejecutivo número 1144 de 1911.

El número 98, de 4 de febrero, sobre introducción de armas de cacería y otros elementos.

El número 185, de 25 del mismo mes, que determina ser dos años

el tiempo para los Cursos de Aplicación y Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra.

El número 242, de 11 de marzo, por el cual se fija la cuantía de la fianza de los empleados de manejo dependientes del Ministerio de Guerra.

El número 322, que organiza los cruceros *Cartagena*, *Pinzón* y *Marroquín* (abril 1.º).

El número 905 de 29 de octubre, sobre exenciones para la prestación del servicio militar obligatorio.

El 1015, de 15 de octubre, sobre construcción y reparación de cuarteles.

El número 1070, de 27 de diciembre, que organiza el Ministerio de Guerra.

El 1079, de 31 de diciembre, que reorganiza la Gendarmería Nacional.

El 1083, de 31 de diciembre, que organiza cinco Cuerpos de Zapadores.

Resoluciones.

Dictáronse en este año 50 resoluciones, de las cuales pueden considerarse como de mayor importancia éstas :

La número 7, de 6 de febrero, que dispone que los Cursos de Aplicación de la Escuela Superior de Guerra dependerán directamente de la Misión Militar Chilena.

La número 24, de 24 de abril, que nombró dos Comisiones de prueba de un armamento.

La número 41, de 15 de septiembre, que organiza la Dirección Superior de Reemplazo, en desarrollo del Decreto ejecutivo número 1144 de 1911.

La número 48, de 18 de diciembre, que exige una fianza a los ex-Habilitados a quienes la Ley 81 de 1913 reconoce unos créditos relativos a 1909; y

La número 50, de 31 de diciembre, sobre sobresueldos del Ejército.

Pasaportes.

	Bajas, comisiones, etc., etc.	Valor.
Enero	264	\$ 1,576 41
Febrero	291	1,205 21
Marzo	71	1,159 57
Abril	60	463 37
Pasan	686	\$ 4,404 56

Vienen.....	686	\$ 4,404 56
Mayo	35	669 38
Junio.....	42	611 28
Julio.....	27	124 69
Agosto.....	159	895 81
Septiembre.....	32	183 63
Octubre.....	52	211 96
Noviembre.....	28	117 06
Diciembre.....	116	1,465 07
<hr/>		
Totales.....	1,177	\$ 8,683 44

	Por destinaciones.		Valor.
Enero.....	13	\$	326 30
Febrero.....	8		283 71
Marzo.....	1		7 56
Abril.....	5		77 33
Mayo.....
Junio.....	8		440 44
Julio.....	2		28 67
Agosto.....	5		177 27
Septiembre.....	1		28 67
Octubre.....	6		158 11
Noviembre.....
Diciembre.....
<hr/>			
Totales.....	49	\$	1,528 06

Para la Gendarmería Nacional.

	Bajas y comisiones.		Valor.
Enero.....	35	\$	197 57
Febrero.....	17		149 45
Marzo.....	24		130 04
Abril.....	29		356 36
Mayo.....	33		266 25
Junio.....	29		339 91
Julio.....	26		328 15
Agosto.....	29		278 27
Septiembre.....	35		169 69
Octubre.....	29		133 23
<hr/>			
Pasan.....	286	\$	2,348 92

Vienen.....	826\$	2,348 92
Noviembre.....	23	54 63
Diciembre.....	47	426 42
Totales.....	356\$	2,829 97

	Por destinaciones.		Valor.
Enero.....	4	40 18
Febrero.....	13	161 80
Marzo.....	2	60 53
Abril.....	6	75 81
Mayo.....	13	196 03
Junio.....	5	115 70
Julio.....	3	5 43
Agosto.....	4	98 63
Septiembre.....	4	10 39
Octubre.....	9	31 45
Noviembre.....	2	3 62
Diciembre.....	1	2 86
Totales.....	66\$	802 43

Resumen

estadístico de los trabajos principales del Departamento Central en 1913.

Decretos..	186	
Resoluciones.....	50	
Pasaportes del Ejército.....	1,226	
Pasaportes de la Gendarmería.....	422	
Valor de los del Ejército.....		\$ 10,211 50
Valor de los de la Gendarmería.....		3,632 40
Total.....		\$ 13,843 90

AÑO DE 1914

Decretos.

Hasta el 30 de abril del año en curso se han dictado setenta decretos, entre los cuales merecen mención especial los siguientes:

El número 47, de 16 de enero, que deroga el 1015 de 1913 y dicta varias disposiciones sobre construcción y reparación de cuarteles.

El número 73, de 17 del mismo mes, sobre liquidación del Montepío Militar.

El número 347, de 24 de marzo, que señala el monto de las caucio-

nes que deben otorgar los Proveedores de los Cuerpos de Zapadores; y
El número 349, de 25 de mayo, que reglamenta la *Orden Militar de San Mateo*.

Resoluciones.

Hasta igual fecha—30 de abril—se han dictado 17 resoluciones, de las cuales las dos primeras, ambas del 7 de enero, son interesantes por reglamentar aquélla la Ley 43 de 1913 en lo que se relaciona con el Ministerio de Guerra, o sea lo referente a los trabajos que pueden hacerse en máquina de escribir, y ordena la última un reintegro, en relación con el Montepío Militar.

Pasaportes.

Ejército—Bajas y comisiones, etc.

Enero	71\$	545 82
Febrero.....	61	431 80
Marzo	29	287 28
Abril	17	187 76
Totales.....	178\$	1,432 66

Destinaciones.

Enero	6\$	577 37
Febrero.....	4	313 24
Marzo
Abril	8	455 53
Totales.....	18\$	1,346 14

Gendarmería.

Bajas, comisiones, etc.

Enero	60\$	315 22
Febrero.....	22	45 21
Marzo	24	46 47
Abril	29	50 25
Totales.....	135\$	457 15

Destinaciones.

Enero\$
Febrero.....	2	2 86
Marzo	3	6 48
Abril	6	11 91
Totales.....	11\$	21 25

Resumen del año de 1914 hasta abril 30.

Decretos, 30.
Resoluciones, 17.
Pasaportes del Ejército, 196.
Pasaportes de la Gendarmería, 146.
Valor de todos, \$ 3,257-20.

Resumen general

de los principales trabajos ejecutados por conducto del Departamento Central del 7 de agosto de 1910 al 30 de abril de 1914.

Decretos, 802.
Resoluciones, 304.
Pasaportes, 6,479.
Valor de los pasaportes, \$ 74,596-68.
El Secretario del Ministerio de Guerra,

RAFAEL CASTILLO MARIÑO

ESTADO MAYOR GENERAL

ESTADO MAYOR GENERAL

Señor Ministro de Guerra—Presente.

En cumplimiento de lo ordenado por ese Despacho, en oficio número 31 de 3 de los corrientes, tengo el honor de rendir el siguiente informe, relacionado con el instituto que está bajo mi dirección.

En 1910 (de agosto a diciembre) la Oficina que se llamaba Estado Mayor General del Ejército, según informes suministrados, se ocupaba en registrar libranzas, estadísticas de personal y material, despachos militares de los Jefes y Oficiales del Ejército, dictaba la orden general para el mismo, daba órdenes directas a las tropas y a veces comunicaba las que emanaban del Ministerio de Guerra.

Contaba con tres departamentos, pero no se perseguía el fin a que están destinados los Estados Mayores modernos.

El Estado Mayor General actual fue creado por Decreto número 1207 de 31 de diciembre de 1910, en cumplimiento de la Ley 22 de 1909, con el objeto de completar la organización moderna del Ejército. Fue instituido bajo la dirección de la Misión Militar Chilena, compuesta de los señores Coroneles Francisco J. Díaz y Pedro Charpín, el primero como Jefe del instituto y el último como Subjefe y Jefe del Departamento Central.

En la Memoria rendida a ese Ministerio con fecha 3 de junio de 1911 por el mencionado señor Coronel Díaz se encuentra lo siguiente:

“a) Situación en que se encontraba antes del 1.º de enero del corriente año.

“La fecha del 1.º del año coincidió justamente con la entrega que mi antecesor hizo de este instituto; y como se desprende de las actas de entrega, las existencias se reducían única y exclusivamente al mobiliario.

“Sin entrar a analizar las causas, debo dejar constancia de que no se había iniciado trabajo alguno de los que corresponden al Estado Mayor, tales como el estudio de la potencia militar de los países vecinos, trabajos preparatorios sobre movilización, reunión de los antecedentes geográficos de Colombia y de la organización de su Ejército, estudio de las vías de comunicación para los efectos del transporte, confección de planos y croquis, iniciación del levantamiento de la carta y ejecución de una carta provisoria mientras se efectúa el trabajo exacto, trabajos sobre la historia militar del país, etc., etc.

“En realidad, puede decirse que no existía el Estado Mayor, puesto que ni estaba constituido para efectuar los trabajos que le corresponden, ni los había iniciado.

“b) Su estado actual:

“Visto lo anterior, la primera tarea que se presentó fue la de constituirlo en forma que correspondiera a sus fines y quedara en situación de iniciar los diversos trabajos que son de su exclusiva incumbencia.

“Al efecto, contando como base con los alumnos salidos del Curso de Estado Mayor de 1910 de la Escuela Superior de Guerra, se organizó el Estado Mayor en la siguiente forma:

“Un Departamento Central.

“Un Departamento de Informaciones, dividido en dos Secciones, una encargada de lo referente a organización, y otra de la parte geográfica; un Departamento de Transportes, dividido también en dos Secciones, una que se ocupa en las vías marítimas y fluviales, y la otra, en las terrestres.

“Un Departamento de Levantamiento, con tres Secciones, la Trigonométrica, Topográfica y Cartográfica; y

“Un Departamento de Historia.

“Departamentos y Secciones que en su conjunto pueden efectuar todos los trabajos encomendados al Estado Mayor.

“c) Personal que forma el Estado Mayor y gastos que ocasiona:

“1) Como se ha dicho, se organizó el instituto sobre la base de los Oficiales salidos del primer Curso de Estado Mayor de la Escuela Superior de Guerra, más el señor Coronel Adán J. Vargas, Profesor de la Escuela y asistente a sus clases.

“El personal quedó constituido así: Jefe, Coronel honorario, Francisco J. Díaz.

“Subjefe, Jefe del Departamento Central, Coronel honorario, Pedro Charpín.

“DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES

“Jefe, Coronel Alcides Arzayús.

“1.ª Sección: Jefe, Teniente Coronel Francisco López.

“2ª Sección: Jefe, Teniente Coronel Víctor Ospina.

“DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

“Jefe: Coronel Adán J. Vargas.

“1ª Sección: Jefe, Teniente Coronel Francisco Palacio Pertuz.

“DEPARTAMENTO DE LEVANTAMIENTO

“ Jefe: Coronel Alejandro Posada.

“ 1.^a Sección: Jefe, Teniente Coronel Emiliano Lemos.

“ 2.^a Sección: Mayor, Pedro J. Dousdebés.

“ 3.^a Sección: Teniente Coronel José M. Forero.

“DEPARTAMENTO DE HISTORIA

“ Jefe: Coronel Martín Antía.

“ Jefe de Sección: Teniente Coronel Luis Felipe Acebedo.

“ Además: cinco Escribientes, cinco Ordenanzas, un Portero, un Geodesta, dos Topógrafos, un Litógrafo, un Cartógrafo, un Jefe de impresiones, un Impresor, un Fotograñador y un Transportador.

“ 2) Gastos que ocasiona: los sueldos del personal de Oficiales ascienden a la suma de \$ 28,620, lo que unido a los \$ 3,000 anuales que se destinan a gastos generales da un total de \$ 31,620.

“ d) Trabajos que se han llevado a cabo.

“ En los cuatro meses de trabajo se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

“ Jefatura del Estado Mayor General.

“ Los diversos reglamentos y proyectos de leyes enumerados en párrafo aparte.

“ Directivas para los trabajos del Estado Mayor General.

“ Dos tareas tácticas, ya desarrolladas por el personal.

“ Consultas hechas por el Ministerio a las diversas unidades de tropa.

“DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES

“ La principal labor de este Departamento, hasta ahora, ha sido la reunión y clasificación de antecedentes de índole geográfica, orgánica o estadística para los trabajos futuros, habiendo efectuado ya el estudio militar de las fronteras del país.

“DEPARTAMENTO DE LEVANTAMIENTO

“ Este Departamento, mientras llegaban los instrumentos encargados a Europa, se ha ocupado en la copia, ampliación y reducción de planos y cartas, cuyo total asciende al número de cuarenta y ocho trabajos.

“DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

“ Hasta la fecha tiene acumulados los antecedentes de la capacidad de transporte de casi todos los elementos fluviales y ferroviarios de que dispone el país.

“DEPARTAMENTO DE HISTORIA

“Tiene bastante avanzado el estudio de los antecedentes de la campaña de 1828 a 1829, y ha efectuado la publicación de los dos primeros números del *Memorial de Estado Mayor*, destinado a mantener a la Oficialidad al corriente de los asuntos militares de importancia general.

“e) Trabajos en preparación.

“En el párrafo anterior, al enunciar los trabajos hechos, se han indicado también aquellos no completamente finalizados y en cuya labor prosiguen los diferentes Departamentos.

“Entre estos trabajos en preparación son de mencionarse especialmente los trabajos preparatorios para dar comienzo al levantamiento de la carta militar del país. Ese levantamiento se efectuará en la escala de 1 por 25,000, por ser apropiada por su tamaño para contener todos los detalles del terreno y facilitar el dibujo original, cuya reducción a la escala de 1 por 100,000 da una reproducción manual que viene a constituir la verdadera carta de Estado Mayor.

“Esta obra, como se ha dicho, no sólo viene a llenar un vacío insalvable desde el punto de vista militar, sino que en todas partes, una vez terminada, ha sido un factor considerable de progreso industrial, comercial y agrícola.

“Iniciada modestamente hoy, tiene que tomar un gran impulso a medida que el Estado Mayor cuente con más elementos y el país alcance un mayor desarrollo.

“f) Proyectos de leyes, decretos y reglamentos que se han presentado al Ministerio.

“1. Nueva edición corregida del reglamento orgánico y plan de estudios de la Escuela Superior de Guerra.

“2. Plan de movilización del Ejército.

“3. Reglamento orgánico del Ejército.

“4. Proyectos de leyes militares que comprenden las siguientes:

“I. Ley militar de la República.

“II. Ley que determina el personal que compone el Ejército, sus nombramientos y ascensos.

“III. Ley de servicio militar obligatorio.

“IV. Ley que fija el pie de fuerza del Ejército.

“V. Ley de sueldos.

“VI. Ley de retiro, pensiones y montepío.

“VII. Presupuesto de guerra.

“5. Reglamento de reclutamiento de tropa sobre la base del servicio militar obligatorio.

“ Todos estos trabajos están impresos y aprobados por el Supremo Gobierno.

“ g) Elementos con que se cuenta y elementos que faltan.

“ Hasta este momento el Estado Mayor no cuenta con más elementos de trabajo que las diversas copias de planos, cartas e itinerarios, que figuran como efectuados por el Departamento de Levantamiento.

“ En el curso del mes llegaron los instrumentos geodésicos y topográficos encargados a Alemania con el fin de dar comienzo a los trabajos de levantamiento.

“ Los elementos que faltan son:

“ Departamento de Informaciones: el material de cartas geográficas de Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela, Brasil y Centro América; lo mismo que una colección de obras de geografía, estadística y de organización de los mismos.

“ Departamento de Levantamiento: el completo de los instrumentos geodésicos y topográficos, equipos de campaña para los efectos del trabajo; de fotografía para las copias, reducciones y ampliaciones de planos; los elementos de una imprenta para los trabajos secretos, *Memorial del Estado Mayor* e impresión de reglamentos y cuestiones de estudios.

“ Departamento de Historia: una biblioteca de historia, cartas y planos.

“ Faltan, en general, cajas de hierro contra incendio para guardar los trabajos terminados y documentos reservados, una biblioteca de consulta que se iniciará con los fondos generales; falta también gran parte del mobiliario adecuado para los diferentes trabajos por hacerse y clasificación de los hechos.

“ h) Fines que se persiguen.

“ Aunque el objeto del Estado Mayor General se resume ordinariamente diciendo que es el de la preparación del país para la guerra, en la práctica eso se cumple mediante el trabajo de una serie de tareas a cual más compleja y delicada.

“ El Estado Mayor debe reunir todos los antecedentes que le permitan formarse una idea clara y exacta del poder militar de sus vecinos o de los países de los cuales haya algo que temer; debe construir cartas con fines militares de esos mismos países; tiene que estudiar en detalle todas las vías de comunicación; ferrocarriles, caminos, vías fluviales; efectuar el levantamiento de la carta del país, lo que no sólo tiene una grande importancia militar, sino una gran trascendencia económica desde el punto de vista agrícola, industrial, ferro-

carriles, caminos y canales, sin contar su valor como catastro definitivo de la propiedad; el Estado Mayor, por medio del Departamento de Historia, reúne también todos los antecedentes para efectuar la historia militar del país; fué de esos trabajos tiene que desarrollar otros dos órdenes de tareas: uno que se refiere a la instrucción permanente de los Oficiales de Estado Mayor, para que puedan efectuar correctamente los trabajos antes enumerados, y sin desatender su preparación militar la que se prosigue por medio de tareas tácticas, dadas y corregidas por la Jefatura del instituto, lo mismo que juegos de la guerra encaminados más especialmente a desarrollar y fijar el concepto estratégico de los Oficiales; y el otro se refiere a los trabajos que el Ministerio tenga a bien encomendarle, como órgano de consulta, o trabajos propios sobre mejoramiento de la organización e instrucción del Ejército.

“Como se ve, las tareas del Estado Mayor General no pueden ser más complejas, y tienen una importancia decisiva en la orientación militar del Ejército y en la preparación general del país para la guerra.

“Este órgano confundido en su actividad, durante largo tiempo y en muchos países, con la actividad propia del Ministerio de Guerra o de las autoridades de mando, tiende, especialmente después de la guerra ruso-japonesa, a ser correctamente constituido en todos los ejércitos, y ello en forma más o menos análoga a la adoptada en Colombia.

“I. Apreciación o concepto sobre el adelanto que se haya obtenido en el implantamiento del nuevo sistema y época desde la cual se haya acentuado más este adelanto.

“Dado que el Estado Mayor comenzó sus tareas sólo el 1.º de febrero de este año, demás está decir que su constitución, organización y trabajos realizados son la obra exclusiva del presente año, aunque la Oficialidad que está colaborando en ella es el fruto del Curso de la Escuela Superior de Guerra en 1910.

“Demás es también volver a repetir que la mayor parte de los inconvenientes con que todavía habrá que luchar no está en la mano del Estado Mayor ni del Gobierno en suprimirlos, y que la verdadera labor del Estado Mayor, tanto en lo que se refiere a los trabajos del instituto como a su influencia decisiva en la unidad de escuela en el Ejército, no sea un hecho consumado sino cuando todos los Oficiales de Estado Mayor, tanto del Estado Mayor General como de los Estados Mayores de tropas, sean Oficiales de la misma escuela, con la misma preparación, con el mismo entusiasmo y fe en la obra y con la misma unidad de miras y de acción, y eso requiere todavía unos

tres cursos más de la Escuela Superior de Guerra y el desarrollo completo de algunos períodos de trabajo en el Estado Mayor, que permitan al personal darse cuenta del método inicial, y de las correcciones sucesivas que hay que aportar para que tales trabajos, en caso de necesidad, sean verdaderamente de utilidad y aprovechables como factores decisivos de la defensa nacional.

“El Jefe de Estado Mayor tiene la firme convicción de que, si en el cumplimiento de su misión, sigue el Estado Mayor contando con el apoyo eficaz que ha encontrado en el actual Gobierno, esa gran labor que hasta ahora, en gran parte es sólo una esperanza, será poco a poco un hecho cada vez más asegurado, con evidente beneficio de la reforma emprendida y evidente eficiencia de la fuerza de defensa nacional.

“Bogotá, 3 de junio de 1911.

“F. J. DÍAZ

“Coronel, Jefe de Estado Mayor General.”

Del informe rendido por el suscrito Jefe de Estado Mayor General, referente a los trabajos llevados a cabo del 1º de junio de 1911 al 1º de mayo de 1912, se toma lo siguiente:

“El Estado Mayor General del Ejército viene funcionando de acuerdo con la organización moderna de esta clase de institutos, desde el 1.º de enero del año pasado.

“De la labor que desarrolló en el primer semestre del mismo se dio cuenta en la Memoria del 3 de junio de 1911, fecha desde la cual arranca la presente. Los resultados obtenidos hasta hoy han sido satisfactorios, y cada un día más crece la importancia de ellos, a medida que se avanza, con paso firme, en la vía ya trazada.

“a) *Estado actual.*

“Integran al Estado Mayor los Departamentos Central (órgano de trabajo del Jefe de Estado Mayor); de Informaciones: dividido en las Secciones de Organización y Geográfica; de Levantamiento: con las Secciones Trigonométrica, Topográfica y Cartográfica; de Comunicaciones y Transportes: con las Secciones Terrestre, Marítima y Fluvial; y el de Historia y la Escuela Superior de Guerra, que es de dependencia del Estado Mayor General.

“b) *Personal que compone el Estado Mayor General.*

“De acuerdo con los Decretos número 70, reorgánico del Estado Mayor General, y 262 de 23 de febrero, el personal es el siguiente:

“Jefe de Estado Mayor General, Alcides Arzayús. Asesor Instructor, Mayor honorario don Manuel Aguirre.

“ DEPARTAMENTO CENTRAL

“ Jefe, Coronel don Adán J. Vargas. Adjunto, Capitán don Luis Acebedo. Escribiente, don César Melo. Portero, don Manuel Quijano (reemplazado posteriormente por don Félix Sanz).

“ DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES

“ Jefe, Coronel don Pedro Sicard Briceño. Escribiente, don Carlos M. Pérez.

“ *Sección de Organización.*

“ Jefe, Teniente Coronel don Francisco López.

“ *Sección Geográfica.*

“ Jefe, Teniente Coronel don Víctor Ospina.

“ DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

“ Jefe, Coronel don Rafael Negret. Escribiente, don Alfredo Tomás Ortega.

“ *Sección Marítima y Fluvial.*

“ Jefe, Teniente Coronel don Paulo Emilio Escobar.

“ *Sección Terrestre.*

“ Jefe, Teniente Coronel don Rafael Reyes L.

“ DEPARTAMENTO DE LEVANTAMIENTO

“ Jefe, Coronel don Alejandro Posada. Escribiente, don Carlos E. Ortiz.

“ *Sección Trigonométrica.*

“ Jefe, Teniente Coronel don Emilio Lemos (reemplazado, por licencia, por el Teniente Coronel don Juan S. de Narváez). Geodesta, doctor don Darío Rozo.

“ *Sección Topográfica.*

“ Jefe, Mayor don Pedro J. Dousdebés. Topógrafo 1.º, don Enrique Arboleda (reemplazado, por licencia, por don Alfredo Angulo). Topógrafo 2.º, don Manuel M. Escallón. Topógrafo 3.º, don Alberto Navarro B.

“ *Sección Cartográfica.*

“ Jefe, Teniente Coronel don José María Forero. Cartógrafo, don José Medrano. Cartógrafo, don Nepomuceno Bohórquez. Jefe Impre-

sor, don Miguel Ronderos. Impresor, don Abraham C. Rodríguez. Fotograbador, don Rafael Roldán. Transportador, don Maximino Gómez. Grabador, don Norberto Dueñas.

“ DEPARTAMENTO DE HISTORIA

“ Jefe de Sección, encargado del Departamento, Teniente Coronel don Luis Felipe Acebedo. Escribiente, don José Gregorio Leiva.

“ Para el servicio de los Departamentos existen cinco Ordenanzas contratados.

“ *Escuela Superior de Guerra.*

“ Subdirector encargado de la Dirección, Coronel don Eliecer Gómez M.; Ayudante, Mayor honorario don Manuel Aguirre; Ayudante, Mayor honorario don Pedro Vignola; Ayudante, Mayor don Aníbal Angel; Inspector, Capitán don Félix Arenas; Portero, don Román Arrubla.

“ *Profesores del Curso de Estado Mayor.*

“ Coronel don Washington Montero; Jefe de la Misión Militar Chilena, de táctica, historia militar y servicio de Estado Mayor. Mayor honorario, don Manuel Aguirre: de fortificación, topografía y dibujo de planos. Mayor honorario, don Pedro Vignola: de conocimientos de armas. Doctor don Aníbal Brito, de matemáticas.

“ *Profesores del Curso de Aplicación.*

“ General don Antonio Laverde R : táctica y conocimiento de armas. General don Francisco J. Vergara y V. : historia militar, topografía y dibujo. Coronel don Eliecer Gómez: conocimiento del servicio. Mayores honorarios, Vignola y Aguirre: servicio práctico. Capitán don Luis Acebedo: matemáticas (*ad honorem*). Higiene y servicio sanitario militar, doctor don Martín Camacho, Jefe del servicio médico del Ejército.

“ c) *Trabajos llevados a cabo.*

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL

“ Nueva edición corregida del *Reglamento* número 1.º de *ejercicios para la infantería*. Aprobado por Decreto número 1113 del 1.º de diciembre de 1911. *Reglamento* número 2, de *servicio de campaña*. Aprobado por Decreto número 4 de 3 de enero de 1912. *Reglamento* número 4, del *servicio semafórico*. Aprobado por Decreto número 41 de 10 de enero de 1912. *Reglamento* número 5, de *dotaciones de guerra*. Aprobado por Decreto número 344 de 11 de septiembre de 1911.

Nueva edición corregida del *Reglamento* número 6, de *castigos disciplinarios*. Aprobado por Decreto número 875 de 15 de septiembre de 1911. Nueva edición del *Reglamento* número 7 (corregida), de *servicio de guarnición*. Aprobado por Decreto número 1106 de 30 de noviembre de 1911. Nueva edición, corregida, del *Reglamento* número 8, de *tiro de infantería*. Aprobado por Decreto número 3 de 12 de enero de 1912. Resumen del *Reglamento de gimnasia y esgrima* (mientras se imprime el reglamento). *Directivas para los trabajos del Estado Mayor en el segundo período de 1911 y 1.º de 1912*. Tareas, dos: táctica la una y de organización la otra, ya desarrolladas por el personal. Juegos de la guerra, tres tácticos y estratégicos, desarrollados sobre la carta, planos en relieve y sobre el terreno. Maniobras. Directivas y dirección de ellas en enero de 1912. Consultas: se han estudiado y resuelto las que han sido hechas por el Ministerio y otras entidades militares. Despachos militares registrados, 200, de Oficiales.

“DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES

“Ha completado las informaciones sobre las fronteras del país y posibles teatros de guerra, y memorias militares de países americanos.

“DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

“Este Departamento ha trabajado los itinerarios de marcha de las Unidades del Ejército, a diferentes regiones de concentración, y se ocupa en todo lo relativo a vías de comunicación terrestres, marítimas y fluviales, estadísticas de ganado caballar, mular y vacuno, y medios de transporte.

“DEPARTAMENTO DE LEVANTAMIENTO

“Empezó los trabajos geodésicos para la formación de la carta militar del país, a escala de 1 por 25,000, la cual será reducida a la de 1 por 100,000, midiendo una base de 5,859-26 m. Determinó, igualmente, varios vértices para la triangulación, los cuales fijó por medio de señales estables, y levantó 150 kilómetros cuadrados a plancheta. Dibujo y grabado de las cartas y planos que han necesitado los otros Departamentos, y de los que hacen parte de los Reglamentos del Ejército.

“DEPARTAMENTO DE HISTORIA

“Ha continuado los estudios militares sobre la campaña de 1828 y 1829. Tiene a su cargo la formación de la biblioteca del Estado Mayor, así como lo que se refiere al *Memorial* del mismo. Como parte integrante de este Departamento se organizó en él la imprenta,

incipiente aún, por los pocos elementos con que cuenta; en ella se han editado varios Reglamentos y otros trabajos para la instrucción del Ejército y los que ha solicitado el Ministerio de Guerra. Del *Memorial* han salido los seis números del año pasado y dos del presente.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

“La Escuela Superior de Guerra ha continuado con dos cursos: uno de Estado Mayor, en el cual se preparan los Oficiales que vendrán a prueba al Estado Mayor General, en cuya instrucción se pone especial cuidado con el objeto de que, hasta donde sea posible, los alumnos que lo componen lleven los más altos conocimientos militares que pueden adquirirse dentro del país. El otro curso, que es el de Aplicación, se compone de Oficiales que no han pasado por el Curso Militar de la Escuela Militar y a quienes les ha sido necesario estudiar los procedimientos y reformas de la milicia moderna, para dar a todos la unidad de doctrina que exige el sistema implantado en el país.

“El Curso de Estado Mayor es la base de lo que podrá llamarse más tarde la Academia de Guerra, compuesta de dos cursos de Estado Mayor, que se denominarán primero y segundo. El Curso de Aplicación, a su vez, es la base para la Escuela de Aplicación, a la cual vendrán los Oficiales de tiempo en tiempo a hacer nuevos estudios y a especializarse en aquellos ramos militares a que se sienten más inclinados.

“La Academia de Guerra puede contar con los elementos que hoy tiene la Escuela Superior, aumentada su dotación en instrumentos y útiles de levantamiento, un pequeño gabinete de física, un muestrario completo de pólvoras y municiones, equipo para salir al terreno y un número suficiente de caballos.

“*Personal de la Escuela Superior de Guerra.*”

“Tiene la Escuela un Subdirector, encargado de la Dirección, pues aunque fue nombrado Director, en el Presupuesto no figuraba esta asignación. Un Inspector Ayudante, otro Ayudante que presta servicio como Subdirector de la Escuela Militar, un Oficial Escribiente, un Portero, un Sargento 1º, Guardaalmacén y cinco soldados.

“Además, por cuenta de la Escuela Superior se encuentran haciendo estudios militares en la República de Chile cuatro Oficiales: dos Mayores y dos Tenientes. Este es el personal que, con los Profesores, devengan sueldo en la Escuela Superior de Guerra.

“d) *Elementos adquiridos.*

“Para dotación y trabajo de los Departamentos: diez cartas de vías fluviales e itinerarios para el de Transportes.

“Cincuenta y cinco cartas geográficas para el Departamento de Informaciones.

“Un teodolito Reiss, que aprecia minutos.

“Dos cintas metálicas de 20 metros.

“Dos planchetas.

“Este material para el Departamento de Levantamiento.

“Próximamente llegará un nuevo pedido de instrumentos hecho en enero pasado a la Casa Gebruder Wichman, de Berlín, por valor de 2,590 marcos, cantidad tomada de las economías llevadas a cabo en la partida de material del Estado Mayor General.

“Para el Departamento de Historia:

“Cincuenta y seis volúmenes de obras, nacionales en su mayor parte.

“Canjes de periódicos.

“Elementos de imprenta para trabajos secretos, y otros importantes.

“e) *Trabajos en preparación.*

“La labor que corresponde al Estado Mayor no es de las que pueden llevarse a buen término en corto tiempo; exige un trabajo continuo, tenaz, metódico y una especial capacidad para su desarrollo. Esta la razón por la cual siempre habrá asuntos en preparación; tareas que se van desenvolviendo a medida que aumenta el material y las necesidades del Ejército y del país en general, bajo el punto de vista de su preparación para la guerra; a estos trabajos pertenecen las Memorias militares de algunos países; reglamentos sobre transportes por vías férreas, marítimas y fluviales, con sus respectivas listas de embarque; carta del Estado Mayor, trabajo de suma importancia que demanda la cooperación de todo un Departamento.

“f) *Presupuesto.*

“El del actual personal del Estado Mayor General asciende a la suma de \$ 32,592 en oro, en el año. Mas la partida votada es de 25,043. Falta pues la cantidad de \$ 7,549.”

TRABAJOS DEL ESTADO MAYOR GENERAL DURANTE EL TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL 1.º DE MAYO DE 1912 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1913

Dichos trabajos se han llevado a cabo con la organización dada al instituto, y de la cual ya se hizo mención.

El número de Oficiales es insuficiente para el ensanchamiento de los trabajos, y esto es así, pues el Departamento Central ha estado a cargo del Jefe de Estado Mayor y de su Ayudante, porque el Jefe titular, General Pedro Sicard Briceño, se encuentra en el desempeño de una comisión en el sur de la República, desde octubre del año próximo pasado; el Departamento de Informaciones, hasta febrero del año en curso, contaba solamente con tres Oficiales; el de Comunicaciones y Transportes, con dos; el de Levantamiento, con cuatro; el de Historia, con uno, y fue en este mes cuando por ese Ministerio, y a petición de este Estado Mayor, se destinó a los señores Teniente Coronel Luis Carlos Morales, al Departamento de Comunicaciones y Transportes, como Oficial a prueba, en reemplazo del Teniente Coronel Rafael Reyes L., quien pasó a otro puesto, en filas; al Capitán Constantino Rojas, al Departamento de Historia, también a prueba, y al Teniente Alberto Quijano, como Oficial Adjunto, en la misma forma, al Departamento de Informaciones.

El Departamento de Historia, para su Dirección, no cuenta hoy sino con un Oficial, porque su Jefe, Coronel Luis Felipe Acebedo, pasó en comisión como Director de la Escuela Superior de Guerra, a reemplazar en aquel puesto al Coronel don Alejandro Posada, quien por grave enfermedad hubo de retirarse del servicio; éste, a su vez, había reemplazado en aquel puesto al Coronel don Eliecer Gómez Mayoral, quien pasó a ocupar el puesto de Jefe del Departamento de Levantamiento, que servía el Coronel Posada.

Los trabajos que ha llevado a cabo el Estado Mayor en sus diferentes dependencias son:

a) DEPARTAMENTO CENTRAL

1. Se han expedido dos directivas, correspondientes al último semestre del año pasado y al primero del que cursa, en las cuales se ha hecho la distribución metódica de los trabajos que corresponde llevar a cabo a cada uno de los Departamentos en el tiempo que cada directiva comprende.

2. Se han distribuido dos tareas sobre táctica y estrategia a los Oficiales del Instituto, se hizo un juego de guerra y se dieron los temas para las conferencias que dictaron los mismos Oficiales.

3. Se repartieron instrucciones para los trabajos de movilización a los Comandos.

4. Se han despachado asimismo todos los asuntos encomendados por el Ministerio de Guerra y los de origen de otras entidades.

b) DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES

a) *Sección de Organización.*

Se han complementado, en cuanto ha sido posible, las Memorias militares extensas de los países enumerados en la directiva, y se han hecho compendios de cada una de ellas para facilitar su consulta. Por la Sección Geográfica se han suministrado las cartas de guarniciones, las que han sido agregadas a las Memorias.

También se han acopiado datos respecto a otros países americanos para la formación de sus Memorias, y algunas informaciones generales de Europa, relacionadas con lo militar.

Se han pedido al Exterior las obras, revistas y publicaciones más importantes sobre información militar.

b) *Sección Geográfica.*

Se formaron las Memorias estadísticas de los posibles teatros de guerra, y se complementaron las Memorias militares formadas el año anterior.

El señor Jefe de la Sección acompañó, como Ayudante, al señor General Inspector General del Ejército, en los meses de noviembre y diciembre, en la visita a las guarniciones del Norte y del Atlántico, y actualmente elabora un informe respecto a caminos, recursos, etc., en las regiones visitadas.

c) DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

1. Reglamento de transportes marítimos y fluviales (reservado), aprobado por Decreto ejecutivo número 82 de 31 de enero de 1913.

2. Reglamento de transportes militares por ferrocarril (reservado), aprobado por Decreto ejecutivo número 82 de 31 de enero de 1913.

3. Listas de embarque en vapores de mar y de río (reservadas), apéndice al reglamento de transportes marítimos y fluviales.

4. Listas de embarque en los ferrocarriles de la República (reservadas), apéndice al reglamento de transportes militares por ferrocarril.

5. Memorias de todos los ferrocarriles de la República, acompañadas la mayor parte del plano respectivo. En estas Memorias consta la historia de cada ferrocarril, su estado actual, capacidad transportadora, material rodante con que cuenta cada línea, estaciones, desarrollo de la vía, y otros datos importantes.

6. Cuadro resumen de ferrocarriles. Extracto de las Memorias mencionadas. Con este cuadro podrá consultarse en un momento

dado cualquier dato que se necesite referente a los ferrocarriles colombianos.

7. Itinerarios de marcha del Ejército para su concentración en los lugares probables de despliegue estratégico, aprobados por Decreto ejecutivo número 81 de 31 de enero de 1913. Estos itinerarios van ilustrados con un mapa en donde aparecen, en líneas rojas y azules, las vías terrestres y fluviales que seguirá el Ejército en su marcha.

8. Memoria referente a un camino hacia el Putumayo.

9. Trabajos varios de distinta índole. Se elaboraron algunos proyectos de reglamentos, y diferentes informes y conceptos sobre cuestiones varias. Estos trabajos fueron pedidos por el Ministerio de Guerra.

10. Preparación de materiales para los trabajos que se desarrollarán próximamente, a saber :

a) Reglamento para el servicio de etapas.

b) Memoria sobre la Carretera Central del Norte y otros varios caminos importantes.

c) Memoria referente al Territorio del Caquetá.

d) Memoria sobre defensa de las costas colombianas.

e) Memoria sobre las condiciones de los principales ríos navegables de la República; y

f) Nuevos itinerarios de marcha.

d) DEPARTAMENTO DE LEVANTAMIENTO

a) *Sección Trigonométrica.*

Terminada la mensura y ampliación de la base, se marcaron y fijaron sus cuatro extremos con señales estables de hormigón (con creto), quedando concluido este trabajo en 31 de marzo de 1912.

Con el fin de obtener un modelo de plano topográfico, empleando los signos adoptados en topografía militar, se trianguló la región de Suba con medición de una base particular; los cálculos correspondientes se consignaron en un cuaderno especial, y con los datos ahí escritos se suministró la respectiva planilla.

En el segundo semestre de 1912 se fijaron cinco puntos más, los cuales se marcaron con pilares de piedra labrada (cipos). También se ejecutaron los cálculos correspondientes a siete puntos trigonométricos y se dibujaron dos planillas sobre dichos cálculos.

A principios del año de 1913 se recibieron, condujeron y colocaron los mojones de piedra que faltaban (números 2, 4, 5 y 6). Después se hicieron excursiones al oriente de Bogotá, en busca de nuevos puntos trigonométricos, adoptando como uno de ellos el cerro de *La Es-*

cuela o de *Peñablanca*; más tarde se recorrió la región de *La Calera*, y se creyó conveniente erigir un punto en el cerro de *Tunjaque*, que domina el descenso hacia los Llanos; en *Serrezuelita* se instaló otro punto, y hacia el Sur se visitaron los cerros de *Yomasa* y de *Sibaté* y las cumbres del lado del Salto de *Tequendama*, hallando propias para instalar señales geodésicas, la cumbre de uno de los cerros de *Yomasa*, el de *Tinsuque* o *Pico de las Águilas*, y la de *Langarillo* o *Paloquemado*, que domina el declive de la montaña que conduce al valle de *Fusagasugá*.

Se hizo por triplicado una Memoria de todos los trabajos de triangulación ejecutados por esta Sección, con el objeto de enviarlos a oficinas del Exterior, para su verificación y confrontación. Durante el invierno esta Sección se ha ocupado en algunos trabajos extraños a la triangulación, pero que están comprendidos dentro de los del Estado Mayor, tales como estudio y arreglo en parte del proyecto de reglamento de signos topográficos para la carta militar del país, y en la ejecución de algunos planos. También se calculó el peso del metro cúbico de aire a diversas alturas, para las regiones de Colombia.

Las señales provisionales adoptadas han sido de dos clases: trípodes de 5 a 6 metros de altura, con un pequeño cono invertido, y la otra clase ha consistido en un tronco de cono de 1,50 metros de altura, sostenido por pies derechos a 4 o 5 metros de altura; y la tercera, según la descripción que se verá más adelante.

Las señales definitivas han sido también de tres clases: unas, formadas de hormigón o concreto, que afectan la forma de pirámides cuadrangulares de 0,90 metros de altura; las otras señales definitivas han sido simples pilastras enterizas de piedra, o más propiamente, cipos de forma prismática cuadrangular, con 1,0 metros de altura y 0,50 centímetros, como base de resistencia dentro del suelo. Se ha adoptado el proyecto de señales que deben colocarse sobre los cerros, para conecionar la red geodésica trazada en la Sabana con la que ha de seguir en la región oriental.

Señales geodésicas.

Las señales o miras geodésicas adoptadas por el Estado Mayor General para sus trabajos de levantamiento, son del tipo de las que M. P. Crepin de Beauregard (Jefe de Batallón de Infantería de Colonias, laureado por la Academia de Ciencias) recomienda en su obra presentada a dicha Academia, en 1910, y aprobada por ella.

Consta de cuatro aletas de plano vertical y normales entre sí, hechas de listones de madera, separados para disminuir la influencia del viento; tienen 1,45 metros de envergadura y 1,35 metros de alto.

Esta disposición en aletas tiene la enorme ventaja de *evitar los errores* de fase, debidos a la posición variable del Sol. Esta mira va sostenida en lo alto por cuatro patas de 4,50 a 5 metros de longitud, que convergen arriba, de modo que tiene la posición de las aristas de una pirámide cuadrangular. Toda la señal está barnizada con color al óleo, y será blanca o negra, según que su visibilidad sea positiva o negativa. Además, es desarmable y armable fácilmente.

Los puntos donde se colocarán señales de esta clase son por ahora: la cúspide del cerro de *La Escuela* o *Peñablanca*, al oriente del de Monserrate, y que domina la ciudad de Bogotá, y al comienzo del valle de La Calera; otro, en la cima de la cordillera de *Serrezuela*, que domina de un lado grande extensión de la Sabana de Bogotá, y del otro, el valle de Sopó; en la cumbre del cerro de *Tunjaque*, que domina al Oriente la falda de la cordillera principal; el vértice de uno de los cerros de *Yomasa*; el cerro de *Tinsuque*, y el tope del cerro de *Paloquemado*, que domina el descenso de la cordillera hacia el Sur.

b) Sección Topográfica.

Los trabajos de esta Sección han sido así:

Sobre los puntos trigonométricos entregados por la Sección respectiva, se terminó el primer cuarto de plancheta de la carta militar, plancheta que se ha denominado *Alrededores de Bogotá*, y que mide 100 kilómetros cuadrados. Esta plancheta fue sacada en limpio, dibujada, corregida y remitida a la Sección respectiva para su impresión.

Por la misma Sección fue levantada la región de Suba, más o menos 30 kilómetros cuadrados, con el objeto de que dicho levantamiento sirviera de base a la lámina de curvas de nivel del libro de signos convencionales elaborado en el Estado Mayor General.

Actualmente el personal de la Sección se encuentra en el terreno levantando el segundo cuarto de la primera plancheta, entre Bosa, Bojacá, *Tresesquinas* y *Canoas*. Estos trabajos han sido desarrollados de acuerdo con la directiva expedida por el General Jefe de Estado Mayor General, en la cual se dispone que las planchetas deberán ser radicadas en este tiempo en *Tresesquinas* y Bosa.

Durante el tiempo de invierno, en que forzosamente hay que suspender los trabajos en el terreno, los empleados de esta Sección se han dedicado a trabajos de gabinete, utilizando además su actividad en la confección de copias, calcos de cartas, croquis de trabajos exigidos por los otros Departamentos del instituto.

c) *Sección Cartográfica.*

En los talleres dependientes de la Sección se cumplieron los trabajos que al final de este informe se enumerarán.

e) DEPARTAMENTO DE HISTORIA

1) Como la misión principal del Departamento es el estudio de la historia militar del país, ha consagrado a ella todo el tiempo posible, bien que por lo dilatado y prolijo del trabajo no haya podido hasta ahora hacer otra cosa que acopiar y compaginar los documentos que han de servir para poder establecer con toda claridad la verdad de los hechos históricos. Para obtener esas informaciones se ha llegado al convencimiento de que es preciso no sólo desentrañar los datos inéditos que existan en los archivos nacionales, sino también los que reposen en las bibliotecas, llegando en esta investigación a las de Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia. Labor es esta, como se comprende, dispendiosa y difícil, pero cuya realización se impone, si se quiere que el trabajo preste mérito para el criterio militar.

Los trabajos históricos a que se refiere el presente informe se han concretado, en conformidad con la directiva dada por el Jefe de Estado Mayor General, a la guerra colombo-peruana, 1828 y 1829, acerca de la cual se han acopiado gran número de datos, a fin de poder determinar con la mayor certeza posible las causas que dieron lugar a tal guerra, sus antecedentes políticos, etc. Entre esas causas merece especial estudio lo referente a los límites de ambos países, el cual se halla terminado, y ha sido escrito teniendo a la vista los documentos históricos de mayor autenticidad.

2) Ha continuado el Departamento con la dirección del *Memorial del Estado Mayor*, revista de la cual se han publicado durante el tiempo a que se refiere este informe, seis cuadernos, correspondientes, cuatro al segundo año y dos al tercero; el creciente favor que le ha sido dispensado tanto en el país como en el Exterior, ha servido de estímulo para propender, como se ha hecho, al ensanche y mejoramiento de esta publicación. Como canje se reciben varias revistas importantes, así nacionales como extranjeras.

3) Señalada atención se ha consagrado al incremento de la pequeña biblioteca que tiene a su cargo el Departamento. Gracias a la partida destinada por el último Congreso, se han adquirido algunas obras importantes y se han encargado al Exterior algunas otras que han de servir de positiva utilidad para la instrucción de los Oficiales. De desearse sería que el próximo Congreso conserve, y si fuere posible, umente la suma señalada para tan laudable fin.

El Departamento se encuentra suscrito a varias revistas milita-

res extranjeras, a fin de que los Oficiales del Estado Mayor puedan seguir el adelanto y movimiento del mundo militar.

4) Conforme a lo resuelto por el Ministerio de Guerra, se han concentrado en el Departamento los distintos Reglamentos militares, a efecto de regularizar su distribución, y se han abierto los libros correspondientes. Se ha pedido la revisión de algunos de ellos, para que se les introduzcan las modificaciones que la experiencia y la práctica aconsejan.

También se halla a cargo del Departamento el suministro de blancos para la instrucción de tiro, croquis, etc., etc., para lo cual se llevan los libros respectivos.

5) Hasta el mes de noviembre del año próximo pasado estuvo a cargo del Departamento la imprenta del Estado Mayor, habiendo pasado después de su completa organización al Departamento de Levantamiento; en ella se ejecutaron trabajos no sólo de importancia para el Estado Mayor, sino también para el Ministerio de Guerra y aun para las Unidades del Ejército.

6) El Departamento también se ha ocupado en el estudio de varios tópicos de interés general para el Ejército, resolución de consultas referentes a reglamentos, etc., etc.

f) Contaduría.

El Jefe de la Sección de Organización fue nombrado Contador *ad honorem* del Estado Mayor General por Decreto número 466, de mayo de 1911, cargo que ha venido desempeñando hasta la fecha, y en cuyo ejercicio ha cumplido con las formalidades legales.

Las cuentas han sido rendidas a su debido tiempo a la Corte del ramo; fue fenecida definitivamente la general de 1911, y provisoriamente las mensuales de 1912 y las de enero, febrero, marzo y abril del presente año. La de mayo fue enviada a la Corte, y se está terminando la de junio para su envío.

g) ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Como en virtud del nuevo Reglamento orgánico ha tenido la Escuela reformas considerables en su organización, y principalmente en su plan de estudios, juzgo conveniente dividir el presente informe en dos partes, referente la una al tiempo anterior a la expedición de dicho Reglamento, o sea el año escolar próximo pasado, y la otra al tiempo posterior, o sea los meses que van transcurridos del presente año.

AÑO ESCOLAR DE 1912

Personal de Planta—Tuvo el siguiente:

Dos Subdirectores, uno de ellos encargado de la Dirección; el otro, en comisión en el Ministerio de Guerra.

Dos Inspectores Ayudantes, uno de ellos en comisión en la Escuela Militar.

Un Escribiente.

Un Portero.

Un Sargento primero, Guardaalmacén.

Cinco soldados, ordenanzas.

Hace parte también del Cuerpo de Oficiales de esta Escuela la Comisión de Estudios de Chile, compuesta de los señores Mayores Manuel A. Dousdebés y Alejandro Uribe, y de los Tenientes Eduardo Bonitto y Gustavo Gómez, de los cuales ingresaron en el presente año a la Academia de Guerra de aquel país el Mayor Dousdebés y los Tenientes Bonitto y Gómez.

Cursos reglamentarios.

Curso de Aplicación—Funcionaron dos Cursos que iniciaron sus tareas en marzo y agosto, y las terminaron en julio y diciembre. Al primero de esos Cursos ingresaron cuarenta y siete alumnos de los grados de Subteniente a General, procedentes de las Unidades del Ejército, a excepción de uno, perteneciente a la Gendarmería Nacional, de los cuales *cuarenta obtuvieron* nota aprobatoria en el examen final; cuatro fueron admitidos al segundo Curso, conforme a la Resolución número 59 de ese Ministerio, de fecha 6 de agosto; uno fue aplazado, y dos separados de la Escuela.

Al segundo Curso de Aplicación pertenecieron *treinta y dos alumnos*, provenientes también de las Unidades del Ejército, de los cuales seis no alcanzaron a ser aprobados en el examen.

Cada Curso finalizó con una serie de trabajos en el terreno, de duración de tres semanas.

Curso de Estado Mayor—Lo compusieron catorce alumnos, entre ellos los cuatro señores Oficiales del Ejército de Venezuela; inició sus tareas el 5 de marzo, y las terminó el catorce de diciembre, después de haber efectuado algunos trabajos prácticos y un viaje táctico bajo la dirección del señor Coronel Washington Montero, Jefe de la Misión Militar Chilena.

Todos los alumnos de este Curso obtuvieron nota aprobatoria.

AÑO ESCOLAR DE 1913

El natural desarrollo del Ejército, y por consiguiente las exigencias cada vez mayores en la preparación profesional de la Oficialidad, determinaron el ensanchamiento de los estudios de la Escuela Superior de Guerra, a fin de que los Oficiales que allí completan su instrucción puedan profundizar sus conocimientos y adquirir un criterio militar más ejercitado. Para facilitar lo cual, ese Ministerio, por medio de la Resolución número 7, de 6 de febrero último, y en atención, por otra parte, a razones de unidad de instrucción, dispuso que en lo sucesivo el Curso de Aplicación dependiera directamente del Jefe de la Misión Militar Chilena.

Quedó pues concretada la Escuela Superior de Guerra en cuanto a instituto de enseñanza superior, a la preparación de Oficiales destinados a las tareas del Estado Mayor, del profesorado y de la alta ayudantía; así lo consigna el nuevo Reglamento orgánico que empezó a regir desde el 1º de marzo del corriente año, según lo dispone el Decreto aprobatorio número 222.

A pesar de que la partida apropiada en el Presupuesto actual ha resultado insuficiente para el sostenimiento de la Escuela, en conformidad con su nueva organización y plan de estudios, esto no ha sido óbice para la implantación de las reformas iniciadas, merced al eficaz apoyo que ese Ministerio ha prestado y a la cooperación de los señores Profesores, así militares como civiles, que han aceptado desempeñar sus cargos *ad honorem*. Mas es preciso que el nuevo Presupuesto consulte el aumento de gastos, que relativamente es insignificante, si se quiere asegurar en lo venidero la buena marcha del establecimiento.

Personal de Planta—Según el Reglamento debe constar de:

Un Coronel, Director.

Un Teniente Coronel, Subdirector.

Un Mayor o Capitán, Inspector.

Un Capitán o Teniente, Ayudante.

Un Escribiente.

Un Sargento primero.

Un Sargento segundo.

Un Cabo primero.

Cuatro soldados, odenanzas.

De estos empleados falta nombrar, a causa de no haber partida para el pago de sueldos, el Capitán o Teniente Ayudante, el Sargento segundo y el Cabo primero.

En la actualidad hay un ordenanza más, porque el Presupuesto vigente señala cinco soldados ordenanzas.

Personal de alumnos—Dispone el Reglamento que los alumnos no podrán exceder de veinte, número que consulta conveniencias pedagógicas, y que está de acuerdo con las necesidades del Ejército.

La Escuela funciona con diez Oficiales, escogidos mediante examen de admisión, más uno que por haber hecho el Curso de Aplicación fue destinado por el Ministerio de Guerra a ocupar una de las becas concedidas por la Ley 68 de 1912.

Disciplina—Ha sido conservada en todo su vigor y podrá mantenerse en lo sucesivo de igual manera, por cuanto para ello concedió el nuevo Reglamento atribuciones de Comandante de Regimiento al Director de la Escuela. Satisfactorio es hacer constar que hasta la fecha no ha habido falta alguna ni en los alumnos ni en el demás personal de su dependencia.

Administración—Con la pequeña partida señalada para gastos de material se ha atendido a la provisión de algunos elementos para la enseñanza, y de marzo a esta parte se han hecho las siguientes reformas en el edificio: construcción de una claraboya; empapelado y alfombrado para una pieza destinada a servir de biblioteca; construcción de una pieza de madera, con cubierta metálica, para depósito de material; enlucido y pintura del frente del edificio, cielos rasos y dependencia de la servidumbre.

PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1.º DE MAYO DE 1913 AL 28 DE FEBRERO
DEL PRESENTE AÑO

a) Su estado actual: continúa dividido en los mismos Departamentos y Secciones que se expresaron anteriormente.

b) *Personal que lo compone.*

Jefe de Estado Mayor General, General Alcides Arzayús.

Adjunto, Capitán Carlos Padilla.

Subjefe del instituto y Jefe del Departamento Central, Coronel Pedro Sicard Briceño. Escribiente, don César Melo. Portero, don Félix Sanz.

DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES

Jefe, Coronel Antonio Gómez R. Escribiente, don Abraham C. Rodríguez.

Sección de Organización.

Jefe, Teniente Coronel Francisco López. Teniente Alberto Quijano, Oficial a prueba, Adjunto a la Sección.

Sección Geográfica.

Teniente Coronel Víctor Ospina.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Jefe, Coronel Paulo E. Escobar. Escribiente, don Alfredo Tomás Ortega.

Sección Marítima y Fluvial.

Teniente Coronel Luis C. Morales.

Sección Terrestre.

DEPARTAMENTO DE LEVANTAMIENTO

Jefe, Coronel Eliecer Gómez M. Escribiente, don Luciano Estrada.

Sección Trigonométrica.

Geodesta, doctor Carlos Andrade.

Sección Topográfica.

Jefe, Mayor Pedro J. Dousdebés. Topógrafo 1.º, don Alfredo Angulo. Topógrafo 2º, don Manuel M. Escallón.

Sección Cartográfica.

Jefe, Teniente Coronel José M. Forero. Cartógrafo, Josué Medrano. Jefe Impresor, Miguel Ronderos. Impresor, Emiliano Posada. Fotgrabador, don Rafael Roldán. Transportador, Maximino Gómez. Grabador, Norberto Dueñas. Impresor, Eusebio Pulido. Encuadernador, Alberto Navarro. Cajistas, Jesús González y Eleuterio Vargas; Marco Tulio Tolosa, Distribuidor, y José Nieto, Plegador.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

Jefe, Coronel Luis Felipe Acebedo. Escribiente, don José G. Leiva.

Jefe de Sección, Mayor Aristides Heredia.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Jefe del Departamento de Historia encargado de la Dirección, Coronel Luis F. Acebedo. Mayor honorario, don Manuel Aguirre. Ayudante, Mayor honorario don Pedro Vignola. Inspector, Mayor don Aníbal Angel. Inspector, Capitán don Félix Arenas. Portero, don Román Arrubla.

Por decreto posterior fue reemplazado el Mayor Aníbal Angel por el Capitán Luis Acebedo.

DEPARTAMENTO CENTRAL

c) Trabajos llevados a cabo.

- 1) Reglamentos editados o corregidos.
- 2) Directivas (2, del año pasado, segundo semestre y primero del presente).
- 3) Tareas dadas a los señores Oficiales y a los Jefes de Estado Mayor Divisionario.
- 4) Maniobras (directivas, etc.).
- 5) Tareas corregidas.
- 6) Revisión de las directivas para los períodos de instrucción en las tropas.
- 7) Revisión de las críticas de las revistas de instrucción en las diferentes unidades del Ejército.
- 8) Trabajos sobre movilización.
- 9) Revisión de las facturas de pedidos al Exterior, por material y biblioteca para el Estado Mayor General.
- 10) Trabajos sobre la directiva para la recepción de armamento mayor.
- 11) Firma de despachos militares.
- 12) Repartición de diferentes reglamentos para las Gobernaciones de los Departamentos.
- 13) Declaraciones relativas al Montepío Militar, y que fueron tomadas por el General Jefe de Estado Mayor General.
- 14) Se rindieron sobre diversas materias los conceptos pedidos por distintos Ministerios, Material de Guerra, Condivisionarios, etc.
- 15) Se rindieron varios informes pedidos por diferentes entidades.
- 16) Se recibieron, registraron y despacharon 551 oficios, telegramas y memoriales.
- 17) Se redactaron 84 oficios y telegramas para diferentes Ministerios, autoridades civiles, Comandos Divisionarios, de Brigada, Regimientos, etc.
- 18) El Jefe del Departamento desempeñó comisión del Ministerio de Guerra en el Putumayo, durante un año.
- 19) Por último, la Dirección General del instituto y sus dependencias (Escuela Superior de Guerra).

DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES

Sección de Organización.

a) Se adicionaron, ampliaron y arreglaron al día las memorias militares de los países suramericanos, conforme a la directiva del señor General Jefe del instituto.

b) Se acopiaron nuevos materiales para las mismas memorias en el presente año.

Sección Geográfica.

Complementáronse las memorias estadísticas de los posibles teatros de guerra, ya estudiadas, con los datos últimamente adquiridos.

Se rindió un extenso informe al Ministerio de Guerra, sobre toda la región oriental de la República; se ha revisado toda la prensa nacional y extranjera que ha llegado al instituto, y se han dado los informes que han solicitado el Ministerio de Guerra y los otros Departamentos.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

1). Se elaboró el Reglamento de etapas, el cual pasó al Ministerio de Guerra, para su estudio.

2) Se terminó una memoria sobre los ríos navegables de la República y comarcas que atraviesan, considerado esto desde el punto de vista militar

3) Se han estado reformando las listas de embarque de las naves marítimas y fluviales de la República. Esta reforma consiste en agregar en las listas las nuevas embarcaciones dadas al servicio, y en borrar las que se han retirado por viejas o por cualquier accidente.

4) Se hizo un estudio sobre las necesidades de la marina de guerra, para la defensa de las costas. Este estudio comprende:

a) Servicio de los buques de guerra. b) Presupuesto de marina. c) Formación de un personal disciplinado y bien instruido en las maniobras de mar. d) División de este personal. e) Plan de estudios de una Escuela Naval y viajes de instrucción de los Guardas Marinas. f) Organización de una Escuadra para la policía de las costas y vigilancia de nuestras grandes arterias fluviales. g) Datos sobre el costo de la fortificación moderna. h) Armamento de un fuerte con frente al mar. i) Defensa terrestre de un puerto marítimo. j) Costo de la artillería de un fuerte, con sus proyectiles y accesorios. k) Número de fuertes que necesita el puerto de Cartagena. l) Valor del

material de artillería, inclusive el transporte desde Europa, la instalación y otros trabajos de protección

5) Se han arreglado algunos cuadros de las empresas de navegación establecidas en la República, con el nombre de sus representantes y lugar de las oficinas respectivas.

6) Se hizo una memoria sobre los puertos marítimos de la República, tanto de los del Atlántico como de los del Pacífico, que contiene los datos históricos de cada puerto, su situación geográfica; clima, temperatura, condiciones topográficas, descripción general del puerto, de la bahía o de la rada; condiciones e inconvenientes para el arribo de los vapores de guerra y mercantes; caminos y vías férreas que comunican el puerto con el interior del país; puntos militares para la defensa de cada puerto; consideraciones sobre la importancia estratégica de cada uno; datos varios, etc.

7) Se continúa la formación de una memoria sobre el Territorio del Caquetá.

8) Formación de memorándum varios, para que los Intendentes de Comisaría, de Navegación, etc., den informes completos sobre lo que atañe a su jurisdicción, con el fin de formar las Memorias correspondientes.

9) Se han pasado notas a los Gobernadores de los Departamentos y a otras autoridades, con el fin de que den informes sobre caminos, ferrocarriles, ríos navegables, etc.

10) Se elaboraron algunas directivas o guías para los trabajos del Jefe de la Sección de Transportes Marítimos y Fluviales.

11) Estudio sobre la importancia comercial y estratégica del ferrocarril de Tamalameque.

12) Preparación de proyectos de leyes militares, como la de pensiones, recompensas y retiro.

13) Trabajos de distinta índole. Se han elaborado varios proyectos como el del reglamento de uniformes para el Ejército, el de decreto que reglamenta la Orden de la Cruz de San Mateo, notas sobre banderas que usa la República. Este fue un estudio pedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores al de Guerra; se ilustró con dibujos en colores, y se remitió con destino al Almirantazgo americano, por haberlo pedido así el señor Ministro de los Estados Unidos.

14) En la actualidad se trabaja:

a) En preparar materiales para la formación de las memorias de varias carreteras y caminos de herradura.

b) En conseguir datos para completar una memoria sobre la defensa de las costas colombianas.

c) En la formación de nuevos itinerarios de marcha para la

concentración del Ejército en los lugares probables de su despliegue estratégico.

d) En completar la memoria sobre los puertos marítimos de la República, para lo cual hay necesidad de hacer los reconocimientos del caso.

e) En la corrección de los reglamentos de transportes militares por ferrocarril y transportes por agua, teniendo en cuenta algunas observaciones hechas por Oficiales competentes.

f) En adquirir nuevos datos sobre los progresos alcanzados por los ferrocarriles colombianos, en extensión, mejoras, aumento del material rodante, etc.

g) En revisar los itinerarios de marcha ya aprobados por el Poder Ejecutivo, con el fin de ir perfeccionándolos a medida que se conozcan más nuestras vías de comunicación.

h) En perfeccionar un gran cuadro resumen de los ferrocarriles colombianos, en el cual constan los diferentes elementos con que cuenta cada ferrocarril, su capacidad transportadora, extensión, anchura, etc.

DEPARTAMENTO DE LEVANTAMIENTO

Sección Trigonométrica.

1) Se han efectuado viajes de exploración sobre los puntos más elevados de la cordillera, en el orden siguiente:

La región oriental de Bogotá; la región del sur entre los puntos *Cerro de Chipaque*, en dirección al punto trigonométrico de Bosa. Se exploró también la parte norte en la región de Sibaté, para la colocación de señales trigonométricas. Igual trabajo sobre la cordillera de oriente de Serrezuelita, en solicitud de puntos que reúnan las condiciones que requieren los triángulos que han de prolongar la red.

2) Fueron elegidas algunas de las alturas (cumbres) que se encuentran en los puntos mencionados arriba, para colocar valizas a medida que se vaya prolongando la red del canevas.

3) Entre los meses de mayo y junio se colocaron algunas nuevas valizas como señales trigonométricas, que vienen a ser los vértices de los ángulos que hacen coincidir la red central con la oriental y occidental.

En los últimos días de febrero se colocaron las señales que marcan la base trigonométrica; éstas las constituye un cipo de piedra, una asta de hierro coronada de cinc, que lleva los letreros *Estado Mayor—Base Trigonométrica.*

4) Clases de señales destinadas para el servicio. Valizas que marcan los puntos trigonométricos. Cipos de piedra que designan el mismo punto con carácter permanente, una vez desaparecida la valiza. Señales auxiliares. Para relacionar unos con otros los puntos trigonométricos, cuando haya obstáculos de visibilidad, las cuales son formadas por unas crucetas pintadas de blanco y rojo, de cinco a ocho metros de altura, y las señales de la base cuya forma se ha descrito anteriormente.

5) Los cálculos y operaciones geodésicas sobre los nueve triángulos fijados, medidos y calculados en el tiempo a que se refiere este informe, han sido revisados por el señor doctor Julio Garavito A., Director del Observatorio de Bogotá, y los ha hallado con un diezmilésimo de error, siendo así que en todas partes del mundo donde se practican estas mediciones, se aceptan veinticinco milésimos de error, según lo manifiesta el mismo doctor Garavito en el número correspondiente a diciembre del año pasado, del *Memorial del Estado Mayor General*.

Los cálculos de esta triangulación han sido catalogados en planillas impresas para tal objeto, y que se encuentran empastadas en el archivo de la Sección del Departamento.

6) El canevas trigonométrico del Estado Mayor General obra como triangulación de tercer orden y ésta puede relacionarse más tarde con los que prepara la Oficina de Longitudes, si así se cree conveniente.

Los lados de los triángulos son de magnitudes variadas, y se ha tenido en cuenta simplemente la facilidad del levantamiento de la carta militar, de manera pues que la triangulación del Estado Mayor sólo obedece a las necesidades que demanda el levantamiento por el sistema de planchetas. En cuanto a los ángulos y las cotas de los puntos señalados, ellos constan en las planillas de que se ha hecho mención.

7) La Sección y el Jefe del Departamento han procedido al cambio total de las valizas con que se inició este trabajo, por haber sido destruidas por la acción del tiempo, las que se han reemplazado con el modelo que se vio anteriormente, el que por su conformación, calidad de las maderas y pinturas ha dado buenos resultados. Por tal motivo se han cambiado las de los puntos de *La Culebrera*, *Suba*, *Bosa*, *Gibraltar*, *Casablanca*, *Serrezuelita*, *Peñablanca* y *Cerro de Langarillo*. Este material de valizas ha hecho que la Comisión del Material del Estado Mayor haya invertido en ellas una fuerte suma.

Base trigonométrica.

Las operaciones de medida, como se dijo en la parte anterior, fueron revisadas por el Consultor Técnico, y últimamente rectificadas con resultado exacto a la primera medición, y para determinarla de una manera clara se demarcó con puntos permanentes, que, como se dijo, se llaman señales de la base, cuyo modelo se publicó en el *Memorial del Estado Mayor General*.

Sección Topográfica.

En los meses de junio a agosto las dos Comisiones de plancheta trabajaron en una sola. Se tuvo en cuenta para esta disposición la forma del terreno que se levantaba, pues el río Bogotá dividía el terreno en dos sectores.

Para el mes de agosto ya dicho quedó levantada la región que abarcó la segunda plancheta, comprendida más o menos en un cuadro que puede determinarse así: estación de Bosa, *Canoas*, *Peñablanca* y *La Pesquera*. Para la revisión de dicha plancheta se enviaron sendas Comisiones del Estado Mayor General, quienes rectificaron los dos sectores (más o menos 5,000 hectáreas).

En los meses de septiembre y octubre se efectuaron los trabajos de gabinete, y se puso en limpio el trabajo del terreno hasta quedar en estado de enviarlo a la Sección Cartográfica.

En el mes de noviembre el personal topográfico se ocupó en la elaboración y corrección de un libro titulado *Tablas de Cotas*, el cual se publicó para servicio de los trabajos del Estado Mayor.

En el mes de diciembre se procedió a la recepción de los sectores para el levantamiento de la tercera y cuarta planchetas. Como se presentaron obstáculos de visibilidad con motivo de la conformación de la Sabana, hubo necesidad de adoptar el sistema de señales auxiliares para relacionar entre sí los puntos trigonométricos. Por tanto se ocupó la Sección en la fijación de estos puntos y en las operaciones de cálculos para fijarlos.

A mediados del mes de enero del presente año se principió el levantamiento formal de las dos planchetas arriba memoradas, y que pueden comprenderse más o menos entre los cuadros siguientes: *La Esperanza*, *Pesquera*, oriente de *La Culebrera* y norte de *Suba*; cuarta plancheta: *Pesquera*, oriente de *La Culebrera*, oriente de *Madrid* y *Peñablanca*.

Este trabajo, debido a la práctica que ha surgido, está hoy muy adelantado, y puede decirse que se ha hecho una tercera parte, a pesar de las dificultades que se han presentado.

El instituto puede contar para julio con dos planchetas más: la tercera y la cuarta.

Sección Cartográfica.

Esta Sección, que ha estado sin Jefe, ha funcionado con toda regularidad bajo el inmediato control del Jefe del Departamento. En ella se han ejecutado los trabajos que a continuación se enumeran.

Cartografía.

Copia de la segunda plancheta *Bosa*.

Copia de un plano de un buque guardacostas.

Copia de un plano de la instalación eléctrica del Palacio de la Carrera.

Copia de un trabajo sobre el cartucho y cargador del fusil mausser.

Copia de nueve figuras para ilustrar un trabajo de la Sección Topográfica.

Copia de dos figuras de artillería para el Departamento de Comunicaciones y Transportes.

Figuras destinadas a ilustrar las Tablas de Cotas.

Copia de una figura llamada *Pozo Séptico*.

Copia del plano de las vías del Departamento de Cundinamarca.

Dibujo de un gráfico que representa los ríos navegables de Colombia.

Copia de dos croquis: uno que representa el camino recorrido por la Comisión de carguío del cañón de montaña *Erhardt*, y otro, un trabajo especial pedido por el suscrito.

Copia de unos gráficos de organización de marina, para el Departamento de Comunicaciones y Transportes.

Copia de unas figuras de equipo militar.

Ampliación de una carta del Departamento del Cauca.

Reducción de un plano de la ciudad de Pamplona.

Reducción de un croquis de la Provincia del mismo nombre.

Reducción de los croquis levantados por las Comisiones de Oficiales del Estado Mayor.

Iluminación de una carta para el Departamento de Comunicaciones y Transportes.

Grabado.

Se grabaron en piedra dos croquis de la batalla de Maipú.

Se grabó en piedra un timbre para el Batallón de Ingenieros *Caldas*.

Se grabó en piedra un timbre para el Estado Mayor.

Se grabó en piedra un croquis del río Magdalena.

Se grabó en piedra.

Una figura de un cañón para el departamento de Comunicaciones y Transportes.

Un croquis de los alrededores de Bogotá.

La reducción de la plancheta.

Las señales de la red geodésica.

La carta de los ríos Negro y Minero.

El cuadriculado para esqueletos de partes de campaña.

Varias figuras geométricas para un artículo del *Memorial*.

Un ábaco para apreciar distancias.

Dos figuras explicativas del pantógrafo.

Un panorama para ilustrar un artículo del Teniente Uribe Gaviria.

Las señales auxiliares de la base trigonométrica.

El nivel Abney.

Varias figuras para las Tablas de Cotas.

Varias figuras para la obra del señor Coronel W. Montero.

Varias láminas y figuras para el Reglamento de Artillería.

Se grabó en cobre.

Una placa para el relieve Palonegro.

Se dibujó en papel autográfico.

Cuatro cartas de la guerra de los Balkanes.

Una lámina para el Reglamento de Artillería.

Una lámina para ilustrar un artículo del *Memorial*.

Unas figuras para la obra del Coronel W. Montero.

Se calcularon los caminos que figuran en la carta de los ríos Negro y Minero.

IMPRESIONES

En el taller de impresiones se han ejecutado, hasta la fecha, los siguientes trabajos:

Folletos:

1,000 ejemplares del Informe del señor Ministro de Guerra al Congreso de 1912.

1,000 ejemplares del Reglamento Orgánico de la Escuela Militar (48 páginas).

300 ejemplares del Reglamento de administración interna del armamento, municiones, etc.

550 ejemplares del Reglamento Orgánico de la Gendarmería Nacional.

1,500 ejemplares del Informe del señor Ministro de Guerra al Congreso de 1913.

10,000 ejemplares de libretas del soldado, encuadernadas, para los contingentes del Ejército.

5,000 ejemplares de libretas de tiro, encuadernadas.

100 ejemplares de Estatutos para la Sociedad de *Auxilio Mutuo* de la primera División.

600 ejemplares de la obra *Autoridad, Subordinación y Medios Disciplinarios*, por el General Francisco Palacio P.

150 ejemplares de cada una de las partes I, II y III del Reglamento de Artillería de Montaña.

200 ejemplares del Reglamento para el servicio de los Revisores de Armamento.

500 ejemplares del Informe del Tesorero del Montepío Militar.

1,000 ejemplares del folleto titulado *La Misión del Oficial*, por el General F. Palacio P.

50 ejemplares de la Directiva para los trabajos del Estado Mayor General en el primer semestre de 1912.

50 ejemplares de la Directiva para los trabajos del Estado Mayor General para el primer semestre de 1913.

550 ejemplares del folleto titulado *Aberraciones de la luz*, por el doctor Julio Garavito A.

80 ejemplares del folleto titulado *La Estrategia*, por el Comandante Mordcoq, traducida y anotada por el señor General F. J. Vergara y Velasco, con destino a la Oficialidad.

500 ejemplares del folleto titulado *Transformaciones de la Guerra*, por J. Collin, traducida por el señor General Vergara y Velasco.

150 ejemplares del Reglamento de Transportes Marítimos y Fluviales.

400 ejemplares del cuaderno titulado *Listas de Embarque*.

500 ejemplares del Reglamento de Transportes por Ferrocarril.

150 ejemplares del Apéndice al mismo Reglamento.

200 ejemplares del Reglamento y Plan de Estudios de la Escuela Superior de Guerra.

400 ejemplares del cuaderno de Concurso de Tiro para el Club de Tiro.

1,500 ejemplares divididos en tres series de a 500 cada una de los Itinerarios de marcha para concentración del Ejército.

- 1,000 ejemplares del Reglamento para el Club de Tiro de Bogotá.
1,000 ejemplares del cuaderno titulado *Notas sobre Optica Matemática*, por el doctor Julio Garavito A.
50 ejemplares de la Directiva del señor General Jefe del instituto para el primer semestre de 1914.
800 ejemplares del cuaderno 1.º, año II, del *Memorial del Estado Mayor*.
1,000 ejemplares del cuaderno 2.º, año II, del *Memorial del Estado Mayor*.
800 ejemplares del cuaderno 3.º, año II, del *Memorial del Estado Mayor*.
800 ejemplares del cuaderno 4.º, año II, del *Memorial del Estado Mayor*.
800 ejemplares del cuaderno 5.º, año II, del *Memorial del Estado Mayor*.
800 ejemplares del cuaderno 6.º, año II, del *Memorial del Estado Mayor*.
600 ejemplares del cuaderno 1.º, año III, del *Memorial del Estado Mayor*.
600 ejemplares del cuaderno 2.º, año III, del *Memorial del Estado Mayor*.
700 ejemplares del cuaderno 3.º, año III, del *Memorial del Estado Mayor*.
700 ejemplares del cuaderno 4.º, año III, del *Memorial del Estado Mayor*.
700 ejemplares del cuaderno 5.º, año III, del *Memorial del Estado Mayor*.
700 ejemplares del cuaderno 6.º, año III, del *Memorial del Estado Mayor*.
700 ejemplares del cuaderno 1.º, año IV, del *Memorial del Estado Mayor*.
700 ejemplares del cuaderno 2.º, año IV, del *Memorial del Estado Mayor*.

Documentos:

En esta Sección están comprendidos los timbres en papel de oficio, en cubiertas, circulares, decretos, hojas sueltas, carteles, cuadros etc., etc. :

Para el Ministerio de Guerra, ejemplares	154,289
Para el Estado Mayor	26,467
	<hr/>
	180,756
	<hr/>

En el taller de impresiones del instituto se han ejecutado, hasta la fecha, los trabajos que indica el resumen siguiente:

Grabados.....	196
Transportes.....	232
Impresiones.....	159,550

El señor Jefe de la Sección Topográfica, Mayor Pedro J. Dousdebés, construyó un relieve de la región en la cual se efectuó la batalla de *Palonegro*. Este trabajo, llevado a efecto con una delicadeza esmerada y representa muy bien el panorama de aquella región. Está levantado sobre un plano tomado por el señor Mayor don Alejandro Uribe y construído con una escala horizontal de 1 por 6,250 por otra de altimetría de 1 por 2,000.

El Departamento ha adquirido todos los materiales necesarios para servicio de rancho, tanto en la Sección Trigonométrica, como en la Sección de Planchetas, con fondos suministrados por la Comisión de Material del Estado Mayor General.

Se ha comprado un teodolito marca *Troughon*, que aprecia diez segundos, para suplir deficiencias del que se tenía anteriormente.

Se hizo un pedido completo del equipo de tres planchetas a la Casa *Keuffel & Esser* de Nueva York, pedido que se encuentra ya en el país.

Todo el material de valizas, piedras y demás enseres que ha habido necesidad de comprar durante el año han sido adquiridos con fondos suministrados por la Comisión de Material del Estado Mayor General.

La diferencia de trabajos en los años anteriores puede establecerse en virtud de una confrontación sobre las planchetas, red geodésica y producción de los talleres en los últimos meses.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

El cúmulo de trabajos adscritos a este Departamento no pueden ser cumplidos por sólo dos empleados, que son los que han existido desde tiempo atrás. Tiene a su cargo los siguientes ramos:

a) Estudio de los documentos que puedan dar luces para la formación de la historia militar del país.

b) Formación y administración de la biblioteca del instituto.

c) Dirección y administración del *Memorial del Estado Mayor*; y

d) Almacenaje y administración de los reglamentos militares, planchetas, croquis, blancos de tiro y demás trabajos que se producen en los talleres del instituto.

a) *Historia.*

Muy poco se ha podido avanzar en este lapso en los trabajos históricos iniciados, porque los dos empleados que han venido funcionando en el Departamento sólo han alcanzado a dar cumplimiento a los asuntos que por su naturaleza tienen que llevarse al día.

Sabido es que los trabajos históricos que tiene que cumplir este Departamento son en extremo difíciles en todo Estado Mayor, y entre nosotros más, pues como dijo O'Leary: "Por desgracia en ningún país del mundo son los archivos menos fieles comprobantes de los hechos." Para lograr reunir y compilar todos los documentos que se necesiten para reconstruir cada una de las campañas que se estudien, es necesario revisar con sumo cuidado y atención no sólo nuestros desordenados y mal catalogados archivos nacionales, sino también los de Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, España y quizás algunos de Inglaterra. Trabajos que, como muy bien se sabe, necesitan la colaboración inmediata de varios empleados adjuntos y comisionados especiales en el Exterior. De lo contrario seguirá siendo este Departamento la biblioteca, archivo del instituto, donde se atiende a la recepción y registro de libros venidos del Exterior y del almacenaje de las obras producidas en sus talleres.

b) *Biblioteca.*

Con las obras llegadas últimamente del Exterior la biblioteca se ha acrecentado considerablemente, y está hoy día en capacidad de prestar útiles servicios a los señores Oficiales residentes en la capital de la República que deseen aumentar su caudal de conocimientos en la ciencia militar. A pesar de esto, todavía falta mucho para que la biblioteca del Estado Mayor sea fuente abundante donde se pueda encontrar todo cuanto se necesita para resolver con lucidez las consultas que con frecuencia se le hacen de todos los Ministerios, relacionadas con los múltiples ramos del arte de la guerra.

Sobre todo, hay grande deficiencia en obras de historia y de geografía, lo mismo que en cartas, ya geográficas ya militares, del país y de naciones extranjeras.

Si el próximo Congreso se presenta como los anteriores, animado favorablemente en todo lo relacionado con el metódico progreso del Ejército, fácil será conseguir vote las partidas necesarias para continuar enriqueciendo la biblioteca. Y todavía más, si se consiguiera la expedición de una ley en que se faculte al Poder Ejecutivo para comprar con destino al Estado Mayor la rica biblioteca del malogrado General don Francisco Javier Vergara y Velasco, se podría asegurar

que la biblioteca del Estado Mayor del Ejército de Colombia sería la más rica y valiosa de sus similares de Sur América.

Las revistas militares extranjeras a que está suscrito el Estado Mayor General han continuado recibiendo con alguna puntualidad, a excepción de la *Información Militar del Extranjero*, editada en los talleres del Depósito de la Guerra de Madrid.

Con la asidua lectura de estas revistas pueden estar al día del movimiento militar mundial los señores Oficiales de la guarnición, que así lo deseen.

Para la más segura y fácil administración de la biblioteca se hace indispensable que esta ocupe un salón independiente, dotado de las mesas y asientos necesarios para los lectores, pues conforme a lo acostumbrado en la actualidad, consistente en entregar a los Oficiales las obras, bajo recibo, por tiempo indefinido, se corre el peligro de que se extravíe algún volumen, como ya ocurrió un caso, o de que se haga imposible la consulta oportuna por estar por fuera. Además, *la biblioteca debe tener su empleado especial* encargado de su administración interior y de llevar todos los libros del Departamento.

c) "*Memorial del Estado Mayor.*"

La dirección y administración del *Memorial del Estado Mayor* ha continuado a cargo de este Departamento y ha principiado su cuarto año de existencia, siendo ya publicación mensual, y no bimestral, como lo había sido los años anteriores. Pero como el desarrollo dado al *Memorial*, en vista de la buena acogida que se le está dispensando en el país y en el Exterior, exige mayor trabajo, se hace necesario un *empleado especial* encargado de su administración.

Como, salvo rarísimas excepciones, los señores Oficiales de las tropas no contribuyen con su colaboración, ésta ha estado a cargo de los Oficiales del instituto.

d) *Reglamentos, planchetas, etc.*

En este Departamento ha continuado la concentración y distribución de los Reglamentos militares, según lo dispuesto por el Ministerio de Guerra en Resolución número 79, de 25 de noviembre de 1912. Lo mismo que el almacenaje y administración de las planchetas, blancos de tiro y demás especies producidas en los talleres del instituto.

a) *Reglamentos.* Constantemente llegan órdenes del Ministerio de Guerra para entregar a distintas entidades Reglamentos. Ordenes que en parte no han sido posible cumplir, desde mediados del año

próximo pasado, por estar agotados los siguientes: Reglamento de ejercicios para infantería (1).

Reglamento de servicio de campaña (2).

Reglamento de servicio semafórico del Ejército (4).

Reglamento de tiro para la infantería.

Reglamento orgánico de la Escuela Militar (13).

Reglamento de estudios de la Escuela Militar (14).

Reglamento de calificación de Oficiales (15).

Reglamento de uniformes (16).

Reglamento para la administración interna del armamento (17).

Por el mismo motivo no se ha podido atender la constante demanda que de estos Reglamentos hacen los Oficiales del Ejército.

Es pues urgente que ese Ministerio dicte las medidas del caso para la publicación de los Reglamentos agotados, para que así pueda atenderse al despacho de los que se soliciten.

Es de advertir que un Reglamento de ejercicios de Artillería editado últimamente en la imprenta del instituto, no pasó a este Departamento como lo previene la Resolución ministerial arriba citada, y de dicho Reglamento no existe un sólo ejemplar en la biblioteca del instituto.

b) *Planchetas*. Durante el tiempo a que este informe se refiere se imprimió la segunda plancheta (Bosa) y pasó al Departamento toda su edición, constante de 780 ejemplares, de los cuales se han repartido 28 ejemplares.

c) *Blancos de tiro*. Se entregaron al Departamento tres mil cuatrocientos sesenta y nueve blancos de tiro (circulares y de cabeza), cuyo movimiento ha sido el siguiente:

Remitidos a Barranquilla.....	400
Remitidos a Bucaramanga.....	400
Remitidos a Popayán.....	400
Remitidos a varias entidades.....	398
Remitidos a diferentes unidades.....	300

d) *Especies varias*. Otros artículos producidos en los talleres del instituto, tales como el croquis de los *Alrededores de Bogotá, Formaciones fundamentales de Infantería, Artillería, Caballería, Ametralladoras*, etc., no han tenido movimiento, pues los ejemplares que se han repartido han sido en número limitado.

SUSCRIPCIONES AL "MEMORIAL"

Hasta la fecha cuenta con las siguientes:

<i>Primera División.</i>	
Comando.....	2
Grupo de artillería.....	15
Regimiento de caballería <i>Tolima</i>	12
Batallón de Ingenieros <i>Caldas</i>	10
Batallón de tren <i>Soublette</i>	11

<i>Primera Brigada.</i>	
Comando.....	..
Regimiento de infantería <i>Bolívar</i> número 1.....	18
Regimiento de infantería <i>Cartagena</i> número 6.....	23

<i>Segunda Brigada.</i>	
Comando.....	..
Regimiento de infantería <i>Ricaurte</i> número 3.....	..
Regimiento de infantería <i>Santander</i> número 5.....	..

<i>Segunda División.</i>	
Comando.....	..

<i>Tercera Brigada.</i>	
Comando.....	3
Regimiento de infantería <i>Nariño</i> número 4.....	28
Regimiento de infantería <i>Sucre</i> número 2.....	33

<i>Cuarta Brigada.</i>	
Comando.....	..
Regimiento de infantería <i>Córdoba</i> número 7.....	32
Regimiento de infantería <i>Girardot</i> número 8.....	64

<i>Tercera División.</i>	
Comando.....	4

<i>Quinta Brigada.</i>	
Comando.....	..
Regimiento de infantería <i>Pichincha</i> número 10.....	..
Regimiento de infantería <i>Ayacucho</i> número 12.....	17

<i>Sexta Brigada.</i>	
Comando.....	2
Regimiento de infantería <i>Boyacá</i> número 9.....	..
Regimiento de infantería <i>Junín</i> número 11.....	..

La relación anterior pone de manifiesto que muchos de los señores Comandantes Superiores y Comandantes de Unidades Administrativas, poco o nada se han interesado por propagar entre sus subalternos la lectura del *Memorial*.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Personal de Planta. Un Director, un Subdirector (presta sus

servicios en el Ministerio de Guerra) y dos Inspectores (uno de ellos pasó a prestar sus servicios en la Escuela Militar).

Personal de servicio. Un Escribiente, un Portero, un Sargento primero, cinco soldados ordenanzas.

Curso reglamentario.

El nuevo Reglamento orgánico puesto en vigencia desde el 1º de marzo de 1913 por el Decreto ejecutivo número 222, dispuso que el curso completo de la Escuela Superior de Guerra fuera de dos años, y en esa virtud, desde la fecha mencionada inició sus tareas el primer año escolar con personal de diez alumnos pertenecientes a diferentes Unidades del Ejército, los cuales a su ingreso rindieron examen de admisión aprobatoria sobre algunos de los ramos que comprende el programa de enseñanza de la Escuela Militar. A los diez Oficiales alumnos se agregó uno más, destinado por ese Ministerio a ocupar una de las becas creadas por la Ley 63 de 1912; de manera que el número total de alumnos vino a ser de once.

Plan de estudios.

Se enseñaron en este primer año las siguientes materias:

Táctica, Historia Militar, Servicio de Estado Mayor, Geografía Militar, Conocimiento de Armas, Fortificación, Topografía y Cartografía, Derecho Militar, Matemáticas, Alemán, Francés, Higiene Militar. Además, como enseñanza práctica recibieron los alumnos clase de equitación y salidas al terreno, para resolver en él las cuestiones relacionadas con la aplicación de los conocimientos militares que iban adquiriendo.

Profesorado.

Fue nombrado por ese Ministerio y dictó las asignaturas señaladas.

El 30 de noviembre terminaron las tareas escolares del primer año de estudios, según lo dispone el Reglamento. Las calificaciones obtenidas por los alumnos variaron entre 8.26 (muy bueno), la más alta, y 5.87 (regular), la más baja; todos pues ganaron el año y quedaron en capacidad de ingresar al segundo año de estudios.

Durante los meses de diciembre a febrero y en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento, los alumnos fueron destinados en comisión al Grupo de Artillería *Bogotá*, con el fin de que recibieran instrucción en esta arma, bajo la dirección del señor Mayor Carlos Sáez, Instructor de artillería. Solamente tres de ellos, por motivo de salud, solicitaron y obtuvieron permiso para ausentarse de la ciudad e ir a guarniciones en clima templado.

Disciplina.

Especial cuidado ha consagrado la Dirección de la Escuela en mantener y desarrollar una estricta disciplina en el personal de su dependencia. Así, en lo que respecta al régimen interno de la Escuela como también en lo que se refiere al comportamiento de los alumnos fuéra del establecimiento, no se ha registrado en el tiempo que comprende este informe falta alguna.

Administración.

La pequeña partida de gastos generales ha sido aplicada a la provisión de elementos de enseñanza, a la adquisición de dos galápagos y varios aperos de montar, para aumentar la dotación de monturas que debe tener el establecimiento, al arreglo de una pieza destinada a servir de sala de Profesores, a reparaciones en el edificio y al enlucido y pintura de éste. De gran necesidad era el disponer de una suma para la compra de útiles topográficos e incremento de la biblioteca, lo que ha sido remediado con la partida de \$ 50 mensuales, apropiada en el Presupuesto vigente con tal fin. De manera que en este año podrá la Escuela pedir al Exterior los instrumentos más indispensables para la enseñanza de topografía, y del mismo modo las principales y más recientes obras sobre cuestiones militares, con el fin de ensanchar la biblioteca y de que sirvan como obras de consulta a los alumnos.

Necesidades de la Escuela.

A pesar de que el Reglamento señala entre el personal de planta un Oficial Ayudante del Director, del grado de Capitán o Teniente, para que se encargue del trabajo de oficina y maneje la tropa asignada a la Escuela, no ha podido crearse tal empleo, porque en el Presupuesto no hay partida para el pago del sueldo. Igual cosa ha acontecido con el Sargento segundo que corresponde al personal de tropa.

Uno y otro empleados son de necesidad para evitar recargo de trabajo y demoras en el buen servicio del establecimiento.

Notoria falta hace un patio que sirva de picadero, para dar allí la clase de equitación, clase que es tanto más necesaria a los alumnos cuanto que uno de los objetos de la instrucción es prepararlos como buenos jinetes, para que más tarde soporten fácilmente las fatigas que puedan tocarles en el ejercicio de su actividad militar.

Aun más notoria falta hace el dotar a la Escuela de suficiente

número de caballos para la enseñanza de equitación, y asimismo para las excursiones y prácticas en el terreno.

Como por virtud de la Resolución número 7, de 6 de febrero del año pasado, el Curso de Aplicación quedó bajo la dependencia directa del Jefe de la Misión Militar Chilena, no entra en este informe el detalle referente a dicho curso. Únicamente anotaré que de los treinta y cinco alumnos que lo formaron, sólo tres no alcanzaron la nota aprobatoria.

RELACION

de alumnos del Curso de Estado Mayor y Aplicación que han pasado por la Escuela Superior de Guerra, en los años de 1910, 1911, 1912 y 1913.

Curso de Estado Mayor.

En 1910, alumnos.....	22
En 1911, —	15
En 1912, —	14
En 1913, — (un año de estudios).....	11
	<hr/>
Total de alumnos.....	62

Curso de Aplicación.

En 1910, alumnos (curso de un año).....	22
En 1911, — (un semestre).....	37
En 1911, — (dos semestres).....	42
En 1912, — (un semestre).....	40
En 1912, — (dos semestres).....	32
En 1913, — (curso de un año).....	35
	<hr/>
Total de alumnos.....	208

Balance :

Curso de Estado Mayor.....	62
Curso de Aplicación.....	208
	<hr/>
Total general de alumnos.....	270

En Colombia no había sido organizado el Estado Mayor como hasta ahora, así se dice al principio, de manera que correspondiera su actividad al desarrollo de las tareas que le corresponde cumplir así en la paz como en la guerra.

Los Estados Mayores que existieron en la República, su organización no correspondía a la verdadera misión que estos institutos

tienen en las naciones cuyos ejércitos cuentan con moderna organización.

El actual Estado Mayor General del Ejército de Colombia, cuya existencia cuenta apenas tres años, ha realizado por lo expuesto no poca parte de las tareas de preparación del país para la guerra, comoquiera que entre sus labores están los estudios hechos sobre transportes de las tropas en caso de movilización y de concentración; el conocimiento de algunos de los ejércitos y flotas extranjeras, y el desarrollo de las cuestiones militares; la preparación y la formación de los Oficiales de Estado Mayor, varios de los cuales han sido honrados por el Supremo Gobierno confiriéndoles el desempeño de altos puestos, para los cuales se requieren dotes y condiciones de competencia; el estudio de las innovaciones introducidas en materia de fortificación y armamento; historia militar de las guerras internacionales; levantamiento de una parte de la carta militar; confección de varios reglamentos para el Ejército, etc. Para decirlo todo, se debe tener en cuenta que si el Ejército es la escuela de la Nación para la guerra, el Estado Mayor es el instituto que dirige la correcta enseñanza que el Ejército debe recibir. Todas estas labores se han iniciado en el Estado Mayor colombiano, y los resultados prácticos obtenidos son públicos y notorios en cuanto la naturaleza de sus trabajos le han permitido darlos a conocer, y en cuanto a los trabajos reservados que ha llevado a cabo, bien saben los honorables miembros de las Cámaras Legislativas de 1911, 1912 y 1913, cuál es su alcance y magnitud, porque las Comisiones nombradas de su seno han rendido informes que enaltecen al instituto. Por lo expuesto se manifiesta la conveniencia que hay de ensanchar los trabajos emprendidos por este Estado Mayor, para lo cual es urgente dotarlo de los elementos que le son indispensables, y facilitarle el ejercicio de sus delicados trabajos, con el aumento de Oficiales seleccionados que los acometan y lleven a cabo.

A. ARZAYÚS

General, Jefe de Estado Mayor General.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y ESTADISTICA

República de Colombia—Ministerio de Guerra—Departamento de Personal y Estadística—Bogotá, 15 de abril de 1914.

Señor Ministro de Guerra—En su Despacho.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en vuestros Oficios números 72 y 73, de fecha 3 de marzo pasado, tenemos el honor de rendiros el informe relativo al tiempo transcurrido del mes de agosto de 1910 al último de febrero del corriente año.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y ESTADÍSTICA

En el año de 1910 contaba el Departamento con el siguiente personal:

Jefe del Departamento, con sueldo mensual de \$ 200.

Jefe de la Sección de Personal, con sueldo mensual de \$ 130.

Adjunto, con sueldo mensual de \$ 60.

Jefe de la Sección de Estadística, con sueldo mensual de \$ 130.

Adjunto, con sueldo mensual de \$ 60.

El Presupuesto de 1911 eliminó el puesto de Jefe del Departamento, y los sueldos de los Jefes de las Secciones y de los Adjuntos quedaron reducidos a \$ 115 y \$ 50, respectivamente, con lo cual se hizo al Tesoro una economía de \$ 3,000 oro anuales, y con esta dotación ha continuado el personal del Departamento hasta 1914.

Por Decretos números 815 y 944, de fechas 15 y 22 de septiembre de 1910, se le señalaron y aumentaron las funciones que correspondían a cada una de las dos Secciones de Personal y Estadística.

A medida que la reforma militar ha ido progresando ha habido que cambiar los antiguos sistemas de estadística, estableciendo libros de conformidad con lo que ella exige y aconseja como más práctico y ventajoso para el buen servicio de los asuntos encomendados a estas Secciones. Los libros de situación y de alta y baja del personal del Ejército, que antiguamente se llevaban diariamente, con minuciosidad escrupulosa, a fin de que en cualquier momento pudiera esa Superioridad tener todos los datos referentes a los individuos que los componían, y que servían para controlar la documentación mensual

de las Unidades, pues que a pesar de que la honorabilidad de los Jefes ofrecía completa garantía respecto al manejo de los intereses que se les confiaban, siempre era bueno tener a mano el medio de hacer la confrontación, hoy ya no se llevan en estas Oficinas sino numéricamente, y el detal hay que solicitarlo, llegado el caso, a los Comandos de las Unidades. La nueva educación que han recibido los Jefes de éstas y toda la Oficialidad en general, hace innecesarias las exigencias fastidiosas que antes se tenían, pues que no se puede su poner que en la actualidad haya Jefes que se presten a malos mane- jos o cosa semejante.

Aun en la forma expresada sucede que la documentación adolece de atraso porque de las guarniciones lejanas no llegan los documen- tos con la puntualidad deseada.

Listas de revista.

Se hallan coleccionadas y empastadas las listas de revista de Co- misario, por Divisiones, de mayo de 1910, en que empezó o se esta- bleció la reforma en el Ejército, hasta las de 1913. Esto facilitará a los militares en el porvenir la comprobación rápida de sus servicios, sin que cueste, como hoy, al Archivero General del Ejército un mes de prolijo trabajo para suministrar el informe de cada Jefe u Oficial que solicite sobre los servicios que haya prestado. Las listas de re- vistas de cada Unidad contienen la historia de los servicios de cada uno de sus miembros. Si este sistema se hubiera observado de anta- ño para acá, hoy se facilitaría notablemente la formación de las hojas de servicio, porque en un día podría hacerse por un empleado lo que hoy difícilmente se hace por dos en un mes.

Escalafón general.

En 1913 se hizo el escalafón general del Ejército, en donde figu- ran los nombres de todos los militares en servicio activo y los de los retirados. Para ello se tomó por base el escalafón de 1898, y se agre- garon los nombres de los ascendidos por el Poder Ejecutivo desde el 1.º de julio del citado año, por medio de decretos, y los de los revali- dados o reconocidos hasta el 20 de mayo de 1913.

Se formó un ejemplar que sólo contiene los de grado de Tenien- te Coronel a General en Jefe, para someterlo a la aprobación del ho- norable Senado de la República.

Escalafón de actividad.

Se formó el de 1913, con especificación de la fecha de nacimiento, matrimonio, entrada al servicio, ascenso de cada grado desde Subte-

niente a General de División, arma a que pertenece, condecoraciones obtenidas, destino o puesto en que sirve, etc.

Datos personales.

Al encargarse en 1911 del puesto de Jefe de la Sección de Personal el que en la actualidad lo desempeña, encontró algunos datos de vida de los Jefes y Oficiales, pero deficientes en la mayor parte. Desde entonces se han solicitado con tesón, a fin de obtenerlos lo más completos posible, y hoy el Departamento está en posesión de todos los de los Jefes y Oficiales en servicio activo y de muchos de los retirados. A cada hoja de vida se le ha agregado un extracto de sus servicios, de las calificaciones obtenidas en los Cursos seguidos en la Escuela de Guerra, los ascensos conferidos desde la formación de la actual Escuela Militar, los destinos y puestos en que han servido, y se les han agregado a cada legajo las calificaciones de los respectivos Comandos.

Calificaciones.

Labor permanente ha sido la de obtener que los Comandos respectivos envíen semestralmente las calificaciones de sus subordinados, y sólo de 1912 en adelante se consiguió regularizar su envío para sentarlas en el libro respectivo. Esto no se ha podido verificar por falta de un ayudante apto para ello, pues es imposible que el Jefe de la Sección alcance a hacer este trabajo teniendo que atender a las múltiples tareas que diariamente exigen su tiempo.

Ascensos.

La Comisión Examinadora de Ascensos ha venido funcionando desde 1910 a la fecha, con toda regularidad, y las actas respectivas se hallan en la Sección de Personal.

Se ha llamado a examen a los siguientes Oficiales desde 1910 hasta 1913:

Para ascender a Mayores, diez Capitanes.

Para ascender a Capitanes, cuarenta y cinco Tenientes.

Para ascender a Tenientes, sesenta y siete Subtenientes.

Ascensos

conferidos por el Ejecutivo, de agosto de 1910 a febrero de 1914

Conferidos en 1910: Tenientes, 4; Subtenientes, 2.

Salidos de la Escuela Militar: Subtenientes, 17.

Conferidos en 1911: Capitanes, 8; Tenientes, 11.

Salidos de la Escuela Militar: Subtenientes, 21.

Conferidos en 1912: Capitanes, 3; Tenientes, 6.

Salidos de la Escuela Militar: Subtenientes, 18.
Conferidos en 1913; Mayores, 3; Capitanes, 11; Tenientes, 24.
Salidos de la Escuela Militar: Subtenientes, 16.
Conferidos en 1914: Mayores, 3; Capitanes, 6; Tenientes, 8.
Totales: Mayores, 6; Capitanes, 28; Tenientes, 53; Subtenientes, 74.

Revalidación de grados militares.

De enero de 1912 a febrero de 1914 se han revalidado los siguientes grados militares, según decretos especiales:

Generales de División	7
Generales de Brigada	28
Coroneles	35
Tenientes Coroneles	59
Mayores	79
Capitanes	98
Tenientes	135
Subtenientes	163

Estos grados no pertenecen a distintos individuos, sino que a la mayor parte se les han revalidado varios grados.

OFICIALES QUE HAN PASADO POR LA ESCUELA MILITAR

Curso de Estado Mayor.

En 1910 hicieron el Curso: Generales de División, 2; Generales de Brigada, 4; Coroneles, 6; Tenientes Coroneles, 4; Mayores, 5; Capitanes, 1.

En 1911 hicieron el Curso: Generales de División, 2; Generales de Brigada, 1; Coroneles, 1; Tenientes Coroneles, 2; Mayores, 3; Capitanes, 6.

En 1912 hicieron el Curso: Coroneles, 1; Mayores, 1; Capitanes, 4; Tenientes, 4.

En 1912, venezolanos: Coroneles, 1; Tenientes Coroneles, 3.

En 1913 hicieron el curso: Generales de División, 1; Coroneles, 1; Tenientes Coroneles, 2; Capitanes, 6.

Totales: Generales de División, 5; Generales de Brigada, 5; Coroneles, 10; Tenientes Coroneles, 11; Mayores, 9; Capitanes, 17; Tenientes, 4.

Curso de Aplicación.

Han hecho el Curso de Aplicación los siguientes Jefes y Oficiales:
Hicieron el Curso de 1910 a 1913: Generales de División, 7; Ge

nerales de Brigada, 15; Coroneles, 19; Tenientes Coroneles, 9; Mayores, 17; Capitanes, 49; Tenientes, 50; Subtenientes, 45.

(Entre éstos había doce becados en 1913).

Para 1914 se han llamado de filas: Tenientes Coroneles, 1; Mayores, 1; Capitanes, 1 Tenientes, 5; Subtenientes 17.

Para 1914, becados: Mayores, 10.

Totales: Generales de Division, 7; Generales de Brigada, 15; Coroneles, 19; Tenientes Coroneles, 10; Mayores, 28; Capitanes, 50; Tenientes, 55; Subtenientes, 62.

Curso Militar.

De 1910 a 1913 hicieron el Curso Militar los siguientes Oficiales y Alféreces:

En 1910: Tenientes, 3; Alféreces, 17.

En 1911: Tenientes, 1; Subtenientes, 1; Alféreces, 21.

En 1912: Alféreces, 18.

En 1913: Alféreces, 16.

Totales: Tenientes, 4; Subtenientes, 1; Alféreces, 72.

Para 1914 se han destinado al Curso Militar 20 Alféreces, 17 efectivos y 3 supernumerarios.

Curso Extraordinario de Oficiales de 1910.

Hicieron este Curso y lo ganaron, los siguientes Oficiales:

Capitanes	5
Tenientes	8
Subtenientes	13
Total	26

Han perdido los Cursos de Aplicación y Extraordinario.

En 1910. Curso Extraordinario, por mal calificados:

Capitanes	3
Tenientes	4
Subtenientes	6

Por no presentar examen:

Capitanes	3
Tenientes	6
Subtenientes	11

Separados del Curso por falta de moralidad:

Capitanes	1
Tenientes	1

En 1911. Por mala calificación:

Tenientes	3
Subtenientes	1

En 1912. Por mala calificación:

Mayores ..	1
Capitanes	2
Tenientes	1
Subtenientes	2

En 1913. Por mala calificación:

Generales de Brigada	1
Coroneles	1
Tenientes	1

Total	48
-------------	----

Creemos conveniente, para mejor ilustrar este informe, agregar los datos relativos a los Oficiales que hicieron los cursos de 1907 a 1909.

Curso Militar.

Hicieron este Curso los siguientes Oficiales:

<i>En 1907</i> —Tenientes	2
Subtenientes	8
Cadetes	12
<i>En 1908</i> —Cadetes	15
<i>En 1909</i> —Tenientes	4
Subtenientes	4
Cadetes	11

Curso de Oficiales superiores de 1908.

Coroneles	6
Tenientes Coroneles	4
Mayores	5
Total	15

Curso especial de Oficiales de 1908.

Capitanes	9
Tenientes	7
Subtenientes	10
Cadetes	8
Total	34

Resumen

de los Jefes y Oficiales que han pasado por la Escuela Militar y Superior de Guerra.

Curso de Estado Mayor.

Generales de División	5
Generales de Brigada	5
Coroneles	10
Tenientes Coroneles	11
Mayores	9
Capitanes	17
Tenientes	4

Curso de Aplicación.

Generales de División	7
Generales de Brigada	15
Coroneles	19
Tenientes Coroneles	10
Mayores	28
Capitanes	50
Tenientes	55
Subtenientes	62

Curso Militar.

Tenientes	10
Subtenientes	123

Curso Extraordinario de 1910.

Capitanes	5
Tenientes	8
Subtenientes	13

Curso de Oficiales superiores de 1908.

Coroneles	6
Tenientes Coroneles	4
Mayores	5

Curso especial de Oficiales de 1908.

Capitanes	9
Tenientes	7
Subtenientes	18

	Totales.
Generales de División.....	12
Generales de Brigada.....	20
Coroneles.....	35
Tenientes Coroneles.....	25
Mayores.....	42
Capitanes.....	81
Tenientes.....	84
Subtenientes.....	216

NOTA—Entre los que hicieron los Cursos de Estado Mayor y de Aplicación en 1913, figuran doce becados, uno del Curso de Estado Mayor, y once del de Aplicación. En 1914 hay nueve becados en el de Aplicación, y uno en el de Estado Mayor.

HOJAS DE SERVICIO

Desde el 10 de mayo de 1911 hasta el último de febrero de 1914 se han expedido cincuenta y seis hojas de servicios militares, y están al estudio de la Oficina siete más, que serán despachadas prontamente.

Señor Ministro.

El Jefe de la Sección de Personal,

JOSE M. TOVAR.

El Jefe de la Sección de Estadística,

SIMÓN LEZA.

ESCUEGA MIGITAR.

República de Colombia—Escuela Militar—Número 68—Bogotá, 18 de marzo de 1914.

Señor Ministro de Guerra—En su Despacho.

Informe que rinde la Dirección de la Escuela Militar sobre la marcha del establecimiento desde agosto de 1910 hasta el 28 de febrero último.

Antecedentes: Oficio número 225, de fecha 3 de marzo.

Explicaciones.	Años 1910.	1911.	1912.	1913.
Presupuesto	\$ 58,176	58,176	58,166	58,166
Jefes contratados: Coroneles Díaz y Charpín				
	2	2
Coronel Montero	1	1
Oficiales colombianos	11	9	10	10
Profesores militares	2	9	9	9
Profesores civiles	18	16	16	15
Alféreces efectivos	20	18	13	10
Alféreces supernumerarios	2	4	5	4
Oficiales en comisión	3	2	..	2
Cadetes efectivos	60	61	65	70
Cadetes supernumerarios	13	18	32	35
Empleados civiles	12	12	12	12
Personal de tropa: cuatro Sargentos primeros, tres Sargentos segundos y diez y nueve ordenanzas				
	26	26	26	26
Ganado caballar	30	30	30	30
Alféreces salidos al Ejército	20	21	18	14

Curso de Aplicación.

Fue agregado a la Dirección de la Escuela Militar, por Resolución ministerial número 7, de fecha 6 de febrero de 1913, que lo hace depender directamente del Jefe de la Misión Militar Chilena.

Alumnos.

Ingresaron al Curso veintinueve Oficiales del Ejército, en comisión, y once alumnos becados.

Se retiraron en el transcurso del año cuatro Oficiales y un alumno becado.

Rindieron examen treinta y cinco alumnos, de los cuales tres no obtuvieron resultados satisfactorios.

Adquisiciones. 1910—Elementos de enseñanza.

Se instalaron las bases de un gabinete de Física y de Ciencias Naturales, y se recibieron mapas y cuadros para la enseñanza de Geografía e Historia.

Mueblaje.

El adquirido en el año se redujo a los pupitres, bancos, estantería de cristales y una mesa larga de la sala de Física.

1911—Elementos de enseñanza.

Se recibieron cuadros para la enseñanza de táctica en el Curso Militar.

Mueblaje.

Se cambiaron los pupitres que había en la sala de clases del Curso Militar por mesas largas; se dotó la misma sala con veinticinco asientos de esterilla y un estante dividido en veintiséis compartimientos, uno para cada alumno, y sobre éste otro de vidrieras para guardar material de enseñanza.

Se dotaron las piezas de los Oficiales con catres de madera, mesas de noche y armarios guardarropa.

1912.

.....
1913—Elementos de enseñanza.
.....

Mueblaje.

Se recibieron catres de metal para la enfermería y el dormitorio del Curso Militar; se compraron colchones para la enfermería; se colocaron bancas en el primer patio, y se instaló un comedor para la servidumbre.

Nuevas construcciones:

1910.....

1911.....

1912. Se hicieron doce puestos más en las caballerizas, y sobre ellos un depósito para forraje.

Se principió la construcción de la casa para talleres, enfermería y personal de servicio.

1913. Se terminó la construcción anterior.

Reparaciones en el edificio:

1910

1911

1912. Se unieron las piezas en donde estaban la botica, la enfermería y una habitación de Oficial, para constituir el cuarto dormitorio de la Compañía de Cadetes; las en donde estaba la ropería y la pieza del enfermero, para formar el dormitorio del Curso Militar, y tres piezas de Oficial que estaban sobre el frente del edificio, para instalar la sala de Física.

1913

CARLOS SÁEZ V.
Mayor Director.

Archivo General del Ejército

República de Colombia—Ministerio de Guerra—Archivo General del Ejército—Número 55—Bogotá, abril 16 de 1914.

Señor Ministro de Guerra—En su Despacho.

En cumplimiento de las instrucciones que usted se sirvió comunicar en su atenta circular fechada el día 3 de marzo del corriente año, de acuerdo ella con los deseos del Excelentísimo señor Presidente de la República, tengo el honor de rendir el informe sobre el servicio que ha prestado esta Oficina desde el 7 de agosto de 1910 hasta el 28 de febrero último, para lo cual se consignarán todos los detalles de importancia, pero se omitirán aquellos cuya relación no tenga objeto o haga cansada su lectura.

En dicho lapso se han despachado *tres mil cuatro asuntos (3,004)* de laborioso y delicado estudio, porque todos ellos se refieren al exigente cuanto espinoso ramo de Pensiones y Recompensas Militares, cuyo reconocimiento implica también espíritu prudente e imparcial, a fin de no incurrir en injusticia o en liberalidad indebidas, sea con los servidores a la Patria, sea con el Tesoro Nacional, aunque a esta Sección sólo corresponda, como únicamente corresponde, el informe primitivo, circunstancia ésta que le da gran trascendencia a tales informes, debido a que ellos son la base de toda la demanda posterior, como muy bien lo dijo usted, señor Ministro, en la Memoria que presentó al Congreso de 1912, documento en que se hallan estas palabras: “ Si os dignáis leer el informe del Archivero General del Ejército, podréis convenceros de que estas Oficinas son más importantes de lo que por su nombre pudiera creerse. En efecto, es en ellas donde deben tomarse las certificaciones y documentos que la Ley 149 de 1896 exige para el cobro de pensiones y recompensas, las cuales tienen hoy su tramitación posterior en el Ministerio del Tesoro. Resulta de aquí que todo el que obtenga en el Archivo del Ejército una certificación debidamente aparejada, puede casi con seguridad obtener el objetivo de la reclamación que se propuso. Y como la Ley citada prescribe que cuando en el Archivo no haya la constancia que se solicita, debe admitirse la prueba supletoria, fácilmente comprenderéis cuán sencillo es probar el fallecimiento de gentes que viven sanas y auguran longevidad, así como los servicios militares y aun las hazañas de personas que en su vida han conocido un campamento.”

Desgraciadamente el alerta dado desde entonces por el Ministerio de Guerra y sus subalternos no ha tenido resultado práctico, porque la defectuosa Ley 149 de 1896, sobre pensiones y recompensas militares, no ha sufrido reforma alguna, y es el caso que ella, así como está hoy, es un verdadero obstáculo no sólo para las autoridades encargadas de aplicarla, sino también para todos los individuos que han sido y son miembros del Ejército de la República, y para los mismos deudos de los militares ya finados.

Sin embargo, hasta donde la citada Ley lo permite, y siempre basado en ella, este Ministerio ha secundado enérgica y discretamente las medidas que la Oficina se ha permitido insinuarle como convenientes para reprimir los abusos que se notaran en muchas de las peticiones relativas a servicios militares, y aun ha complementado con oportunas providencias y aclaraciones la expedición de esta clase de certificados, como por ejemplo, lo referente a la no información en los casos de inhabilidad cuando no está bien probado el carácter militar del individuo, o no ha sido posible hallar siquiera sea alguna luz que acredite su condición de soldado; esta sabia medida, si en algunos, aunque por fortuna pocos casos, puede comprender a personas que sí tengan derecho porque realmente fueron militares, en lo general o en la mayor parte de ellos ha salvado a la Nación de innumerables e injustas reclamaciones que alcanzan ya a una cuantiosa suma de pesos en oro, a la vez que ha dado lugar tal providencia a que se descubran muchas falsificaciones, y sean llamados a juicio casi un centenar de aspirantes a conseguir fortuna por medio de este incorrecto recurso. Lo natural es que este estado de cosas no se prolongue indefinidamente, y que el honorable Congreso de la República legisle cuanto antes sobre el particular.

Debido a dichas medidas es visible el triunfo que en estos años se ha obtenido, y con la severa reglamentación de este Despacho, aunque ha sido, eso sí, a costa de esfuerzos rayanos en sacrificios, lo cual ha dado lugar a no pocas críticas y recriminaciones, privadas y públicas, de buen número de descontentos; triunfo que se traduce en haber visto en esta Oficina el importante papel que desempeña de casi una Oficina ordenadora, y de que tanto el Gobierno como los particulares hayan conocido la significación de ella, pues en tiempos pasados apenas se la creía como un simple archivo o depósito de papeles, error que tal vez estaba costándole a la Nación el pago de muchos créditos de dudosa legalidad. Esta importancia se la ha dado, igualmente, la misma Ley de pensiones y recompensas que asigna al Estado Mayor General del Ejército las delicadas funciones que hoy están a cargo de esta Sección en los citados ramos, debido a que las

disposiciones sobre la reforma militar alejaron de aquella alta entidad tales funciones; sólo faltaba pues regularizarlas de acuerdo con la prenombrada Ley, y este ha sido el principal objetivo perseguido y que se ha alcanzado mediante las providencias en tal sentido y de que se ha hablado.

Por lo expuesto se ve que no ha sido del todo estéril la labor empeñada en esta Oficina, durante el período de que se viene tratando, y que se ha hecho lo posible por secundar los deseos e instrucciones del Excelentísimo señor Presidente de la República y sus Ministros en el ramo de Guerra, en el sentido de velar escrupulosa y equitativamente por los derechos de la Nación y los de los asociados.

Los tres mil cuatro asuntos despachados, según lo manifiestan los libros de registro, los copiadores y demás comprobantes llevados en esta Oficina, pueden discriminarse así: dos mil setecientos sesenta y un memoriales relativos a grados militares, servicios en el Ejército de la República, muertos y heridos en varias campañas, cuyas solicitudes tienen por objeto entablar la respectiva demanda de recompensa; ochenta y cuatro exhortos de distintas autoridades, en busca de pruebas para el perfeccionamiento de sumarios o causas por delitos comunes; ciento cincuenta y nueve informes o relaciones pormenorizadas de la vida o carrera militar de Jefes y Oficiales del Ejército Nacional, desde que fueron dados de alta por primera vez hasta su definitivo retiro del servicio militar, con expresión del tiempo que ejercieron y ascensos que obtuvieron, éstos para la formación de las respectivas hojas de servicios, con el propósito de obtener pensiones.

Quedan pendientes cien peticiones sobre datos para dichas hojas de servicios, las cuales se despachan ahora más lentamente y por turno, tanto por lo largo y difícil que es el estudio de un negocio de éstos, hasta el extremo de que la mayor parte de los informes rendidos en este particular son verdaderos folletos debido a lo extensos que resultan—pues contienen nada menos que el recuento minucioso de toda la vida militar de un Jefe u Oficial,—como por la falta de empleados suficientes que se dediquen únicamente a este trabajo, que no sólo requiere tiempo suficiente sino paciencia jobina, para que el respectivo estudio sea lo más perfecto posible; pero desde que el Procurador de Hacienda, señor Rufino Gutiérrez, practicó visita en esta Oficina, fueron suprimidos los tres Ayudantes que prestaban servicio en este Archivo General, por pertenecer ellos al Cuerpo de Gendarmería, a pesar de que el expresado Visitador dejó constancia de que el trabajo es recargado, e insinuó la devolución de los empleados en la forma del caso, lo cual no ha sucedido todavía porque la Ley de Pre-

supuesto no los creó o decretó en el artículo respectivo. Lo cierto es que, sea de un modo u otro, el público sufre demoras en cuanto a las solicitudes de esta naturaleza, amén de los perjuicios consiguientes, pues la mayor parte de los aspirantes a una pensión son militares retirados, pobres o gastados por los años y el servicio.

La falta de empleados suficientes ha impedido igualmente la continuación del arreglo del archivo, tal como se principió; en dicho sentido, por tanto, nada se ha podido adelantar, y es lástima que los documentos de la historia militar del país no se hallen en el orden y arreglo que merecen.

Los documentos militares recibidos en este Archivo General durante los años a que se refiere este informe han sido:

De 1910 a 1911, el archivo del Hospital Militar de esta capital, recibido el 11 de octubre de 1910 y referente a varios años anteriores; del Estado Mayor General del Ejército, algunos y muy importantes documentos relativos a la época de 1909 a 1910; de esta misma entidad, otros comprobantes militares de 1908 a 1910; del Departamento de Personal y Estadística, un archivo correspondiente a los años de 1909 y 1910; del Estado Mayor General del Ejército, los legajos de escalafones de Jefes y Oficiales formados en 1909 y 1910, junto con los datos referentes al armamento y municiones existentes en los parques de la República; del Jefe de Estado Mayor de la segunda Brigada del Ejército Nacional, el archivo del antiguo Ejército de Santander, relativo a los años de 1899 a 1902; del Coronel Belisario Torres, algunos documentos fiscales del Batallón *Casas Castañeda*, del cual fue Jefe; del señor General José Antonio Pinto, comisionado especial del Ministerio de Guerra en el Departamento del Cauca, se recibieron varios documentos militares del año de 1910, concernientes a las fuerzas acantonadas en aquella Sección de la República; de la Subsecretaría de Guerra, los libros y documentos del Ejército Nacional que formaron el archivo de la Oficina de Estadística del Estado Mayor General, en los años de 1908 y 1909, y por último, del Prefecto de la Provincia de Pamplona, un archivo militar que se refiere a los Cuerpos de la primera Brigada del Ejército de Santander de 1901 a 1903, y un buen número de documentos militares del Ejército de Antioquia, relacionados con la última guerra, enviados de la ciudad de Manizales, por orden del señor Ministro del ramo.

De 1911 a 1912, los libros y comprobantes de las Divisiones *González Valencia* y *Galán*, del Ejército de Santander, referentes a los años de 1899 a 1903, remitidos al Ministerio de Guerra por el General Luis Felipe Uribe Toledo; del Estado Mayor General del Ejército, el archivo o expedientes y telegramas del antiguo Estado Mayor General,

relativo casi todo a juicios criminales; la documentación de la primera Brigada, primera División del Ejército, correspondiente a los meses de mayo a julio de 1911, enviada por el Comandante General de ella; treinta y siete paquetes de oficios y sumarios, y veinticinco libros de registro y copiadores, correspondientes a los años de 1882 a 1911, remitidos al Ministerio por el Intendente de la primera División; doce legajos de cuadros de material de guerra, balances del Ejército, notas y telegramas referentes a los años de 1904 a 1910, enviados por el señor General Inspector General del Ejército, y por último, nueve legajos que presentó al Ministerio el señor General Felipe Molano, y que se refieren al Ejército del Norte en la campaña de 1885 y al de Antioquia en la guerra de 1900.

De 1912 a 1913 se recibió esto: del señor General Mariano Tobar, un libro de órdenes generales, referentes a la campaña de 1900 en el occidente de Cundinamarca; de la Sección de Estadística de este Ministerio, las situaciones del Batallón *23 de Infantería*, relativas a la guerra en el mismo año; remitió la señora viuda del General Luciano Estrada B. ocho libros sobre la campaña del Ejército de Antioquia en 1899 y 1900; del General Daniel Ortiz, cinco libros de órdenes generales y copiadores de notas, correspondiente todo esto al Ejército en operaciones sobre Titumate y Acandí, con motivo de la separación de Panamá; remitió el señor Jefe de la Sección de Contabilidad de este Ministerio la documentación fiscal de los cañoneros *Hércules, Marroquín y Pinzón*, y de varios Regimientos y Batallones, relativa al año de 1912; del Comandante de la primera División del Ejército, el archivo de ella, referente al año de 1911; envió el Departamento de Historia del Estado Mayor General del Ejército varios documentos del antiguo Estado Mayor General; del Comando de la primera Zona Territorial, las diligencias practicadas allí en 1910, con motivo del servicio militar obligatorio; de la séptima Sección de la Gendarmería Nacional, acantonada en Girardot, los comprobantes del movimiento del material y personal de ella en 1910 y 1911, y recibidas de Cali diez cajas con el archivo del Ejército del Cauca, correspondiente a la última campaña.

En el año de 1913 a 1914 sólo ha entrado a esta Sección un bulto que traía algunos documentos del Ejército del Tolima, relacionados con la última contienda política.

Dejo así cumplidos los deseos e instrucciones comunicadas en la circular de que se ha hecho mención.

Muy atento, seguro servidor,

LEONARDO URIBE C.

*República de Colombia—Ministerio de Guerra—Archivo General del
Ejército—Número 58—Bogotá, junio 12 de 1914.*

Señor Ministro de Guerra—En su Despacho.

Tengo el honor de complementar el informe que rendí a usted hace unos dos meses, relativo al servicio prestado por esta Oficina desde el 7 de agosto de 1910 hasta el 28 de febrero del corriente año, lo cual hago agregando los datos que sobre el particular anuncian los libros respectivos en marzo y abril últimos, según lo ha ordenado usted en su atenta circular de ayer.

En los citados dos meses se han despachado sesenta y tres asuntos, que pueden discriminarse así: cuarenta memoriales sobre grados militares y muertos y heridos habidos en varias campañas, solicitudes que tienen por objeto entablar demandas de recompensas; diez y siete exhortos de distintas autoridades, en los cuales se buscan pruebas para el perfeccionamiento de sumarios o causas por delitos comunes, y por último, seis largos informes o relaciones pormenorizadas de la vida o carrera militar de Jefes y Oficiales del Ejército Nacional, informes expedidos para la formación de hojas de servicios, con el objeto de reclamar pensiones.

En tan corto lapso no se han recibido nuevos documentos militares en este Archivo General, aunque son muchísimos los que faltan y que, por avisos personales, se sabe están todavía en poder de Jefes que comandaron fuerzas durante la última contienda civil; esto a pesar de que el Ministerio de Guerra ha dictado las providencias conducentes para recogerlos, pues lo natural es que ellos reposen en esta Oficina, tanto porque son parte integrante de la historia militar del país, cuanto por los perjuicios que sufre especialmente el público, debido a que son indispensables para el reconocimiento de los derechos adquiridos por todos los que de algún modo han servido a la Patria en el Ejército o han sucumbido en defensa de ella.

Día por día aumenta el trabajo en esta Sección, y aumenta hasta el extremo de que algunos de los negocios que cursan en ella sufren irremediablemente largas demoras, por ejemplo, el ramo de pensiones o sea la expedición de informes para la formación de hojas de servicios, porque es imposible que el Jefe de la Oficina y un solo Ayudante puedan atender al cúmulo de delicados y variados asuntos que entran diariamente, y al desempeño de una buena parte de las funciones que correspondían al antiguo Estado Mayor General del Ejér-

cito. Esta circunstancia me obliga a solicitar la restauración de la Oficina, o a pedir muy atentamente que se le destinen los empleados suficientes, de acuerdo con la categoría y el trabajo de que se ha rodeado.

Soy del señor Ministro muy atento, seguro servidor,

LEONARDO URIBE C.

Archivo del Ministerio de Guerra.

ARCHIVO DEL MINISTERIO DE GUERRA

Bogotá, abril 15 de 1914.

Señor Ministro de Guerra—Presente.

A continuación del presente tengo el honor de rendir un informe detallado de los trabajos ejecutados en la Oficina a mi cargo, desde el mes de agosto de 1910 hasta el 28 de febrero del presente año; de esta fecha en adelante seguiré recogiendo los datos de todos los asuntos que cursen en la Oficina para el que debo presentar adicional a éste, hasta el 30 de junio próximo venidero, que comprende la Administración del Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Carlos E. Restrepo.

Los trabajos a que me refiero se han verificado como lo expreso en seguida:

Del 1º de agosto de 1910 al 28 de febrero de 1914 se han recibido y despachado con el respectivo informe dos mil quinientos quince (2,515) memoriales dirigidos al Despacho de Guerra, de los cuales noventa y tres han versado sobre datos acerca de próceres y militares de la Independencia.

Con el fin de que tanto el Excelentísimo señor Presidente de la República como Su Señoría se impongan de la naturaleza y condiciones de este trabajo, el cual viene a ser necesariamente una biografía compendiada de los beneméritos servidores públicos a quienes la Nación les ha hecho la justicia que se merecen, copio a continuación los informes rendidos acerca de los señores Generales Francisco Giraldo, Pedro Briceño Méndez y don Manuel García.

“ Archivo General del Ministerio de Guerra—Bogotá, junio 18 de 1913.

“ Señor Ministro de Guerra.

“ En cumplimiento del auto anterior recaído al memorial elevado por el señor doctor Pedro A. Peña, tengo el honor de informar:

“1º Que el señor General don Francisco Giraldo prestó sus servicios militares a la causa de la Independencia por rigurosa escala, desde el año de 1814, y fue ascendido y condecorado por el Libertador por su valeroso comportamiento en las batallas que tuvieron lugar en Pi-

chincha, el 24 de mayo de 1822. En esta batalla exhibió todo su arrojo, y fue elevado a Alférez, recibiendo con este ascenso la bandera del Batallón que en esa jornada se cubrió de gloria, Batallón que mereció llevar de entonces en adelante el mismo nombre de *Pichincha*. En manos de Francisco Giraldo el pendón del *Pichincha* tremoló glorioso en *Junín* y *Ayacucho*. A órdenes de Córdoba y a *paso de vencedores* escaló la escarpada cumbre donde quedó sellada la independencia de la América del Sur. En *Junín* el 6 de agosto de 1824, y la de *Ayacucho* el 9 de diciembre de ese mismo año, según consta de la hoja de servicios militares que se le formó en 1833; dichos documentos se hallan publicados en edición oficial en Medellín en 1897. Además se hallan en la mencionada edición insertos el telegrama y el oficio número 1085, del Ministerio de Guerra, en que deplora el fallecimiento del señor General Giraldo, y acusa recibo del Decreto número 218, dictado por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, que honra la memoria del expresado señor General Giraldo, que murió en Medellín el 26 de septiembre del año últimamente citado, y de los telegramas y decretos de algunos Departamentos, alusivos a su fallecimiento.

“2.º Que no aparece constancia de que el prócer de la Independencia señor General Francisco Giraldo se hallara comprendido en alguno de los casos de inhabilidad de que trata el artículo 8.º de la Ley 149 de 1896, sobre recompensas militares.”

“*Archivo General del Ministerio de Guerra—Bogotá, julio 11 de 1913.*”

“Señor Ministro de Guerra.

“En cumplimiento del auto anterior, recaído al memorial elevado por el señor doctor Arturo Quijano, tengo el honor de informar:

“Que por no existir en esta Oficina la hoja de servicios del señor General Pedro Briceño Méndez, prócer de la Independencia, no es posible expedir la copia que se solicita; pero en los números 173 y 181 de la *Gaceta de Colombia* correspondiente al 13 de marzo y 3 de abril del año de 1825, se hallan publicadas las siguientes piezas que copio a continuación:

‘*Decreto del Poder Ejecutivo—Palacio del Gobierno en Bogotá, a 2 de marzo de 1825—15.*’

‘Constando al Ejecutivo la verdad de las causales en que apoya su dimisión de la Secretaría de Guerra y Marina el General Pedro

Briceño Méndez, vengo en admitirla con el sentimiento de que el Gobierno y la República se privan de la experiencia y talentos del expresado General en un destino en que en largo período que lo ha ejercido, ha hecho importantes servicios a la Patria. El Poder Ejecutivo está amplia y completamente satisfecho del celo, constancia y luces con que el General Briceño ha desempeñado sus difíciles destinos, y la República debe mirar en este Jefe uno de sus más beneméritos ciudadanos y servidores.

‘(Firmado) SANTANDER

‘El Secretario de Estado del Despacho del Interior,

‘(Firmado) JOSÉ MANUEL RESTREPO ’

‘HONRA AL VERDADERO MÉRITO

‘El ciudadano que sirve con celo y probidad a su Patria merece la atención y consideración de sus compatriotas. Nosotros tenemos el particular placer de publicar el siguiente brillante documento como adición al justo y debido elogio que el Poder Ejecutivo ha hecho del último Secretario de Marina y Guerra, General Pedro Briceño Méndez:

‘*República de Colombia.*

‘*Simón Bolívar, Libertador, Presidente de la República, General en Jefe del Ejército, etc., etc., etc.*

‘CERTIFICO:

‘Que el señor Coronel Pedro Briceño Méndez entró a servir a la República en calidad de mi Secretario Militar, desde el principio del año de 1813 hasta el 19, en que fue hecho Coronel de Ejército por sus raros y distinguidos servicios; entonces fue nombrado Ministro de la Guerra y Marina, cuyas funciones ha desempeñado eminentemente. El Coronel Briceño ha hecho durante toda la guerra de Colombia los servicios más importantes. Confieso que sus luces me han guiado muchas veces con éxito completo. Su prolija aplicación al trabajo me ha aliviado de una gran pena en la guerra. Su talento, juicio y virtud pueden servir de modelo a los primeros ciudadanos de la República. Nada en mi concepto es comparable a la incorruptibilidad de su alma y la elevación de sus sentimientos. Yo recomiendo a Colombia al Coronel Briceño, como un perfecto ciudadano.

‘Dado en Bogotá a 12 de diciembre de 1821.—II.

‘SIMON BOLIVAR

‘Por Su Excelencia el Libertador, Presidente,

‘J. G. PÉREZ, Secretario General.’

‘Dejo así cumplido lo dispuesto por ese Despacho.

‘BRUNO DE LOS SANTOS B.’

“*Archivo General del Ministerio de Guerra— Bogotá, agosto 16 de 1913.*”

“ Señor Ministro de Guerra.

“ En cumplimiento del auto anterior recaído al memorial elevado por la señorita Mercedes Torres García, tengo el honor de informar:

“ Que no aparece constancia entre los documentos que existen en esta Oficina de que el señor Miguel García, que fue fusilado por orden del pacificador Morillo el 10 de septiembre de 1816, en la plaza de San Francisco, se hallara comprendido en alguno de los casos de inhabilidad de que trata el artículo 8.º de la Ley 149 de 1896, sobre recompensas militares. La historia recogió su nombre y lo colocó en el número de los individuos que rindieron su vida por salvar la Patria, como así consta de la inscripción que se halla en el obelisco que se levantó en la antigua *Huerta de Jaime*, en honor de los mártires de la Independencia.

“ Dejo así cumplido lo dispuesto por ese Despacho.

“ BRUNO DE LOS SANTOS B.”

Ciento setenta y seis memoriales referentes a individuos que concurrieron a la batalla que se libró en el cerro de *Cuaspuá*, el 6 de diciembre de 1863.

Catorce memoriales relacionados con los miembros de las fuerzas que estuvieron en la batalla que tuvo lugar en *Tulcán*, el 31 de julio de 1862; y

El resto referentes a grados militares de individuos que fallecieron en la última guerra, copias de nombramientos y sentencias proferidas por los Consejos de Guerra y Corte Suprema de Justicia.

Autenticación de firmas para complementar expedientes de demandas intentadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Comisión de Suministros para obtener del Tesoro Nacional el pago de suministros o expropiaciones de ganados caballar y vacuno, etc., etc., verificadas por Jefes militares al servicio del Gobierno en la última guerra, en lo que he fijado la atención del caso, examinando entre los distintos documentos que existen en esta Oficina, si efectivamente los que suscribieron los recibos o certificados adjuntos a las solicitudes estaban ejerciendo las funciones a que se refieren en la fecha en que los suscribieron y si las firmas son auténticas.

Copia y desglose de documentos; esto último se ha verificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley 105 de 1890.

Tres oficios de la Comisión Investigadora de los asuntos de Panamá.

Cincuenta y cuatro oficios de varias entidades.

Treinta y tres exhortos de Juzgados, Tribunal Superior de Cundinamarca, Inspectores Municipales y Funcionario de Instrucción criminal del Cuerpo de Policía Nacional.

Se han expedido y registrado.

Ochocientos ochenta y cuatro despachos militares a los individuos que efectivamente han comprobado con documentos autógrafos los grados a que han sido ascendidos por el Poder Ejecutivo, o por quien tuviera esta facultad durante la última guerra; dichos despachos han sido estampillados de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 909, de 31 de julio de 1906, sobre timbre nacional.

Se han registrado ochenta y seis diplomas expedidos por la Escuela Militar y Superior de Guerra.

En cumplimiento a lo dispuesto por ese Despacho, en vista del oficio número 1715, de 21 de mayo de 1912, del señor Ministro de Gobierno, se entregó, previo inventario, al empleado que este Ministerio designó, los expedientes relacionados con las solicitudes y resoluciones que a ellos recayeron sobre recompensas concedidas por tiempo de servicio a los miembros de la Policía Nacional de 1904 a 1909, época en que estuvo adscrita este Cuerpo al ramo de Guerra.

Libros que se han abierto.

Libro copiador de certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 353 de la Ley 149 de 1888; el de registro de despachos militares, en el cual se sentó la respectiva diligencia de apertura, suscrita por el Secretario de Guerra. Libro de índice de militares condecorados en la batalla de *Cuaspud*, por Decreto dictado en Carlosama, por el señor General don Tomás Cipriano de Mosquera, el 7 de diciembre de 1863.

Libro índice de procesos militares.

Uno de registro de correspondencia e impresos que se despachan por los correos.

Además, por esta Oficina y por los dos empleados destinados al efecto, se ha despachado por los correos del Exterior e interior de la República la correspondencia oficial de las distintas Secciones del Ministerio, y el *Diario Oficial* para todas las guarniciones y Cuerpos de Gendarmería Nacional acantonados en la República.

Soy de Su Señoría servidor muy atento,

BRUNO DE LOS SANTOS B.

Archivo General del Ministerio de Guerra—Bogotá, junio 11 de 1914.

Señor Ministro de Guerra—Presente.

Adicional al informe que rendí a ese Ministerio hasta el 28 de febrero del presente año, tengo el honor de elevar el correspondiente a marzo y abril últimos.

En los meses a que me refiero se han despachado con el respectivo informe cuarenta y nueve memoriales dirigidos a ese Despacho, de los cuales once han versado acerca de individuos que concurrieron a la batalla que se libró en *Tulcán* el 31 de julio de 1862.

Tres referentes a la que tuvo lugar en el cerro de *Cuaspud*, el 6 de diciembre de 1863. Seis relacionados con próceres y militares de la Independencia, y el resto en solicitud de copias de próceres y militares, certificado de causales de inhabilidad de que tratan los artículos 8.º de la Ley 149 de 1896, sobre pensiones y recompensas, y 22 de la marcada con el número 26 de 1908, sobre Montepío Militar.

Un oficio exhorto de la Oficina de Investigación Criminal del Cuerpo de Policía Nacional.

El que dirigió esta Oficina al Ministerio, acompañando el inventario de los muebles, útiles de escritorio y textos que existen para el estudio, consulta y despacho de los diversos asuntos que en ella cursan.

Se han devuelto, previo recibo, a los respectivos interesados sesenta y cinco memoriales y treinta y cinco despachos militares.

Se han expedido seis despachos a los que han comprobado y les ha reconocido el Poder Ejecutivo sus grados militares, quienes han suministrado las estampillas correspondientes; pues sin este requisito y aunque existen un sinnúmero de solicitudes a este respecto, y está ordenado se expidan, no se ha dado cumplimiento sino a medida que los interesados han llenado las formalidades prescritas en el Decreto número 909 de 1906, sobre timbre nacional, y se han legajado y coleccionado en los respectivos anaqueles los distintos oficios que se han recibido de los Ministerios, oficinas y otras entidades tanto civiles como militares.

Dejo así cumplido lo dispuesto por ese Despacho.

BRUNO DE LOS SANTOS B.

Sección de Justicia y Recompensas.

*República de Colombia—Ministerio de Guerra—Sección de Justicia
y Recompensas—Bogotá, marzo 31 de 1914.*

Señor Ministro de Guerra—En su Despacho.

Acatando el propósito del señor Presidente de la República, expresado en oficio fechado el día 2 del presente, y puesto en conocimiento del suscrito por comunicación número 76, de fecha 4, he elaborado el presente informe, que contiene el recuento de los trabajos efectuados en la Sección a mi cargo, durante el tiempo transcurrido desde agosto de 1910 hasta la fecha. He procurado unir a la concisión, todo lo más preciso, a fin de hacer resaltar los principales trabajos llevados a término en esta Sección. Para ello habré de servirme en no poco de los informes presentados en los años anteriores, como que su conjunto hará mas apreciables aquellos trabajos, y será el exponente de mis esfuerzos para llenar cumplidamente mi deber en el puesto que se me ha encomendado.

Es la Sección de Justicia y Recompensas la misma que hasta 1909 se denominó Sección 1.^a del Ministerio de Guerra, y que, simplificada en sus funciones por mandato legal, ha continuado ejerciendo las que le fueron señaladas por el Decreto número 815, de 15 de septiembre de 1910. Eran de su competencia en aquel año los negocios relacionados con la Ley de Alta Policía Nacional, así como la organización, sostenimiento y reglamentación de las Colonias Militares. Por suerte, el Congreso de 1909 derogó aquella Ley, y adscribió al Ministerio de Gobierno todo lo concerniente a los lugares de castigo, como era natural.

Desde agosto de 1910 ha estado la Sección a cargo del suscrito, con un ayudante hasta el día primero de enero de 1911, y sin ninguno de esta fecha en adelante. “Razones de economía, seguramente, impusieron la supresión del ayudante”

Entre las atribuciones inherentes al cargo que desempeño, está la de estudiar las documentaciones presentadas por individuos que se creen con derecho a ingresar al Cuerpo de Inválidos; disponer el reconocimiento médico de ellos, y presentar a la firma del Ministro los proyectos de resolución en cada caso.

Hasta el año de 1911 no existía ley expresa que creara el Cuerpo

de Inválidos, pero en los Presupuestos había venido figurando una partida para auxiliar a los militares incapacitados para el trabajo. La Ley 33 de 15 de diciembre de 1904 autorizó al Poder Ejecutivo para crear el Cuerpo de Inválidos, con el objeto, seguramente, de que éstos arreglaran convenientemente sus documentos para reclamar la recompensa a que les da derecho la Ley 149 de 1896. La misma Ley 33 así lo dice, y fija para ello un tiempo de seis meses. Los términos en que se halla concebida dejan ver claramente que el Cuerpo de Inválidos debía cesar de hecho seis meses después de sancionada dicha Ley. El inciso 2.º de ésta dice: “El Jefe del Depósito de Inválidos procederá, desde el encargo de su puesto, a formar los expedientes, para que éstos soliciten de la Corte Suprema, en los términos de la Ley, la pensión o recompensa a que crean tener derecho.” Y el artículo 2º agrega: “Dictado el fallo por la Corte, ésta dará aviso de ello al Ministerio de Guerra, y el Jefe del Depósito lo hará saber a los interesados para lo de su cargo. *Desde que esto suceda, el inválido será dado de baja en el Depósito.* No queda duda, pues, de que el Depósito de Inválidos no era de carácter permanente, y de que los legisladores de 1904 tan sólo se propusieron facilitar a aquéllos los medios para acreditar, ante la Corte Suprema de Justicia, el derecho que creyeran tener.

El Poder Ejecutivo, en desarrollo de la Ley tantas veces citada, creó el Depósito de Inválidos, con derecho a medio sueldo; y más tarde resolvió que todos los inválidos a él pertenecientes disfrutaran de sueldo entero durante los seis meses de que trata la Ley 33. Igualmente señaló el día 15 de mayo de 1905 como término del mismo Depósito, y dispuso que se les reconociera a todos los inválidos medio sueldo de excedencia. Tal es, someramente, la historia de lo que hoy se llama Cuerpo de Inválidos.

A llenar este vacío vino la *Ley 40 de 1911*, que empezó a regir el día primero de enero de 1912.

La expedición de esta Ley ha dado lugar a numerosas solicitudes, porque ella vino a ser el reconocimiento expreso de un derecho que había venido aceptándose tácitamente de tiempo atrás. Y como en ella no se estableció un término para efectuar los reclamos, éstos continuarán indefinidamente, lo cual traerá como consecuencia el consiguiente aumento de la partida necesaria para darle cumplimiento. Refiriéndome a esto dije en el informe de 1912: “...el gasto que demanda el Cuerpo de Inválidos constituye una suma no despreciable que la Ley citada estima en cincuenta mil pesos (\$ 50,000) para sueldos y aparatos ortopédicos, y que no alcanza para el primero de los fines propuestos. De manera que en la perspectiva de que el Cuerpo

de Inválidos continúe aumentando, como es casi seguro, se requiere también el aumento de la partida correspondiente en diez mil pesos (\$ 10,000), por lo menos. A no ser que el Cuerpo Legislativo dicte alguna medida que, modificando la Ley en cuestión, ponga límite a la irrupción, que de otro modo parece incontenible. Y no es que yo estime exagerado el número de inválidos de que consta hoy el Cuerpo. Ese número no llega a doscientos cincuenta, cifra relativamente pequeña, si se tiene en cuenta el número de combatientes del Gobierno en la pasada guerra de tres años.”

En aquel informe propuse a ese Despacho que se recabara del Congreso la expedición de una ley por la cual se diera a los inválidos una recompensa extraordinaria y única, equivalente al medio sueldo del agraciado en un año. Ignoro los motivos que tuviera ese Despacho para hacer caso omiso de esa insinuación que, a ser puesta en práctica, habría traído como consecuencia no muy lejana una considerable economía para el Tesoro, a la vez que habría proporcionado a los inválidos medios de ocupación apropiada a su estado. Juzgué entonces, y así lo creo aún, que la suma de cien mil pesos (\$ 100,000) sería suficiente para tal efecto. Y aunque es verdad que esta erogación es algo crecida en apariencia, no será considerada así cuando se piense que equivale a la que demanda la Ley 40 de 1911 en dos años.

Se objeta a lo propuesto que la *mayor parte de los inválidos ha recibido recompensa conforme a la Ley 149 de 1896*. Esto es verdad; pero téngase en cuenta que tal recompensa ha sido pagada en papeles de crédito público, que se cotizan en el mercado a poco más del 50 por 100 de precio, lo cual hace que la recompensa sea casi nominal. Esto no sucedería adoptando la forma que propongo, puesto que ésta quedaría incluida en el Presupuesto y se pagaría a los interesados personalmente, por la Contaduría del Ministerio, como se pagan los sueldos en la actualidad.

Además de las razones de orden fiscal que me he permitido exponer en favor de la medida propuesta, hay otras consideraciones de orden social y moral que la respaldan. A este propósito dije en el informe del año pasado: “Vuelvo a insistir en lo dicho en mis informes precedentes, sobre la conveniencia de colocar en puestos adecuados a los individuos que, si bien no tienen una absoluta incapacidad para el trabajo, sí la tienen para entregarse, como antes de ser lesionados, a las ocupaciones de su primitiva profesión. Todas las conserjerías, porterías y puestos semejantes podrían ser desempeñados por individuos de aquella clase. Esta conveniencia fue reconocida por el señor Procurador General de Hacienda, quien dijo en la dili-

gencia de visita: 'realmente, si para muchas oficinas públicas de la Nación se destinaran como porteros, ordenanzas, guardas o escribientes, a algunos de los muchos pensionados competentes que hay entre los inválidos, se haría una grande economía al Tesoro, porque se evitaría el pago de una pensión o sueldo...'

"Si la medida que me he permitido recomendar tuviera aceptación práctica, la eliminación del Cuerpo de Inválidos, o su reducción en más de la mitad sería un hecho, con apreciables ventajas para el Erario Público, y como medida de moralidad para los inválidos que, por falta de ocupación apropiada, pasan, con pocas excepciones, los meses y los años en perenne inacción, cuando no entregados a los vicios. Porque la falta de ocupación honesta, unida a la circunstancia de tener asegurada la subsistencia, hacen que vivan en completo abandono de sí mismos. En esto, como dije, hay algunas excepciones, pocas por desgracia. Yo que los he observado de cerca, individual y colectivamente, me he preguntado en más de una ocasión si al suministrarles recursos para fomentar la holgazanería y el vicio, no se incurre en una responsabilidad moral, a la vez que se malgastan los dineros de la Nación.

"*La estafa*, señor Ministro, ha tomado caracteres alarmantes en el Cuerpo de Inválidos. Es frecuente el caso de que un individuo venda el sueldo del mes a tres y más personas. Todo esto reclama correctivo. Estimándolo así, presenté un proyecto de ley, reformatoria de la 40 de 1911, proyecto que *fue muy bien acogido por Su Señoría*, pero que no tuvo la suerte de ser presentado a la consideración del Congreso. Hoy lo remito de nuevo a Su Señoría, con algunas modificaciones sugeridas por la experiencia y la cuidadosa observación, en la esperanza de que si lo halla congruente, se digne presentarlo al Congreso, en el caso de que este augusto Cuerpo no crea conveniente decretar la recompensa extraordinaria y última de que hablé en otro lugar."

A moción del señor Auditor General de Guerra del Ejército y del suscrito, ese Ministerio dictó el *Decreto número 967, de 19 de octubre de 1912*, reformatorio del mercado con el número 153, de fecha 31 de marzo de 1897. Medida era ésta de suma necesidad, que ha traído para el Tesoro grande economía, sin menoscabar en manera alguna las prerrogativas inherentes al fuero militar. Con esta reforma dejó de imperar la corruptela de que individuos sumariados, a más de recibir lo necesario para sostener convenientemente su categoría militar, hiciesen capital a la sombra de un expediente que tenía principio pero no fin.

Como dije en alguno de mis informes, la criminalidad en el Ejército ha disminuído considerablemente, lo cual, en mi concepto, obe-

dece al ingreso de elemento mejor preparado, moral y socialmente. Se observa, sí, que se hacen frecuentes los casos de desertión, debido quizá a la falta de cuarteles apropiados para recibir un personal medianamente selecto. Porque, en verdad, para un joven de cierta condición social debe de ser poco menos que insoportable la permanencia en cuarteles infectos, incapaces para contener, higiénicamente, el número de individuos que allí viven.

Por lo demás, escasean cada día, por no decir que han desaparecido, los delitos de homicidio, heridas y otros.

En cambio se observa que son muy frecuentes los casos de embargos judiciales a los Oficiales y aun a los Jefes del Ejército, cosa que hoy no puede atribuirse, como antes, a deficiencia de los sueldos. Y esto que a primera vista parece un detalle insignificante, no deja de tener alta influencia en la moral y disciplina del Ejército. De ahí nacen casi siempre aquellos alcances que obligan a los Oficiales a echar mano de los fondos del rancho, cacino, etc., con grave perjuicio de las Unidades a que pertenecen; los préstamos a los subalternos y el consiguiente relajamiento de las relaciones que deben mediar entre superior e inferior, y muchos otros defectos que minan y comprometen a la larga la disciplina del Ejército, base principal de la organización militar.

Parece exótico tratar en este informe de asuntos como éste; pero además de que se roza con las funciones del suscrito, por cuanto esta Oficina es el conducto por donde se hacen las citaciones, estimo un deber llamar la atención al respecto, en guarda del buen nombre del Ejército y de su verdadero engrandecimiento, sin entrar a señalar los correctivos aplicables al mal apuntado. Ello corresponde a Su Señoría, y no dudo que los hallará su ilustrado criterio.

Una medida cuyos benéficos resultados no se harán esperar, fue la creación de la asignatura de procedimientos judiciales, en la Escuela Superior de Guerra. Esta clase está regentada por el señor Auditor General de Guerra, y tiene por principal objeto ilustrar a los Oficiales en la formación de los sumarios, evitando así los innumerables yerros en que se incurre en estos asuntos, por falta de algunos conocimientos indispensables de las leyes procedimentales. Sucede frecuentemente que los sumarios adolecen de muchas irregularidades, cuya enmienda implica necesariamente un retardo en el perfeccionamiento de aquéllos, cuando no se impone el rehacerlos en su totalidad. Síguese de lo anterior un notable perjuicio para el sindicado o sindicados, y un gasto no despreciable para el Tesoro, puesto que éstos ganan sueldo sin prestar servicio alguno. Todo porque los funcionarios de instrucción ignoran, en su mayor parte, las más triviales no

ciones de procedimiento. Así pues, la asignatura a que me he referido responde a una necesidad imperiosa. Esta aseveración se halla corroborada por la opinión del señor Auditor General de Guerra, con quien varias veces ha tratado el suscrito de este asunto, propuesto por ambos, de común acuerdo, en informes anteriores. En el del año pasado dijo el señor Auditor, refiriéndose a este punto:

“En mi anterior informe insinué la idea de lo necesario que es vulgarizar la ciencia del Derecho entre militares; y hoy, debido a los tenaces esfuerzos de usted, se enseña esta ciencia a los militares que hacen el Curso de Aplicación y el de Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra. Además, algunos de los señores Comandantes han emprendido con laudable solicitud el estudio de esta materia en sus respectivos Cuerpos. La conveniencia de esta medida salta a la vista, señor Ministro, porque si ha de conservarse en nuestra legislación, como lo creo, el fuero militar para el Ejército, es preciso, indispensable, que los militares se preparen, en cuanto sea posible, para el ejercicio de tan delicadas funciones, porque es apenas concebible que cuando para la práctica de cualquier oficio o profesión, se requiere preparación especial, para la elevada función de administrar justicia se prescinda de aquella formalidad.”

Varias veces he hablado de la necesidad de expedir un Código Militar en lo que hace relación con la justicia militar, pues si bien el que rige responde a las principales exigencias de la materia, presenta en la actualidad muchas deficiencias y contradicciones, provenientes en gran parte, por no decir en su totalidad, del cambio radical efectuado en la actual organización del Ejército. A lo que se agrega que aquel Código sufrió no pocas reformas, durante la Administración de 1904 a 1909, reformas que quizá no fueron hechas con la debida mesura y deliberación. Si se presentan dificultades para la expedición de un nuevo Código Militar, al menos debe hacerse una edición abundante del actual, con las reformas que ha sufrido hasta la fecha, a fin de que no haya Unidad alguna que carezca de un ejemplar siquiera de esa obra, para que diariamente se lea un capítulo a todos los individuos del Ejército. Esto es tan necesario como cualquier otro género de instrucción militar.

He procurado tratar en el presente informe los puntos principales relacionados con las funciones de mi cargo, y en el desempeño de ellas me ha guiado el propósito firme de ajustarme en un todo a las prescripciones legales. Toca a Su Señoría decidir si lo he logrado.

Soy del señor Ministro, servidor muy atento,

ANGEL M. SERRANO,
Jefe de la Sección.

Dirección del Material de Guerra

↓ *República de Colombia—Dirección del Material de Guerra—Número 11135—Bogotá, 21 de abril de 1914.*

Señor Ministro de Guerra—En su Despacho.

En mi calidad de Director del Material de Guerra, y en cumplimiento de lo dispuesto por ese Despacho en el oficio número 227, de fecha 3 de marzo próximo pasado, tengo el honor de rendir el informe detallado de los trabajos practicados en esta Oficina, desde el mes de agosto de 1910, hasta el 28 de febrero del año en curso, o sea en casi todo el período de la Administración que tan honrada y hábilmente ha presidido el Excelentísimo señor doctor don Carlos E. Restrepo.

La Dirección del Material de Guerra fue creada por la Ley 7ª de 1909, y comenzó sus funciones en el mes de enero de 1910, en virtud del Decreto orgánico del Ejército y en desarrollo de la mencionada Ley. A su existencia dio origen la necesidad indispensable y reconocida de centralizar en una sola Oficina el manejo de todo lo concerniente al material de guerra, que antes estaba adscrito a diversas oficinas, lo cual constituía un verdadero desorden que facilitaba el extravío harto frecuente de los elementos, y por lo tanto la imposibilidad de obtener datos precisos acerca de aquéllos, cuando era necesario.

De acuerdo con el Decreto orgánico del Ejército le corresponde a esta Oficina, especialmente, la administración, adquisición y conservación del armamento existente en toda la República.

ADMINISTRACIÓN

(Parques o depósitos).

Antes de establecerse esta entidad, los parques o depósitos de armamento rendían sus cuentas al señor Inspector General de Parques, pero sin llevar libros de ninguna clase y en completa desorganización; hoy, mediante los trabajos que se han realizado en los cuatro años, se ha podido dar, en cuanto ha sido posible, una organización que ha permitido remediar algunos males y atender a la conservación de los elementos.

Todos los locales de los parques o depósitos se hallan en mal es-

tado, y son por consiguiente inadecuados para la conservación del armamento que existe y el que en lo futuro haya de adquirir el país. En varias ocasiones se ha puesto en conocimiento de esa Superioridad la necesidad urgente de que se dicten providencias para la adquisición de nuevos locales, pues de lo contrario se verá el Gobierno en dificultades para colocar y conservar el armamento que tanta importancia se merece en toda nación civilizada.

Actualmente existen trece parques o depósitos de armamento; pero la Dirección en el informe anual que rindió el año próximo pasado, hace presente la conveniencia de una medida encaminada a suprimir algunos de esos depósitos, con sólo el establecimiento de cuatro parques regionales, de acuerdo con los acantonamientos superiores del Ejército, en cada una de las ciudades de Cartagena, Pamplona, Medellín y Popayán y un Parque principal en Bogotá; mas luégo se ha visto que la realización de tal proyecto daría lugar a fuertes erogaciones al Tesoro, por cuanto habría necesidad de trasladar las armas de unos lugares a otros. En consecuencia, lo mejor sería conservarlos como simples depósitos de armas, con la designación de un Oficial del Ejército para que los administre bajo la inmediata dependencia del Jefe superior del acantonamiento respectivo, y previa la fianza correspondiente.

Durante el tiempo transcurrido desde el establecimiento de esta Oficina, se ha considerado como conveniente despojar al armamento nacional de elementos inútiles, cuya conservación ocasiona considerables gastos, y al efecto, se han obsequiado varios de aquéllos a las autoridades civiles y militares, con destino a la construcción de vérjas, hornillas, etc., después de la solicitud hecha en la forma debida.

El año pasado se dirigió esta Oficina a varias Casas de Europa ofreciéndoles en venta toda la existencia de fusiles y municiones de modelos anticuados, y una de ellas ha contestado, y se está viendo cómo se llega a una seria negociación.

A principios del año en curso y por disposición de ese Despacho se enviaron al Parque de Cartagena en considerable número elementos de esta especie, tomándolos de los Parques de Bogotá, Bucaramanga, Ibagué, Manizales y Medellín, pues llegado el caso de venta estarán en puerto de mar, y de consiguiente, más fáciles de trasladar a los mercados extranjeros.

Merced a una labor perseverante se ha obtenido que las entidades a cuyo cargo se encuentra el manejo de elementos de guerra, como son las trece Secciones de Gendarmería Nacional acantonadas en la República, los Resguardos Nacionales y Departamentales, las Unidades del Ejército, la Policía Nacional y sus Secciones, los cruceros

y cañoneros, las Comisarías Especiales, los Cuerpos de Zapadores y las Policías y Gendarmerías Departamentales, presenten sus cuentas mensuales, las cuales hasta hoy han llegado al número de ciento diez y seis. A casi todas las Oficinas mencionadas se les lleva cuenta corriente en un libro general; y la Dirección ha procurado que en todas ellas sea uniforme el uso de una sola clase de armas, cambiando las que poseían de distintos sistemas por fusiles Grass en buen estado, y proveyéndolas de los correspondientes cartuchos.

A todas las Unidades del Ejército se les han suministrado cartuchos para el ejercicio del tiro al blanco, y otro tanto se ha hecho con las demás entidades que lo han solicitado para el mismo objeto.

Los Gobernadores de los Departamentos no han correspondido todos a las continuas excitaciones que se les han hecho, a fin de que envíen la estadística completa de todos los elementos de guerra que haya en las Alcaldías y demás autoridades de su dependencia; hasta hoy sólo los Departamentos de Antioquia y Caldas han enviado el dato completo; de los de Cundinamarca, el Valle y Santander del Sur únicamente los que corresponden a unos pocos Municipios, y los demás, de nada. El Departamento de Antioquia envió desde el principio el dato de noventa y dos Municipios, que tienen elementos de guerra a su cuidado, y el de Caldas de veintinueve, y suelen indicar cada vez que ocurre un cambio, cosa muy conveniente, pues así se puede llevar la estadística completa. Ojalá los otros Departamentos imitaran a los últimamente citados.

Adquisición de armamento.

↓ La Dirección presentó en oportunidad a ese Ministerio los proyectos de presupuestos para la adquisición y administración del material de guerra que necesita la República, y se dirigió a Casas extranjeras pidiendo los datos y catálogos, a fin de estudiar cuál sería el material que más le convenía al país. Hoy se encuentra en la Oficina un archivo bastante numeroso de la correspondencia llevada a cabo con varias de las principales fábricas de Europa, y se conservan los catálogos y propuestas respectivos.

Con la cooperación de la Dirección se pidió al Extranjero el nuevo armamento de artillería con que cuenta hoy el país, y ayudó eficazmente a la Junta Patriótica de los Clubes de Bogotá, a la consecución de las baterías de artillería con que tan patrióticamente contribuyó aquélla para la defensa nacional. También cooperó de manera decisiva a la adquisición del nuevo armamento de infantería: primero en la compra de ametralladoras, después en la de fusiles y municiones de moderno sistema, armamento que ya está en el país y al

servicio de casi todas las Unidades del Ejército, siendo éste, a mi juicio, uno de los pasos más importantes de la actual Administración, pues con la unificación del armamento se asegura la integridad y bienestar de la República.

El armamento nuevo ha sido adquirido mediante las precauciones que merece un asunto de tanta trascendencia, y al efecto se autorizó al encargado de recibir el nuevo armamento en Europa, para que lo verificase de acuerdo con algunos Oficiales del Ejército de Chile, quienes le prestaron ese servicio a la Nación, y enviaron una exposición detallada de la manera escrupulosa y científica como se llevó a cabo el recibo del mencionado armamento. De la citada exposición se transcriben en seguida los fragmentos más importantes, los cuales ponen de manifiesto que, para practicar el recibo del armamento, se procedió de acuerdo con las reglas establecidas para el caso.

Dice así el Teniente Coronel Eduardo Medina, miembro de la Academia Técnico-Militar de Berlín, uno de los Oficiales más inteligentes e ilustrados del Ejército de Chile, quien estuvo en Alemania y fue de los comisionados para tal efecto :

“Acabo de llegar de Steyr y antes de ir a Hirtenberg, quiero decirle dos palabras sobre el resultado de las pruebas de recepción de las nueve ametralladoras :

“Con cada una de las nueve ametralladoras se dispararon alrededor de mil cien (1,100) cartuchos de guerra y como ciento cincuenta (150) cartuchos de ejercicios, entre todas las diferentes pruebas. Es así que en total se han disparado como diez mil (10,000) cartuchos de guerra y mil (1,000) de ejercicio.

“Me es muy satisfactorio dejar constancia que en tan crecido número de tiros no hubo ni una sola falta, pues el funcionamiento del arma con las piezas normales, con las de repuesto y con mezclas en cualquier forma de éstos, fue con corrección perfecta.

“La prueba de precisión fue muy uniforme y superó con mucho a las exigencias.

“La ametralladora que en Hirtenberg tuvo algunas interrupciones, funcionó sin reparo. La irregularidad en Hirtenberg se debe atribuir a que el personal que allí manejó y limpió el arma no está suficientemente instruido, pues se encontraron en el depósito del aceite residuos que obstruían, y por consiguiente el aceite no lubricaba con regularidad.

“Me permito hacerle presente que las armas automáticas, cualquiera que sea su sistema, necesitan el ojo y la mano de un individuo inteligente e instruido; por consiguiente es indispensable que

antes de entregar el arma al soldado, éste sea instruído por un armero competente. En caso contrario la mejor arma dará resultados muy malos si se prueban con un personal que no esté instruído. Sería necesario, pues, mandar un armero de armas portátiles, esto es, para que enseñara todo lo referente a las ametralladoras y a los fusiles.

“En Steyr me dijeron que de acuerdo con usted tenían ya hablado un armero muy competente en este servicio, que ha sido militar y actualmente está en Viena empleado en el arsenal, pero que desea irse. Si así es, el Gobierno de Colombia hará muy bien en contratarlo, si no quiere destruir su armamento nuevo, por falta de competencia de personal.

“En todo caso las ametralladoras no deben llegar antes que éste u otro armero de infantería competente, para que él las haga conocer desde el principio al personal encargado de su servicio.”

El mismo Coronel Medina dice lo siguiente con respecto a la recepción de municiones.

“Hasta hoy llevo recibidos tres millones de cartuchos, a los cuales les he buscado por todas partes a ver si podía encontrarles alguna falta. Todas las pesquisas han sido inútiles, pues no he podido descubrirles ninguna. El tiro de precisión ha sido magnífico, casi la mitad de lo que tolera el *cahier de chages*. Todos los demás controles han estado más abajo de los límites de tolerancias; así pues estos primeros tres millones me han dejado una impresión muy buena.”

El Coronel don Guillermo Chaparro, quien estuvo en Alemania como adicto militar a la Legación de Chile en Austria-Hungría, y fue comisionado para efectuar la recepción del armamento menor, dice al respecto lo siguiente:

“La fabricación de los fusiles no fue controlada por una Comisión. Las pruebas mecánicas a que debía someterse previamente el material, con el objeto de establecer los coeficientes de proporcionalidad, de ruptura y de alargamiento, efectuáronse, no obstante, por la Dirección del establecimiento y con sujeción al pliego de condiciones. De ello hay constancia satisfactoria en los libros de los respectivos Departamentos. De igual modo se llevaron a efecto las pruebas estipuladas para determinar las cifras relativas a la resistencia de ruptura, al alargamiento elástico y a la proporcionalidad de cada pieza, sin pasar el límite de las tolerancias acertadas. La fábrica garantiza que esas operaciones se realizaron con toda escrupulosidad, contemplándose en cada prueba las exigencias minuciosamente detalladas en el *cahier de chages*. Sin apartarme de las estipulaciones contenidas

en el *cahier de chages* he procedido a las pruebas de recepción en la forma siguiente:

“ 1) Revisé en los armerillos las piezas de acero y de fierro de los fusiles, para ver si tienen poros, grietas, partes quemadas, etc. Me impongo de si los trabajos de pulimento son esmerados y de si la madera empleada llena enteramente las condiciones requeridas. Veo igualmente si las diversas piezas tienen sus marcas en los puntos que fija el pliego de explicaciones. Este examen lo hago antes de que las armas sean sometidas a las experiencias que en seguida se indican.

“ 2) Comencé el reconocimiento del mecanismo de cada fusil mediante dos disparos con bala reglamentaria y carga de proyección calculada para producir más de 4,000 atmósferas. Después del tiro, cada fusil es controlado para constatar si en el cañón ha habido efectos perjudiciales.

“ 3) Con los fusiles sometidos a la prueba anterior se ha comenzado hoy el tiro al blanco a 50 metros, para determinar la dispersión media. El tiro de precisión a mayor distancia lo haré efectuar también tal como lo establece el *cahier de chages*.

“ 4) Aun cuando no es de mi incumbencia, estimo oportuno constatar la precisión máxima y la velocidad inicial. La Dirección de la fábrica dará a este respecto toda clase de facilidades.

“ 5) Por último vigilaré el embalaje y expedición que se hará cada día con los fusiles que pasan por el último control en un taller especial. La recepción puede estar terminada pronto. Para activarla se han multiplicado las instalaciones de pruebas y en forma que el examen sea expedito y exacto.

“Termino participando que cuanto hasta este momento he examinado con relación al armamento colombiano, me ha dejado la más favorable impresión.”

La Dirección, con los fondos de que dispone, ha pedido al Exterior varios objetos que han sido de grande utilidad para el Ejército; entre éstos se encuentran los aparatos controladores de puntería que están hoy al servicio de casi todas las Unidades, pues con este aparato se corrigen las irregularidades del tirador y se precisa el tiro; también se adquirió un aparato rectificador de puntería que ha sido aplicado a su objeto, cual es el de rectificar los nuevos fusiles. Además, se pidieron repuestos para fusil Mausser, modelo 1898, que han sido de mucha utilidad, pues varios de estos fusiles estaban inutilizados por carecer de alguna o algunas de sus piezas, que no se podían confeccionar aquí, y que luégo han quedado perfectamente arreglados para el servicio e instrucción de las Unidades, por cuanto no todas tenían de

esta arma ; sólo se les había dado un pequeño número de aquéllos para preparar la instrucción, toda vez que la existencia era en extremo escasa para poder armar todo el Ejército en actividad.

Para los cañones antiguos se practicó la importación de unas camisas de bronce y algunos repuestos de que carecían, restableciéndose por tanto el funcionamiento de aquéllos, pues antes estaban inutilizados. Se ha adquirido de igual manera un teléfono de campaña que está al servicio de las Unidades del Ejército; un telémetro, también de campaña; un anteojo y varias otras piezas y repuestos indispensables para los cañones y las ametralladoras.

Conservación de armamento.

Uno de los actos con que esta Oficina dio comienzo a sus trabajos, fue el arreglo y limpia del armamento viejo existente, para lo cual se hicieron contratos con algunos armeros; pero hubo de suspenderse esa medida por dos razones: la primera, porque causaba fuertes erogaciones al Tesoro, y la segunda, por reconocerse la labor infructuosa, dado que el armamento nuevo tenía por objeto reemplazar al antiguo; no obstante se ha procurado la conservación del armamento Grass antiguo, que se hallaba en buen estado, manteniéndolo en constante aseo por medio del suministro de los ingredientes necesarios.

La Oficina ha solicitado del señor Intendente General del Ejército el suministro de armerillos para colocar el nuevo armamento, en los cuarteles de las Unidades del Ejército y en los parques o depósitos, y dicha entidad ha correspondido inmediatamente a la solicitud dando las órdenes convenientes para la celebración de los respectivos contratos.

Aun cuando el señor Intendente ha manifestado que se suministrarán todos los elementos que se soliciten para arreglar los locales en donde se deban colocar el nuevo armamento y sus municiones, todavía no se ha podido verificar, porque no se ha indicado cuáles son estos locales, pues los depósitos del Parque de esta ciudad están ocupados por una considerable existencia de fusiles y municiones de sistemas anticuados, del destino de los cuales nada se ha dispuesto hasta hoy. El Ministerio de Obras Públicas había dicho que se haría cargo del desembale de las municiones para aprovechar las especies, pero cuando se le urgió para que le diera forma práctica al asunto, excusó hacerlo porque no siendo personas competentes las que practiquen el desembale, ocurre el peligro de una explosión, que sería de funestas consecuencias. En la actualidad se estudia en esta Oficina la manera más práctica para dar solución a este asunto.

Importación de elementos.

En desarrollo de las atribuciones conferidas a esta Dirección por el ordinal *L* del artículo 110 del Reglamento Orgánico del Ejército, sobre importación de pólvora y explosivos para minas y sus accesorios, pistolas, revólveres, escopetas, fulminantes y demás elementos no considerados en la actualidad como de guerra y por consiguiente de permitido comercio a los particulares, se obtuvo la expedición de las Resoluciones 38 bis y 76 de 1910, y posteriormente el Decreto ejecutivo número 98 de fecha 4 de febrero del año próximo pasado, por el cual se faculta a los interesados para dirigir las solicitudes a la primera autoridad civil del lugar de su residencia, quien acepta la fianza respectiva y expide, a quien corresponda, la orden de entrega. Esta medida tiene por objeto principal simplificar en lo posible las diligencias y formalidades requeridas para verificar dichas importaciones y evitar los peligros que puedan ocasionarse, con la retención de explosivos en las Aduanas nacionales.

Con el doble fin de formar la estadística sobre importación de los elementos ya mencionados, el citado Decreto dispone que todos los documentos referentes a este asunto confeccionados fuera de la capital de la República, sean remitidos a esta Dirección, para su examen y archivo, y al efecto el número de expedientes que sobre la materia se conservan es bien numeroso, y se ha notado en los últimos dos años un considerable aumento en la importación de estos artículos, especialmente los revólveres, hasta el punto de llamar la atención de algunas autoridades a quienes ha correspondido intervenir.

Los datos que en seguida se enumeran manifiestan el movimiento que han tenido los precitados elementos, durante los cuatro años de la actual Administración, tomados de los documentos originales, con la mayor exactitud posible:

Se han concedido mil trescientas ochenta y seis licencias, por las cuales se han verificado las importaciones siguientes:

Revólveres y pistolas	12,686
Escopetas para cacería	10,229
Explosivos para minas y accesorios, cajas	11,531
Pólvora para cacería y taladro, quintales	4,125
Plomo en barras y en munición, quintales	2,546
Cápsulas para revólveres, pistolas, escopetas, etc.	704,000
Fulminantes para cacería, etc	7.098,500

Recolección de armas y municiones.

A la recolección de armas extraviadas de los Parques Nacionales y de las muchas que han quedado en poder de particulares, después de nuestras funestas contiendas civiles, ha dedicado cuidado especial esta Dirección, comunicando constantemente instrucciones al respecto a los Cuerpos de Gendarmería y Policías Nacionales y Departamentales, como también a las autoridades civiles, resolviendo oportunamente las consultas que se le han dirigido; y es muy satisfactorio hacer constar que en el transcurso de los cuatro años anteriores han ingresado a los depósitos del Gobierno dos mil doscientas treinta y cinco armas de diversos sistemas y gran número de municiones, y otros elementos, de los cuales una parte ha sido entregada voluntariamente por los tenedores, y los otros, tomados, observando las disposiciones vigentes sobre la materia, sin hacer uso de medidas violentas y sin causar erogaciones de ninguna especie al Tesoro Público ni mortificaciones a los ciudadanos.

También ha concedido esta Dirección, de acuerdo con las facultades de que está investida, ciento cincuenta salvoconductos, a personas serias y de reconocida honorabilidad, para conservar en su poder carabinas y otras armas, como defensa personal y de sus intereses, mediante una diligencia de fianza para garantizar el buen uso de ellas, y la obligación de ponerlas a disposición del Gobierno cuando para ello fueren requeridos.

Talleres.

El Taller de Artes Mecánicas, que dependiente del Ministerio de Guerra y bajo la vigilancia e inmediata dirección de esta Oficina funciona en el Cuartel del *Regimiento Bolívar*, es indispensable y merece positiva atención, pues no obstante el constante apoyo que le ha prestado esa Superioridad, no ha sido posible, entre otras cosas, destinarle un local cómodo y adecuado, donde puedan reunirse las distintas secciones de que se compone, y prestar así con entera regularidad y a satisfacción el servicio a que está destinado. La estrechez del citado local ha impedido la instalación del famoso cubilote de fundición, traído del Exterior desde el año pasado, de resistencia para tres mil grados de calor y capaz para fundirse en él piezas de gran tamaño. Por otra parte, el polvo producido por el tráfico de los obreros, debido al mal estado del pavimento y el que penetra por las ventanas contiguas al patio del cuartel, son obstáculos para la conservación de la maquinaria y la limpieza del armamento.

Hasta el 21 del pasado mes de marzo estuvo funcionando la planta eléctrica montada en dicho establecimiento, y con la cual se proporcionaba luz a los Regimientos *Bolívar* y *Cartagena* y otras dependencias, pero fue preciso suspender dicho servicio, debido a que los motores de vapor, por su antigüedad, largos años de uso en otro edificio, su abandono posterior y nuevo montaje, afectaron sus buenas condiciones, y por esto y otras causas inherentes se interrumpía la marcha regular y continua del servicio.

En el mencionado establecimiento existen máquinas cepilladoras y fresadoras para fierro, y otros buenos aparatos, con los cuales se han llevado a cabo trabajos de importancia para particulares, cuando éstos no se han podido verificar en otros talleres; y según el Reglamento vigente, se reciben, aun en poco número, jóvenes de buenas condiciones, con carácter de supernumerarios, los cuales reciben conocimientos en los distintos ramos allí establecidos, contribuyendo de ese modo a la formación de personal idóneo y útil.

Con el personal y enseres del taller se ha conseguido el funcionamiento de la Litografía perteneciente al Estado Mayor General del Ejército, reparando máquinas que estaban casi inútiles: se han fabricado y colocado señales para el Departamento de Levantamiento, del citado instituto; carros y demás útiles del servicio de las Unidades acantonadas en esta ciudad, y en suma, se ha atendido de una manera pronta y correcta a todos los trabajos que se le han encomendado.

Pero como muy bien se comprende, la principal y más importante misión del taller es la de verificar la reparación y conservación del armamento comprado por la Nación, pues si no se cuenta con un establecimiento donde se reparen oportunamente los daños que a menudo se causan en el material de guerra, paulatinamente se irá deteriorando hasta llegar a su completa destrucción. Los resultados obtenidos en ese ramo, no obstante los inconvenientes apuntados, han sido satisfactorios, pues se han hecho composiciones de significación en el material de artillería, fabricando piezas rotas en las maniobras, lo mismo en las ametralladoras y tren de infantería. Se han construido armerillos cómodos y de sistema moderno, para colocar fusiles en las varias Unidades del Ejército, y demás aparatos para la instrucción; se han preparado cartuchos de fogueo; herraje del ganado, y otras tantas obras necesarias.

Contratado por el Ministerio de Guerra ha llegado a esta ciudad el armero austriaco de que hace mención el Teniente Coronel Medina en el informe inserto en otro punto de esta relación, de probada competencia, que ha servido en el Ejército del Imperio, el cual se halla encargado de la Dirección del establecimiento y ha dado prin-

cipio a la composición y pavonamiento del armamento, de acuerdo con las prácticas observadas últimamente en los países más adelantados del mundo. Esta medida de interés y progreso, como otras tantas, deben reconocérsele al laborioso y probo Ministro de Guerra, que no ha omitido esfuerzos de ninguna especie, venciendo dificultades de distinto género, para sostener y vigorizar la reforma militar y el implantamiento de sistemas modernos de verdadera importancia y en asunto de tanta significación, como es el que se relaciona con el material de guerra de la Nación.

La sección de talabartería del mencionado Taller atiende a la reparación y fabricación del equipo del Ejército, y por último, puede asegurarse que cuando el citado establecimiento se halle dotado de lo que aún le hace falta y pueda funcionar con la debida regularidad, serán muchas las ventajas que se obtendrán, y visible la economía e importantes sus servicios.

Caja.

Existe en la Oficina una Caja que fue creada por la Resolución 83 de 14 de septiembre del año de 1911, que está a cargo del Tenedor de Libros de la Dirección, quien prestó la fianza respectiva y que maneja los fondos provenientes de venta de materiales inútiles de los parques y depósitos, multas impuestas a operarios del Taller de Artes Mecánicas y descuentos por pérdidas o extravío de elementos de guerra

Antes de dictarse la Resolución citada y de encargarse de la Caja el Tenedor de Libros de la Dirección, se recaudaban multas y descuentos, se vendían materiales, se hacían obras para particulares en el Taller y se compraban elementos, todo lo cual estaba a cargo del Director del Material de esa época, quien no llevaba libro de movimiento de caudales. Por esto ocurrió un desfaldo de consideración, de que se dio cuenta a esa Superioridad en expediente que se remitió en octubre de 1911.

El extrato de la cuenta de caja desde su fundación hasta la fecha es como sigue :

Entradas\$	2,994 19	cro
Salidas	2,883 71	—
Saldo en caja\$	<u>110 48</u>	<u>cro</u>

Pérdidas o extravíos de elementos.

La Dirección, para remediar el mal que se venía notando desde hacía mucho en relación con el frecuente extravío de elementos de

guerra, tanto en las Unidades del Ejército como en las demás entidades que tienen armas a su servicio, solicitó de ese Despacho se dictaran las Resoluciones 58 y 88 de 1910, que señalan los descuentos que deben verificar los respectivos Contadores o Habilitados, por la pérdida o extravío injustificado de los elementos. Con esta medida se ha conseguido corregir este mal en cuanto ha sido posible.

Actualmente se está elaborando un decreto que especifica detalladamente el valor de los descuentos que se deben efectuar por pérdida de elementos del nuevo armamento y por el valor de las prendas de vestido, correa, etc., etc., y en él quedarán comprendidos los elementos antiguos.

Conclusión.

Para dar cuenta de la labor de esta Oficina en los cuatro años, bastará indicar que se han expedido 11,135 notas y 4,417 telegramas.

Para terminar me permito decir a ese Despacho que en los dos meses que hace estoy al frente de la Dirección, me he podido dar cuenta del recargo de trabajo que hay en ella; y de una manera honrada creo que los dos empleados señores Pablo E. Mariño y Francisco Atalaya C., que actualmente desempeñan todas las funciones en la Oficina no son suficientes, a pesar de su competencia y laboriosidad para dar un despacho oportuno a los numerosos asuntos que cursan, y por lo tanto sería conveniente que en el proyecto de presupuesto que se presente para el año entrante se provea el puesto de Contador de la Dirección, pues este cargo lo desempeña actualmente el señor Mariño, en su carácter de Tenedor de Libros, y que se nombre un Cartero o Portero de la Oficina, porque este cargo lo ha venido desempeñando patrióticamente un individuo del Cuerpo de Inválidos.

Soy del señor Ministro atento, seguro servidor,

JUAN S. DE NARVÁEZ,
General Director.

Montepío Militar.

MONTEPIO MILITAR

Señor Ministro de Guerra—En su Despacho.

Procedo a rendir el informe que usted se ha servido pedir a esta Oficina, correspondiente no sólo al año corrido desde el último que rindió este Despacho, el año próximo pasado, sino al que abarque los cuatro últimos.

La Ley 26 de 1908 fue la que organizó la institución, dándole el carácter de *caja de ahorros* para los contribuyentes, y su alcance retrospectivo lo fijó el artículo 14 de dicha Ley, en el cual se señaló el 1.º de agosto de 1904 como fecha inicial para la existencia de la nueva entidad.

Sin embargo, la vigencia de dicha Ley se efectuó en octubre de 1908, y desde esa fecha principia la contabilidad de la Oficina, conforme al decreto vigente sobre contabilidad oficial.

Las cédulas de los contribuyentes, en las que consta el valor de la contribución individual de 1º de agosto de 1904 hasta el 30 de abril de 1908, y cuyo número ascendió a 1,419, se principiaron a entregar a los interesados desde el 15 de junio de 1911. Hasta hoy se han solicitado y entregado un 30 por 100 aproximadamente.

Desde mayo de 1912 se dio principio al reparto del primer dividendo, correspondiente al período comprendido entre el 1.º de agosto de 1904 y el 30 de junio de 1910. La cantidad repartible fue la de \$ 3,765-18 oro, de relativa consideración, porque ella representó las utilidades obtenidas por la institución en el año de 1909 y primer semestre de 1910, pues desde la vigencia de la Ley 26 hasta el 31 de diciembre de 1908 el saldo de gastos generales fue superior al de pérdidas y ganancias.

El ahorro de las contribuciones, de acuerdo con la memorada Ley 26, lo recibían, no el mismo interesado, sino los herederos de aquél, al tenor del orden de sucesión allí establecido. Desde la fecha del último informe hasta hoy se han hecho las siguientes devoluciones:

Suma que viene del informe de 1913.....oro \$	2,965 10
Junio 1913. A la señora María Tavera de García H., viuda del General Gustavo García Herreros, por cédula y contribuciones de 1909 a 1910.....	119 31

Junio 1913. A la señora Nicolasa M. de Uribe e hijo, deudos del señor General Justo A. Uribe, por cédula...	\$ 3 51
Agosto 1913. A la señora Mercedes Ordóñez de Arias e hijos, deudos del Capitán José María Arias, por cédula.	10 20
Agosto 1913. A la señora Mercedes Ponce de León de Castro U., viuda del señor General Manuel María Castro Uricoechea, y a sus hijas, por cédula y contribuciones de 1909 a 1910.	269 24
Agosto 1913. A la señora Elisa M. de Castillo e hijos, deudos del Capitán Lisandro Castillo, por cédula.	20 08
Agosto 1913. A la señora Rosalía C. de Calderón, representante de Inés y Cecilia Calderón, hijas del Coronel Pablo E. Calderón, dos terceras partes de cédula.	7 87
Octubre de 1913. Al señor Emiliano Restrepo M., padre del Subteniente Luis María Restrepo, contribuciones de 1912 y 1913.	27 03
Noviembre de 1913. A la señora Julia Pardo de Silva, viuda del señor General Juan Nepomuceno Silva, por cédula.	3 22
Noviembre de 1913. Al General Juan S. de Narváez, padre del Subteniente Manuel I. Narváez.	36 ..
Diciembre de 1913. Al General Indalecio Munévar, padre del Teniente Luis Rogelio Munévar.	15 28
Diciembre de 1913. A la señorita Delia Mariño, hija del General Marcial Mariño.	7 35
Enero de 1914. A los huérfanos del General Agustín E. Garzón, por cédula.	49 85
Abril de 1914. A la señora Dominga Martínez de Sarmiento, viuda del Teniente Carlos R. Sarmiento, por cédula.	10 64
Abril de 1914. A los deudos del General Ramón Cabral de Melo, por cédula.	27 54
Suma	\$ 3,572 22

En cuanto al movimiento de los fondos de la institución, me bastará transcribir el saldo de los balances en la siguiente forma:

SALDOS

NOMBRES DE LAS CUENTAS	AGOSTO 31 DE 1910		AGOSTO 31 DE 1911		AGOSTO 31 DE 1912		AGOSTO 31 DE 1913	
	<i>Débitos.</i>	<i>Créditos.</i>	<i>Débitos.</i>	<i>Créditos.</i>	<i>Débitos.</i>	<i>Créditos.</i>	<i>Débitos.</i>	<i>Créditos.</i>
Capital.....\$						418 35		418 35
Caja.....	9,289 62		34,324 24		26,246 56		30,312 36	
Bienes raíces.....	800 ..		1,065 ..		1,065 ..		1,065 ..	
Bienes muebles.....	327 45		467 45		467 45		467 45	
Obligaciones hipotecarias.....	1,326 ..							
Obligaciones por cobrar de inventario.....	510 89		451 45		355 97		340 07	
Obligaciones por cobrar.....	11,950 56		21,875 08		39,072 88		45,159 62	
Deudores varios.....	728 34		232 35		232 35		187 48	
Descuento de sueldos.....	39,229 31		20,950 03		26,247 09		24,706 27	
Gastos generales.....	2,590 73		3,647 50		1,943 47		2,734 37	
Cuentas corrientes.....		53,091 70		62,949 36		72,835 56		79,995 31
Aprovechamientos.....		6,449 27		9,287 87		12,439 87		14,305 51
Pensiones de septiembre de 1908.....		2 33						
Capitalización de pensiones.....		139 80						
Mortuorias.....								52 08
Dividendos.....						2,672 59		2,413 26
Pérdidas y ganancias.....		7,069 80		10,775 87		7,264 40		7,788 11
Totales..... \$	66,752 90	66,752 90	83,013 10	83,013 10	95,630 77	95,630 77	104,972 62	104,972 62

La Ley 131 de 1913 dispuso la liquidación del Montepío Militar, y el Decreto ejecutivo número 73, de 17 de enero del presente año, reglamentó la ejecución de dicha Ley, y dice así:

“ Artículo 1º Desde la fecha del presente Decreto los empleados de la Tesorería del Montepío Militar procederán a ejecutar los trabajos para la liquidación del instituto.

“ Artículo 2º Señálase el 21 del presente como fecha inicial para que por la Tesorería del Montepío se dé principio a la devolución del capital individual de las cédulas.

“ Artículo 3.º Señálase el 21 de abril próximo venidero como fecha inicial para dar principio a la devolución de los fondos que maneja el Montepío Militar, a los contribuyentes, de acuerdo con los derechos adquiridos por razón de las cuotas partes mensuales aportadas.

“ Artículo 4.º Las devoluciones de que tratan los dos artículos anteriores se efectuarán en dos contados iguales, así: el primero, o sea la mitad, en las respectivas fechas indicadas, y el segundo, desde el 1º de octubre del presente año en adelante.

“ Artículo 5.º Por la Sección de Personal y Estadística y por la Oficina del Archivo del Ministerio de Guerra se suministrarán, a la mayor brevedad posible, a la Tesorería del Montepío, las relaciones de personal que solicite el Tesorero.

“ Artículo 6.º Cuando por defecto de la relación de los Habilitados no figurare el nombre del reclamante, o no pudiere ser habida la relación respectiva, corresponderá al interesado comprobar, por medio de documentos auténticos, estimados bastantes por la Junta Directiva, que efectivamente sufrió tal descuento y que su valor ingresó a las cajas de la institución.

“ Parágrafo. Los interesados pueden presentar los reclamos documentados de que trata el presente artículo, hasta el 1.º de agosto del año en curso, fecha desde la cual no se atenderá reclamo posterior ni prueba alguna.

“ Artículo 7.º El que reclame por devolución del 3 por 100, siendo por cualquier motivo deudor del Montepío, cubrirá previamente el valor de lo debido, y si quedare saldo a su favor, se le pagará.

“ Artículo 8.º Los bienes raíces y muebles pertenecientes al Montepío Militar se rematarán en pública subasta, previo avalúo hecho por una Comisión que designará la Junta Directiva, ante la cual se verificará el remate, con la observancia de las demás formalidades legales de todo remate judicial.

“ Artículo 9.º A la finalización del año de que trata la Ley 131 de 1913, el Tesorero del Montepío hará un cómputo aproximado de la

pérdida efectiva que hubiere sufrido la institución, y su valor se deducirá primeramente de la cuenta de *capital*, luégo de la de *aprovechamientos*, y por último, de la de *pérdidas y ganancias*, y el saldo que quedare de esta última cuenta se repartirá entre todos los contribuyentes, a prorrata de sus cuotas.

“Artículo 10. Los deudores al Montepío, que tengan valores procedentes del 3 por 100, tienen derecho a que se les haga la compensación de que trata el artículo 7.º de este Decreto, con fecha 18 de diciembre de 1913.

“Artículo 11. Facúltase al Tesorero para señalar las horas destinadas al despacho público, debiendo dedicar la mayor parte del tiempo al trabajo de liquidación.

“Artículo 12. Las disposiciones de la Ley 26 de 1908 continuarán en vigor, en todo lo que no se oponga a la liquidación del Montepío, según la Ley 131 de 1913.”

La liquidación que se ha venido efectuando desde el 21 de enero del corriente año conforme al Decreto anterior, se comprende comparando los saldos de los balances correspondientes a los meses de diciembre de 1913 y 31 de mayo próximo pasado, que en seguida se copian:

NOMBRES DE LAS CUENTAS	SALDOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1913		SALDOS EN 31 DE MAYO DE 1914	
	<i>Débito.</i>	<i>Crédito.</i>	<i>Débito.</i>	<i>Crédito.</i>
Capital		418 35		418 35
Caja	31,977 65		22,335 97	
Bienes raíces.....	1,065 ..		1,065 ..	
Bienes muebles.....	467 45		467 45	
Obligaciones por cobrar, de inventario.....	340 07		219 96	
Obligaciones por cobrar.	46,190 59		39,831 16	
Deudores varios.....	187 48		187 08	
Descuento de sueldos....	24,758 25		24,408 79	
Gastos generales.....	2,983 17		3,303 34	
Cuentas corrientes.....		82,798 97		68,490 47
Aprovechamientos.....		14,395 24		8,273 52
Depósitos.....				3,070 61
Mortuorias.....		52 08		52 08
Dividendos.....		2,374 74		2,057 93
Pérdidas y ganancias....		7,930 28		9,455 79
Totales.....	107,969 66	107,969 66	91,818 75	91,818 75

El saldo crédito de cuentas corrientes fue en 31 de diciembre de 1913.....\$ 82,798 97
y el valor que recibió la misma cuenta en los meses de enero a marzo posteriores..... 3,507 98

Suma.....\$ 86,306 95

que representa las contribuciones del 3 por 100 mensual, conforme a relaciones nominales recibidas, deducido de los sueldos de Jefes y Oficiales, desde agosto de 1904 hasta abril de 1908 y de enero de 1909 a noviembre de 1913, mes en que terminaron los descuentos.

El saldo de la misma cuenta en 31 de mayo del presente año..... 68,490 47
establece una diferencia de.....\$ 17,816 48

que se descompone en esta forma:

Devoluciones a deudos de militares contribuyentes, con arreglo a la Ley 26 de 1908.....\$ 88 03

Sumas devueltas por valor de la primera mitad del capital de las contribuciones de agosto de 1904 a abril de 1908, según cédulas..... 6,718 56

Igual devolución también por la primera mitad del valor de las contribuciones de enero de 1909 a noviembre de 1913, según certificados expedidos por la Tesorería.... 4,827 54

Las sumas que conforme al artículo 7.º del Decreto precitado se han abonado a varios deudores a la Caja en pago del todo o parte de sus respectivas obligaciones.... 6,182 35

Suma igual.....\$ 17,816 48

Para pagar el primer dividendo de que trata la citada Ley 26 de 1908 se liquidó la suma de \$ 3,765-18, de la cual apenas ha sido reclamada la de \$ 1,107-25, quedando un saldo de \$ 2,057-93 el 31 de mayo próximo pasado.

Tal ha sido, a grandes rasgos, la marcha del Montepío Militar desde agosto de 1910 hasta el 31 de mayo del presente año.

Señor Ministro.

Bogotá, junio 11 de 1914.

BERCELINO HERNÁNDEZ

Contabilidad del Ministerio de Guerra

INFORME

QUE RINDE EL JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL MINISTERIO DE GUERRA

Señor Ministro de Guerra :

Sirva de introducción para el presente informe lo que el señor Ministro de Guerra, doctor José Medina Calderón, decía al honorable Congreso de la República en su Memoria del año de 1910 :

“Sería obra de varias páginas el describir el caos que dominaba hasta hace poco tiempo en todos los ramos de la administración militar en las tres Secciones que componían el Ministerio de Guerra.”

Caos que en esta Sección más que en otra alguna se hizo sentir y que envolvió en la confusión más lamentable los delicadísimos asuntos a su custodia encomendados. La labor realizada, como de esto se desprende, en la teneduría de los libros ha sido obra laboriosa en extremo y de paciencia exquisita, sin que tal vez sea posible poner de relieve los progresos alcanzados. Baste quizás decir que antes no había contabilidad, sin que haya exageración en lo escrito, y que hoy *el servicio del ramo en esta Sección no deja nada que desear*, como se lee en el acta de visita sentada por el señor Director de la Contabilidad General el 13 de marzo de 1913.

Los demás asuntos de alguna importancia tendré el honor de tratarlos, con la mayor concisión posible, en los párrafos siguientes.

Presupuestos activos en los cuatro años.

Años 1911	1912	1913	1914
\$ 5.613,134 70	6.326,871 5	3.494,617 39	4.017,689 52

Presupuestos pasivos en los cuatro años.

Años 1911	1912	1913	1914
\$ 2.330,071 37	3.834,162 24	3.307,520 49	378,308 77

Yo me complazco en declarar, señor Ministro, honradamente, que ha sido insuperable la escrupulosidad con que el Despacho de su digno cargo ha manejado los caudales asignados al Departamento de

Guerra, y que con menos cantidades relativamente, que en anteriores Administraciones se ha atendido a los gastos ordinarios del servicio, y lo que es de mayor peso aún, se han satisfecho amplia y holgadamente las erogaciones que han exigido los progresos científicos de las instituciones militares. Debe tenerse muy en cuenta que si el Presupuesto activo de la presente vigencia económica se ha aumentado considerablemente, ha obedecido al aumento de sueldos del Ejército y del valor de los pasaportes decretados por la Ley 99 del año pasado, lo mismo que a las sumas asignadas para la construcción de los cuarteles.

Pagos.

Los pagos, que tenían hasta 1911 un atraso constante aumentado todos los años con la reunión del Congreso, se hallan a partir de 1912 al día, hasta el extremo de que en repetidas ocasiones no ha necesitado el Ministerio toda la suma de que podía disponer para sus gastos semanales.

Libros.

Se llevan los que la ley ordena y todos aquellos cuya necesidad se advierte. La Sección está a cualquier momento en disposición de dar todos los datos que sean necesarios sobre los giros hechos y los pagos efectuados dentro y fuera de la ciudad. Esto último, se obtiene por medio del libro de ordenación de gastos diarios, que se lleva con precisión y nitidez, y que evita cualesquiera extralimitaciones en las cuentas del Ministerio. Lo he anotado porque no en todas las oficinas similares se obra de la misma manera.

Personal.

El único cambio efectuado en el personal de esta Oficina fue el de Jefe de la Sección en febrero de 1912. Eralo el General Cruz Chaves, que pasó a ocupar otro puesto, y en cuyo reemplazo fui designado por honrosa distinción de Su Excelencia el señor Presidente y de usted señor Ministro.

Gastos por legalizar.

No hay actualmente gasto alguno por legalizar en las cuentas del Ministerio, ni ha ocurrido extralimitación alguna en los libros recientemente. Del examen mensual practicado por el Tenedor de Libros de esta Oficina con el Jefe de la Sección Central de Ordenación del Ministerio del Tesoro, se han obtenido saldos iguales y se ha evitado toda irregularidad o confusión en los libros.

Reclamaciones que han sido pagadas.

Por ministerio de la Ley 81 del año pasado se facultó al Gobierno para pagar trece reclamaciones pendientes que fueron cubiertas, y cuyo valor ascendió a la suma de \$ 31,066-82. Tales créditos corresponden a los años de 1904, 1908 y 1909. Con esto quedaron pagados los créditos pendientes desde los sucesos ocurridos en Barranquilla en julio de 1909, para pagar a los individuos de tropa que prestaron allí servicios militares.

Ceses militares.

Continúa aún suspendido el reconocimiento de ceses militares, conforme con el Decreto 76 del 24 de enero de 1911. El Ministerio presentó al Congreso último dos proyectos de ley que quizás no alcanzaron a discutirse.

Marcha general de la Oficina.

Cumplo con un deber al informar que los empleados de ella han cumplido satisfactoriamente con su deber, lo que permite que la marcha de esta Sección sea satisfactoria.

Dejo así cumplidos los deseos y orden de usted en la elaboración de este informe, por cuyas deficiencias solicito la indulgencia de usted, señor Ministro.

Bogotá, abril de 1914.

J. WILLS,

Jefe de la Sección de Contabilidad.

Habilitación de la Gendarmería Nacional.

INFORME

rendido por el Habilitado General de la Gendarmería Nacional, correspondiente al período comprendido entre el 1º de agosto de 1910 y el 28 de febrero de 1914.

Señor Ministro :

De acuerdo con lo ordenado por ese Ministerio en el atento oficio número 78, fecha 4 del presente, tengo el honor de rendir a usted el siguiente informe.

I

La Gendarmería Nacional estaba organizada en *agosto de 1910* en 13 Secciones, divididas y acantonadas todas ellas así :

Sección 1.^a, en Bogotá, compuesta de un Jefe, un Teniente, un Subteniente, siete Gendarmes de primera clase y ochenta y tres de segunda. Esta Sección se ocupaba, como lo hace actualmente, en la conducción de correos, de presos, de leprosos y demás comisiones que el Ministerio le encomendaba.

Sección 2.^a, acantonada en Aracataca, compuesta de un Jefe, un Teniente, un Subteniente, diez Gendarmes de primera clase y cuarenta de segunda. Fue destinada a prestar el servicio de guarnición en aquel lugar, para mantener el orden y prestar apoyo a la autoridad civil.

Sección 3.^a, acantonada en la ciudad de Honda, compuesta de un Jefe, dos Subtenientes, diez Gendarmes de primera clase y cuarenta de segunda. También fue destinada a prestar el servicio de guarnición en ese lugar, para mantener el orden y prestar apoyo a la autoridad civil.

Sección 4.^a, acantonada en Codazzi, compuesta de un Jefe, un Subteniente, ocho Gendarmes de primera clase y veinte de segunda. Fue creada con el fin de dar protección a los habitantes de esa región contra los frecuentes ataques de los indios.

Sección 5.^a, acantonada en Convención, compuesta de un Jefe, un Subteniente, cinco Gendarmes de primera clase y veinte de segunda. Fue creada también con el objeto de dar protección a los habitantes y transeúntes de esa región.

Sección 6.^a, acantonada en Arauca y Orocué, compuesta de un Jefe, un Subteniente, seis Gendarmes de primera clase y veintinueve

de segunda. Ha sido destinada a dar protección a los viajeros y propietarios, en toda esa región, contra los ataques de los indios *guahibos*.

Sección 7.ª, acantonada en Girardot, compuesta de un Jefe, dos Subtenientes, doce Gendarmes de primera clase y cincuenta y tres de segunda. Se ocupaba, como lo hace actualmente, en la conducción de correos, escolta de presos y en la guarnición de esa plaza.

Sección 8.ª, acantonada en Caldas (Departamento del Valle), compuesta de un Jefe, dos Subtenientes, diez Gendarmes de primera clase y cuarenta de segunda. Fue destinada a prestar servicios en el Ferrocarril del Pacífico.

Sección 9.ª, acantonada en Ciénaga, compuesta de un Jefe, un Teniente, un Subteniente, diez Gendarmes de primera clase y cuarenta de segunda. Fue creada con el fin de dar protección a los habitantes y conservar el orden en esa región.

Sección 10.ª, acantonada en Ríohacha, compuesta de un Jefe, un Teniente, un Subteniente, diez Gendarmes de primera clase y cuarenta de segunda. Fue destinada a dar protección a los habitantes y a la persecución del contrabando en toda esa región.

Sección 11.ª, acantonada en Quibdó, compuesta de un Jefe, un Teniente, dos Subtenientes, diez Gendarmes de primera clase y cuarenta de segunda. Sirve de guarnición en esa plaza.

Sección 12.ª, acantonada en Bucaramanga, compuesta de un Jefe, un Teniente, un Subteniente diez Gendarmes de primera clase y cuarenta de segunda. Fue destinada a prestar servicio en la conducción de presos, escolta de correos y otras comisiones.

Sección 13.ª, acantonada en Neiva, compuesta de un Jefe, un Teniente, dos Subtenientes, cinco Gendarmes de primera clase y treinta y cinco de segunda. Sirve de escolta de los correos del Sur.

En el mismo año de 1910 se creó, por Decreto número 1084 de 30 de noviembre, la Sección Especial del Caquetá, con el objeto de que sirviera de guarnición de la Aduana de Puerto Córdoba, sobre el río Caquetá, compuesta de un Comandante, un segundo Comandante, un Capitán, dos Subtenientes, dos Ayudantes, un Médico, un Habilitado, quince Gendarmes de primera clase y ochenta y cinco de segunda. Fue organizada el 9 de diciembre del mismo año de su creación, y se puso en marcha de esta ciudad al día siguiente, saliendo de Barranquilla el 2 de enero de 1911, a órdenes del General J. Isafías Gamboa.

Las dificultades en los itinerarios de las líneas de vapores, con que tuvo que luchar desde el principio la expedición, hizo que tuviera demoras en Saint Thomas, Barbados, Manaos y Teffé, llegando a *La Pedrera* el 10 de marzo, con la pérdida del segundo Comandante, General Miguel Antonio Acosta, del Capitán Arturo Herrera y de los

Gendarmes Francisco Cárdenas, Campo E. Becerra, Francisco Cuesta, José Camargo y Luis Alvarez, muertos todos ellos de fiebre amarilla, y de los desertores A. Salón M. y A. Rico.

Por decreto número 457 de 17 de mayo de 1911 se aumentó el personal de la Sección Especial del Caquetá en diez Gendarmes de primera clase y ciento cuarenta de segunda, y se nombró al señor General Carlos A. Neira segundo Comandante de la Sección, y al señor Olimpo Gasca Capitán Habilitado, a quien se le entregó por esta Habilitación General la cantidad de \$ 12,000 para gastos.

Esta segunda expedición salió de Girardot el 2 de junio, y arribó a Manaos el 8 de julio, cuando era imposible prestar apoyo a sus compañeros que estaban combatiendo en *La Pedrera*.

En dicha ciudad de Manaos permaneció hasta el 15 de agosto, fecha en que se embarcó para Teffé, de donde salió para *La Pedrera* a fines de noviembre, con un personal de setenta Gendarmes únicamente, a las órdenes del Capitán Olimpo Gasca y llevando como Habilitado al señor Rogerio Amézquita, víctimas ambos de la fiebre amarilla en Barbados y Manaos, respectivamente. Los restantes de esta expedición desertaron.

Para los gastos que demandara el sostenimiento de esta Sección fue destinado el crédito extraordinario de sesenta mil pesos (\$ 60 000), abierto al Presupuesto de gastos del Departamento de Guerra, por Decreto número 257, de 11 de marzo de 1911.

Por Decreto número 250, de 9 de marzo de 1911, se dividió la Sección 1.ª en dos, las cuales se denominaron 1.ª y 14.ª, compuestas del siguiente personal:

Sección 1.ª, acantonada en Bogotá, continuó prestando el servicio de custodia de correos, conducción de presos, etc., etc. Compuesta de un Jefe, un Teniente, un Subteniente, siete Gendarmes de primera clase y ochenta y tres de segunda.

Sección 14.ª: un Capitán, un Subteniente, tres Gendarmes de primera clase y cincuenta y siete de segunda. Esta Sección quedó en cargada única y exclusivamente de la guardia del Panóptico de esta ciudad.

Por Decreto número 346 del mismo año de 1911 se reorganizó la Sección 11.ª de la Gendarmería Nacional, compuesta del siguiente personal: un Capitán, dos Subtenientes, diez Gendarmes de primera clase y cuarenta de segunda, prestando su servicio donde lo estimare conveniente el Ministerio de Guerra, y luego dispuso su acantonamiento en Quibdó. Por el mismo Decreto se distribuyó el personal que quedó excedente en ésta, en las Secciones que a continuación se expresan, así: un Gendarme de primera clase y catorce de segunda, a

la Sección 6ª; dos Gendarmes de primera clase y quince de segunda, a la Sección 7ª; dos Gendarmes de primera clase y diez y seis de segunda, a la 3ª; quedando derogado por este Decreto el marcado con el número 1084, de 30 de noviembre de 1910 (sobre la Sección Especial del Caquetá).

Por Decreto número 397, de 29 de abril del mismo año, quedó suprimida la Sección 14ª, que hacía la guardia en el Panóptico de esta ciudad, por no haber dado resultados satisfactorios en el manejo.

Por Decreto número 831, de 7 de septiembre de 1911, se cambió la antigua denominación de los empleados superiores de la Gendarmería Nacional, por la de Comisario Jefe, Comisario 1º y Comisario 2º

Por medio de la Resolución número 88, de 10 de octubre de 1911, se dispuso, para no causar crecida erogación al Tesoro Público con las frecuentes expediciones de pasaportes, que el término de servicio para los individuos que se engancharen en la Gendarmería Nacional fuera de un año, y que solamente cumplido ese tiempo tendrían derecho a solicitar el pasaporte correspondiente.

Las Secciones 2.ª 9.ª y 13.ª fueron reorganizadas por Decreto número 942, de 14 de octubre de 1911, las cuales quedaron así:

Sección 2.ª, acantonada en Ciénaga, compuesta de un Comisario Jefe, un Comisario 1.º, un Comisario 2.º, doce Gendarmes de primera clase y sesenta y ocho de segunda.

Sección 9.ª, acantonada en Florencia, compuesta de un Comisario Jefe, un Comisario 1.º, un Comisario 2.º, ocho Gendarmes de primera clase y treinta y siete de segunda.

Sección 13.ª, acantonada en Neiva, compuesta de un Comisario Jefe, un Comisario 1.º, un Comisario 2.º, ocho Gendarmes de primera clase y treinta y dos de segunda.

Por Decreto número 968, de 23 de octubre de 1911, se organizó la Sección 14ª de la Gendarmería Nacional, la cual fue destinada a prestar servicio en la Intendencia Nacional del Meta, y quedó compuesta así: un Comisario Jefe, un Comisario 1.º, cuatro Gendarmes de primera clase y veintiuno de segunda, segregando de la Sección 1ª cinco Gendarmes de segunda clase; de la Sección 3ª, un Gendarme de primera clase y nueve de segunda, y de la Sección 12ª, un Comisario 1º, tres Gendarmes de primera clase y siete de segunda, y se creó el empleo de Comisario Jefe.

Por Decreto número 285, de 28 de febrero, y Resolución número 49, de 19 de junio del año de 1912, fue suprimida la Sección Especial del Caquetá, y cubiertos a los individuos que la componían, y que regresaron a esta ciudad, todos sus haberes, hasta la fecha en que

fueron dados de baja (38 el 31 de diciembre de 1911, y 16 el 28 de febrero de 1912), concediéndoseles sus respectivos pasaportes hasta el lugar de su domicilio. La mayor parte del personal que formaba esta Sección fue incorporada de preferencia en el Ejército y en la Gendarmería Nacional.

A los deudos de los individuos muertos en esa expedición se les han cubierto los sueldos que se les había quedado debiendo a dichos individuos, previa la documentación del caso.

Creo oportuno insertar en seguida la cuenta de gastos hechos en esta Sección, cuyos datos reposan en esta Oficina, pues el valor total de ellos no lo puede precisar esta Habilitación General, porque el Gobierno remitió fondos, por otros conductos.

El 9 de diciembre de 1910.....	\$ 13,638 ..
En el año de 1911	19,336 ..
En el año de 1912.....	19,313 75
Suma.....	<u>\$ 52,287 75</u>

Estas cantidades las recibió el señor Antonio J. Echeverri, Habilitado de la primera expedición, quien además recibió del Cónsul de la República en Manaos la cantidad de \$ 6,296-32, y del señor General Carlos Neira la cantidad de \$ 5,966-66, como saldo de los \$ 12,000 que esta Oficina entregó en mayo de 1911 al señor Olimpo Gasca, Habilitado de la segunda expedición que marchó a órdenes de dicho General Neira. De suerte pues que el total de lo recibido para la primera expedición fue de \$ 64,550-73.

Las cuentas que se presentaron del finado señor Rogerio Amézquita, ex-Habilitado de dicha Sección Especial del Caquetá, fueron devueltas para su reforma, y después las entregó en la forma corriente el apoderado de los herederos de Amézquita. Estas cuentas fueron pasadas a la Corte del ramo, en virtud de lo ordenado por el señor Director de la Contabilidad General de la República.

El señor Echeverri rindió sus cuentas, las cuales fueron incorporadas en las de esta Oficina y rendidas a la Corte del ramo.

Por haberse suprimido la Sección Especial del Caquetá y la Sección 9ª, que estaba de guarnición en Florencia, la Gendarmería Nacional quedó organizada en 1913 en 13 Secciones, con el personal y en los acantonamientos que se expresan en seguida :

Sección 1ª, en Bogotá: con un Comisario Jefe, un Comisario 1º, un Comisario 2º, siete Gendarmes de primera clase y setenta y ocho de segunda. Da escoltas para los correos del Norte, Nordeste, Atlántico, Pacífico y Oriente, conducción de presos y leprosos.

Sección 2ª, acantonada en Ciénaga y Tucacas (Goajira): con un Comisario Jefe, uno de 1ª y otro de 2ª, doce Gendarmes de primera clase y sesenta y ocho de segunda. En Tucacas, el Comisario Jefe, ocho Gendarmes de primera y cuarenta y siete de segunda. Los Comisarios 1º y 2º y los Gendarmes restantes, prestando sus servicios en Ciénaga. Sirve de guardián del orden público en esas regiones.

Sección 3ª, en Honda: un Comisario Jefe, uno de 2ª, once Gendarmes de primera y cuarenta y siete de segunda. Da escoltas para los correos de Medellín e Ibagué, y guarda el orden en aquella ciudad.

Sección 4ª, acantonada en Codazzi: formada de un Comisario Jefe, un Comisario de 2ª, ocho Gendarmes de primera y veinte de segunda. Presta los servicios de defensa de las poblaciones contra los ataques de las tribus salvajes.

Sección 5ª, su acantonamiento en Teorama: con un Comisario Jefe, otro de 2ª, cinco Gendarmes de primera y veinte de segunda. Presta el servicio de defensa de las poblaciones contra los ataques de los indios.

Sección 6ª, en Arauca: está formada por un Comisario Jefe, uno de 2ª, seis Gendarmes de primera y veintinueve de segunda. Sirve de Policía en la frontera.

Sección 7ª, estacionada en Girardot: con un Comisario Jefe, uno de 1ª, otro de 2ª, diez Gendarmes de primera y cuarenta y dos de segunda. Da escoltas a los correos de Neiva y guarda el orden público en aquella localidad.

Sección 8ª, su acantonamiento en Caldas (Valle): un Comisario Jefe, un Comisario de 1ª, un Comisario de 2ª, diez Gendarmes de primera y cuarenta de segunda. Desempeña el servicio de Policía en toda la línea del ferrocarril del Cauca.

Sección 9ª, en Neiva: constituida por un Comisario Jefe, un Comisario de 1ª, un Comisario de 2ª, diez Gendarmes de primera y cuarenta de segunda. Conserva el orden en esa región, y ayuda con escoltas para los correos de Popayán y Pasto.

Sección 10.ª, acantonada en Ríohacha: un Comisario Jefe, dos Comisarios de segunda, diez Gendarmes de primera y cuarenta de segunda. Conserva el orden en esa región y ayuda al Resguardo de la Aduana en la persecución del contrabando.

Sección 11.ª, en Quibdó: tiene un Comisario Jefe, un Comisario de segunda, siete Gendarmes de primera y treinta y tres de segunda. Sirve de Policía en la Intendencia.

Sección 12.ª, acantonada en Bucaramanga: un Comisario Jefe, un Comisario de primera, un Comisario de segunda, ocho Gendarmes de

primera y treinta y dos de segunda. Da escolta para los correos y presta, además, el servicio de Policía en la ciudad.

Sección 13, está acantonada en Villavicencio y Orocué: con un Comisario Jefe, cuatro Gendarmes de primera y veintiuno de segunda. Guarda el orden como Policía de la Intendencia.

Por Decreto número 1079 de 31 de diciembre próximo pasado quedó constituida la Gendarmería Nacional, así:

Sección 1ª, en Bogotá: con un Comisario Jefe, un Comisario segundo, ocho Gendarmes de primera y ochenta de segunda.

Sección 2ª, en Lugonia (Goajira): con un Comisario Jefe, cuatro Gendarmes de primera clase y cuarenta de segunda.

Sección 3ª, en Aracataca: con un Comisario segundo, cuatro Gendarmes de primera clase y cuarenta de segunda.

Sección 4ª, en Caldas (Valle): con un Comisario Jefe, un Comisario de segunda, ocho Gendarmes de primera clase y ochenta de segunda.

Sección 5ª, en Codazzi: con un Comisario Jefe, tres Gendarmes de primera clase y treinta de segunda.

Sección 6ª, en Teorama: con un Comisario Jefe, tres Gendarmes de primera clase y treinta de segunda.

Sección 7ª, en Arauca: con un Comisario Jefe, tres Gendarmes de primera clase y treinta de segunda.

Sección 8ª, en Girardot: con un Comisario Jefe, tres Gendarmes de primera clase y treinta de segunda.

Sección 9ª, en Honda: con un Comisario Jefe, tres Gendarmes de primera clase y treinta de segunda.

Sección 10ª, en Neiva: con un Comisario Jefe, tres Gendarmes de primera clase y treinta de segunda.

Sección 11.ª, en Ríoacha: con un Comisario Jefe, tres Gendarmes de primera clase y treinta de segunda.

Sección 11.ª, en Quibdó: con un Comisario Jefe, tres Gendarmes de primera clase y treinta de segunda.

Sección 12.ª, en Bucaramanga: con un Comisario Jefe, tres Gendarmes de primera clase y treinta de segunda.

Sección 13.ª, en Villavicencio: con un Comisario Jefe, tres Gendarmes de primera clase y treinta de segunda.

La Dirección General de las referidas Secciones ha estado siempre adscrita a la Subsecretaría del Ministerio de Guerra. Se hace pues la economía de los sueldos correspondientes a los empleados que antes componían la Comandancia de la Gendarmería Nacional, y en lo fiscal dependen de la Habilitación General.

Cada Jefe es pagador al mismo tiempo de la respectiva Sección, previa fianza que otorga en seguridad de su manejo.

Por el Decreto reorgánico número 1079, de 31 de diciembre último, quedaron suprimidas seis Comisarios de primera y diez de segunda, los cuales no hacen falta en la Gendarmería, y si se hizo con ello una economía de \$ 9,360 anuales por el valor de los sueldos que aquellos devengaban.

II

El movimiento de caja en el tiempo transcurrido del 1º de agosto de 1910, hasta la fecha, es como sigue:

Saldo en caja el 1º de agosto de 1910.	\$	9,233	42	
Remesas de la Tesorería General en agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.....		99,106	19	
En reintegros		25	13	
En depósitos		118	32	
Salidas en agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, así:				
Remesado a las Secciones para pagos..		106,187	26	
Salidas por gratificaciones y depósitos.		859	83	
Balance.....		1,435	97	
		<hr/>		
Sumas iguales.....	\$	108,483	06	108,483 06
		<hr/>		

Entradas en el año de 1911.

Saldo en caja que viene de 1910.....	\$	1,435	97	
Remesas de la Tesorería General.....		277,827	21	
En reintegros y depósitos.....		916	97	
Salidas en el año, así:				
Remesado a la Tesorería General.....		286	..	
Remesado a otras oficinas para pagos.		234,919	06	
En pagos directos y definitivos.....		42,374	37	
Salidas por gratificaciones, depósitos y reintegros.....		806	65	
Balance.....		1,794	07	
		<hr/>		
Sumas iguales.....	\$	280,180	15	280,180 15
		<hr/>		

Entradas en el año de 1912.

Saldo que viene de 1911.....\$	1,794 07	
Remesas de la Tesorería General	291,019 97	
Depósitos	639 84	
Salidas en el año, así:		
Remesas a las Secciones para pagos...	267,622 65
Por remesas a la Tesorería	432 ..
En pagos directos.....	21,555 60
Por gratificaciones y depósitos.....	777 29
Balance	3,066 34
		<hr/>
Sumas iguales.....\$	293,453 88	293,453 88
		<hr/>

Entradas en el año de 1913.

Saldo que viene.....\$	3,066 34	
Remesas.....	211,725 44	
Depósitos	1,151 46	
Reintegros	8 63	
Salidas en el año, así:		
Remesas a otras oficinas.....	177,563 38
Remesas	5,289 60
Pagos directos.....	21,978 05
Reintegros.....	2,712 32
Gratificaciones y depósitos.....	701 18
Balance	7,707 34
		<hr/>
Sumas iguales..... \$	215,951 87	215,951 87
		<hr/>

Entradas en enero y febrero de 1914, así :

Saldo que viene del año anterior ...\$	7,707 34	
Remesas.....	34,176 57	
Depósitos	116 65	
Salidas, así:		
Remesas a otras oficinas.....	21,856 71
Pagos directos.....	4,704 98
Depósitos	93 32
Balance.....	15,345 55
		<hr/>
Sumas iguales..... \$	42,000 56	42,000 56
		<hr/>

Se ha pagado por pasaportes en los cuatro años, así:

De agosto a diciembre de 1910.....\$	1,733 03
En el año de 1911.....	10,418 10
En el año de 1912.....	6,780 25
En el año de 1913.....	4,021 74
De 1.º de enero a 28 de febrero de 1914.....	774 18
Suma total.....\$	<u>23,727 30</u>

III

HABILITACIÓN GENERAL

Esta Oficina vino funcionando hasta el 1.º de noviembre de 1913 con poca regularidad. Al recibirla en esa fecha, el suscrito halló varias novedades, tales como demoras en los pagos, alcances a cargo de varios ex-Jefes de Sección, y una desorganización absoluta en la contabilidad. Encontró en los libros de la Oficina, asientos cuya falsedad se averiguó después, y de ello resultó un alcance de consideración a cargo de su antecesor señor Barrera. De todas estas irregularidades se dio cuenta oportunamente al Ministerio de Guerra.

Los alcances a cargo de los ex-Jefes de Sección produjeron, como era natural, el desfalco de la Habilitación, y como consecuencia se adeudaban al personal de las Secciones fuertes sumas, hasta tal punto que guarniciones de las más retiradas, como Arauca y Lugoña (Goajira), estaban completamente abandonadas, y padecían en aquellos días todas las calamidades provenientes de la falta de dinero, por la demora en el pago de sus sueldos. Secciones había a las cuales se debían hasta ocho meses de haberes; pero es preciso hacer constar aquí que los valores de todos esos sueldos habían sido entregados en la oportunidad debida al respectivo Habilitado.

La Oficina había callado los alcances de todos aquellos señores que recibieron los dineros de las Secciones y se alzaron con los fondos del Erario Público. Casos ocurrieron como el siguiente: el señor Daniel Villa ejerció como Jefe de la Sección 1ª, en Bogotá, por espacio de cinco meses y medio, y se alcanzó en tan corto espacio de tiempo en la suma de \$ 5,289-60. La Habilitación nada dijo al respecto, y de todo vino a saberse cuando el suscrito principió a estudiar las cuentas, pues ni siquiera al recibir la Oficina se le informó tal novedad.

En vista del desfalco de que se acaba de hablar, hubo necesidad de suspender el pago de los haberes pertenecientes a la época de que es responsable el ex-Habilitado señor Barrera, y sólo se cubrieron,

con la pequeña suma recibida a cuenta de dicha época, algunos sueldos atrasados de las Secciones más abandonadas, como Arauca, Lugonia y Codazzi.

Algunos de esos asuntos por alcances estaban en el Juzgado de Ejecuciones Fiscales, y los otros se mandaron luégo. Al mismo tiempo se dio denuncia a la Dirección de la Policía Nacional para que se siguiera el juicio criminal a que hubiera lugar; y fue sólo entonces cuando el señor Ministro de Guerra vino a tener conocimiento de todas aquellas irregularidades.

Se ha tratado de esclarecer el verdadero saldo de la cuenta corriente de cada Sección en la época anterior, y aunque se trabaja con ahinco en este sentido, no ha sido posible aclararlos todos hasta hoy. La distancia a que se hallan varias Secciones, algunas de ellas puede decirse que aisladas completamente por la falta de vías de comunicación, no ha permitido la confrontación definitiva de las cuentas, por las demoras en llegar los comprobantes a esta Oficina.

Varias son las disposiciones que se han dictado a fin de reglamentar los pagos oportunos de cada Sección, el envío de los comprobantes, la buena marcha de la contabilidad y de todos los asuntos que cursan en la Habilitación, y hoy la Oficina funciona con bastante regularidad y presenta un aspecto bien diferente al de su estado anterior.

Actualmente, y con respecto a la época de que soy responsable, me es grato hacer constar que no hay atraso alguno en el pago de los haberes de cada Sección, pues que antes de terminado cada mes, se remesa al Jefe respectivo el valor de los sueldos del personal que está a su cargo.

Bogotá, marzo 30 de 1914.

GRACILIANO HENAO,
Habilitado General.

CONTADURIA MAYOR

*Ministerio de Guerra—Contaduría Mayor—Número 578—Bogotá,
abril 6 de 1914.*

Señor Ministro de Guerra—En su Despacho.

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su atenta comunicación número 70, de fecha 3 de marzo último, en la que se sirve transcribirme la circular del Excelentísimo señor Presidente de la República, relacionada con el informe detallado que desea dar al Congreso venidero referente al período de su Administración.

En tal virtud me permito informar lo siguiente acerca de la Oficina de mi cargo.

I

La Ley 22 de 1909 creó las cuatro Contadurías que hoy existen, y el Decreto número 552, de 16 de junio de 1910, desarrolló la Ley que señala las funciones de los Contadores mayores y del Habilitado del Ministerio y a la vez nombró unos y otro.

Del 16 de junio de 1910 hasta el 1.º de enero de 1911 desempeñaron esta Contaduría el señor Aristides Novoa y el señor Aureliano Vásquez: el primero, como Contador, y el segundo, como Cajero; además tenían como Ayudante al Habilitado de la Sección de Contabilidad del Ministerio de Guerra.

Del 1º de enero de 1911 hasta el 2 de octubre de 1913 estuvo la Contaduría a cargo del señor Rudesindo Gómez A. Dicho señor Gómez falleció en la fecha últimamente citada. Por disposición del Ministerio el señor Aureliano Vásquez desempeñó la Oficina desde la muerte del señor Gómez A. hasta el 1.º de diciembre de 1913, fecha en que se encargó el suscrito.

Como el señor Rudesindo Gómez, por enfermedad comprobada y recargo de trabajo tuviera los libros de la Oficina con un atraso de diez y siete meses, y como sus deudos o representantes aún no me han hecho entrega de dichos libros, y no pudiendo aguardar indefinidamente, abrí nuevos libros debitando la cuenta de *caja* con los saldos que me entregó el señor Aureliano Vásquez por cuenta del señor Rudesindo Gómez A.

II

Libros de la Oficina.

El de cuenta y razón se llevó durante el año de 1911, y se envió original a la Corte con la cuenta general de ese año, según consta en recibo de ese Tribunal, de octubre de 1912, pero no se dejó copia de él. El correspondiente al año de 1912 tiene descritas operaciones hasta el mes de julio de ese mismo año.

El de caja aparece llevado durante la administración del señor Rudesindo Gómez hasta su fallecimiento.

El de registro del valor de los pasaportes que se expiden y se pagan, y el del pormenor nominal de éstos.

El de cuentas corrientes de los embargos y descuentos administrativos.

El de multas que se imponen en el Taller Nacional de Artes Mecánicas, de acuerdo con las órdenes de la Dirección del Material de Guerra.

El de depósitos por pérdida de elementos de guerra en virtud de la Resolución número 58 de 5 de septiembre de 1910 (esta cuenta se incorpora en la que se rinde a la Corte).

El copiador de oficios.

El copiador de telegramas.

El anotador de libranzas que cubre la Tesorería General.

El de cuentas corrientes con el Banco.

El de recibos de correspondencia que sale de la Oficina.

El libro mensual de alta y baja del personal que paga esta Contaduría.

III

La Contaduría tiene a su cargo el cobro y pago de las nóminas de las siguientes Secciones de este Ministerio:

Departamento Central, Intendencia, Remonta, Almacén del Ejército, Contabilidad, Personal y Estadística, Archivos, Justicia y Recompensa, Auditoría, Montepío Militar, Capellán del Ejército, Sanidad, Dirección del Material de Guerra, Talleres de Mecánica, Parque de Bogotá, Inspección General del Ejército, Contaduría Mayor, Militares enjuiciados e inválidos. Además paga pasaportes expedidos en esta ciudad para los miembros del Ejército.

De 1910 las cuentas están en la Corte, y no existe copia de ellas en la Oficina.

En 1911, según el balance del año, las operaciones fueron las siguientes:

Tesoro. Reconocimientos	\$ 101,416 79
Caja y cartera	102,565 46
Cuentas de gastos	101,776 64
Cuentas de servicio del Tesoro	102,758 83
	<hr/>
Suma	\$ 408,517 72
	<hr/>

En 1912, de enero a julio (operaciones descritas en los libros):

	Debe.	Haber.
Tesoro.....\$	56,074 27
Caja y cartera	714 44	4 66
Cuentas de gastos	709 78
Rmesas.....	56,074 27
	<hr/>	<hr/>
Sumas.....\$	56,788 71	56,788 71
	<hr/>	<hr/>

Del 1.º de agosto de 1912 al 1.º de diciembre de 1913 son cuentas de cargo del señor Rudesindo Gómez y que aún no las han entregado.

Del 1.º de diciembre de 1913 en adelante ha estado la Oficina a cargo del suscrito. Apenas se ha podido rendir a la Corte la cuenta correspondiente a diciembre del año pasado, a causa del enorme recargo de trabajo, por haberse acumulado el pago de los sueldos de militares inválidos, de los meses de noviembre y diciembre de 1912, y además el pago de los empleados civiles del Ministerio, que antes tenían su Habilitado especial.

La cuenta correspondiente a diciembre de 1913 fue la siguiente:

	Débito.	Crédito.
Tesoro.....\$	13,340 51
Caja	2,152 68
Remesas.....	15,440 46
Descuentos	52 73
	<hr/>	<hr/>
Sumas iguales	\$ 15,493 19	15,493 19
	<hr/>	<hr/>

IV

En el año de 1911 se anotaron y pagaron mil doscientos veintidós pasaportes; en 1912, mil doscientos uno, y en 1913, mil doscien-

tos ochenta y seis. En enero y febrero de 1914, se anotaron y pagaron cincuenta y ocho pasaportes.

Para el cobro de los sueldos mensuales tanto de empleados como de inválidos se hacen veintiocho nóminas, y para el cobro de pasaportes se hacen libranzas.

El número de inválidos en 1912 y 1913 varió entre doscientos cuarenta seis y doscientos sesenta; hoy figuran doscientos veintiséis.

Dejo así rendido mi informe, el que adicionaré con datos de marzo a junio del corriente año.

Dios gurde a Su Señoría.

LUCAS LA ROTTA N.

Auditoría General de Guerra

*República de Colombia—Ministerio de Guerra—Ejército Nacional.
Auditoría General de Guerra—Bogotá, julio de 1914.*

Señor Ministro de Guerra—Presente.

Tengo el honor de rendir el informe pedido por usted, en relación con los trabajos de la Oficina a mi cargo, en el período transcurrido del 1º de mayo de 1913 hasta hoy.

Personal.

La Auditoría de Guerra no tiene más empleado que el suscrito. Sin embargo, sirve también como Escribiente el joven Luis Patiño, en el carácter de miembro de la Gendarmería Nacional. Convendría mucho que se creara dicho empleo para la Oficina, así como también el puesto de Secretario, que es indispensable, ya que frecuentemente ese Despacho ordena el levantamiento de sumarios, y en la práctica de tales diligencias no es posible prescindir del empleado que las autorice. Reorganizado de esta manera el Despacho, podrían perfeccionarse por él los sumarios de importancia que se inician en la capital, cuando así lo disponga el Ministerio.

El sueldo del Auditor de Guerra es de ciento cinco pesos (\$ 105) oro por mes.

Local.

Desde mediados de 1912 la Auditoría ocupa una pieza del todo inadecuada en la calle 8ª. Dicho local es un cuarto ciego, enladrillado, escaso de luz y sin mampara hacia la calle, lo que es inconveniente para la práctica de diligencias y aun para el simple despacho de la Oficina, porque es frecuente la presencia de los transeúntes en la puerta. Es pues indispensable que el Ministerio provea a la Auditoría de un local de mejores condiciones.

Negocios despachados.

Se han iniciado cuatro sumarios, de los cuales uno terminó ya por auto de sobreseimiento; los otros se adelantan con la debida regularidad. Además, de orden del Ministerio se han practicado algunas informaciones.

El objeto principal de la Oficina es asesorar a la justicia militar en los juicios que se siguen ante ella y dar concepto al Ministerio en

los asuntos que tenga que resolver con la interpretación de leyes militares. Además, el Ministerio ha tenido a bien someter al estudio del Auditor algunos asuntos civiles y administrativos, que han sido despachados lo mejor posible, de acuerdo con los conocimientos y el criterio del suscrito.

Los negocios criminales en que ha intervenido durante el año la Auditoría ascienden a veintinueve. La mayor parte de estos asuntos consiste en abusos de autoridad o malos manejos; pero con pocas excepciones, casi todos ellos han resultado insignificantes, y han terminado con sobreseimiento. De suerte que puede afirmarse que la criminalidad ha disminuído considerablemente en el Ejército.

Los negocios civiles o administrativos sometidos al estudio de la Auditoría alcanzan a doce, y a catorce los asuntos en que ha emitido concepto sobre interpretación de las leyes o reglamentos militares. Esto último a petición de los Comandantes Divisionarios o de los Jefes de Cuerpo.

Fuero militar.

Fue establecido para los militares en servicio activo por el artículo 1355 del Código de la materia y por el 278 de la Ley 153 de 1887, pero únicamente para los delitos definidos por el artículo 1365 del Código. Los delitos comunes cometidos por miembros del Ejército son de la exclusiva competencia de los Jueces y Tribunales civiles ordinarios, según lo preceptúa terminantemente el artículo 1360 del Código Militar.

Si el fuero militar ha de conservarse en tiempo de paz en la legislación del país para los delitos militares, como lo juzgo conveniente, es preciso e indispensable dar a los Oficiales del Ejército la debida preparación para el ejercicio de tan delicadas funciones, porque de otro modo esta disposición en vez de garantizar la celeridad en la secuela de los juicios y el acierto en los fallos, que son los fines que con ella se propone el Estado, vendría a ser una amenaza para la sociedad y para el mismo Ejército. En parte lleva este objeto lo dispuesto por el señor Comandante de la primera División, en el sentido de que semanalmente uno de los Oficiales de la Unidad dicte una conferencia sobre procedimientos judiciales, a la cual asiste el suscrito para hacer las indicaciones que estime convenientes.

Soy del señor Ministro, atento servidor,

MARCO A. OCAMPO,
Auditor de Guerra.

Sección de Sanidad

*República de Colombia—Ministerio de Guerra—Sanidad—Número
23—Bogotá, abril 15 de 1914.*

Señor Ministro de Guerra—En su Despacho.

De acuerdo con lo solicitado en su atenta nota número 77, con la cual se sirve enviar copia a esta Sección del oficio circular del Excelentísimo señor Presidente de la República, tengo el honor de enviar a usted el informe correspondiente a la Sección de Sanidad del Ministerio de Guerra, que por designación del Poder Ejecutivo ha estado bajo mi dirección desde el día 18 de marzo de 1912.

Para ajustar los datos del presente informe a la forma que se desea que tenga, haré una exposición resumida de la marcha de la Sección de Sanidad en los años de 1910, 1911, 1912, y me extenderé particularmente al período de 1913 a 1914.

Para ordenar mejor los numerosos datos y darles más claridad, dividiré en capítulos el presente informe, como se ha hecho con los anteriores.

SECCIÓN DE SANIDAD

La Sección de Sanidad fue creada de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 22 de 1909; tiene pues tan sólo cinco años de existencia. Por los datos que suministra el Informe presentado a la Asamblea Nacional de 1910 por el entonces Ministro de Guerra señor doctor José Medina Calderón, pues no hubo informe separado ni detallado de la Oficina de Sanidad, la preocupación dominante en esa época fue el recuerdo del *acto dictatorial*, anterior al 7 de agosto de 1909, o sea el de apoderarse tanto del edificio de San Diego como del conocido con el nombre de *Ningunaparte*, adonde fue trasladado el Asilo de Locos en 1907, y el Hospital Militar se trasladó entonces a la *Quinta de Marly*, por contrato especial hecho con el doctor Carlos Esguerra.

El 1.º de marzo de 1911 se celebró un nuevo contrato con el citado doctor Esguerra y el señor Ministro de la Guerra, señor General Mariano Ospina Vásquez; dicho contrato está aún vigente, pues tiene una duración señalada de cuatro años; el referido contrato sufrió algunas modificaciones con el objeto de uniformar las pensiones de los enfermos civiles, y algunas otras, que se llevaron a cabo a fines del año próximo pasado y de las cuales se hablará después.

La Sección de Sanidad quedó definitivamente organizada por el Decreto número 815 de 1910, Decreto orgánico del Ministerio de Guerra, que fue adicionado con el marcado con el número 844, del 22 de septiembre de 1910; el artículo 5.º del primero de estos Decretos fijó los deberes de los Jefes de Sección.

Conforme al artículo 2.º del Decreto 214 de 1911 quedó establecido el Hospital Militar, y por el artículo 4.º del mismo Decreto quedaron adscritas al Jefe de la Sección de Sanidad las funciones de Médico Jefe del Ejército y del Hospital Militar, que las desempeña actualmente. El mismo Decreto dispuso cerrar la farmacia central del Ejército, que era, según se encuentra en el informe de junio de 1911, “un centro de derroche de dinero y de despilfarro de drogas.”

En el año de 1911, según los datos suministrados en el informe del Jefe de la Sección, doctor Carlos E. Putnam, se observa que la sala de cirugía del Hospital Militar necesitaba a la mayor urgencia de instrumentos, mesa de operación, aparatos de desinfección; que no había ropa para los enfermos ni drogas; que la falta de agua potable era una seria consideración para pensar llevar de nuevo el Hospital al edificio de *Nigunaparte*; no había enfermerías establecidas en los cuarteles; en una palabra, el servicio sanitario del Ejército estaba desorganizado, y necesitaba de todos los elementos indispensables para su buena marcha.

En el año de 1911 la Sección de Sanidad estuvo a cargo del señor doctor Carlos E. Putnam, de un Ayudante Contador, el señor José Vicente Encinales, y de un Portero dado de alta en una de las Gendarmerías. El señor Encinales se encargó del puesto de Contador en marzo de 1911, permaneció en el desempeño de sus funciones hasta marzo de 1912 y durante esa época manejó los fondos del Hospital Militar, y se retiró inopinadamente de la ciudad, al exigirle la explicación de sus cuentas; hay, sin embargo, constancia de que envió a la Corte de Cuentas el comprobante de su manejo hasta fines de 1911, pero debido a la lentitud con la cual se despachan los finiquitos, no se pudo corregir a tiempo oportuno la malversación de fondos. De los diferentes exámenes que se hicieron de las cuentas del señor Encinales, por los Contabilistas del Ministerio de Guerra, como también por el señor Procurador de Hacienda, señor don Rufino Gutiérrez, se deduce que el alcance líquido a cargo del ex-Contador Encinales alcanzó la no despreciable cifra de \$ 2,593-41 oro; el Contador aseguró su manejo por escritura pública hipotecaria número 1120, otorgada el 4 de diciembre de 1911 ante el Notario 3.º; el 24 de abril del mismo año había prestado fianza personal provisional, y los fiadores fueron los se-

ñores Francisco Putnam e Ignacio Rivas. El Ministerio de Guerra, es seguro, habrá hecho efectivo el pago de la deuda del señor Encinales. Según informes que obtuve del ex-Contador, la cuenta corriente del Hospital Militar estuvo al principio del año de 1911 en el Banco Central; de junio a octubre del mismo año los fondos fueron manejados directamente en la Oficina de la Sección, sin hacer uso de cheques ni comprobantes de ninguna especie; desde octubre de ese año hasta la fecha la cuenta corriente está en el Banco de Bogotá.

Al encargarme en marzo de 1912 del puesto de Jefe de la Sección, encontré las cuentas en el más absoluto desorden; el Contador se retiró al exigirle comprobantes, y mi antecesor no me entregó la Oficina personalmente ni por inventario; no habiendo encontrado ni archivos, ni comprobantes, me fue muy difícil darme cuenta de la exacta situación de la Oficina; este hecho lo hice notar en mi informe de 1912. Durante este año estuvo la Contaduría a cargo del señor don Abel Reyes, quien prestó la fianza correspondiente por escritura pública; son sus fiadores los señores Elías Franco y Joaquín Solano Ruiz. Se han enviado por el señor Abel Reyes regularmente todos los meses los comprobantes a la Corte de Cuentas, y todavía hoy en abril de 1914 no se ha recibido el primer finiquito. Este hecho merece mención, pues en idénticas circunstancias están muchas Oficinas de la República.

En el año de 1913 no cambiaron los empleados de la Sección; el día 24 de febrero practicó el señor Procurador de Hacienda una minuciosa visita; consultando su largo y minucioso informe puede darse una idea muy exacta de la marcha de la Sección desde su organización. En la Sección de Sanidad se llevan desde esa época hasta hoy los siguientes libros:

I. Un libro de caja.

II. Un borrador de caja.

III. Un copiador de la correspondencia del Jefe.

IV. Un copiador de la correspondencia del Contador.

V. Un libro de la cuenta corriente con el Banco de Bogotá; existen además las chequeras y libros de consignación; todo ingreso se consigna en el Banco, y todo gasto se hace por medio de cheques, de manera de dejar constancia de la más insignificante operación.

Se encuentran en el archivo de la Oficina los libros copiadores de notas, los cuadros estadísticos de los años de 1912 y 1913, y una completa colección del *Diario Oficial*; en la Intendencia General del Ejército reposa el inventario detallado de los muebles y útiles de escritorio que existen en la Oficina. En el presente año existen los mismos

empleados. Debo agregar que el señor Contador cumple con sus deberes y que puntualmente envía sus comprobantes a la Corte.

Se han enviado por la Sección de Sanidad ciento setenta botiquines más o menos completos a las Unidades de la primera División, de la segunda, de la Gendarmería, así: Regimiento *Bolívar*, 9; Regimiento *Cartagena*, 13; Regimiento *Tolima*, 9; Batallón *Caldas*, 20; Grupo de Artillería, 8; Tren *Soublette*, 5; Hospital Militar, 9; Jefe de la Remonta, 6; Comando de la primera División, 4; Cuerpo de *Zapadores*, 12; Regimiento *Ayacucho*, 8; Regimiento *Santander*, 2; Guardaalmacén, 6; guarnición de Puerto Asís, 5; Gendarmería de Honda, 11; Gendarmería de Girardot, 2; Quibdó, Ciénaga y Ríoacha, 12; Chocó, 1; Orocué, 4, y Bogotá, 2.

Durante los años de 1910 a 1914 se han recibido en la Oficina de Sanidad setecientas cincuenta y nueve notas, referentes todas a los servicios médicos de las guarniciones de fuera de Bogotá y a los asuntos referentes con esta Sección y el Despacho del señor Ministro. En el mismo lapso se han despachado en la Sección de Sanidad cuatrocientas once notas, y se han elaborado varios reglamentos sobre régimen interno del Hospital Militar, sobre aptitud física del servicio militar, sobre enfermerías en los cuarteles; se han despachado igualmente varias consultas del Ministerio, especialmente sobre revisión de cuentas de drogas de guarniciones fuera de Bogotá.

El 1.º de octubre de 1913 se presentó al estudio del señor Ministro el Reglamento sobre aptitud física de que hemos hablado, que será la norma que deben seguir en toda la República los Comandantes de Zona, los Oficiales de Sanidad, para el enganche y examen de conscriptos; los Consejos de revisión, al ponerse en práctica este Reglamento, vendrá a suprimir los numerosos fraudes al servicio militar obligatorio establecido en buena hora, y cuyos benéficos resultados se aprecian ya.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Gobierno ocupa la *Quinta de Marly*, situada en el camino de Chapinero, como hospital militar, para el servicio del Ministerio de Guerra, desde el año de 1907. La *Quinta de Marly* es de propiedad de una Compañía anónima denominada *Casa de salud y sanatorios*. El capital de la Compañía está dividido en doscientas cincuenta acciones de \$ 100 oro cada una; de estas acciones tiene el Gobierno diez, que representan un valor de \$ 1,000 oro; si como lo dice el señor Procurador de Hacienda don Rufino Gutiérrez en su prolijo informe de

febrero de 1913, el valor actual de la *Quinta de Marly* es de \$ 60,000 oro, estas acciones representan una suma no despreciable para el Gobierno Nacional.

El contrato actual de arrendamiento es el celebrado el día 1.º de marzo de 1911, cuyos detalles se hallan consignados en los informes de 1912 y 1913, páginas 178 y 179, 154 y 155 de la Memoria del Ministerio de Guerra al Congreso. La experiencia vino a demostrar que el pago de las hospitalidades de los enfermos civiles a cargo del doctor Carlos Esguerra, presentaba dificultades en la liquidación de las cuentas; por otra parte, como no había prácticamente diferencia posible entre pensionados de primera y segunda categoría que especificaba el contrato de 1911, se introdujo una modificación a fines del año próximo pasado, de manera de unificar las pensiones, no considerando sino una sola categoría; de los precios de \$ 0-80 para los de primera y de \$ 0-40 para los de segunda se hizo un sólo precio de sesenta centavos (\$ 0-60) diarios para todos. La completa organización de la sala con instrumental escogido trajo como consecuencia el exigir a los operados civiles el cobro de la módica suma de \$ 2 oro por derechos de sala de operaciones; esta pequeña modificación ha traído, sin embargo, mejores rendimientos en las entradas por hospitalidades civiles a la caja de la Contaduría del Hospital Militar.

El día 13 de septiembre de 1913 se inauguró en el Hospital Militar la instalación de ochenta focos de luz eléctrica incandescente; la sala de operaciones, dotada de todo lo necesario: autoclave para esterilizaciones de los elementos de curación, mesa de operaciones, un arsenal completo para practicar toda clase de intervenciones de cirugía menor y mayor, y el servicio de agua potable en conexión con el acueducto de Chapinero; entablado de la sala de enfermos correspondientes a la Policía Nacional. Las reformas mencionadas transformaron radicalmente los servicios haciéndolos mejores y cómodos.

Debo dejar constancia en el presente informe que la cooperación acertada, la consagración constante, el interés y la inteligente dirección de la Reverenda Madre San Lorenzo, han sido factor decisivo en las reformas introducidas en la nueva organización del Hospital; el Ejército tiene para con ella, como para el personal científico del Hospital, una deuda de gratitud; señalo particularmente la asiduidad y competencia de los señores internos Eduardo Icaza y Andrés Girardot; ellos han contribuido en mucho a los notables resultados terapéuticos y a la disminución de la letalidad durante el último año.

Para apreciar mejor los adelantos del Hospital me permito copiar el informe que pasó a esta Sección la Reverenda Madre San Lorenzo:

“ Bogotá, Abril 1º de 1914.

“ Señor Médico Jefe del Hospital Militar de *Marly* —En su Despacho.

“ Muy respetado doctor:

“ Tengo el honor de saludar a usted, y le envío el informe que desea relativo a la marcha del Hospital Militar de *Marly* durante los últimos cuatro años.

“ Muy satisfactorio me es manifestar a usted señor, doctor, que los grandes adelantos del establecimiento han sido palpables, porque los esfuerzos del Gobierno para mejorarlo en esta época han impreso en la casa cierto carácter de progreso que, según opinión general, la pone a la altura de las casas europeas. El local, que de por sí es hermoso e higiénico, ha recibido mejoras que lo embellecen. Primero. La sala de operaciones está provista hoy de un lujoso y completo instrumental, de aparatos modernos que facilitan el éxito en las operaciones. Segundo. Actualmente cuenta la botica con un surtido completo de drogas y útiles de curación, de modo que los enfermos pueden ser atendidos oportunamente. Tercero. También la ropería ha sido reformada: tiene una cómoda estantería y surtido de ropa suficiente para el servicio de los enfermos. Cuarto. En las enfermerías se construyeron dos piezas destinadas a baño y curaciones, y una para depositar los cadáveres. Los pabellones para los militares se han mejorado notablemente; el señor doctor Esguerra contribuyó para los entablados; la Policía ha mejorado también su pabellón, que hoy cuenta con treinta catres de hierro. Quinto. Mejoras notabilísimas para la casa han sido la instalación de la luz y la del agua; esta última fue traída por el doctor Esguerra, y distribuída en la casa por cuenta del Gobierno. Sexto. A petición del señor doctor Camargo, Capellán del Ejército, el Gobierno envió últimamente los ornamentos necesarios para el servicio de la capilla.

“ Larga sería la enumeración de las muchas otras mejoras que ha recibido el establecimiento en estos últimos años, para facilitar el servicio y darle comodidad.

“ Al terminar creo de mi deber ofrecer a usted, señor doctor, la expresión de nuestro sincero agradecimiento por el constante interés que ha manifestado por la casa y por la bondad con que se ha dignado atender a todas las necesidades de ella.

“ Séame permitido también dar, por el digno conducto de usted,

las más expresivas gracias al señor Ministro de Guerra, que tan generosa protección ha dispensado a la casa de *Marly*.

“Con profundo respeto soy de usted señor, doctor, muy obsecuente segura servidora,

“HERMANA SAN LORENZO”

Los servicios religiosos están a cargo del ilustrado sacerdote doctor Rafael M. Camargo. El doctor Camargo es al mismo tiempo Capellán del Ejército; todo el mundo conoce la manera acertada como cumple sus funciones, y las frecuentes conferencias que dicta en los cuarteles llevan al cerebro de los soldados ideas morales desconocidas para ellos, que de seguro influyen para la mejor conducta, el respeto y obediencia que deben tener por sus Jefes; el doctor Camargo vive en *Marly*, circunstancia que facilita a los enfermos la asistencia espiritual cuando lo solicitan.

Personal—Actualmente el personal del Hospital Militar es el siguiente: Médico Jefe, encargado del servicio de medicina general, doctor M. Camacho; Médico Auxiliar, encargado del servicio quirúrgico, doctor Jorge Bejarano; internos, señores Enrique Isaza y Andrés Girardot; Hermana Superiora, encargada de la administración del Hospital, Reverenda Madre San Lorenzo; seis Hermanas Auxiliares; diez sirvientes, y ocho sirvientas. El personal ha sido insuficiente durante algunas épocas del año de 1913, debido a la aglomeración enorme de enfermos por una epidemia de paperas que reinó por espacio de varios meses.

Para que reine el orden y la disciplina que requiere un hospital militar, hay en *Marly* un Oficial Inspector, que tiene como funciones llevar los libros de altas y bajas, hacer que los enfermos cumplan estrictamente el Reglamento, entenderse con los Comandantes de los Regimientos y con las familias de los enfermos; este puesto lo ocupa actualmente el señor Benjamín Chaute.

Enfermos y estadística—El Hospital tiene amplitud para alojar ochenta enfermos militares y treinta pensionados civiles. En el año pasado construyó el doctor Esguerra un cómodo pabellón para sus enfermos; ésta la razón por la cual ha aumentado el número de civiles. Como ya se ha indicado en informes anteriores, se reciben en *Marly* enfermos de las Unidades de la primera División que están en Bogotá; de la Policía Nacional, de la Gendarmería, del Cuerpo de Inválidos, de la Escuela Militar y supernumerarios enviados por orden del Ministerio.

El movimiento de enfermos en los años de 1910 a 1914 alcanza una cifra de consideración; adjunto a este informe cuadros estadísticos detallados del movimiento de enfermos durante el año de 1913.

Los enfermos ocupan tres salones diferentes y están clasificados en médicos y quirúrgicos; los salones de estos últimos enfermos comunican con la sala de operaciones y con la sala de curaciones y lavados.

La mitad de los enfermos que entran al Hospital Militar pertenecen a la Policía Nacional; debe hacerse algún arreglo, a fin de que el auxilio actual del Ministerio de Gobierno se aumente, o bien que la Policía pague un tercer interno especialmente destinado para sus enfermos.

Las enfermedades que causaron mayor número de hospitalidades fueron: la sífilis y enfermedades venéreas, que alcanzaron la cifra colosal de setecientos cincuenta y cuatro, lo que representa más del 50 por 100 del total de enfermos; bien entendido que están comprendidos en este número los enfermos de la Policía. Las paperas continuaron con gran tenacidad, a pesar de los métodos rigurosos de desinfección que se emplearon en algunos Regimientos, *Cartagena* y *Bolívar*, que son los infectados; en el año pasado hubo ciento cuarenta casos, y en el presente ciento ochenta y dos, de los cuales ciento setenta y siete en el Ejército. La fiebre tifoidea viene en tercer lugar, con setenta y nueve casos, de los cuales solamente veinticinco en el Ejército; esta cifra es inferior a la del año pasado; la enfermedad no presentó los caracteres de gravedad que tuvo el año pasado, pues no hubo ningún caso de muerte, lo que es un resultado muy satisfactorio; de las demás enfermedades se puede dar cuenta justa al examinar los cuadros estadísticos que se adjuntan. La mortalidad fue solamente de catorce: seis en el Ejército, siete en la Policía y uno en la Gendarmería; la mortalidad total es apenas de 7,77 por 1000.

INGRESOS, AUXILIOS Y GASTOS

Las cuentas por valor de hospitalidades de las diferentes Unidades, así como las de la Policía, Gendarmería, inválidos, civiles, se forman mensualmente por el Ayudante Contador, quien las presenta a las respectivas habilitaciones. Las hospitalidades de los Regimientos, etc., durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1913 y el 15 de abril de 1914, son las siguientes:

Regimiento <i>Cartagena</i>	\$	1,226	80
Regimiento <i>Bolívar</i>		1,065	60
Regimiento Caballería <i>Tolima</i>		415	60
Grupo de Artillería		913	20
Regimiento Ingenieros <i>Caldas</i>		266	..
Batallón Tren <i>Soublette</i>		20	80
Policía Nacional		4,244	40
Gendarmería Nacional		493	60
Cuerpo de Inválidos		538	67
Escuela Militar		72	80
Escuela Superior de Guerra		14	40
Estado Mayor General		3	60
Supernumerarios		69	20
Pensionados civiles		2,048	..
Hospitalidades varias		48	..
		<hr/>	
Suma, oro	\$	11,440	67

Fuera de las entradas comprendidas en el cuadro anterior, el Hospital recibe auxilios del Ministerio de Gobierno y del de Guerra, que para el período que venimos estudiando queda detallado en el cuadro siguiente:

Ministerio de Gobierno	\$	1,200	..
Ministerio de Guerra		5,300	..
		<hr/>	
Suma	\$	6,500	..

La suma dada por el Ministerio de Guerra se descompone así:

Mayo de 1913, libranza número 5	\$	500	..
Junio de 1913, libranza número 6		500	..
Julio de 1913, libranza número 7		500	..
Agosto de 1913, libranza número 8		500	..
Septiembre de 1913, libranza número 9		500	..
Octubre de 1913, libranza número 10		500	..
Noviembre de 1913, libranza número 11		500	..
Diciembre de 1913, libranza número 12		500	..
Enero de 1914, libranza número 1		500	..
Febrero de 1914, libranza número 2		300	..
Marzo de 1914, libranza número 3		500	..
		<hr/>	
Suma	\$	5,300	..

Como se ve del cuadro anterior el Ministerio de Guerra auxilia el Hospital Militar con sumas mensuales variables, según las necesidades del servicio; estas sumas se imputan al capítulo especial del Presupuesto, para hospitalidades, desinfección, etc.; en el año de 1911 esa suma fue de \$ 6,512; en los años de 1912, 1913 y 1914 se elevó a \$ 22,000. Esta suma es a mi juicio insuficiente, pues si se desea organizar convenientemente las enfermerías en toda la República, debe por lo menos doblarse durante el próximo año.

El auxilio dado por el Ministerio de Guerra es comparado con el del año anterior mucho mayor, pero hay que tener en cuenta las importantes reparaciones que se llevaron a cabo en *Marly*; por otra parte se ha hecho un esfuerzo para pagar las cuentas atrasadas de víveres, de manera que hoy se pagan puntualmente, y siempre queda un saldo en caja disponible. Los gastos del Hospital, de mayo de 1913 a abril de 1914, se detallan así:

1913, mayo	\$ 1,660 36
1913, junio	1,475 82
1913, julio	1,427 08
1913, agosto	1,977 18
1913, septiembre	1,328 85
1913, octubre	1,096 22
1913, noviembre	1,676 27
1913, diciembre	1,416 73
1914, enero	1,524 25
1914, febrero	940 77
1914, marzo	1,966 08
1914, abril	700 ..
Suma	<u>\$ 17,189 61</u>

Los gastos en este período son muy superiores a los del período pasado, pero este aumento se explica fácilmente, teniendo en cuenta las reformas que se hicieron en el Hospital, como también el aumento de enfermos con los del año pasado; para el próximo año, no habiendo gastos de reparaciones locativas, es seguro que el monto total no alcanzará la cifra actual. Analizando detenidamente los cuadros de ingresos y auxilios se ve claramente lo que corresponde a hospitalidades, y las sumas con las cuales ha ayudado el Ministerio, casi la totalidad de estas últimas se dedicaron a las reparaciones ya señaladas.

La Madre Superiora lleva los siguientes libros: de gastos del culto en la capilla del establecimiento, de entradas y salidas de los

pensionados civiles, de caja de entradas y salidas del Hospital; copia de estos libros se envía mensualmente a la Corte de Cuentas.

CUERPO SANITARIO DEL EJÉRCITO

Para darle cumplimiento a la Ley 99 de 1913, y en desarrollo del artículo 4º de la Ley 22 de 1909, por la cual se fija el pie de fuerza y se dictan algunas disposiciones reglamentarias del Ejército, se reorganizó el Cuerpo de Sanidad del Ejército por el Decreto número 13 de 1914, por el cual se nombran Oficiales de Sanidad del Ejército; este Decreto entró en vigor desde el 3 de enero del presente año. El artículo 4º de la Ley 22 de 1909 dispone que exista un Teniente Coronel Médico, tres Mayores Médicos, veinticuatro Capitanes Médicos y ocho Tenientes Médicos, o sea un total de treinta y seis Oficiales de Sanidad para toda la República; pero para ajustarse al Presupuesto vigente, el Cuerpo de Sanidad quedó formado de la manera siguiente: un Teniente Coronel para la Sección de Sanidad del Ministerio, once Capitanes para Regimientos completos, siete Tenientes para Batallones, y tres Mayores Médicos de División para Bogotá, Cartagena y Cali. La reorganización es a todas luces muy acertada, pero debe completarse con la creación, por el Congreso, de la carrera médico-militar; en el año pasado se discutió en la Cámara un proyecto de ley sobre la materia, presentado por algunos Representantes; el señor Ministro de Guerra tiene un proyecto en igual sentido; ojalá que pudiera ser discutido en las próximas sesiones ordinarias del Congreso. La reforma militar quedaría de esa manera completa, pues mientras no haya verdaderos médicos militares, es imposible que exista una perfecta armonía entre el servicio sanitario y los demás Oficiales del Ejército; en los ejércitos modernos se le da preferente atención al servicio de sanidad, y dejo consignado en el presente informe este hecho: mientras no se establezca la carrera médico-militar no podrá considerarse como terminada la reforma, que tan provechosos resultados ha dado para la conservación de la paz y el progreso constante y firme del país.

La principal preocupación de la Sección de Sanidad ha sido la formación de estadísticas completas de todas las guarniciones de la República. Con ese objeto se ha dirigido a los Oficiales de Sanidad de las diferentes Unidades. Se está actualmente levantando el cuadro estadístico general correspondiente al año pasado, que será enviado a ese Despacho en oportunidad.

Por medio de frecuentes circulares se ha recomendado que se organice la lucha sistemática y científica contra la alarmante sífiliza-

ción del Ejército; con este fin se han dictado en todas las guarniciones frecuentes conferencias, y se han puesto en vigor un gran número de medidas profilácticas, que sería largo exponer aquí.

Debo señalar el celo y consagración que para la práctica de las citadas medidas han puesto los Oficiales de sanidad doctores Gil J. Gil, del Regimiento *Girardot* en Medellín, y Domingo Arboleda, del Regimiento *Junín* en Popayán. En la guarnición de Bogotá todos los Oficiales de Sanidad se han preocupado con entusiasmo por llevar a cabo la lucha empeñada, pero se tropieza con la falta de cuarteles modernos donde puedan establecerse enfermerías, sala de baños, sala de lavados, etc.

La vacunación contra la viruela se hace regularmente a todos los conscriptos, y el resultado ha sido muy satisfactorio; no se registró durante el último año ningún caso de viruela.

En Medellín reinó durante varios meses del año pasado una muy grave epidemia de fiebre tifoidea en la población civil, que presentó una mortalidad enorme, tal vez la más grande que se registra en la historia de esa ciudad; sin embargo, de los mil hombres que en 1913 pasaron por el cuartel del Regimiento *Girardot* número 8, solamente hubo doce enfermos de tifoidea, y murieron dos; este brillante resultado fue obtenido por las acertadas medidas profilácticas, por la vacunación antitífica: en efecto, fueron vacunados cuatrocientos doce individuos del último contingente, y desde agosto de 1913 hasta enero del presente año solamente hubo dos casos de tifoidea, uno que no quiso vacunarse y que murió, y otro que continuó con la fiebre desde la primera inyección protectora. El doctor Gil empleó vacuna de bacilos muertos de Parke Davis. En el Regimiento *Caldas*, a principios del año de 1913, hubo una epidemia alarmante de fiebre tifoidea de mortalidad elevada; se vacunó por el señor doctor Leopoldo Delgado, Oficial de Sanidad de ese Cuerpo, a cien hombres empleando vacuna de bacilos vivos del Instituto Pasteur; el resultado fue altamente satisfactorio, pues en el último contingente no hubo ningún caso de tifoidea; en el cuadro especial de vacunados, que se adjunta, pueden estudiarse todos los detalles clínicos referentes a la vacunación; bien entendido que fué de la vacunación deben ponerse en práctica otras medidas de profilaxis.

La provisión de drogas y de útiles de curación era en años pasados un serio problema para el Ministerio de Guerra, tanto por los enormes gastos de transporte como por las dificultades de todo orden para que llegasen los botiquines en oportunidad a su destino. Para corregir todos estos inconvenientes se hizo en el mes de enero del

año pasado un pedido completo de drogas a Alemania, y de útiles de curación a la Casa de *Johnson & Johnson*, con instrucciones detalladas para que fueran enviados directamente a las correspondientes Aduanas, y de ahí a las guarniciones respectivas; esta medida ha producido ya enormes beneficios: economía para el Gobierno en transportes y fletes, y mejor servicio para el Ejército.

ENFERMERÍAS Y CUARTELES

El 14 de mayo de 1912 dictó el Ministerio de Guerra la importante Resolución número 40, por la cual se destina una suma para atender a las necesidades de las enfermerías en las Unidades del Ejército, destinando la suma de \$ 6,400, repartida en las tres Divisiones. Por circunstancias que el Ministerio de Guerra conoce a fondo no se ha podido hacer efectiva esta Resolución, lo que ha traído un perjuicio de consideración para el servicio sanitario.

El Ministerio de Guerra se ocupa activamente en la construcción de cuarteles modernos para la Caballería y Artillería de la guarnición de Bogotá, y reformas importantes en los edificios que ocupa el Ministerio fuera de Bogotá.

En los primeros meses del año se desocupó el local que ocupaba el Regimiento *Caldas* en Chapinero; provisionalmente este Regimiento ocupa una parte del edificio de San Diego, mientras se terminan las construcciones que debe ocupar la Escuela Militar; es de desearse que se terminen rápidamente, pues las condiciones higiénicas dejan hoy mucho que desear, y pudiera presentarse alguna epidemia grave. El Regimiento *Cartagena* es de los Regimientos de la guarnición de Bogotá el que está en mejores condiciones: en el año pasado se hicieron por cuenta del Ministerio de Obras Públicas importantes reformas, que si bien es cierto no fueron las mejores indicadas, siempre mejoró la higiene del cuartel. Existe en este Regimiento una enfermería que llena las necesidades actuales; es de desearse que se procediera a la mayor brevedad a mejorar el local del Regimiento *Bolívar* y a construir la enfermería.

La construcción de cuarteles modernos, por una parte, y el cumplimiento exacto del Reglamento sobre aptitud física para el servicio militar obligatorio, por otra parte, serían factores decisivos en la disminución de las enfermedades que se observan hoy en el Ejército.

DROGAS E INSTRUMENTOS

El 14 de diciembre de 1911 aprobó el Ministerio un contrato celebrado por el Jefe de la Sección de Sanidad y el representante de la Casa *Schaerer & Compañía*, de Berna, para el despacho de instru

mentos de cirugía para el Hospital Central, así como también útiles para la formación de ambulancias, para el caso de un conflicto internacional. A pesar de la urgencia que se estipuló en el dicho contrato, solamente al cabo de un año llegó el pedido a Barranquilla. Hoy existen en todas las guarniciones de la República los útiles necesarios para la formación de ambulancias; a pesar de que el pedido hecho a Berna no llena todas las necesidades modernas, pueden considerarse como suficientemente dotadas en instrumentos de cirugía.

En enero de 1913 se hizo un pedido de útiles de curación a la Casa de *Johnson & Johnson*, pedido que llegó en agosto de 1913; para este pedido, como para el de drogas hecho a Alemania, se tuvieron muy en cuenta los errores cometidos en pedidos anteriores, así como también las dificultades y gastos ocasionados por el despacho de botiquines de Bogotá a todos los puntos de la República. Este pedido se hizo dividir en cajas separadas marcadas para cada uno de los Cuerpos, y entraron por las Aduanas más próximas a las poblaciones en donde se encuentran las guarniciones.

En el año de 1911 se hizo un pedido de drogas con los apoderados de la Casa J. D. Riedel, de Berlín, que llegó a Bogotá en 1911; este pedido no consultó en manera alguna las necesidades del Ejército, pues se pidieron en cantidades exorbitantes drogas de muy poco uso, y las de mayor consumo en cantidades insuficientes. En los últimos meses del año próximo pasado el Ministerio de Guerra, de acuerdo con las disposiciones del artículo 20 del capítulo III del Código Fiscal, permutó algunas de las drogas existentes en el depósito por otras que eran indispensables en las farmacias de los Regimientos; debido a esta permuta pudo el Gobierno economizar una suma de consideración; la Corte de Cuentas aprobó el cambio, y nombró peritos avaluadores a los doctores Pablo A. Llinás y Aurelio Rigueros. Acaba de llegar un pedido muy importante, despachado por la Casa Merck de Darmstadt, que se hizo por intermedio de los agentes del Gobierno y que será suficiente para atender en cada Regimiento por espacio de diez y ocho meses los enfermos de cada Unidad.

Por conducto de la Intendencia General del Ejército se ha formulado un pedido para establecer en el Hospital Militar un laboratorio clínico, tal como lo exigen las necesidades actuales de la clínica; puede considerarse como completa la dotación actual en instrumentos de cirugía, útiles de curación y drogas.

CUERPO DE INVÁLIDOS

La Ley 40 de 1911 formó el Cuerpo de Inválidos, que había sido suprimido en el año de 1905. El artículo 2º de la citada Ley indica

cómo deben hacerse los reconocimientos: por una Junta compuesta de dos médicos, presidida por el Jefe de la Sección de Justicia y Re compensas. Con toda regularidad se ha reunido la Junta reconocedo ra en la Oficina de Sanidad cuatro veces por semana, y en los dos últimos años se han reconocido más de quinientos individuos. En el año de 1912 la partida del Presupuesto destinada a cubrir los gas tos del Cuerpo de Inválidos era insuficiente, y en tal virtud el Minis terio dictó el 15 de julio de 1912 la acertada Resolución marcada con el número 54. El artículo 6º de esta Resolución ordenaba un nuevo examen de todos los individuos que formaban el Cuerpo de Inválidos y que no estaban notoriamente mutilados, como lo dispone el artículo 2º de la Ley 40; el nuevo reconocimiento dio por resultado que mu chos individuos que figuraban como inválidos no lo eran; al dárseles de baja se hizo para el Tesoro una economía mensual de \$ 908-14. De mayo de 1913 a abril de 1914 se han practicado ochenta y tres nuevos reconocimientos.

Para completar algunos puntos sobre los cuales se desee tener mayores datos, basta consultar los informes de la Sección de Sanidad de los años de 1912 y 1913.

Señor Ministro.

El Jefe de la Sección de Sanidad,

M. CAMACHO

CUADRO ESTADISTICO

de enfermos del Ejército, Gendarmería, Policía, inválidos, supernumerarios, hospita lizados en el Hospital de *Marly*, del año de 1913 a 1914.

Cuerpos.

Enfermedades.	Ejército.	Gendar- mería.	Policía Nal.	Inválidos	Opera- dos.	Supernu- merarios	*Defun- ciones.	Totales.
Amigdalitis.....	2	2
Aneurisma cirsoide del brazo	I	I
Laringitis catarral.....	4	5	9
Amputaciones.....	I	I
Abscesos	II	I	2	I4
Anquilosis viciada.....	2	3	5
Anemia tropical.....	9	..	2	II
Agiocolitis.....	3	3
Bubones.....	44	I6	57	II7
Bronconeumonía.....	2	I	3

Enfermedades.	Ejército.	Gendar- meria.	Policía Nal.	Inválidos	Opera- dos.	Supernu- merarios	Defun- ciones.	Totales.
Venéreas	84	16	57	157
Broquitis aguda	7	2	9
Bronquitis crónica	3	1	11	15
Bosio operado	1	1
Cólico intestinal	8	3	11
Colitis	4	..	2	6
Congestión pulmonar	3	16	19
Ortitis media	1	2	3
Contusión	1	1	2	4
Cáncer operado del estómago.	..	2	2	4
Condrosacoma	1	1	2
Conjuntivitis	1	1	2
Disenteria	26	3	6	35
Diarrea	7	4	11
Dispepsia	3	1	3	2	9
Estrechez uretral	4	1	15	20
Erisipela	6	4	6	16
Embarazo gástrico	3	..	2	5
Enteritis	1	1
Eczema	1	1
Escarlatina	1	1
Fractura clavicular	4	2	6
Fiebre tifoidea	25	8	42	2	2	79
Flemón palmar	3	6	9
Fístula urinaria	1	1
Flebitis	2	2
Gripa	18	3	23	44
Gastralgia	3	..	10	1	14
Gastritis	1	8	9
Gastroenteritis	1	..	1	2
Hepatitis	9	6	12	2	29
Hernias	2	1	4	7
Heridas	10	..	8	18
Hemorroides	1	..	1	2
Infección intestinal	1	2	3
Mielitis	1	..	2	3
Neumonía	8	2	4	14
Neuralgias	5	1	4	10
Neurastenia	1	..	1	2	..	4	8
Otorrea purulenta	2	2
Ostiomiелitis operado	1	1
Orquitis	11	..	3	14
Paludismo	22	6	24	52
Paperas	177	..	5	182
Polineuritis	1	2	3
Poliuria	3	2	5

Enfermedades.	Ejército.	Gendarmería.	Policía Nal.	Inválidos	Operados.	Supernumerarios.	Defunciones.	Totales.
Periostitis	I	I
Reumatismo articular	5	3	8	2	..	2	..	20
Rectitis.....	4	...	7	11
Raquialgia.....	5	...	3	8
Sífilis	73	18	125	216
Sarna	3	3
Tuberculosis.....	7	7	14
Tuberculosis ganglionar.....	3	:	3
Tumor del recto.....	I	I
Ulceras.....	9	I	8	18
Uña encarnada.....	2	I	9	12
Lepra.....	I	I
Muertos.....	6	I	7	14	28
Sumas.....	664	97	552	11	6	8	14	1,352

Marzo de 1914.

El Inspector,

BENJAMIN CHANTE

CUADRO

que manifiesta el número de enfermos que hubo en el Hospital Militar Central, del 1º de enero al 31 de diciembre de 1913.

Cuerpos.	Meses.												Total
	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	A.	S.	O.	N.	D.	
Regimiento <i>Bolívar</i> ..	11	10	14	12	11	21	24	20	22	36	62	47	290
Regimiento <i>Cartagena</i>	3	2	11	42	49	9	5	9	13	16	34	26	219
Regimiento <i>Ayacucho</i>	2	10	1	..	13
Regimiento <i>Caldas</i>	6	1	3	5	3	2	3	4	8	8	22	65
Artillería.....	28	17	16	20	17	17	22	11	4	5	12	2	171
Caballería.....	5	3	8	7	4	7	4	1	5	11	11	12	78
Gendarmería.....	4	7	2	9	10	7	6	8	11	9	6	6	85
Escuela Militar.....	I	..	I	I	3	2	I	9
Supernumerarios.....	I	I	I	2	2	I	I	9
Estado Mayor.....	I	2	I	4
Inválidos.....	4	6	5	4	4	3	1	3	3	4	37
Policía Nacional.....	70	63	124	89	79	83	88	78	74	58	50	50	831
Sumas.....	127	105	179	189	181	80	159	135	139	159	187	171	1,847

Marly, marzo 16 de 1914.

El Inspector,

BENJAMIN CHANTE

CUADRO que manifiesta las observaciones de la vacunación Batallón de Ingenieros "Caldas," en el período com-

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	NATURALEZA	OBSERVACIONES DE LA 1ª VACUNA—OCTUBRE 18 DE 1913				
			Estado normal, o sea en el momento antes de vacunarlos.		Curso de las temperaturas.		
			Temperaturas.	Pulsaciones.	Día 19 a las 8 a. m.	Día 19 a las 4 p. m.	Día 19 a las 9 p. m.
1	José Vicente Laverde	Facatativá.....	36 $\frac{3}{10}$	82	36 $\frac{4}{10}$	36 $\frac{4}{10}$
2	Arturo Páez	Facatativá.....	36	78	36 $\frac{3}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
3	José María Bustos	Caparrapí.....	37 $\frac{3}{10}$	76	36 $\frac{8}{10}$	38 $\frac{1}{10}$	36 $\frac{7}{10}$
4	Víctor Rodríguez	Nobsa.....	36 $\frac{1}{2}$	72	36	36 $\frac{6}{10}$
5	Jorge Toro G	Facatativá.....	36 $\frac{1}{2}$	92	36	36 $\frac{4}{10}$
6	Jesús Acosta	Albán.....	36 $\frac{3}{10}$	72	36	36
7	José Arias	Nimaima.....	36 $\frac{3}{10}$	92	36 $\frac{8}{10}$	36 $\frac{8}{10}$
8	Eduardo Vargas	Bogotá.....	36	78	36 $\frac{1}{2}$
9	Cupertino González	Sesquilé.....	36 $\frac{3}{10}$	78	36 $\frac{6}{10}$	37
10	Hipólito Chaves	Chocontá.....	36 $\frac{1}{2}$	84	36 $\frac{3}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
11	Jorge Sandoval	Anolaima..	36	78	36 $\frac{6}{10}$	36 $\frac{6}{10}$
12	Clodoveo Terán	Anolaima...	37 $\frac{2}{10}$	84	36	36 $\frac{8}{10}$
13	Victor María Ortegón	Espinal	36 $\frac{8}{10}$	78	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{2}{10}$
14	Daniel Becerra	Chipaqué.....	36 $\frac{1}{2}$	96	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{1}{10}$
15	Moisés León	Caparrapí.	36 $\frac{3}{10}$	72	36	36 $\frac{1}{10}$
16	Jesús Urrego	Ubalá.....	36 $\frac{4}{10}$	84	36	36 $\frac{1}{10}$
17	Santos Tobo	Nobsa.....	36 $\frac{1}{2}$	96	36 $\frac{6}{10}$	39 $\frac{8}{10}$
18	Evangelista Celi	Anolaima.....	36 $\frac{2}{10}$	82	36 $\frac{1}{10}$	36 $\frac{3}{10}$
19	Belisario Vásquez	Tibirita.....	36 $\frac{8}{10}$	78	36 $\frac{4}{10}$	36 $\frac{1}{10}$
20	Juan J. Urrego	Ubalá.....	36 $\frac{9}{10}$	84	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{1}{2}$
21	Heliodoro Tocasuchi	Junín.....	36 $\frac{3}{10}$	72	36 $\frac{2}{10}$	36 $\frac{3}{10}$
22	Octavio Duque	Zipacón.....	36 $\frac{8}{10}$	84	36 $\frac{8}{10}$	39 $\frac{9}{10}$
23	Justiniano Vargas	Subachoque.....	36 $\frac{9}{10}$	78	36 $\frac{1}{2}$	37 $\frac{0}{10}$
24	Moisés Beltrán	Junín.....	36 $\frac{7}{10}$	84	36 $\frac{6}{10}$	36 $\frac{0}{10}$
25	Eliecer Gómez	Pacho.....	36 $\frac{5}{10}$	84	36 $\frac{1}{10}$	36 $\frac{0}{10}$
26	Raimundo Puerto	Facatativá.....	36 $\frac{1}{2}$	72	36	36 $\frac{4}{10}$
27	Hernán Ruiz	Chiquinquirá...	36 $\frac{3}{10}$	78	36 $\frac{4}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
28	José D. Pérez	Pesca.....	36 $\frac{1}{2}$	92	36 $\frac{2}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
29	Florentino Caro	Corrales..	35 $\frac{7}{10}$	80	36	37 $\frac{1}{10}$	36 $\frac{7}{10}$
30	Antonio Romero	Subachoque...	36 $\frac{1}{2}$	88	36 $\frac{2}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
31	Gregorio Mayorga	Moniquirá.....	36	72	36 $\frac{9}{10}$	36 $\frac{3}{10}$
32	Isidro Niño	Paipa.....	36 $\frac{7}{10}$	78	36 $\frac{3}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
33	Damián González	Chocontá.....	36	76	36 $\frac{8}{10}$	36 $\frac{5}{10}$
34	Eduardo Hernández	Sogamoso.....	36	72	36	36 $\frac{8}{10}$
35	Santiago Real	Caparrapí.....	36 $\frac{1}{2}$	88	36 $\frac{1}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
36	Gilberto Caicedo	Pacho.....	36 $\frac{8}{10}$	72	36 $\frac{4}{10}$	37 $\frac{1}{10}$
37	Carlos Caicedo	Pacho.....	36 $\frac{9}{10}$	90	36 $\frac{8}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
38	Saturnino Palacio	Vianí.....	36 $\frac{1}{2}$	90	36 $\frac{4}{10}$	36 $\frac{6}{10}$
39	Carlos Pulido	Belén.....	37 $\frac{2}{10}$	78	37 $\frac{1}{10}$	36 $\frac{3}{10}$
40	Cristóbal Barbosa	San Juan de R...	36 $\frac{1}{2}$	92	36	36
41	José Suárez	Soatá.....	36 $\frac{1}{2}$	94	36 $\frac{9}{10}$	36 $\frac{3}{10}$
42	José Garzón	La Palma.....	36 $\frac{6}{10}$	76	36 $\frac{4}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
43	Aurelio Cuervo	Albán.....	36 $\frac{7}{10}$	66	36 $\frac{1}{10}$	36
44	Santos Suárez	San Francisco...	36 $\frac{1}{2}$	72	36 $\frac{2}{10}$	36 $\frac{9}{10}$

antitifoidea practicada en ochenta y cuatro individuos del
prendido entre el 18 a 19 y 25 a 26 de octubre de 1913.

OBSERVACIONES DE LA 2ª VACUNA OCTUBRE 25 DE 1913				REACCIONES	OBSERVACIONES
Estado normal, o sea en el momento antes de vacunarlos.		Curso de las temperaturas.			
Temperaturas.	Pulsaciones.	Día 26 a las 8 a. m.	Día 26 a las 4 p. m.		
				<i>Local.</i>	
36	72	37 $\frac{1}{2}$	37		Se desertó.
36 $\frac{1}{2}$	96	36 $\frac{3}{10}$	36		
36 $\frac{8}{10}$	72	36 $\frac{1}{2}$	37		
.....		Se desertó.
36	84	36 $\frac{7}{10}$	37 $\frac{2}{10}$		
36 $\frac{1}{2}$	84	37 $\frac{7}{10}$	37		
36 $\frac{1}{2}$	84	37 $\frac{7}{10}$	37 $\frac{8}{10}$		
36	84	37 $\frac{7}{10}$	38 $\frac{1}{2}$	Día 26, 9 p. m., 87°	
36 $\frac{1}{2}$	72	36 $\frac{1}{2}$	37	Id. id. 36 $\frac{1}{2}$.	
36 $\frac{8}{10}$	96	36 $\frac{7}{10}$	36 $\frac{6}{10}$		
36 $\frac{8}{10}$	84	36	36 $\frac{1}{2}$		
36 $\frac{1}{2}$	84	36 $\frac{6}{10}$	36 $\frac{6}{10}$		
37 $\frac{3}{10}$	84	36	36 $\frac{7}{10}$		
36 $\frac{9}{10}$	90	37 $\frac{9}{10}$	37 $\frac{4}{10}$	Id. id. 36 $\frac{8}{10}$.	
36 $\frac{7}{10}$	72	37 $\frac{4}{10}$	36 $\frac{6}{10}$		
36	84	37	37 $\frac{4}{10}$	Id. id. 36 $\frac{5}{10}$.	
36 $\frac{8}{10}$	72	36	36 $\frac{6}{10}$		
56 $\frac{7}{10}$	72	36 $\frac{6}{10}$	37		
37 $\frac{2}{10}$	84	38 $\frac{1}{10}$	37 $\frac{6}{10}$	Id. id. 36 $\frac{1}{2}$.	
36 $\frac{8}{10}$	84	36 $\frac{6}{10}$	37		
36 $\frac{7}{10}$	84	37 $\frac{6}{10}$	37 $\frac{7}{10}$	Id. id. 36 $\frac{9}{10}$.	
37 $\frac{1}{10}$	72	38	37 $\frac{10}{10}$	Id. id. 36 $\frac{7}{10}$.	
37	84	38 $\frac{2}{10}$	36 $\frac{8}{10}$		
36	72	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{6}{10}$		
36 $\frac{8}{10}$	84	37 $\frac{1}{2}$	37 $\frac{1}{2}$	Id. id. 37°.	
36 $\frac{1}{2}$	84	36 $\frac{8}{10}$	36 $\frac{7}{10}$		
36 $\frac{7}{10}$	72	37 $\frac{2}{10}$	37 $\frac{2}{10}$	Id. id. 36 $\frac{4}{10}$.	
36	84	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{8}{10}$		
36 $\frac{1}{2}$	72	37	37 $\frac{6}{10}$	Id. id. 36 $\frac{1}{2}$.	
36 $\frac{2}{10}$	84	37 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{9}{10}$		
36 $\frac{8}{10}$	76	36 $\frac{8}{10}$	37		
36	72	38 $\frac{4}{10}$	38 $\frac{2}{10}$	Id. id. 36 $\frac{4}{10}$.	
37	82	36 $\frac{7}{10}$	36 $\frac{7}{10}$		
36 $\frac{0}{10}$	72	36 $\frac{8}{10}$	36 $\frac{1}{2}$		
36 $\frac{8}{10}$	84	36 $\frac{9}{10}$	36 $\frac{3}{10}$		
37	72	36 $\frac{8}{16}$	36 $\frac{4}{10}$		
36 $\frac{4}{10}$	72	37	36 $\frac{8}{10}$		
36 $\frac{1}{2}$	84	37	37		Estaba en el Hospital.
.....		
36 $\frac{1}{2}$	75	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{9}{10}$		
36	84	36	36 $\frac{1}{2}$		
36 $\frac{1}{2}$	84	36	36 $\frac{2}{10}$		
36 $\frac{4}{10}$	84	36 $\frac{8}{10}$	37 $\frac{5}{10}$	Día 26, 9 p. m. 36 $\frac{8}{10}$.	

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	NATURALEZA	OBSERVACIONES DE LA 1ª VACUNA—OCTUBRE 18 DE 1913				
			Estado normal, o sea en el momento antes de vacunarlos.		Curso de las temperaturas.		
			Temperaturas.	Pulsaciones.	Día 19 a las 8 a. m.	Día 19 a las 4 p. m.	Día 19 a las 9 p. m.
45	Milciades Gutiérrez	Chiquinquirá	36 $\frac{2}{10}$	76	36 $\frac{4}{10}$	36 $\frac{3}{10}$
46	Zenón Hurtado	Leiva	36 $\frac{3}{10}$	72	36	36 $\frac{2}{10}$
47	Ricardo Franco	Briceño	37 $\frac{1}{10}$	72	37 $\frac{1}{10}$	36 $\frac{8}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
48	Neftalí Muñoz	Tibirita	36 $\frac{2}{10}$	84	37 $\frac{1}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
49	Benjamín Colorado	Villeta	36 $\frac{1}{2}$	84	39	38	37 $\frac{7}{10}$
50	Cayetano Chiribí	Nimaima	36	72	36 $\frac{1}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
51	Luis A. Cifuentes	Guatavita	37	84	36 $\frac{3}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
52	Miguel Orjuela	Fómeque	36 $\frac{8}{10}$	72	36 $\frac{4}{10}$	36 $\frac{1}{10}$
53	José Manuel Chirome	Floresta	36	72	36 $\frac{4}{10}$	36 $\frac{1}{10}$
54	José R. Sarmiento	Socorro	36 $\frac{1}{2}$	76	36 $\frac{1}{2}$
55	Sinforoso Muñoz	Fusagasugá	36 $\frac{1}{2}$	84	37 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{8}{10}$
56	Vidal Méndez	Guaduas	36 $\frac{3}{10}$	84	36 $\frac{8}{10}$	37
57	Joaquín Granados	Anolaima	36 $\frac{5}{10}$	72	36 $\frac{1}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
58	Martín Hurtado	Sogamoso	36 $\frac{1}{2}$	78	36 $\frac{8}{10}$	36 $\frac{4}{10}$
59	Emilio Reyes	Guaduas	36	72	36 $\frac{2}{10}$	36 $\frac{1}{10}$
60	Pablo Neira	Chiquinquirá	36 $\frac{1}{2}$	84	36 $\frac{1}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
61	José Granados	Soatá	36 $\frac{3}{10}$	84	36 $\frac{6}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
62	Fructuoso Bocanegra	Honda	36 $\frac{1}{10}$	84	36 $\frac{1}{10}$	36 $\frac{1}{10}$
63	Vicente Quijano	Facatativá	36	84	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{1}{10}$
64	Enrique Castiblanco	Bogotá	36	72	36	36 $\frac{2}{10}$
65	Adán Sánchez	Subachoque	36	83	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{2}{10}$
66	Antonio Martínez	Puente Real de V.	36 $\frac{8}{10}$	80	36 $\frac{1}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
67	Alfredo Durán	Campoalegre	36 $\frac{1}{2}$	72	36 $\frac{2}{10}$	36 $\frac{4}{10}$
68	Antonio Medina	Cúcuta	36 $\frac{1}{2}$	80	36 $\frac{1}{2}$
69	Adriano Camargo	Duitama	36 $\frac{9}{10}$	84	38	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{4}{10}$
70	Luis J. García	Socorro	36	84	37 $\frac{3}{10}$	37 $\frac{2}{10}$	36 $\frac{8}{10}$
71	Fernando Pérez	Sogamoso	36 $\frac{4}{10}$	72	36	36
72	Arturo Rozo	Villavicencio	36	72	36	36 $\frac{1}{2}$
73	Campo E. Galvis	Sasaima	35 $\frac{9}{10}$	72	36 $\frac{2}{10}$	36 $\frac{1}{2}$
74	Enrique Galvis	Sasaima	36 $\frac{2}{10}$	78	37 $\frac{4}{10}$	36 $\frac{8}{10}$
75	Julio C. López	Arauca	36	84	36	36 $\frac{6}{10}$
76	P. Arturo Camargo	Iza	36 $\frac{7}{10}$	76	36 $\frac{8}{10}$	36
77	Agustín Torres	Sogamoso	36 $\frac{4}{10}$	78	36	36 $\frac{7}{10}$
78	Fidel Niño	Cúcuta	36 $\frac{2}{10}$	72	36 $\frac{2}{10}$	36 $\frac{1}{10}$
79	Domingo Celi	Toca	36 $\frac{3}{10}$	78	36	36 $\frac{3}{10}$
80	Ignacio Acebedo	Puebloviejo	36 $\frac{1}{2}$	78	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{1}{10}$
81	Celestino Bernal	La Vega	36 $\frac{3}{16}$	72	36	37	37
82	Concepción Rodríguez	Guasacá	36	78	36 $\frac{1}{2}$	37	36 $\frac{9}{10}$
83	Hipólito Garzón	Cogua	36 $\frac{2}{10}$	76	36	36 $\frac{6}{10}$
84	Hipólito Murcia	San Juan de R.	36 $\frac{4}{10}$	72	36 $\frac{2}{10}$	36 $\frac{4}{10}$

**OBSERVACIONES DE LA 2ª VACUNA
OCTUBRE 25 DE 1913**

Estado normal o sea en el momento antes de vacunarlos.		Curso de las temperaturas.		REACCIONES	OBSERVACIONES	
<i>Temperaturas.</i>	<i>Pulsaciones.</i>	<i>Día 26 a las 8 a. m.</i>	<i>Día 26 a las 4 p. m.</i>	<i>Local.</i>		
36	78	37 $\frac{8}{10}$	36 $\frac{1}{2}$		Estaba en el hospital.	
36 $\frac{1}{2}$	72	36 $\frac{7}{10}$	36 $\frac{8}{10}$			
.....			
36 $\frac{2}{10}$	76	36 $\frac{3}{10}$	36 $\frac{6}{10}$	{ Día 26, 9 p. m., 36 $\frac{5}{10}$.		
37 $\frac{4}{10}$	84	37 $\frac{1}{10}$	37 $\frac{3}{10}$			
36 $\frac{1}{10}$	84	36 $\frac{7}{10}$	37	Id. id. 37.		
36 $\frac{8}{10}$	72	38 $\frac{4}{10}$	38			
36 $\frac{6}{10}$	76	36 $\frac{2}{10}$	36 $\frac{8}{10}$			
36 $\frac{4}{10}$	76	36 $\frac{8}{10}$	37 $\frac{2}{10}$	Id. id. 36 $\frac{1}{2}$.		
36 $\frac{1}{2}$	86	36 $\frac{1}{2}$	37	Id. id. 36 $\frac{8}{10}$.		
36 $\frac{7}{10}$	76	36 $\frac{8}{10}$	37 $\frac{4}{10}$	Id. id. 36 $\frac{1}{10}$.		
36 $\frac{1}{2}$	86	37 $\frac{1}{2}$	37 $\frac{2}{10}$	Id. id. 36 $\frac{1}{2}$.		
.....			
36 $\frac{7}{10}$	72	37 $\frac{1}{2}$	37 $\frac{1}{2}$	Id. id. 36 $\frac{9}{10}$.		Estaba con permiso.
36 $\frac{7}{10}$	72	36 $\frac{3}{10}$	37			
36 $\frac{7}{10}$	84	36 $\frac{7}{10}$	36 $\frac{6}{10}$			
37	96	37 $\frac{6}{10}$	36 $\frac{4}{10}$	Id. id. 37.		
36 $\frac{4}{10}$	72	36 $\frac{7}{10}$	37 $\frac{4}{10}$	Id. id. 36 $\frac{8}{10}$.		
36 $\frac{7}{10}$	72	36 $\frac{9}{10}$	37 $\frac{2}{10}$	Id. id. 36 $\frac{7}{10}$.		
36	84	37	39			
36	84	36 $\frac{8}{10}$	36			
36 $\frac{1}{2}$	84	37 $\frac{1}{2}$	37			
36	72	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{8}{10}$			
37	74	37 $\frac{3}{10}$	37			
36 $\frac{1}{2}$	88	37 $\frac{3}{10}$	37 $\frac{8}{10}$	Id. id. 36 $\frac{8}{10}$.		
36 $\frac{2}{10}$	76	38 $\frac{1}{2}$	37 $\frac{2}{10}$	Id. id. 36 $\frac{1}{2}$.		
36 $\frac{1}{2}$	72	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{1}{2}$			
36	84	36	36 $\frac{3}{10}$			
36 $\frac{4}{10}$	74	36 $\frac{1}{2}$	37			
36 $\frac{5}{10}$	84	37 $\frac{1}{10}$	36 $\frac{8}{10}$			
36 $\frac{9}{10}$	76	36 $\frac{2}{10}$	36 $\frac{7}{10}$			
37	84	36 $\frac{3}{10}$	37 $\frac{1}{10}$	Id. id. 36 $\frac{7}{10}$.		
36	84	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{7}{10}$			
36	84	36	36 $\frac{2}{10}$			
36 $\frac{1}{2}$	82	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{1}{2}$			
36 $\frac{4}{10}$	76	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{4}{10}$			
.....			
36 $\frac{8}{10}$	84	37	36 $\frac{1}{2}$		Estaba en el hospital.	
36 $\frac{7}{10}$	74	36 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{8}{10}$			
36 $\frac{9}{10}$	72	37 $\frac{2}{10}$	37 $\frac{1}{10}$	Id. id. 36 $\frac{6}{10}$.		

Chapinero, Octubre 30 de 1913.

LEOPOLDO DELGADO B., Oficial de Sanidad del Batallón.

REPUBLICA DE COLOMBIA

1914

INFORME
del Ministro de Guerra
al
CONGRESO

SEGUNDA PARTE

ANEXOS



IMPRENTA NACIONAL-BOGOTA

INTENDENCIA GENERAL

República de Colombia—Ministerio de Guerra—Intendencia General.
Bogotá, julio 17 de 1914.

Señor Ministro de Guerra—En su Despacho.

De acuerdo con los deseos manifestados por usted tengo el honor de informarle sobre el movimiento de esta Oficina, de manera sucinta, y únicamente en lo que dice relación a asuntos de alguna importancia, en el lapso comprendido de 1.º de marzo próximo pasado al día de ayer.

Archivo.

Con motivo de algunas investigaciones que he tenido necesidad de hacer en el Archivo General de este Ministerio, se encontraron en días pasados algunos legajos de contratos celebrados por la Intendencia, que llenan en parte las deficiencias que había anotado en mi informe anterior. Hoy he ordenado hacer empastar dichos legajos; ellos se refieren a los años que anoto a continuación:

- Un legajo de contratos de 1877.
- Un legajo de contratos de 1879.
- Un legajo de contratos de 1880.
- Un legajo de contratos de 1881.
- Un legajo de contratos de 1882.
- Un legajo de contratos de 1883.
- Un legajo de contratos de 1884.
- Un legajo de contratos de 1885.
- Un legajo de contratos de 1886.
- Un legajo de contratos de 1887.
- Un legajo de contratos de 1888.
- Un legajo de contratos de 1889.
- Un legajo de contratos de 1890.
- Un legajo de contratos de 1891.
- Un legajo de contratos de 1892.
- Un legajo de contratos de 1893.
- Un legajo de contratos de 1894.
- Un legajo de contratos de 1895.
- Un legajo de contratos de 1896.
- Un legajo de contratos de 1897.
- Un legajo de contratos de 1898.

Es posible que todavía queden en el Archivo del Ministerio algunos

de los legajos de contratos que faltan en la Intendencia; pero es difícil hallarlos mientras dicha Oficina se encuentre en un local tan estrecho como el que ocupa actualmente.

Contratos.

Los celebrados después del informe a que he hecho referencia, ascienden a cuatrocientos cuarenta (440), hasta el 16 de julio del año en curso, y se reparten así:

En Bogotá	387 contratos, por \$	55,957 11 oro.
Fuéra de Bogotá	53 contratos, por	7,536 40 —
Suma	440 contratos, por \$	63,493 51 oro.

En el mismo período se han registrado 577 cuentas, por valor de \$ 99,773-71.

Resoluciones.

En el tiempo a que se refiere el informe se han dictado las Resoluciones que en seguida se anotan:

El señor Percival Infante, contratista ante el Gobierno por reparaciones del crucero *Cartagena*, había intentado una reclamación contra la Nación por dicho contrato. El Ministerio de Guerra negóse siempre a considerarla, por creer que el contratista carecía de fundamento legal para ello. Por memorial de 18 de junio del año en curso el señor Infante ofreció al Gobierno desistir de su reclamación, siempre que éste lo declarase a paz y salvo con el Tesoro Nacional; y el Ministerio de Guerra, después de oír la opinión del señor Procurador General de la Nación, resolvió, con fecha 3 de julio, aceptar la propuesta de Infante, siempre que éste declarase por medio de escritura pública que prescindía de toda reclamación judicial o diplomática contra el Gobierno de la Nación. Dicho documento se otorgó en la Notaría 4.ª el día 4 de julio de 1914, y no carece de ninguna de las formalidades legales.

Por circular de fecha 30 de junio del presente año se comunicó a los señores Comandantes de División, al Jefe de Estado Mayor General y al señor Director de la Escuela Militar, que en virtud del artículo 159 de la Ley 110 de 1912 era imposible pedir exención de derechos de aduana para las prendas militares pedidas por los Oficiales.

Arrendamientos.

El día 12 de noviembre de 1910 celebró mi antecesor en la Intendencia General del Ejército, por medio de escritura pública, un

contrato de permuta de arrendamientos entre una casa de propiedad del Gobierno, contigua al Palacio de San Carlos, y el señor Rafael Argáez, en representación de varios poderdantes, y la casa que actualmente ocupa la Comandancia General de la División, situada detrás de los cuarteles de San Agustín. Dicho contrato termina el 12 de noviembre del año en curso, y como lo considero altamente inconveniente para los intereses del Gobierno, me permito llamar la atención del señor Ministro, a fin de que se entregue oportunamente la casa a los señores Argáez, pues cualquier demora podría tener por resultado graves perjuicios para el Gobierno.

Almacén del Parque.

También tengo el gusto de remitir a usted el cuadro que demuestra el movimiento del almacén del Parque, en sus principales artículos, desde 1º de marzo hasta 16 de julio del año en curso.

Soy del señor Ministro atento y seguro servidor.

El Intendente General del Ejército,

LUIS B. GÓMEZ

CUADRO que expresa el movimiento de artículos en el almacén del Parque en el tiempo transcurrido del 1º de marzo al 16 de julio del presente año.

ARTICULOS	<i>Existencia el 1.º de marzo.</i>	ALTAS	SUMAN	BAJAS	<i>Saldo en 16 de julio.</i>
Alpargatas, pares.....	8,944	9,000	17,944	17,316	628
Aperos para montura.....	413	1	414	28	386
Botones negros.....	30,592	4,000	35,192	35,048	144
Botines, pares.....	408	2,616	3,024	2,822	202
Boinas.....	1,090	1,190	2,280	1,609	671
Costales, cargas.....	153	500	653	477	176
Cartucheras.....	766	1,400	2,166	140	2,026
Cinturones comunes....	15	692	707	70	637
Chaquetas de cuartel....	1,009	5,804	6,813	4,801	2,012
Camisas.....	5,126	5,070	10,196	5,791	4,405
Calzoncillos.....	5,129	5,070	10,199	5,791	4,408
Cascos.....	176	992	1,168	750	418
Cantimploras.....	850	15	865	847	18
Cucharas.....	400	400
Cuchillos.....	400	400
Encerados.....	105	430	535	494	41
Frazadas.....	87	880	967	875	92
Franela, metros.....	818,10	816,80	1,30
Guerreras de paño.....	1,359	1,120	2,479	1,519	960
Género para colchón, me- tros.....	733,45	2,150	2,883,45	1,350	1,533,45
Gorros de cuartel.....	1,397	4,613	6,010	4,486	1,524
Hierro para herraduras, arrobas.....	12-13	70-9½	82-22½	66-22½	16
Lienco común, metros....	4,587,97	1,312,05	5,900,02	5,622,15	277,87
Lazos.....	171	500	671	326	345
Manta khaky, metros.....	42,210	29,970	12,240
Manta azul, metros.....	18	337	355	30	325
Morrales.....	37	1,870	1,907	1,870	37
Monturas.....	44	1	45	33	12
Marmitas.....	850	1	851	839	12
Pantalones de paño....	1,373	1,120	2,493	1,519	974
Pantalones de cuartel....	1,000	5,808	6,814	4,801	2,013
Portavainas.....	995	698	1,693	190	1,503
Portarrifles.....	920	748	1,668	71	1,597
Paño azul, metros.....	250	250
Polainas, pares.....	650	650
Platos esmaltados.....	400	400
Servilletas.....	824	824
Tenedores.....	400	400
Tazas esmaltadas.....	400	400
Toldas para Oficiales....	6	4	2
Toldas para tropa.....	12	12

NOTA—Existen en este almacén cincuenta bultos, que parece contienen frazadas, carpas con sus accesorios y morrales, los cuales no se han abierto por no haber venido las facturas.

Bogotá, julio 21 de 1914.

El Guardaalmacén, JOSÉ I. GUTIÉRREZ

ESTADO MAYOR GENERAL

ESTADO MAYOR GENERAL

Bogotá, junio 30 de 1914

Señor Ministro de Guerra—En su Despacho.

Me complazco en rendir a ese Despacho el informe suplementario pedido en oficio número 31 del presente año, sobre los trabajos verificados en el instituto a mi cargo, desde el 1º de marzo hasta la fecha, inclusive, así:

DEPARTAMENTO CENTRAL

- 1) Tareas dadas a los señores Oficiales y a los Comandos de Estado Mayor Divisionario, una.
- 2) Tareas corregidas, una.
- 3) Revisión de las directivas para los períodos de instrucción en las tropas, seis.
- 4) Revisión de las críticas de las revistas de instrucción en las diferentes Unidades del Ejército, nueve.
- 5) Trabajo sobre movilización, uno.
- 6) Revisión de las facturas de pedidos al Exterior, por material y biblioteca para el Estado Mayor General.
- 7) Trabajos sobre la directiva para la recepción de armamento mayor.
- 8) Firma de despachos militares.
- 9) Declaraciones relativas al Montepío Militar, y que fueron tomadas por el General Jefe de Estado Mayor General.
- 10) Se rindieron sobre diversas materias los conceptos pedidos por distintos Ministerios, Material de Guerra, Comandos Divisionarios, etc.
- 11) Se rindieron varios informes pedidos por diferentes entidades.
- 12) Se recibieron, registraron y despacharon trescientos cincuenta y siete oficios, telegramas y memoriales.
- 13) Se redactaron ciento setenta y tres oficios y telegramas para diferentes Ministerios, autoridades civiles, Comandos Divisionarios, de Brigada, Regimientos, etc.
- 14) Por último, la Dirección General del instituto y sus dependencias y Dirección de la Escuela Superior de Guerra.

DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES

a) — Sección de Organización.

Se complementaron las once memorias militares extensas y sus correspondientes compendios, de acuerdo con la directiva dada por el señor General Jefe del instituto.

b) — Sección Geográfica.

Se complementaron las memorias estadísticas marcadas con los número 1 a 11, según la misma directiva.

Se elaboró el informe pedido por el Excelentísimo señor Presidente de la República, sobre los trabajos verificados en este instituto desde el 7 de agosto de 1910 hasta la fecha.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

a) — Sección de Transportes Terrestres.

Se están poniendo con el día las listas de embarque por ferrocarril, de tal modo que pueda saberse en cualquier momento la capacidad de transporte de cada línea férrea.

Se está haciendo un estudio de las principales carreteras de la República y se han corregido los itinerarios de marcha.

b) — Sección de Transportes Marítimos y Fluviales.

Hiciéronse nuevas modificaciones en las listas de embarque de las naves marítimas y fluviales existentes en la República, modificaciones hechas de acuerdo con los informes recibidos de diferentes entidades.

Se trabaja en un informe completo sobre Intendencias y Comisarias Especiales, desarrollando los siguientes puntos:

a) Vías de comunicación que conducen de la capital de la República a la Intendencia o Comisaría, con expresión de las distancias de un lugar a otro.

b) Descripción general de cada vía, indicando la parte terrestre que hay que recorrer, y otro tanto referente a la parte fluvial; qué vehículos se emplean para el transporte, etc.

c) Recursos que se encuentran, en dónde se les puede hallar, etc.

d) Descripción general de la región, lugares principales, clima, producciones, temperatura, épocas de verano y de invierno, habitantes, particularidades, etc.

e) Puntos precisos que deben ser ocupados por guarniciones mili-

tares, con una ligera memoria que expresa el por qué de tal medida.

f) Jornadas que puede hacer un cuerpo de tropas en marcha desde la capital hasta cualquier lugar de la Intendencia o Comisaría.

g) Ríos navegables, su curso general, puertos de las riberas, embarcaciones que pueden hallarse.

h) Consideraciones militares sobre la región para el caso de una posible guerra con el país limítrofe.

DEPARTAMENTO DE LEVANTAMIENTO

La red de triangulación comprende hoy un polígono, cuya superficie se calcula en 1,140 kilómetros cuadrados, con un total de 16 puntos trigonométricos y siete señales auxiliares trigonométricas. El polígono triangulado puede determinarse así: cerro de *Langarillo*, sobre la cordillera que mira a Fusagasugá; cerro de *Bosa*, *Peñablanca* (sobre la cordillera que mira hacia el oriente de Cundinamarca); *Peñón Negro*, o sea al oriente de La Calera, *Serrezuelita*, Suba, *La Culebrera*, Cota, Funza, Madrid, *Casablanca* y *Canoas*. Este sector, con excepción de dos puntos, está calculado en todos sus ángulos, cuyos documentos de comprobación se encuentran debidamente catalogados.

El Departamento cuenta ya con cuatro planchetas concluidas, de las cuales hay dos al servicio del Ejército y las otras se encuentran en el taller litográfico para su impresión. Este trabajo ha sido demorado con motivo de no ser sino dos los plancheteros y haberse tomado como principio los alrededores de Bogotá, donde la propiedad es muy dividida y por tanto más dispendioso en cuanto a los accidentes del levantamiento.

En el Presupuesto del presente año figuran cuatro Topógrafos; para llenar estas plazas se ha esperado la llegada de las planchetas pedidas a la Casa *Keuffel & Esser*, de los Estados Unidos, las cuales están en el país, pero aún no han sido recibidas en esta ciudad.

El Departamento tiene dentro de la Sección Cartográfica las siguientes dependencias: taller de dibujo y grabado, taller litográfico e imprenta. Durante este tiempo ha sido provisto de algunos accesorios, tales como tipos y algunos otros elementos comprados a la Casa Salesiana, pero en cantidades pequeñas que no dan abasto a los trabajos encargados a la imprenta.

Las condiciones en que se hace el trabajo de triangulación en nuestra altiplanicie, dada la conformación y altura de escarpadas montañas, requieren ascensiones penosas y excursiones que, miradas bien, son un verdadero trabajo de campaña. Se presentan lugares sin caminos y sin trochas, en los cuales hay que hacer excursiones de largas jornadas a pie y permanecer en regiones cuya temperatura es

la de cuatro grados centígrados, hasta lograr fijar en esas alturas la coincidencia de los vértices que forman la triangulación. Todo esto exige tiempo y elementos; por tanto es necesario un personal que esté dedicado sólo a los cálculos, según las observaciones enviadas del terreno.

Para que el rendimiento del trabajo en la carta militar llegue al objeto deseado, se hace indispensable dotar al Departamento de diez plancheteros, que con un cómputo de tres planchetas cada uno, produciría el Departamento 30 en el año, con un total de 3,000 kilómetros cuadrados.

Se presenta también la necesidad de dotar los talleres de algunas máquinas modernas, pues la litografía trabaja con aparatos de noventa años de antigüedad.

En cuanto al personal de tropa se impone ya, como otros países lo tienen establecido, la creación de una Compañía de ingenieros o tropas montadas para el servicio de los trabajos de la carta.

a) — Sección Trigonométrica.

Esta Sección ha continuado los trabajos de triangulación de la Sabana de Bogotá, con el desarrollo de los siguientes cometidos:

a) Reconocimiento de los sectores señalados (400 kilómetros cuadrados en los alrededores de Usaquén y Chapinero).

b) Determinación de los puntos del terreno en donde deberían fijarse señales trigonométricas.

c) Elección, entre las reglamentarias adoptadas por el Estado Mayor General, de la clase de señales (cruceñas, valizas) para colocarlas en los puntos determinados.

d) Consecución, transporte e instalación de esas señales y sus cijos correspondientes.

e) Ejecución de las observaciones geodésicas en cada uno de los nuevos puntos, para relacionarlos entre sí y con los puntos ya fijados.

f) Ejecución de los cálculos a que daban lugar las observaciones tomadas sobre el terreno.

g) Formación sobre el papel de las planillas para las nuevas planchetas y su pase a la Sección Topográfica.

Los puntos a), b) y c) se cumplieron durante los meses de febrero, marzo y abril.

En el desarrollo del punto d) se empleó parte de abril y todo el mes de mayo, hasta dejar instaladas seis nuevas valizas y siete puntos trigonométricos auxiliares, así:

Valizas: en la hacienda de *Franco*.

En el alto de *Usaquén*.

En el alto de *La Calera*.

En el alto de *Las Piedras*.

En el alto de *Los Frailes*.

En el alto de *La Vieja*.

Puntos auxiliares (cruceñas):

Dos en los cerros de *Suba*.

Uno en el alto de *El Cedro*.

Uno en el alto de *Barrocolorado*.

Uno en el alto *Amarillo* (La Calera).

Uno en *Monserate*; y

Uno en el alto de *Peñasblancas*.

La Sección ejecutó también el levantamiento, mensura y dibujo del plano del terreno nacional destinado al Polígono de Tiro, y el de otro terreno, también nacional, situado en *Fucha*, donde se proyecta la construcción de un cuartel.

b)—Sección Topográfica.

Bajo la vigilancia e inmediato control del Jefe de la Sección, los Topógrafos se han ocupado en el levantamiento formal de las zonas comprendidas entre los siguientes puntos: *La Esperanza*, *Pesquera*, oriente de *La Culebrera* y norte de *Suba*; *La Pesquera*, oriente de *La Culebrera*, oriente de Madrid y *Peñablanca*, zonas que constituyen la tercera y cuarta plancheta, denominadas *Suba* y *Funza*.

Las dos Comisiones que integran la Sección han trabajado laboriosamente, pues en cuarenta días útiles levantaron aproximadamente 10,000 hectáreas de detalle.

En el levantamiento de dicha extensión de terreno se hicieron noventa y cinco estaciones de plancheta, y se fijaron y calcularon definitivamente sus cotas.

Con el fin de facilitar el trabajo, y como una ampliación de la triangulación existente, se fijaron vértices topográficos.

c)—Sección Cartográfica.

Trabajos ejecutados:

Cartografía.

Copia por duplicado del plano del predio denominado *Carreras*.

Copia del mapa proyecto del ferrocarril del Noroeste, comparado con los proyectos Liévano y Carare; y

Copia del croquis de Madrid a Facatativá.

Dibujo del croquis de los caminos de Fusagasugá a Sumapaz;

croquis de los caminos comprendidos entre Mosquera y Facatativá, Facatativá y Barroblanco, Barroblanco y Soacha.

Ampliación del mapa de Méjico y ampliación de la región de Juradó (tomada de un mapa del Estado Soberano de Panamá).

Ampliación de un mapa de la región del Chocó.

Reducción de los croquis de la red de caminos de Sibaté a Sumapaz y de Fusagasugá al boquerón de Sumapaz.

Reducción de la red geodésica.

Reducción de un croquis del Alto Caquetá, Alto Putumayo, Napo y Aguarico.

Grabado.

En piedra, el croquis del teatro de la guerra de 1819 (campaña de Boyacá), dibujado por el señor General Vergara y Velasco. Un timbre para el Estado Mayor General, con destino al Departamento de Historia. La red de caminos de Sibaté a Sumapaz y de Fusagasugá al boquerón de Sumapaz.

En metal: una faja de combate de Regimiento para ilustrar un número del *Memorial*.

Un proyecto de monumento para la plaza *Antonio Ricaurte*.

El retrato de Bolívar para ilustrar el *Memorial* del mes de julio.

Se dibujaron en papel autográfico.

Cincuenta figuras para el nuevo Reglamento de gimnasia.

Las planchas para los cromos de la cruz de *San Mateo*.

El croquis del terreno en que se verificaron las maniobras del Ejército inglés en 1913.

Veinte láminas para ilustrar un artículo sobre topografía.

Cuatro láminas de fortificación.

Cuatro láminas para ilustrar un artículo sobre cuarteles.

Impresiones.

En este taller se hizo lo siguiente:

Veinticinco transportes, que contienen diferentes ilustraciones, planos, timbres, etc.

Seis mil novecientos ochenta impresiones de ilustraciones para el *Memorial*.

Cuatro mil cuatrocientas impresiones de tarjetas, sobres, láminas, etc.

Doce mil seiscientas impresiones de la *Cruz de San Mateo* (siete planchas).

Imprenta.

Documentos: para el Ministerio de Guerra.....	26,397
Para el Estado Mayor General.....	3,350
Suma.....	<u>29,747</u>
Folletos: para el Ministerio de Guerra.....	2,600
Para el Estado Mayor General.....	2,700
Suma.....	<u>5,300</u>

En estos trabajos quedan comprendidos los de fotograbado que han sido necesarios para algunas ilustraciones del *Memorial*.

DEPARTAMENTO DE HISTORIA

Con el fin de continuar el estudio emprendido, referente a la guerra colombo-peruana, de 1828-1829, se han revisado en la Biblioteca Nacional y en el archivo del Ministerio de Guerra las obras que en seguida se enumeran, y de las cuales se copiaron algunos documentos y se extractaron otros por estimarse de importancia para el estudio de la campaña dicha:

Album de Ayacucho, Biografía del General Sucre, Biografía del General Lamar.

Ensayos históricos de las operaciones del Ejército libertador del Perú, en 1824.

Memoria para la independencia del Perú.

Gaceta de Colombia, de 1827 a 1829.

Prensa de Lima, de 1827 a 1829.

Además, se han consultado en la biblioteca de este Estado Mayor las *Memorias del General O'Leary* y los *Documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú*, editados en Caracas. De dichas obras se han tomado en cuenta los documentos que dan luz en la campaña dicha.

Biblioteca.

Por las obras últimamente llegadas del Exterior, cuenta la biblioteca trescientos treinta y seis volúmenes en español, doscientos setenta y nueve en francés y cincuenta en otras lenguas, lo que arroja un total de seiscientos sesenta y cinco volúmenes, sin contar las revistas militares europeas y americanas que se han comenzado a empastar, y que datan del año de 1911 a la fecha. Estas obras, debidamente catalogadas, se han colocado convenientemente en amplios armarios, contruídos para el efecto.

“*Memorial.*”

Han aparecido hasta la fecha, en edición correcta, los números 19, 20, 21 y 22 del *Memorial del Estado Mayor General del Ejército*; está en prensa el número 23, y se ha seleccionado el material correspondiente para el número 24.

Su dirección y administración, por ser en este año su publicación mensual, no permite a los empleados de este departamento dedicarse completamente a las labores históricas que corresponden en primer término a él.

Reglamentos.

Frecuentemente se reciben órdenes, emanadas de ese Ministerio, para entregar a entidades militares los Reglamentos publicados en los últimos años, pero como están completamente agotados muchos de ellos, quizás los más importantes, no ha sido posible cumplir en un todo las órdenes de que hablo.

Es pues de urgente necesidad hacer nuevas ediciones de los siguientes reglamentos:

De ejercicios para la infantería.

Servicio de campaña para el Ejército.

Servicio semafórico.

Servicio de guarnición.

Tiro para la infantería.

Ejercicios para la artillería.

Orgánico de la Escuela Militar.

Calificación de Oficiales.

Uniformes.

Para la administración interna del armamento.

Gimnasia y esgrima.

Personal.

Ingresaron al instituto: el Teniente Coronel Gabriel de Páramo, como Jefe de la Sección Geográfica, en el Departamento de Informaciones.

El Mayor Aristides Heredia, en el Departamento de Historia; y

El Mayor Campo Elías Duarte, en el Departamento de Levantamiento.

El Coronel José María Forero fue promovido a Jefe del Departamento de Historia, y el General Juan S. Narváez, quien desempeñaba la Sección Trigonométrica, a Director del Material de Guerra.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Por Decreto número 448, del Poder Ejecutivo, el Coronel Luis F. Acebedo, que desempeñaba las funciones de Director, fue promovido a otro puesto. Tales funciones fueron adscritas al suscrito por oficio número 60 de ese Ministerio, quien a su vez comisionó con tal fin al señor General Pedro Suard Briceño, Subjefe de Estado Mayor, para que las desempeñara.

Curso reglamentario.

El Reglamento orgánico de aquel instituto dispone que el curso completo de estudios sea de dos años, I y II. En el presente año sólo figuran los alumnos que en el pasado ganaron el primero, a excepción de dos, que fueron retirados antes de terminar sus estudios y destinados a las tropas, quedando reducido el número de alumnos a nueve, inclusive uno de los becados por la Ley 63 de 1912.

Además, figuran en este Curso dos asistentés, uno de los cuales es becado por la citada Ley, que al mismo tiempo hace el servicio práctico en el Curso de Aplicación.

Por disposición del Poder Ejecutivo, contenida en la Resolución número 15 de 1.º de abril próximo pasado, fue anexado a la Escuela el Curso de Aplicación que en el año pasado perteneció a la Escuela Militar. Este Curso consta de treinta y seis alumnos entre Oficiales superiores y subalternos, de los cuales diez son becados por la precitada Ley 36, y veintiséis han venido en comisión de las distintas Unidades del Ejército.

No llamó pues el Poder Ejecutivo Oficiales para el primer año de que trata el Reglamento orgánico del instituto.

Plan de estudios.

Se enseñan actualmente las siguientes materias:

a) A los alumnos del segundo año:

Táctica.

Historia militar.

Servicio de Estado Mayor.

Conocimiento de armas.

Guerra de sitio.

Fortificación.

Derecho Internacional.

Matemáticas.

Alemán.

Francés.

b) A los alumnos del Curso de Aplicación:

Táctica.

Organización militar.

Geografía.

Matemáticas.

Historia militar.

Fortificación.

Conocimiento de armas.

Topografía.

Francés.

Conocimiento del servicio.

La enseñanza práctica de los alumnos tiene lugar los sábados, y consiste en salidas al terreno a la resolución de tareas en que se aplican los conocimientos militares que van adquiriendo en la semana.

Profesorado.

El Profesorado en ambos Cursos, en su mayor parte, está a cargo de Oficiales de Estado Mayor, nombrados por el Poder Ejecutivo Profesores auxiliares; del señor Comandante de la primera División; del Director del Material de Guerra, y de los civiles Franz Hederich y J. B. Magot.

Disciplina.

En general, la disciplina observada, tanto por el personal de planta como por los alumnos en el corto lapso a que se refiere este informe, ha sido buena.

Administración.

Con la partida asignada a la Escuela para gastos generales se ha procedido a la compra de algunos elementos que eran de suma necesidad para complementar la instrucción del Curso de Aplicación, como cables, aparatos de salto, colchones, blancos, mesas, cajas de tiro; para el arreglo de algunas dependencias, como estera y mueblaje para una sala de Profesores, portacarpetas y baño para la misma; compra de una máquina de escribir para la Subdirección; aparatos desinfectantes para los patios y excusados; varios arreglos y reparaciones al edificio.

Necesidades.

Hace falta un patio amplio para los ejercicios prácticos del Curso de Aplicación, que a la vez pueda servir como picadero para dictar una clase de equitación a los Oficiales superiores del mismo Curso.

Debiera dotarse a la Escuela de un número de caballos y aperos suficientes para la clase de que se trata en el aparte anterior, y para las excursiones al terreno de los alumnos de segundo año.

Carece la Escuela de un equipo de campaña para la instrucción del Curso de Aplicación en el terreno.

Del señor Ministro, con todo respeto,

A. ARZAYÚS,

General Jefe de Estado Mayor General.

Grados militares revalidados.

GRADOS MILITARES REVALIDADOS

por el Poder Ejecutivo, del mes de mayo de 1913 al 31 de mayo de 1914.

GENERALES DE DIVISIÓN

Ildefonso L. de Guevara, Decreto número 685 de 1913, le revalida el de General de División, con antigüedad del 18 de febrero de 1901.

Jesús M. Arias, Decreto número 823 de 1913, le revalida los de Teniente Coronel, con antigüedad del 12 de febrero de 1885; Coronel, con la del 20 de junio de 1885; General de Brigada, con la del 15 de diciembre de 1899, y General de División, con la del 20 de agosto de 1900.

Alejandro Villoria, Decreto número 911 de 1913, le revalida los de Teniente Coronel; con antigüedad del 25 de enero de 1895; Coronel, con la del 4 de noviembre de 1899; General de Brigada, con la del 10 de octubre de 1900, y General de División, con la del 8 de diciembre de 1901.

Urbano Castellanos, Decreto número 911 de 1913, le revalida los de Subteniente, con antigüedad del 28 de enero de 1895; Teniente, con la del 26 de octubre de 1899; Capitán, con la del 13 de noviembre de 1899; Mayor, con la del 8 de enero de 1900; Teniente Coronel, con la del 13 de mayo de 1900; Coronel, con la del 28 de septiembre de 1900; General de Brigada, con la del 8 de octubre de 1901, y General de División, con la del 5 de octubre de 1902.

GENERALES DE BRIGADA

José de Jesús Lozano, Decreto número 602 de 1913, le revalida los de Capitán, con antigüedad del 20 de octubre de 1895; Mayor, con la del 20 de octubre de 1899; Teniente Coronel, con la del 3 de mayo de 1900; Coronel, con la del 25 de julio de 1900, y General de Brigada, con la del 16 de octubre de 1902.

Custodio Carreño, Decreto número 823 de 1913, los de Mayor, con antigüedad del 5 de diciembre de 1899; Teniente Coronel, con la del 13 de junio de 1900; Coronel, con la del 19 de septiembre de 1900, y General de Brigada, con la del 28 de febrero de 1902.

Carlos Herrera V., Decreto número 823 de 1913, el de General de Brigada, con la antigüedad del 6 de diciembre de 1901.

Astol Castro, Decreto número 911 de 1913, le revalida los de Subteniente, con antigüedad del 15 de mayo de 1875; Teniente, con la del 5 de marzo de 1877; Capitán, con la del 5 de septiembre de 1884, y General de Brigada, con la del 22 de enero de 1900.

A Joaquín Escandón, el de General de Brigada, con antigüedad del 22 de octubre de 1900, Decreto número 608 de 1913.

A Zoilo Forero, el de General de Brigada, con antigüedad del 16 de junio de 1900, Decreto número 26 de 1914.

A Esteban Escallón, Decreto número 26 de 1914, el de General de Brigada, con antigüedad del 31 de diciembre de 1900.

A Aurelio Lineros, Decreto número 26 de 1914, el de General de Brigada, con antigüedad del 7 de febrero de 1903.

A Heraclio L. de Castro, Decreto número 527 de 1914, los de Mayor, con antigüedad del 26 de mayo de 1900; Teniente Coronel, con la del 30 de junio de 1900; Coronel, con la del 15 de diciembre de 1900, y General de Brigada, con la del 26 de julio de 1901.

CORONELES

A Gregorio Victoria, Decreto número 602 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 1.º de febrero de 1900; Teniente, con la del 21 de mayo de 1900; Capitán, con la del 16 de julio de 1900; Mayor, con la del 30 de junio de 1901, y Coronel, con la del 12 de abril de 1902.

A Luis Felipe Acebedo, Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 20 de enero de 1895; Teniente, con la del 16 de marzo de 1895; Capitán, con la del 15 de enero de 1900; Mayor, con la del 31 de julio de 1900; Teniente Coronel, con la del 28 de febrero de 1900.

A Adolfo Cote, Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 21 de octubre de 1899; Teniente, con la del 31 de enero de 1900; Capitán, con la del 15 de julio de 1900; Mayor, con la del 2 de enero de 1901; Teniente Coronel, con la del 15 de julio de 1902, y Coronel, con la del 1.º de abril de 1903.

A Simeón Gómez, Decreto número 823 de 1913, los de Teniente Coronel, con antigüedad del 22 de marzo de 1900, y Coronel, con la del 10 de mayo de 1900.

A Luis D. Céspedes, Decreto número 823 de 1913, el de Coronel, con antigüedad del 14 de noviembre de 1899.

A Abraham C. Rodríguez, Decreto número 823 de 1913, los de Teniente Coronel, con antigüedad del 1.º de noviembre de 1899, y Coronel, con la del 30 de abril de 1903.

A Angel M. Serrano, el de Coronel, con antigüedad del 21 de noviembre de 1901.

A Adriano Valderrama, Decreto número 970 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 13 de junio de 1885; Teniente, con la del 30 de enero de 1895; Capitán, con la del 15 de mayo de 1900; Mayor, con la del 30 de noviembre de 1900; Teniente Coronel, con la del 17 de septiembre de 1901, y Coronel, con la del 21 de noviembre de 1902.

A José María Caicedo P., Decreto número 970 de 1913, los de Teniente Coronel, con antigüedad del 13 julio de 1900, y Coronel, en la misma fecha.

A Celerino Jiménez, Decreto número 970 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 15 de marzo de 1885; Teniente, con la del 16 de abril de 1885; Capitán, con la del 30 de enero de 1895; Mayor, con la del 31 de marzo de 1895; Teniente Coronel, con la del 15 de mayo de 1900, y Coronel, con la del 14 de febrero de 1901.

A Manuel Dolores Ramos, el de Coronel, con antigüedad del 23 de abril de 1900, Decreto número 461 de 1914.

A Jesús Gaviria R., Decreto número 461 de 1914, los de Mayor, con antigüedad del 20 de abril de 1895; Teniente Coronel, con la del 27 de abril de 1900, y Coronel, con la del 20 de septiembre de 1900.

A Víctor Manuel Hernández, los de Teniente Coronel, con antigüedad del 11 de junio de 1900, y Coronel, con la del 19 de febrero de 1801; Decreto número 461 de 1914.

A Ramón León, Decreto número 461 de 1914, los de Teniente Coronel y Coronel, con antigüedades del 26 de noviembre de 1899 y 5 de marzo de 1900, respectivamente.

TENIENTES CORONELES

A Antonio María Rodríguez, el de Teniente Coronel, con antigüedad del 20 de octubre de 1899, Decreto número 602 de 1913.

A Miguel Cote B., Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 18 de octubre de 1899; Teniente, con la del 16 de enero de 1900; Capitán, con la del 15 de junio de 1900; Mayor, con la del 16 de diciembre de 1900, y Teniente Coronel, con la del 31 de diciembre de 1901.

A Joaquín Restrepo M., Decreto número 774 de 1913, los de Teniente, con antigüedad del 23 de octubre de 1899; Capitán, con la del 28 de diciembre de 1899; Mayor, con la del 8 de junio de 1900, y Teniente Coronel, con la del 7 de julio de 1900.

A Jaime Guerrero, Decreto número 744 de 1913, los de Mayor, con antigüedad del 23 de enero de 1895, y Teniente Coronel, con la del 19 de junio de 1900.

A Clodomiro Neira, Decreto número 823 de 1913, los de Capitán, con antigüedad del 26 de febrero de 1895, y Teniente Coronel, con la del 9 de diciembre de 1899.

A Salvador Hoyos Ordóñez, Decreto número 911 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 26 de mayo de 1888; Teniente, con la del 25 de enero de 1895; Capitán, con la del 10 de agosto de 1896; Mayor, con la del 9 de diciembre de 1899, y Teniente Coronel, con la del 23 de mayo de 1900.

A Fidel Lorenzo Casas, el de Teniente Coronel, con antigüedad del 11 de noviembre de 1901, Decreto número 970 de 1913.

A Arturo Borrero, Decreto número 26 de 1914, los de Subteniente, con antigüedad del 30 de octubre de 1899; Teniente, con la del 22 de marzo de 1900; Sargento Mayor, con la del 31 de agosto de 1900, y Teniente Coronel, con la del 5 de octubre de 1901.

A Luis Alejandro Reyes, los de Mayor y Teniente Coronel, con antigüedades del 8 de diciembre de 1899 y 23 de mayo de 1900, respectivamente; Decreto número 127 de 1914.

A Calixto Andrade, Decreto número 318 de 1914, los de Subteniente, con antigüedad del 10 de abril de 1893; Teniente, con la del 29 de enero de 1895; Mayor, con la del 3 de abril de 1895, y Teniente Coronel, con la del 3 de noviembre de 1901.

A José Domingo Arango, Decreto número 527 de 1914, los de Subteniente, con antigüedad del 1.º de enero de 1901; de Teniente, con la del 3 de abril de 1901; de Capitán, con la del 19 de julio de 1901; de Mayor, con la del 20 de diciembre de 1901, y el de Teniente Coronel, con la del 20 de abril de 1902.

A Luis Felipe Acebedo, Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 20 de enero de 1895; Teniente, con la del 16 de marzo de 1895; Capitán, con la del 15 de enero de 1900; Mayor, con la del 31 de julio de 1900, y Teniente Coronel, con la del 28 de febrero de 1901.

MAYORES

A Agustín López A., Decreto número 602 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 22 de julio de 1900; de Teniente, con la del 13 de noviembre de 1900; Capitán, con la del 15 de septiembre de 1901, y Mayor, con la del 15 de septiembre de 1902.

A Heliodoro Pinilla, el de Mayor, con antigüedad del 13 de octubre del año de 1901, Decreto número 608 de 1913.

A Jesús Uribe Ospina, Decreto número 684 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 18 de octubre de 1899; Teniente, con la

del 10 de junio de 1900; Capitán, con la del 16 de julio de 1900, y Mayor, con la del 13 de marzo de 1901.

A Heliodoro Aristizábal, el de Mayor, con antigüedad del 19 de octubre de 1899, Decreto número 684 de 1913.

A Víctor Ospina, Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 1.º de diciembre de 1899; de Teniente, con la del 14 de febrero de 1900, y de Mayor, con la del 8 de octubre de 1901.

A Nemesio Castañeda, Decreto número 26 de 1914, el de Mayor, con antigüedad del 27 de abril de 1900.

A Marco A. Salazar, Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 15 de noviembre de 1899; Teniente, con la del 15 de mayo de 1900; Capitán, con la del 15 de junio de 1900, y Mayor, con la del 28 de julio de 1900.

A Daniel C. Abella, Decreto número 823 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 17 de febrero de 1895; de Teniente, con la del 28 de octubre de 1899; de Capitán, con la del 13 de enero de 1900, y Mayor, con la del 19 de diciembre de 1900.

A Alcides Novoa, Decreto número 823 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 10 de enero de 1885, y de Mayor, con la del 24 de octubre de 1899.

A Agustín B. Santacoloma, Decreto número 911 de 1913, el de Mayor, con antigüedad del 16 de mayo de 1900.

A José F. Vargas R., Decreto número 970 de 1913, los de Capitán y Mayor, con antigüedades del 20 de octubre de 1899 y 3 de febrero de 1900, respectivamente.

A Pedro Forero U., Decreto número 970 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 31 de enero de 1885; Capitán, con la del 10 de junio de 1885, y Mayor, con la del 30 de enero de 1895.

A Manuel S. Vélez, los de Capitán y Mayor, con antigüedades del 23 de octubre de 1899 y 5 de abril de 1900, respectivamente, Decreto número 970 de 1913.

A Daniel Vergara, Decreto número 26 de 1914, los de Subteniente, con antigüedad del 14 de diciembre de 1899; Teniente, con la del 29 de enero de 1901; de Capitán, con la del 16 de febrero de 1901, y de Mayor, con la del 23 de enero de 1903.

A Vidal Umaña Ll., Decreto número 318 de 1914, el de Mayor, con antigüedad del 1.º de febrero de 1901.

A Manuel García F., Decreto número 461 de 1914, los de Subteniente, con antigüedad del 13 de noviembre de 1899; de Teniente, con la del 28 de octubre de 1901; Capitán, con la del 4 de enero de 1902, y Mayor, con la del 1.º octubre de 1902.

A David Espitia, Decreto número 527 de 1914, el de Mayor, con antigüedad del 28 de julio de 1901.

CAPITANES

A Vicente Ocampo, Decreto número 602 de 1913, el de Capitán, con antigüedad del 24 de septiembre de 1909.

A Antonio Acero, Decreto número 684 de 1913, el de Capitán, con antigüedad del 25 de marzo de 1902.

A Luis Felipe Luna, Decreto número 684 de 1913, el de Capitán, con antigüedad del 1.º de octubre de 1900.

A Campo E. Baquero, el de Capitán, con antigüedad del 31 de diciembre de 1903, Decreto número 684 de 1913.

A Delio A. Duque, Decreto número 684 de 1913, el de Capitán, con antigüedad del 12 de abril de 1910.

A Augusto Delgado, Decreto número 684 de 1913, el de Capitán, con antigüedad del 22 de mayo de 1895.

A Eulogio Bermeo, Decreto número 684 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 19 de octubre de 1899; de Teniente, con la del 1.º de julio de 1901, y de Capitán, con la del 7 de mayo de 1903.

A Luis Carlos Acebedo, Decreto número 684 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 24 de octubre de 1899; Teniente, con la del 2 de enero de 1901, y Capitán, con la del 23 de enero de 1905.

A Eloy Gómez, Decreto número 684 de 1913; los de Subteniente, con antigüedad del 22 de septiembre de 1903; Teniente, con la del 25 de septiembre de 1904, y Capitán, con la del 6 de julio de 1909.

A Antonio L. Cubillos, Decreto número 684 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 20 de octubre de 1899; Teniente, con la del 30 de junio de 1901, y Capitán, con la del 28 de junio de 1905.

A Efraím Díaz, Decreto número 684 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 20 de octubre de 1899; de Teniente, con la del 25 de febrero de 1901, y de Capitán, con la del 12 de noviembre de 1901.

A Aristides Heredia, Decreto número 684 de 1913, los de Teniente, con la antigüedad del 20 de octubre de 1899, y Capitán, con la del 16 de enero de 1900.

A Plinio Peña, Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 15 de enero de 1900; de Teniente, con la del 26 de abril de 1900, y de Capitán, con la del 20 de diciembre de 1906.

A Cristóbal Calderón, Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 20 de octubre de 1899; de Teniente, con la del 3 de mayo de 1900, y Capitán, con la del 11 de junio de 1901.

A Damián Collazos, Decreto número 744 de 1913, el de Capitán, con antigüedad del 12 de noviembre de 1903.

A Félix Quiñones Rozo, Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 29 de abril de 1900; de Teniente, con la del 18 de diciembre de 1900, y de Capitán, con la del 30 de abril de 1901.

A David Mac-Alister, Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 20 de noviembre de 1899; de Teniente, con la del 1.º de diciembre de 1900, y de Capitán, con la del 28 de febrero de 1901.

A Fermín Camacho, Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 30 de enero de 1895; de Teniente, con la del 16 de marzo de 1895, y de Capitán, con la del 13 de noviembre de 1899.

A Rito Antonio Neira, Decreto número 823 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 20 de octubre de 1899; de Teniente, con la del 14 de noviembre de 1899, y de Capitán, con la del 10 de agosto de 1900.

A Antonio Mondragón, Decreto número 823 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 18 de octubre de 1899; de Teniente, con la del 31 de diciembre de 1900, y de Capitán, con la del 16 de diciembre de 1902.

A Juan J. de Castro, Decreto número 823 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 23 de enero de 1901, de Teniente, con la del 13 de septiembre de 1901, y de Capitán, con la del 17 de junio de 1902.

A Matías Pinilla, Decreto número 823 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 18 de octubre de 1899; de Teniente, con la del 15 de noviembre de 1900, y de Capitán, con la del 22 de marzo de 1901.

A José Frahard, Decreto número 823 de 1913, el de Capitán, con antigüedad del 19 de marzo de 1901.

A Melquisedec Robayo, Decreto número 911 de 1913, el de Capitán, con antigüedad del 3 de junio de 1900.

A Enrique Rodríguez, Decreto número 911 de 1913, el de Capitán, con antigüedad del 1.º de junio de 1900.

A Sebastián Delgado, Decreto número 911 de 1913, los de Teniente, con antigüedad del 9 de febrero de 1900, y de Capitán, con la del 31 de octubre de 1900.

A Tulio D. Viveros, Decreto número 911 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 28 de febrero de 1895; de Teniente, con la del 18 de julio de 1900, y de Capitán, con la del 5 de octubre de 1902.

A Leopoldo Vela S., Decreto número 970 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 22 de agosto de 1900; de Teniente, con la

del 27 de septiembre de 1900, y de Capitán, con la del 26 de noviembre de 1900.

A Anacleto Abadía, Decreto número 970 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 7 de enero de 1900; de Teniente, con la del 11 de enero de 1901, y de Capitán, con la del 27 de junio de 1902.

A Domingo Piedrahita, Decreto número 970 de 1913, los de Teniente, con antigüedad del 21 de junio de 1900, y Capitán, con la del 15 de enero de 1902.

A Jorge Bernal, Decreto número 127 de 1914, el de Capitán, con antigüedad del 1.º de julio de 1902.

A Querubín Serrato, Decreto número 318 de 1914, el de Capitán, con antigüedad del 25 de abril 1902.

A Juan B. Camargo, Decreto número 461 de 1914, el de Capitán, con antigüedad del 12 de junio de 1902.

A Ezequiel Domínguez, Decreto número 527 de 1914, los de Subteniente, con antigüedad del 24 de abril de 1900; de Teniente, con la del 2 de noviembre de 1901, y de Capitán, con la del 27 de agosto de 1902.

A Ramón Ruiz, Decreto número 527 de 1914, el de Capitán, con antigüedad del 24 de agosto de 1907.

TENIENTES

A Alejandro Franco C., Decreto número 602 de 1913, los de Subteniente y Teniente, con antigüedades del 16 de enero de 1901 y 15 de septiembre de 1909, respectivamente.

A Carlos J. Sierra, Decreto número 606 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 27 de julio de 1900, y de Teniente, con la del 6 de octubre de 1902.

A Manuel Jesús Valencia, Decreto número 602 de 1913, el de Teniente, con antigüedad del 26 de mayo de 1900.

A Fideligno Lozano, Decreto número 684 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 12 de noviembre de 1900, y de Teniente, con la del 14 de marzo de 1901.

A José J. Mesa, Decreto número 684 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 11 de enero de 1905, y de Teniente, con la del 20 de octubre de 1906.

A Ricardo A. Díaz, Decreto número 684 de 1913, los de Subteniente y Teniente, con antigüedades del 15 de febrero de 1895 y 19 de mayo de 1906, respectivamente.

A Arturo Barreto, Decreto número 684 de 1913, el de Teniente, con antigüedad del 14 de julio de 1909.

A Guillermo Ahumada, Decreto número 684 de 1914, los de Sub

teniente, con antigüedad del 23 de noviembre de 1906, y de Teniente, con la del 26 de julio de 1909.

A Daniel Durán Peña, Decreto número 684 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 18 de marzo de 1902, y de Teniente, con la del 23 de septiembre de 1909.

A Angel M. del Castillo, Decreto número 684 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 9 de julio de 1904, y de Teniente, con la del 20 de octubre de 1906.

A Rafael Salgado, Decreto número 684 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 27 de julio de 1907, y de Teniente, con la del 20 de agosto de 1909.

A Joaquín Mazuera, Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente y Teniente, con antigüedades del 11 de noviembre de 1902 y 6 de mayo de 1910, respectivamente.

A Carlos G. Hernández, Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 1.º de agosto de 1901, y de Teniente, con la del 26 de agosto de 1909.

A Patrocinio López, Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 20 de diciembre de 1899, y de Teniente, con la del 31 de diciembre de 1901.

A Víctor M. del Valle, Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 24 de julio de 1909, y de Teniente, con la del 31 de julio de 1911.

A Jesús M. Mejía P., Decreto número 744 de 1913, el de Teniente, con antigüedad del 28 de enero de 1904.

A Eladio Penha, Decreto número 823 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 4 de mayo de 1906, y de Teniente, con la del 17 de mayo de 1909.

A Antonio M. Soto, Decreto número 823 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 22 de septiembre de 1904, y de Teniente, con la del 22 de mayo de 1909.

A Juan B. Araque, Decreto número 823 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 8 de julio de 1908, y de Teniente, con la del 12 de mayo de 1910.

A Roberto D. Rico, Decreto número 823 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 16 de octubre de 1903, y de Teniente, con la del 8 de octubre de 1909.

A Campo E. Baquero, Decreto número 911 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 18 de noviembre de 1899, de Teniente, con la del 7 de febrero de 1900.

A José M. Manrique, Decreto número 911 de 1913, los de Subte-

niente, con antigüedad del 21 de abril de 1908, y de Teniente, con la del 20 de abril de 1909.

A Joaquín Bernal P., Decreto número 911 de 1913, el de Teniente, con antigüedad del 9 de julio de 1909.

A Elías Pulido R., Decreto número 970 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 18 de abril de 1900, y de Teniente, con la del 8 de septiembre de 1900.

A Hermenegildo Leguísamo, Decreto número 970 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 6 de abril de 1900, y de Teniente, con la del 4 de junio de 1900.

A Carlos Borrás, Decreto número 26 de 1914, los de Subteniente, con antigüedad del 19 de octubre de 1899, y de Teniente, con la del 30 de mayo de 1900.

A David H. Zapata, Decreto número 26 de 1914, los de Subteniente, con antigüedad del 25 de enero de 1885, y de Teniente, con la del 6 de febrero de 1885.

A Joaquín Bueno A., el de Teniente, con antigüedad del 5 de mayo de 1900, Decreto número 127 de 1914.

A Luis Carlos Fernández, Decreto número 318 de 1914, los de Subteniente, con antigüedad del 18 de diciembre de 1906, y de Teniente, con la del 10 de diciembre de 1909.

A Hermenegildo Murillo, Decreto número 318 de 1914, el de Teniente, con antigüedad del 16 de abril de 1901.

A Gustavo Gómez, Decreto número 461 de 1914, el de Teniente, con antigüedad del 7 de febrero de 1910.

A Ernesto M. Sicard, Decreto número 527 de 1914, los de Subteniente, con antigüedad del 1º de mayo de 1909, y de Teniente, con la del 15 de junio de 1910.

A Marco Antonio Jiménez, Decreto número 527 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 19 de diciembre de 1902, y de Teniente, con la del 21 de diciembre de 1903.

A Benjamín Vélez Villa, Decreto número 744 de 1913, los de Subteniente, con antigüedad del 18 de noviembre de 1899, y Teniente, con la del 26 de febrero de 1901.

SUBTENIENTES

A Luis E. Lara, Decreto número 606 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 24 de septiembre de 1909.

A Lisímaco Orejuela, Decreto número 602 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 24 de septiembre de 1909.

A Carlos J. González, Decreto número 602 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 1º de julio de 1909.

A Luis M. Garzón, Decreto número 684 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 4 de octubre de 1909.

A Antonio Cote, Decreto número 684 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 26 de agosto de 1909.

A Melquicedec Robayo, Decreto número 684 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 16 de enero de 1900.

A Guillermo Tobar V., Decreto número 684 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 23 de marzo de 1903.

A Nepomuceno Triviño, Decreto número 684 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 27 de mayo de 1907.

A Eleázar Cano, Decreto número 684 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 12 de julio de 1909.

A Juan de D. Ulloa, el de Subteniente, con antigüedad del 31 de marzo de 1910, Decreto número 684 de 1913.

A Antonio Mendoza G., Decreto número 684 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 6 de octubre de 1909.

A Leopoldo Torrente A., Decreto número 684 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 2 de septiembre de 1908.

A Julio Osorio, Decreto número 684 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 23 de octubre de 1906.

A Tomás Concha, Decreto número 744 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 24 de marzo de 1908.

A Alberto García Zapata, Decreto número 744 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 24 de marzo de 1908.

A Demetrio Bernal, Decreto número 744 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 4 de julio de 1909.

A Diego Pinilla, Decreto número 744 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 17 de julio de 1910.

A José Liborio Rubio, Decreto número 744 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 6 de septiembre de 1911.

A Aristides Ruiz, Decreto número 744 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 26 de mayo de 1909.

A Roberto Mejía D., Decreto número 744 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 13 de mayo de 1910.

A Roberto Echavarría, Decreto número 744 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 22 de julio de 1909.

A Alberto Lugo, Decreto número 823 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 23 de diciembre de 1903.

A Eufemino Romero, Decreto número 823 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 16 de noviembre de 1909.

A José Domingo Gómez, Decreto número 823 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 6 de julio de 1909.

A Elio Orduz, Decreto número 823 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 28 de julio de 1902.

A Pablo E. Bermúdez, Decreto número 823 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 18 de octubre de 1899.

A Alejandro Robledo, Decreto número 823 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 8 de abril de 1901.

A Pedro Rubiano C., Decreto número 911 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 2 de septiembre de 1908.

A César Caicedo, Decreto número 911 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 7 de mayo de 1902.

A Manuel Díaz, Decreto número 911 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 12 de mayo de 1904.

A Antonio M. Guerrero, Decreto número 911 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 3 de noviembre de 1909.

A David Benítez, Decreto número 911 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 20 de octubre de 1899.

A Alberto Rojas Rico, Decreto número 26 de 1914, el de Subteniente, con antigüedad del 8 de octubre de 1909.

A Amadeo Abello, Decreto número 26 de 1914, el de Subteniente, con antigüedad del 15 de septiembre de 1909.

A Joaquín Albán, Decreto número 25 de 1914, el de Subteniente, con antigüedad del 1º de septiembre de 1909.

A Julio Uribe Ospina, Decreto número 313 de 1914, el de Subteniente, con antigüedad del 15 de octubre de 1910.

A Manuel S. Barco, Decreto número 527 de 1914, el de Subteniente, con antigüedad del 12 de julio de 1909.

A Santiago Peña, Decreto número 527 de 1914, el de Subteniente, con antigüedad del 31 de diciembre de 1901.

A Alberto Urdaneta Q., Decreto número 823 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 7 de febrero de 1911.

A José María López Mesa, Decreto número 823 de 1913, el de Subteniente, con antigüedad del 12 de mayo de 1910.

Bogotá, mayo 31 de 1914.

El Jefe de la Sección de Personal,

JOSÉ M. TOBAR

RELACION

de los ascensos conferidos por el Poder Ejecutivo desde el 1º de mayo de 1913 al 31 de mayo de 1914.

A MAYORES

Al Capitán Alfredo Laverde a Mayor, por Decreto número 35 de 1914, y con antigüedad del 13 de enero de dicho año.

Al Capitán Aristides Heredia a Mayor, por el mismo Decreto y con igual antigüedad.

Al Capitán Antonio L. Cubillos a Mayor, por el mismo Decreto y con igual antigüedad.

A Constantino Rojas F., de Capitán a Mayor, por Decreto número 704 del 8 de agosto de 1913, y con esta antigüedad.

A CAPITANES

A los Tenientes Santos Rodríguez, Francisco J. Mesa, Arturo Ayala, Antonio Tamayo, Alberto Manrique Páramo, Jesús M. Rodríguez, Obdulio Ahumada y Roberto D. Rico, por Decreto número 535 del 7 de junio de 1913, y con esta antigüedad.

A los Tenientes Guillermo Tobar Villota, Carlos Guillermo Hernández, José María Manrique, Ricardo Díaz y Leopoldo A. Torrente, por Decreto número 35 del 7 de enero de 1914 y con esta antigüedad.

Al Teniente Gustavo Gómez P., por Decreto número 461 de 23 de abril de 1914, y con esta antigüedad.

A TENIENTES

A los Subtenientes Angel María Cleves, Luis M. Castañeda, Pedro Gómez P., Roberto Grillo, Luis Ospina, José Manuel Tobar, José M. Paz, Santiago Cortés, Luis M. Gómez B., Rafael Thomas, Luis F. Lesmes, Clímaco Jaramillo, Ricardo Vanegas, Antonio Cote, Heriberto Puentes, José María Rengifo, Antonio M. Villarreal, Cruz Negret, Eduardo Ponce, Gustavo Buendía, Miguel Pinzón, Gabriel Correa, Luis E. Lara y Julio Durán L., por Decreto número 535 del 7 de junio de 1913 y con esta antigüedad.

A los Subtenientes Eduardo García Mejía, José M. Mosquera, Roberto Mejía D., Carlos M. Mejía, Angel M. Diago, Antonio Mendoza G., Lisímaco Orejuela y Juan de D. Ulloa.

A SUBTENIENTES

A los Alféreces Tobías López, Eduardo Gutiérrez, Rafael Roder, Guillermo Grimaldo, Luis Vargas, José V. Arias, Manuel Medina, Pablo Serrano, Alberto Uribe, José A. Velasco, Daniel Samper, Leopoldo Piedrahita, Jorge Murillo y Jorge Molano, por Decreto número 1031 de 1913, y con esta antigüedad; Diciembre 20.

A los Alféreces Eduardo Londoño y José Dolores Solano, por Decreto número 26 de 7 de enero de 1914, y con antigüedad del 15 de febrero de 1913.

Bogotá, mayo 31 de 1914.

El Jefe de la Sección de Personal,

JOSÉ M. TOBAR

PERSONAL

PERSONAL

Señor Ministro de Guerra—En su Despacho.

El personal del Ministerio es el siguiente:

Doctor Manuel José Arango, Ministro, por Decreto número 1084 de 1911.

DEPARTAMENTO CENTRAL

Sección 1ª

Doctor Rafael Castillo Mariño, Secretario, por Decreto número 808 de 1911.

Señor Francisco Díaz Granados, Oficial Mayor, por Decreto número 69 de 1912.

Señor Carlos E. Osuna, Ayudante del Secretario, por Decreto número 779 de 1911.

Señor Enrique Gaviria, Edecán de Palacio, por Decreto número 846 de 1911.

Señor Gregorio Armenta, Edecán de Palacio, por Decreto número 248 de 1912.

Señor Luis José Medina, Oficial de Correspondencia, por Decreto número 1214 de 1910.

Señor Justino París R., Oficial de Registro, por Decreto número 1214 de 1910.

Doctor Eusebio Robledo, Corrector de Pruebas, por Decreto número 371 de 1914.

Señor Alejandro Torres A., Adjunto, por Decreto número 371 de 1914.

Señor Arturo Pulido, Portero, por Decreto número 834 de 1911.

Señor Arsenio Buitrago, Telefonista, por Decreto número 155 de 1913.

Señor Emeterio Castro, Telefonista, por Decreto número 607 de 1914.

Señor Daniel Michelsen, Telefonista, por Decreto número 238 de 1914.

Señor Antonio Leiva, Cartero, por Decreto número 155 de 1913.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Sección 2ª—Intendencia.

Señor Luis Bernardo Gómez, Intendente, por Decreto número 475 de 1912.

Señor José del C. Barrera, Ayudante Contador, por Decreto número 1134 de 1911.

Señor Carlos Roa Ospina, Segundo Ayudante, por Decreto número 723 de 1911.

Señor Antonio Gómez Suárez, Adjunto, por Decreto número 46 de 1913.

Señor Alberto Arango, Sirviente, por Decreto número 238 de 1914.

Señor Víctor M. Salazar, Sirviente, por Decreto número 445 de 1913.

Remonta.

Capitán Juan Henao, Jefe, por Decreto número 777 de 1913.

Sargento 1.º Luis E. Villegas, por Decreto número 162 de 1913.

Almacén del Ejército.

Señor José Ignacio Gutiérrez I., Guardaalmacén, por Decreto número 714 de 1912.

Señor Alfredo París U., Ayudante Contador, por Decreto número 143 de 1911.

Señor Belisario Amaya, Empacador, por Decreto número 1214 de 1910.

Señor Leopoldo Guerrero, Empacador, por Decreto número 1214 de 1910.

Señor Antonio Cubillos, Carrero, por Decreto número 1214 de 1910.

Sección 3.ª—Contabilidad.

Señor Jorge Wills P., Jefe de Sección, por Decreto número 164 de 1912.

Señor Bernardo Caicedo, Tenedor de Libros, por Decreto número 691 de 1912.

Señor Adelmo Roza, Segundo Tenedor de Libros, por Decreto número 46 de 1913.

Señor Pedro P. Posada, Ayudante del Tenedor de Libros, por Decreto número 1214 de 1910.

Señor Alberto Márquez, Oficial de Correspondencia, por Decreto número 779 de 1911.

Señor Jorge Pieschacón, Liquidador, por Decreto número 1134 de 1911.

Señor Aureliano Vásquez, Habilitado, por Decreto número 1214 de 1910.

Señor Francisco J. Palacio, Portero, por Decreto número 1214 de 1910.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y ESTADÍSTICA

Sección 4.ª—Personal.

Señor José M. Tobar, Jefe, por Decreto número 1214 de 1910.

Señor José M. Martínez, Adjunto, por Decreto número 1214 de 1910.

Sección 5.ª—Estadística.

Señor Simón Aza, Jefe, por Decreto número 1214 de 1910.

Señor Cardenio Pérez, Adjunto, por Decreto número 1214 de 1910.

Sección 6.ª—Archivos.

Señor Leonardo Uribe C., Archivero del Ejército, por Decreto número 1214 de 1910.

Señor Domingo Vargas, Ayudante, por Decreto número 1214 de 1910.

Señor Bruno de los Santos, Archivero del Ministerio, por Decreto número 1214 de 1910.

Señor José J. Lozano, Adjunto, por Decreto número 585 de 1911.

Señor Emilio Arias M., Cartero, por Decreto número 993 de 1913.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y RECOMPENSAS

Sección 7.ª—Auditoría.

Doctor Marco A. Ocampo, Auditor,

Sección 8.ª—Pensiones y Recompensas.

Señor Angel M. Serrano, Jefe, por Decreto número 1214 de 1910.

Sección 9.ª—Montepío Militar.

Doctor Bercelino Hernández, Tesorero, por Decreto número 1214 de 1910.

Señor Félix W. Carvajal, Secretario Tenedor de Libros, por Decreto número 1214 de 1910.

Señor Carlos Ucrós, Escribiente, por Decreto número 1214 de 1910.

Sargento primero J. Nepomuceno Hernández, Escribiente, por Decreto número 273 de 1912.

Sección 10.ª—Servicio Religioso.

Presbítero Rafael M. Camargo, Capellán del Ejército, por Decreto número 250 de 1913.

Sección 11.ª—Sanidad.

Teniente Coronel Martín Camacho, Médico Jefe, por Decreto número 291 de 1914.

Mayor Jorge Bejarano, Médico Cirujano, por Decreto número 291 de 1914.

Señor Abel Reyes, Ayudante Contador, por Decreto número 577 de 1912.

Señor Enrique Isaza S., Practicante, por Decreto número 1067 de 1913.

Señor Andrés Girardot, Practicante, por Decreto número 1067 de 1912.

Una Hermana Superiora.

Cinco Hermanas Auxiliares.

Seis sirvientes.

Sección 12.ª—Dirección del Material de Guerra.

General Juan S. de Narváez, Director, por Decreto número 198 de 1914.

Señor Francisco Atalaya, Ayudante General, por Decreto número 1214 de 1910.

Señor Pablo E. Mariño, Tenedor de Libros, por Decreto número 1214 de 1910.

Personal 1914
Talleres de Mecánica.

Señor Nicolás Romannowsky, Director, por contrato de 1914.

Señor Carlos Julio Ramírez, Subdirector, por Decreto número 910 de 1912.

Señor Julio E. Pardo, Electricista, por Decreto número 1072 de 1913.

Señor Arturo Mora, Mecánico, por Decreto número 549 de 1914.

Señor Rodolfo Prieto Cubillos, Carpintero, por Decreto número 970 de 1912.

Señor Luis M. Malo, Carpintero, por Decreto número 824 de 1911.

Señor Nemesio Prieto, Herrero, por Decreto número 685 de 1913.

Señor Miguel Benítez, Fundidor, por Decreto número 549 de 1914.

Señor Enrique Valderrama, Ayudante Electricista, por Decreto número 970 de 1912.

Señor Gregorio Guevara, Fogonero, por Decreto número 4 de 1913.

Señor Juan B. Ordóñez, Alumno, por Decreto número 20 bis de 1912 R.

Señor Carlos E. Torres, Alumno, por Decreto número 80 de 1912 R.

Señor Gabriel Bernal, Alumno, por Decreto número 75 de 1912 R.

Señor Luis E. Luque, Alumno, por Decreto número 71 de 1912 R.

Señor Julio C. Granados, Alumno, por Decreto número 1214 de 1910.

Señor Luis Jorge Garay, Alumno, por Decreto número 51 de 1912 R.

Parque.

Señor Manuel J. Camargo, Guardaparque.

Señor Reinaldo Fraser, Ayudante Contador, por Decreto número 702 de 1911.

EJÉRCITO NACIONAL

Inspección General.

General Jesús M. Sosa, Inspector General, por Decreto número 534 de 1913.

General Juan C. Ramírez, Inspector de artillería e infantería, por Decreto número 826 de 1911.

Señor Camilo Vásquez, Adjunto, por Decreto número 371 de 1914.

Estado Mayor General.

General Alcides Arzayús, Jefe de Estado Mayor, por Decreto número 70 de 1912.

Departamento Central.

General Pedro Sicard B., Jefe, por Decreto número 70 de 1912.

Capitán Carlos Padilla, Adjunto, por Decreto número 464 de 1913.

Señor César Melo, Escribiente, por Decreto número 70 de 1912.

Señor Enrique Saiz, Portero, por Decreto número 245 de 1912.

Un soldado ordenanza.

Departamento de Informaciones.

General Antonio Gómez R., Jefe, por Decreto número 673 de 1913.

Señor Abraham Rodríguez, Escribiente, por Decreto número 104 de 1913.

Un soldado ordenanza.

Sección 1.ª

Teniente Coronel Francisco López, Jefe, por Decreto número 70 de 1912.

Sección 2.ª

Teniente Coronel Gabriel de Páramo, Jefe, por Decreto número 448 de 1914.

Departamento de Comunicaciones y Transportes.

General Paulo Emilio Escobar, Jefe, por Decreto número 70 de 1912.

Señor Alfredo Tomás Ortega, Escribiente, por Decreto número 70 de 1912.

Un soldado ordenanza.

Sección 1.ª

Teniente Coronel Luis C. Morales, Jefe, por Decreto número 35 de 1914.

.....

Departamento de Historia.

Coronel José M. Forero, Jefe, por Decreto número 669 de 1914.

Mayor Aristides Heredia, Jefe de Sección, por Decreto número 35 de 1914.

Señor José Gregorio Leiva, Escribiente, por Decreto número 70 de 1912.

Un soldado ordenanza.

Departamento de Levantamiento.

General Eliécer Gómez M., Jefe, por Decreto número 90 de 1913.

Señor Luciano Estrada, Escribiente, por Decreto número 162 de 1913.

Un soldado ordenanza.

Sección 1.ª—Trigonométrica.

Mayor Pedro Julio Dousdebés, Jefe, por Decreto número 269 de 1914.

Señor Carlos Andrade, Geodesta, por Decreto número 1005 de 1913.

Sección 2.ª—Topográfica.

Teniente Coronel Víctor Ospina, Jefe.

Señor Alfredo Angulo, Topógrafo 1.º, por Decreto número 283 de 1914.

Señor Manuel M. Escallón, Topógrafo 2.º, por Decreto número 283 de 1914.

Sección 3.ª—Cartográfica.

Mayor Campo E. Duarte, Jefe, por Decreto número 448 de 1914.

Señor José Medrano, Cartógrafo, por Decreto número 70 de 1912.

Señor Miguel Ronderos, Jefe Impresor, por Decreto número 70 de 1912.

Señor Eusebio Pulido, Impresor, por Decreto número 104 de 1913.

Señor Rafael Roldán, Fotograbador, por Decreto número 70 de 1912.

Señor Máximo Gómez, Transportador, por Decreto número 70 de 1912.

Señor Norberto Dueñas, Litógrafo, por Decreto número 70 de 1912.

Señor Emiliano Posada, Prensista, por Decreto número 283 de 1914.

Señor Jesús González, Cajista, por Decreto número 283 de 1914.

Señor Eleuterio Vargas, Cajista, por Decreto número 283 de 1914.

Señor Alberto Navarro, Encuadernador, por Decreto número 283 de 1914.

Señor Marco Tulio Tolosa, Distribuidor, por Decreto número 283 de 1914.

Señor José Nieto, Plegador, por Decreto número 283 de 1914.

Diez y seis soldados ordenanzas.

Mayor Carlos Sáez, Director, por Decreto número 253 de 1914 (Misión Chilena).

Mayor Aníbal Angel, Subdirector, por Decreto número 42 de 1913.

Teniente Alfonso Escallón, Ayudante.

Señor Miguel Beltrán, Contador Mayor, por Decreto número 362 de 1914.

Presbítero Honorio Angel, Capellán.

Curso Militar y Compañía de Cadetes.

Capitán Gustavo Gómez P., Director del Curso Militar, por Decreto número 461 de 1914.

Capitán Gustavo Wills P., Instructor del Curso Militar, por Decreto número 1110 de 1912.

Capitán Luis Acebedo, Comandante de Compañía, por Decreto número 185 de 1914.

Teniente Marco A. Pardo, de Compañía.

Teniente Adelmo Ruiz, Instructor.

Teniente Roberto Perea S., Oficial de Compañía, por Decreto número 1110 de 1912.

Subteniente Juan de J. Peláez, Oficial de Compañía.

Subteniente Fidel Abadía, Oficial de Compañía, por Decreto número 185 de 1914.

Alféreces efectivos.

Carrizosa Julio.

Garnica Luis.

Maldonado Joaquín.

Maldonado Mariano.

Medrano Luis.

Otálora Carlos.

Quijano Carlos.

Quintero Eduardo.

Ramírez Fernando.

Restrepo Félix.

Reyes Obdulio.

Silva Manuel.

Torres Antonio M.

Torres José D.

Triana Hernando.

Uribe Julio.

Van-Arken Roberto.

Malo Rafael.

Supernumerarios.

De la Torre Edmundo.

Holguín Pablo.

Iregui E. Miguel.

Cadetes efectivos.

Arboleda Carlos.

Arango Hermenegildo.

Arzayús Jorge.

Arrazola Rafael.

Bustamante Luis.
Caicedo Luis A.
Caicedo Julio.
Camacho José.
Camacho Francisco.
Cárdenas Saturnino.
Castro José M.
Castro Eduardo.
Collazos Pablo E.
Cortés Antonio.
Cuervo Eduardo.
Dueñas Pablo A.
Durán Carlos.
Escallón Alfonso.
Flórez Luis A.
Gaitán Julio E.
Gómez José.
Gutiérrez Guillermo.
Gutiérrez José Gregorio.
Herrera Guillermo.
Jiménez Lázaro.
León G. Adolfo.
Llévano Abraham.
Linero Aurelio.
Lombana Guillermo.
López Pablo E.
León Luis E.
Lozano Clodomiro.
Matamoros Luis.
Mejía Ricardo.
Moreno Juan E.
Mosquera Manuel.
Moya Alberto.
Mutis Octavio.
Orejuela Liborio.
Ortiz José I.
Peñarredonda Jorge.
Perdomo Luis F.
Pérez Víctor M.
Pizano Rafael.
Ponce Carlos.

Posada Emiliano.
Quijano Hernán.
Ramírez Jaime.
Restrepo Antonio.
Rivera Carlos.
Santos Rafael.
Sicard Manuel J.
Tobar Pablo E.
Tobar Sebastián.
Torrалbo Mariano.
Valencia Luis,
Valenzuela José M.
Vanegas Carlos.
Vanegas Rafael.
Vega Jesús.
Villegas Mariano.

Cadetes supernumerarios.

Ancízar Enrique.
Araque Luis F.
Azcuénaga Jorge.
Borrero Luis C.
Bueno Jorge.
Caballero Belisario.
Caballero Alberto.
Correa Samuel.
Corredor Ramón.
Currea Aníbal.
Currea Alfonso.
De la Espriella José.
Escobar Antonio.
Gamboa Rufino.
Gamboa Enrique.
García César.
Gómez Gabriel E.
Gutiérrez Alberto.
Gutiérrez Camilo.
Hernández Luis C.
Herrera Simón.
Isaac José María.
Izquierdo Manuel.
Jaramillo Leonidas.

León E. Eusebio.
Leiva Justino.
Michelsen Luis.
Ogliasti Roque.
Pérez Manuel A.
Restrepo Conrado.
Restrepo Marcelino.
Samper Eduardo.
Samper Gustavo.
Samper Santiago.
Umaña Eusebio.
Valencia Germán.

Profesores civiles.

Angel Honorio.
Arrubla Gerardo.
Botero Manuel A.
Brito Aníbal.
Didyme Dome Gabriel.
Ellis Eduard.
Fallon Diego F.
Fallon Luis Tomás.
Manrique Alberto.
Posada Eduardo.
Piquero Manuel.
Rengifo Francisco.
Roters Alberto.
Wills P. Jorge.
Vargas Vergara José María.

Profesores militares.

General Narváez Juan S. de.
Coronel Acebedo Luis F.
Mayor Angel Aníbal.
Mayor Uribe Alejandro.
Capitán Arenas Félix.
Capitán Acebedo Luis.
Teniente Ruiz Adelmo.
Teniente Escallón Alfonso.
Teniente Pardo Marco A.

Empleados civiles.

Díaz Neftalí, Escribiente.

Pulido Miguel A., Ecónomo.
Díaz Inocencio, Portero.
Pinilla Emilio, Sastre.
Pérez Agustín, Peluquero.
Rendón Ricardo, Talabartero.
Jiménez Laurencio, Zapatero.
Méndez Víctor M., Carpintero.
Lazo Francisco, Ropero.
Pedrosa Juan, Cocinero 1.º
Barbosa Francisco, Cocinero 2.º
Pinzón Juan, Cocinero 3.º

Tropa.

Sargento 1.º Rodríguez Federico.
Sargento 1º Farfán Isaiás.
Sargento 1º Castañeda Heliodoro.
Sargento 1º Chavarriaga Antonio.
Sargento 2.º Sarmiento Juan.
Sargento 2.º Guzmán Pompeyo.
Sargento 2.º Riaño Campo E.
Soldado Acosta Pedro, Sirviente de mesa.
Soldado Abril Carlos, Sirviente de mesa.
Soldado Cajamarca José, Sirviente de mesa.
Soldado García Juan, Sirviente de mesa.
Soldado Pineda Jenaro, Sirviente de mesa.
Soldado Wilches Moisés, Sirviente de mesa.
Soldado Barrios Justo, Sirviente de patio.
Soldado Cárdenas David, Sirviente de patio.
Soldado Céspedes Javier, Sirviente de patio.
Soldado Guzmán Leopoldo, Sirviente de patio.
Soldado Hurtado Agustín, Sirviente de patio.
Soldado Jiménez Hernando, Sirviente de patio.
Soldado Pinilla José, Sirviente de patio.
Soldado Peña Manuel, Sirviente de patio.
Soldado Rodríguez Ramón, Sirviente de patio.
Soldado Torres Florentino, Sirviente de patio.
Soldado Bautista Aniceto, Palafrenero.
Soldado Holguín Eliécer, Palafrenero
Soldado Martínez Jorge, Palafrenero.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Director.....
General Francisco Palacio Pertuz, Subdirector, por Decreto número 581 de 1912.

Capitán Félix Arenas, Inspector, por Decreto número 185 de 1914.
Señor Isidoro Ordoñez, Escribiente.
Señor Román Arrubla, Portero.

En el Exterior.

Teniente Eduardo Bonitto, en comisión en Chile.
Guarda Marina José B. Noguera, en comisión en Chile.

Alumnos becados, curso de Jefes.

General Lisímaco Pizarro, por Decreto número 1081 de 1913.
Coronel Humberto Armella, por Decreto número 185 de 1914.
Teniente Coronel José Domingo Arango, por Decreto número 1081 de 1914.

Mayor Miguel Robledo, por Decreto número 198 de 1914.
Mayor Campo E. de Castro, por Decreto número 317 de 1914.
Mayor Fidel Lorenzo Casas, por Decreto número 317 de 1914.
Mayor Eladio Moreno G., por Decreto número 317 de 1914.
Mayor Daniel Vergara, por Decreto número 317 de 1914.
Mayor Arturo Borrero, por Decreto número 317 de 1914.
Mayor Jorge Camargo, por Decreto número 317 de 1914.
Mayor Vidal Umaña Ll., por Decreto número 527 de 1914.

Oficiales de distintas Unidades en comisión en la Escuela Superior de Guerra. Curso de segundo año.

Coronel Manuel Castro B.
Teniente Coronel Balcázar Manuel J.
Teniente Coronel Cote Miguel.
Capitán Castillo M. Félix.
Capitán Frohard José.
Capitán Mac-Allister David.
Capitán Ocampo Vicente.
Capitán París R. Manuel.
Capitán Velilla David.
Capitán Quiñones Manuel T.

Profesores civiles de segundo año.

Señor Franz Henerich.
Señor Juan B. Magot.

Profesores militares de segundo año.

General Alcides Arzayús.
General Paulo E. Escobar.
General Antonio Laverde R.

General Pedro Sicard B.
General Juan S. de Narváez.
Teniente Coronel Francisco López.

Profesores militares de primer año.

General Antonio Gómez R.
General Francisco Palacio Pertuz.
General Eliécer Gómez M.
Coronel Luis F. Acebedo.
Coronel José M. Forero.
Teniente Coronel Víctor Ospina.
Mayor Manuel A. Dousdebés.
Capitán Félix Arenas.
Capitán Carlos Padilla.

Tropa.

Sargento 1.º Jesús Vicente Charri, Furriel.
Soldado Adán Herrera, Ordenanza.
Soldado Angel M. Jiménez, Ordenanza.
Soldado Enrique Bernal, Ordenanza.
Soldado Moisés Perdomo, Ordenanza.
Soldado Hipólito Nieto, Ordenanza.

Curso de Aplicación de 1914.

Teniente Coronel Soriano Pedro, en comisión.
Mayor Gómez O. Manuel, en comisión.
Capitán Quiñones Félix, en comisión.
Teniente Acebedo Luis Carlos, en comisión.
Teniente Barreto Arturo, en comisión.
Teniente Camacho Antonio, en comisión.
Teniente Cárdenas Luis, en comisión.
Teniente García Z. Alberto, en comisión.
Teniente Leal José T., en comisión.
Subteniente Avendaño Angel M., en comisión.
Subteniente Acebedo Camilo, en comisión.
Subteniente Barón Jacinto, en comisión.
Subteniente Barco Manuel S., en comisión.
Subteniente Buenaventura Aparicio, en comisión.
Subteniente Delgado Augusto, en comisión.
Subteniente González Félix, en comisión.
Subteniente López José María, en comisión.
Subteniente López Patrocinio, en comisión.

Subteniente Pinilla Diego, en comisión.
Subteniente Rojas M. Julio, en comisión.
Subteniente Ruiz Aristides, en comisión.
Subteniente Ramírez Rafael, en comisión.
Subteniente Robledo Alejandro, en comisión.
Subteniente Sánchez Alejandro, en comisión.
Subteniente Silva Severo, en comisión.
Subteniente Vélez Guillermo, en comisión.

Primera División.

Comando.

General Antonio Laverde, Comandante General, por Decreto número 749 de 1911.

General Daniel Estévez B., Jefe de Estado Mayor, por Decreto número 445 de 1910.

Capitán Alberto Sánchez P., Ayudante, por Decreto número 449 de 1911.

Teniente Luis M. Bernal, Ayudante, por Decreto número 276 de 1911.

Subteniente Joaquín Bonitto, Ayudante, por Decreto número 535 de 1913.

Señor Apolinar Mutis, Intendente, por Decreto número 382 de 1914.

Mayor Luis López de Mesa, Oficial de Sanidad, por Decreto número 291 de 1914.

Primera Brigada.

General Martín Antía, Comandante General de Brigada, por Decreto número 779 de 1911.

Capitán Jesús Aranguren, Ayudante, por Decreto número 245 de 1912.

Teniente Leonidas Flórez A., Ayudante, por Decreto número 912 de 1913.

Segunda Brigada.

General Urbano Castellanos, Comandante General de Brigada, por Decreto número 82 de 1911.

Capitán Mario Ramírez, Ayudante, por Decreto número 35 de 1914.

Teniente Ayudante

Regimiento Bolívar número 1º

Coronel Gregorio Victoria, Comandante del Regimiento, por Decreto número 27 de 1911.

Teniente Eduardo Flórez U., Ayudante, por Decreto número 668 de 1911.

Primer Batallón.

Teniente Coronel Carlos Cortés, Comandante de Batallón, por Decreto número 401 de 1914.

Teniente José Manuel Tobar B. Ayudante, por Decreto número 535 de 1913.

Primera Compañía.

Capitán Carlos G. Hernández, Comandante de Compañía, por Decreto número 35 de 1914.

Teniente Pedro Rubiano, de Compañía, por Decreto número 185 de 1914.

Subteniente Josué Tavera, de Compañía, por Decreto número 535 de 1913.

Subteniente Pablo Serrano, de Compañía, por Decreto número 1031 de 1913.

Segunda Compañía.

Capitán Rafael Otero Leiva, Comandante de Compañía por Decreto número 201 de 1911.

Teniente Angel M. del Castillo, de Compañía, por Decreto número 83 de 1914.

Subteniente José V. Arias, de Compañía, por Decreto número 1031 de 1913.

Subteniente Leopoldo Piedrahita, de Compañía, por Decreto número 1031 de 1913.

Segundo Batallón.

Mayor Melquisedec Robayo, Comandante del Batallón, por Decreto número 27 de 1914.

Teniente Saúl Abella, Ayudante, por Decreto número 825 de 1913.

Quinta Compañía.

Capitán Luis F. Bernal, Comandante de Compañía, por Decreto número 360 de 1914.

Teniente Luis A. Gómez Barberi, de Compañía, por Decreto número 535 de 1913.

Subteniente Jorge Molano, de Compañía, por Decreto número 1031 de 1913.

Subteniente, de Compañía.

Sexta Compañía.

Capitán Agustín Mercado, Comandante de Compañía, por Decreto número 837 de 1913.

Teniente Enrique Hernández T., de Compañía, por Decreto número 825 de 1913.

Subteniente Daniel Argáez, de Compañía, por Decreto número 397 de 1913.

Subteniente Luis Vargas, de Compañía, por Decreto número 1031 de 1913.

Empleados varios.

Señor Julio Ospina, Contador, por Decreto número 723 de 1912.

Señor Ignacio Mariño Ariza, Institutor, por Decreto número 894 de 1911.

Primera División—Primera Brigada.

Regimiento *Cartagena* número 6.

Coronel Jaime Guerrero, Comandante del Regimiento, por Decreto número 27 de 1911.

Teniente Julio A. Samper, Ayudante, por Decreto número 535 de 1913.

Primer Batallón.

Teniente Coronel Adolfo Cote, Comandante del Batallón, por Decreto número 461 de 1914.

Teniente Antonio Cote, Ayudante, por Decreto número 353 de 1913.

Primera Compañía.

Capitán Cristóbal Ovalle, Comandante de Compañía, por Decreto número 2 de 1914.

Teniente Pedro Pacheco Conde, de Compañía, por Decreto número 912 de 1913.

Subteniente Rafael Navarro, de Compañía, por Decreto número 35 de 1914.

Subteniente Bernardo Buendía, de Compañía, por Decreto número 1110 de 1912.

Segunda Compañía.

CapitánComandante de Compañía.

Teniente Julio Duque, de Compañía, por Decreto número 35 de 1914.

Subteniente Enrique Ponce, de Compañía, por Decreto número 232 de 1914.

Subteniente Carlos E. Pinzón, de Compañía, por Decreto número 1110 de 1912.

Segundo Batallón.

Mayor Anibal Valderrama, Comandante del Batallón, por Decreto número 401 de 1914.

Teniente José M. Paz, Ayudante, por Decreto número 635 de 1913.

Quinta Compañía.

Capitán Rito A. Neira, Comandante de Compañía, por Decreto número 83 de 1914.

Teniente José Ignacio Silvestre, de Compañía, por Decreto número 446 de 1913.

Subteniente José A. Velasco, de Compañía, por Decreto número 1035 de 1913

Subteniente.....de Compañía.

Sexta Compañía.

Capitán Agustín López A., Comandante de Compañía, por Decreto número 162 de 1913.

Teniente Carlos E. León, de Compañía, por Decreto número 35 de 1914.

Subteniente Jorge Murillo, de Compañía, por Decreto número 1031 de 1913.

Subteniente Manuel Medina, de Compañía, por Decreto número 1031 de 1913.

Empleados varios.

Capitán Jorge Esguerra López, Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914.

Señor Eduardo González C., Habilitado, por Decreto número 668 de 1913.

Señor Antonio Levi López, Institutor, por Decreto número 106 de 1912.

Primera División—Segunda Brigada.

Regimiento *Ricaurte* número 3.

Coronel Rafael Reyes Luna, Comandante del Regimiento, por Decreto número 1159 de 1912.

Teniente Juan B. Araque, Ayudante, por Decreto número 783 de 1913.

Primer Batallón.

Teniente Coronel,.....Comandante del Batallón.

Teniente Aurelio Arenas, Ayudante, por Decreto número 783 de 1913.

Primera Compañía

Capitán Joaquín Bernal P., Comandante de Compañía, por Decreto número 232 de 1914.

Teniente José M. Mosquera, de Compañía, por Decreto número 521 de 1914.

Subteniente Rafael Rodero, de Compañía, por Decreto número 1031 de 1913.

Subteniente Antonio Silva, de Compañía, por Decreto número 783 de 1913.

Segunda Compañía.

Capitán Roberto D. Rico, Comandante de Compañía, por Decreto número 783 de 1913.

Teniente Luis E. Lara, de Compañía, por Decreto número 783 de 1913.

Subteniente Octavio Hernández, de Compañía, por Decreto número 297 de 1914.

Subteniente Daniel Samper, de Compañía, por Decreto número 364 de 1914.

Segundo Batallón.

Teniente Coronel Moisés Ortega Ll., Comandante del Batallón, por Decreto número 535 de 1913.

Teniente Oliverio Torres, Ayudante, por Decreto número 783 de 1913.

Quinta Compañía.

Capitán Fermín Camacho, Comandante de Compañía, por Decreto número 535 de 1911.

Teniente Gabriel Correa, de Compañía, por Decreto número 783 de 1913.

Subteniente Anacleto Abadía, de Compañía, por Decreto número 783 de 1913.

Subteniente, de Compañía.

Sexta Compañía.

Capitán Obdulio Ahumada, de Compañía, por Decreto número 535 de 1913.

Teniente Antonio M. Villarreal, de Compañía, por Decreto número 448 de 1914.

Subteniente Elic Orduz, de Compañía, por Decreto número 783 de 1913

Subteniente Manuel J. García, de Compañía, por Decreto número 508 de 1914.

Empleados varios.

Capitán Francisco Olarte, Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914.

Señor Carlos Torres, Contador, por Decreto número 445 de 1910.

Señor Julio Ortega, Guardaparque, por Decreto número 773 de 1911.

Señor Sebastián Antolínez, Institutor, por Decreto número 184 de 1911.

Coronel José M. Neira, Comandante de Regimiento, por Decreto número 2 de 1914.

Teniente Ricardo Vanegas, Ayudante, por Decreto número 535 de 1913.

Primer Batallón.

Teniente Coronel Adán Vergara, Comandante del Batallón, por Decreto número 397 de 1913.

Teniente Luis M. Garzón, Ayudante, por Decreto número 787 de 1913.

Primera Compañía.

Capitán Ricardo Díaz, Comandante de Compañía, por Decreto número 433 de 1914.

Teniente Pedro M. Parada, de Compañía, por Decreto número 433 de 1914.

Subteniente Alejandro Jaimes, de Compañía, por Decreto número 433 de 1914.

Subteniente Eduardo Gómez, de Compañía, por Decreto número 433 de 1914.

Segunda Compañía.

Capitán Jacinto Angel, Comandante de Compañía, por Decreto número 433 de 1914.

Teniente Eduardo Ponce, de Compañía, por Decreto número 433 de 1914.

Subteniente Néstor A. Parra, de Compañía, por Decreto número 433 de 1914.

Subteniente de Compañía.

Segundo Batallón.

Mayor Comandante del Batallón.

Teniente Carlos M. Mejía, Ayudante, por Decreto número 433 de 1914.

Quinta Compañía.

Capitán Antonio Tamayo, Comandante de Compañía, por Decreto número 433 de 1914.

Teniente Marcelino García, de Compañía, por Decreto número 521 de 1914.

Subteniente Manuel Briceño, de Compañía, por Decreto número 433 de 1914.

Subteniente de Compañía.

Sexta Compañía.

Capitán Protacio Conde, Comandante de Compañía, por Decreto número 433 de 1914.

Teniente Isafías Rojas, de Compañía, por Decreto número 433 de 1914.

Subteniente Lisímaco García, de Compañía, por Decreto número 521 de 1914.

Subteniente Jorge Medina, de Compañía, por Decreto número 508 de 1914.

Empleados varios.

Capitán Antonio Ortega, Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914.

Capitán Francisco Marulanda, Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914.

Señor Carlos F. López, Contador, por Decreto número 413 de 1914.

Señor Contador.

Señor Nemesio Acosta, Guardaparque, por Decreto número 268 de 1913.

Señor Clemente M. Blanco, Institutor, por Decreto número 738 de 1912.

Señor Pedro Gandica, Institutor (Cúcuta).

Grupo de Artillería *Bogotá*.

Coronel Luis Felipe Acebedo, Comandante de Grupo, por Decreto 448 de 1914.

Mayor Manuel J. Balcázar, Encargado del Detall, por Decreto número 448 de 1914.

Teniente Ernesto Polanco, Ayudante, por Decreto número 202 de 1913.

Primera Batería.

Capitán Francisco Guinard, Comandante de Batería, por Decreto número 626 de 1910.

Teniente José Luis Rodríguez, de Batería, por Decreto número 202 de 1913.

Subteniente Javier Tobar T., de Batería, por Decreto número 1110 de 1912.

Subteniente Luis Silva G., de Batería, por Decreto número 383 de 1914.

Segunda Batería.

Capitán Santos Rodríguez, Comandante de Batería, por Decreto número 535 de 1913.

Teniente Enrique Páramo, de Batería, por Decreto número 379 de 1913.

Subteniente Jorge Quintero, de Batería, por Decreto número 1110 de 1912.

Subteniente Enrique Pardo E., de Batería, por Decreto número 357 de 1912.

Tercera Batería.

Capitán Luis Ramírez, Comandante de Batería, por Decreto número 459 de 1910.

Teniente Alberto García Zapata, de Batería, por Decreto número 1061 de 1912.

Subteniente Tobías López, de Batería, por Decreto número 1031 de 1913.

Subteniente de Batería.

Empleados varios.

Capitán Gabriel Camargo, Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914.

Señor Pablo Arango, Contador, por Decreto número 1094 de 1912.

Señor Francisco Martínez, Institutor, por Decreto número 445 de 1910.

Primera División—Arma especial.

Regimiento de Caballería *Tolima*.

Teniente Coronel Miguel Cote B., Comandante del Regimiento, por Decreto número 185 de 1914.

Teniente Coronel Alfredo Laverde, Encargado del Detall, por Decreto número 185 de 1914.

Teniente Roberto Mejía D., Ayudante, por Decreto número 448 de 1914.

Primer Escuadrón.

Capitán Tulio Pardo Ortiz, Comandante de Escuadrón, por Decreto número 314 de 1911.

Teniente Leonidas Mercado, de Escuadrón, por Decreto número 561 de 1912.

Subteniente Carlos Julio Mejía, de Escuadrón, por Decreto número 255 de 1913.

Subteniente Juan de D. Garzón, de Escuadrón, por Decreto número 1110 de 1912.

Segundo Escuadrón.

Capitán Leovigildo Maldonado, Comandante de Escuadrón, por Decreto número 414 de 1911.

Teniente Manuel Medina, de Escuadrón, por Decreto número 1045 de 1912.

Subteniente Otoniel Navas, de Escuadrón, por Decreto número 1110 de 1912.

Subteniente de Escuadrón.

Tercer Escuadrón.

Capitán Jorge Mercado, Comandante de Escuadrón, por Decreto número 464 de 1913.

Teniente Abraham Crosthwaite, de Escuadrón, por Decreto 1121 de 1911.

Subteniente Carlos Torres, de Escuadrón, por Decreto número 535 de 1913.

Subteniente Eduardo Londoño, de Escuadrón, por Decreto número 22 de 1914.

Empleados varios.

Capitán Leopoldo Delgado, Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914

Señor Eduardo Villa, Contador, por Decreto número 475 de 1912.

Señor Manuel M. Herrera, Institutor, por Decreto número 273 de 1912.

Batallón de Ingenieros *Caldas*.

Coronel Justo Guerrero, Comandante del Batallón, por Decreto número 603 de 1913.

Mayor Alejandro Uribe, Encargado del Detall, por Decreto número 603 de 1913,

Teniente Carlos J. Villar, Ayudante, por Decreto número 787 de 1913.

Primera Compañía.

Capitán Manuel A. Obregón, Comandante de Compañía, por Decreto número 535 de 1913.

Teniente Luis M. Castañeda, de Compañía, por Decreto número 535 de 1913.

Subteniente José Antonio Mejía O., de Compañía, por Decreto número 667 de 1912.

Subteniente Heliodoro Acosta, de Compañía, por Decreto número 535 de 1913.

Segunda Compañía.

Capitán Francisco Mesa, Comandante de Compañía, por Decreto número 535 de 1913.

Teniente Víctor A. Cogollos, de Compañía, por Decreto número 582 de 1913.

Subteniente Tulio Uribe O., de Compañía, por Decreto número 577 de 1912.

Subteniente de Compañía.

Tercera Compañía.

Capitán José Frohard, Comandante de Compañía, por Decreto número 360 de 1914.

Teniente Guillermo Ahumada, de Compañía, por Decreto número 535 de 1913.

Subteniente Hernando Reyes, de Compañía, por Decreto número 1110 de 1912.

Subteniente Agustín Uribe A., de Compañía, por Decreto número 587 de 1913.

Empleados varios.

Capitán Rafael Muñoz, Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914.

Señor Julián Cabrera, Contador, por Decreto número 445 de 1910.

Señor Rafael M. Gutiérrez, Institutor, por Decreto número 1074 de 1911.

Batallón de Tren *Soublette*.

Teniente Coronel Jesús Uribe O., Comandante del Batallón, por Decreto número 623 de 1914.

Mayor Carlos J. Barreto, Encargado del Detall, por Decreto número 1 de 1913.

Teniente Antonio Ortega, Ayudante, por Decreto número 500 de 1913.

Primera Compañía.

Capitán Tulio D. Viveros, Comandante de Compañía, por Decreto número 449 de 1911.

Teniente Luis B. Fernández, de Compañía, por Decreto número 595 de 1913.

Subteniente Santiago Páez, de Compañía, por Decreto número 1110 de 1912.

Subteniente Manuel Hortúa, de Compañía, por Decreto número 764 de 1910.

Segunda Compañía.

Capitán Guillermo Tobar Villota, Comandante de Compañía, por Decreto número 83 de 1914.

Teniente José T. Leal, de Compañía, por Decreto número 336 de 1913.

Subteniente César T. Reyes, de Compañía, por Decreto número 623 de 1913.

Subteniente de Compañía.

Tercera Compañía.

Capitán José María Manrique, Comandante de Compañía, por Decreto número 35 de 1914.

Teniente Segundo Salcedo, de Compañía, por Decreto número 35 de 1914.

Subteniente Ernesto Convers, de Compañía, por Decreto número 232 de 1914.

Subteniente de Compañía.

Empleados varios.

Capitán Pedro J. Acebedo, Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914.

Señor Enrique F. Hoyos, Contador, por Decreto número 808 de 1912.

Señor Marco Antonio Pedrosa, Institutor, por Decreto número 464 de 1913.

Segunda División.

General Lucio Velasco, Comandante General de División, por Decreto número 1035 de 1913.

General Emiliano Lemos, Jefe de Estado Mayor, por Decreto número 185 de 1914.

Capitán David Velilla, Ayudante, por Decreto número 595 de 1913.

Teniente Víctor M. del Valle, Ayudante, por Decreto número 323 de 1910.

Subteniente Ayudante.

Señor Jesús Cock, Intendente, por Decreto número 912 de 1913.

Mayor Manuel de Lavalle, Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914.

Tercera Brigada.

General Antonio M. Rodríguez, Comandante General de Brigada,
por Decreto número 775 de 1910.

Capitán Leopoldo Torrente, Ayudante, por Decreto número 35 de
1914.

Teniente Roberto Grillo, Ayudante, por Decreto número 787 de
1913.

Cuarta Brigada.

General Comandante General de Brigada.

Capitán Alberto Manrique P., Ayudante, por Decreto número 535
de 1913.

Teniente Gonzalo Henao, Ayudante, por Decreto número 337 de
1911.

Regimiento de Infantería *Sucre* número 2.º

Coronel Jesús Sanabria, Comandante del Regimiento, por Decreto
número 652 de 1912.

Teniente Pedro Gómez, Ayudante, por Decreto número 595 de
1913.

Primer Batallón.

Mayor Manuel Gómez O., Comandante del Batallón, por Decreto
número 912 de 1912.

Teniente José J. Mesa, Ayudante, por Decreto número 131 de
1914.

Primera Compañía.

Capitán Silvestre Otálora, Comandante de Compañía, por Decreto
número 3888 de 1911.

Teniente Clímaco Jaramillo, de Compañía, por Decreto número
535 de 1913.

Subteniente Daniel Zuluaga U., de Compañía, por Decreto número
172 de 1914.

Subteniente de Compañía.

Segunda Compañía.

Capitán Efraím Díaz, de Compañía, por Decreto número 110 de
1912.

Teniente de Compañía

Subteniente Vitaliano Ayala, de Compañía, por Decreto número
1034 de 1913.

Subteniente..... de Compañía.

Segundo Batallón.

Mayor Enrique Madriñán, Comandante del Batallón, por Decreto número 397 de 1913.

Teniente Tomás Concha, Ayudante, por Decreto número 892 de 1912.

Quinta Compañía.

Capitán Matías Pinilla, Comandante de Compañía, por Decreto número 977 de 1912.

Teniente Teodoro Higuera, de Compañía, por Decreto número 445 de 1910.

Subteniente.....de Compañía.

Subteniente.....de Compañía.

Sexta Compañía.

Capitán Arturo Ayala, de Compañía, por Decreto número 582 de 1913.

Teniente Luis F. Enciso, de Compañía, por Decreto número 776 de 1911.

Subteniente Antonio Bernal, de Compañía, por Decreto número 1110 de 1912.

Subteniente Pablo E. Acosta, de Compañía, por Decreto número 766 de 1912.

Empleados varios.

Teniente Fausto Domínguez, Oficial de Sanidad (Quibdó), por Decreto número 13 de 1914

Señor Pompeyo Pasos, Contador, por Decreto número 62 de 1914.

Señor Rodolfo Saavedra, Institutor, por Decreto número 1123 de 1910.

Señor Sixto Domínguez, Guardaparque, por Decreto número 202 de 1913.

Regimiento *Nariño* número 4.º (Barranquilla).

Coronel Tomás C. Varona, Comandante del Regimiento, por Decreto número 524 de 1913.

Teniente Alberto Quijano, Ayudante, por Decreto número 110 de 1912.

Primer Batallón.

Teniente Coronel José M. Rodríguez, Comandante del Batallón, por Decreto número 704 de 1913.

Teniente Heriberto Puentes, Ayudante, por Decreto número 587 de 1913.

Primera Compañía.

Capitán David Mac-Allister, Comandante de Compañía, por Decreto número 526 de 1912.

Teniente Angel M. Cleves, de Compañía, por Decreto número 535 de 1913 (Comandante del Grupo de Artillería *Bogotá*).

Subteniente Julio Rojas M., de Compañía, por Decreto número 105 de 1912.

Subteniente Antonio Díaz M., de Compañía, por Decreto número 35 de 1914.

Segunda Compañía.

Capitán Miguel S. Pardo, Comandante de Compañía, por Decreto número 397 de 1913.

Teniente Joaquín Murillo, de Compañía, por Decreto número 162 de 1913.

Subteniente Aristides Ruiz, de Compañía, por Decreto número 1068 de 1912.

Subteniente Julio Osorio, de Compañía, por Decreto número 505 de 1910.

Segundo Batallón.

Mayor Marco A. Salazar, Comandante del Batallón, por Decreto número 690 de 1912.

Teniente Víctor M. Piñeros, Ayudante, por Decreto número 1110 de 1912.

Quinta Compañía.

Capitán Cristóbal Calderón, Comandante de Compañía, por Decreto número 965 de 1912.

Teniente Rafael Flórez B., de Compañía, por Decreto número 445 de 1913.

Subteniente Demetrio Bernal L., de Compañía, por Decreto número 110 de 1912.

Subteniente Angel M. Avendaño, de Compañía, por Decreto número 110 de 1912.

Sexta Compañía.

Capitán Jorge Bernal, Comandante de Compañía, por Decreto número 508 de 1914.

Teniente Efraím Delgado, de Compañía, por Decreto número 841 de 1913.

Subteniente Víctor Buitrago, de Compañía.

Subteniente David Benítez, de Compañía, por Decreto número 445 de 1912.

Empleados varios.

Capitán Eusebio de la Hoz, Oficial de Sanidad, por Decreto número 83 de 1914.

Señor Carlos F. Díaz, Contador, por Decreto número 83 de 1914.

Señor Francisco Sales, Institutor, por Decreto número 110 de 1912.

Regimiento *Córdoba* número 7.º (Santa Marta).

Coronel Rafael Negret, Comandante del Regimiento, por Decreto número 673 de 1913.

Teniente Antonio Mendoza G., Ayudante, por Decreto número 35 de 1914.

Primer Batallón.

Mayor Constantino Rojas F., Comandante del Batallón, por Decreto número 704 de 1913.

Teniente José A. Olaechea, Ayudante, por Decreto número 323 de 1910.

Primera Compañía.

Capitán Carlos E. Buitrago, de Compañía, por Decreto número 162 de 1913.

Teniente Rafael Thomas, de Compañía, por Decreto número 535 de 1913.

Subteniente Antonio M. Soto, de Compañía, por Decreto número 461 de 1914.

Subtenientede Compañía.

Segunda Compañía.

Capitán Agustín B. Santacoloma, de Compañía, por Decreto número 535 de 1913.

Teniente Daniel Durán Peña, de Compañía, por Decreto número 304 de 1913.

Subteniente Luis A. Cárdenas, de Compañía, por Decreto número 110 de 1912.

Subteniente Alberto Urdaneta Q., de Compañía, por Decreto número 35 de 1913.

Segundo Batallón.

Mayor Joaquín E. Caro, Comandante del Batallón, por Decreto número 1º de 1913.

Teniente Jorge Zornosa, Ayudante, por Decreto número 898 de 1913.

Quinta Compañía.

Capitán Manuel T. Quiñones, de Compañía, por Decreto número 148 de 1913.

Teniente Gustavo Buendía, de Compañía, por Decreto número 535 de 1913.

Subteniente..... de Compañía.

Subteniente..... de Compañía.

Sexta Compañía.

Capitán Félix Castillo M., de Compañía, por Decreto número 535 de 1913.

Teniente Miguel Monzón, de Compañía, por Decreto número 323 de 1910.

Subteniente Diego Pinilla, de Compañía, por Decreto número 560 de 1910.

Subteniente Alberto Lugo, de Compañía, por Decreto número 323 de 1910.

Empleados varios.

Capitán Manuel A. Valencia, Oficial de Sanidad S., por Decreto número 13 de 1914.

Capitán Manuel Guerrero, Oficial de Sanidad R., por Decreto número 1099 de 1912.

Señor Gonzalo Girón, Contador, por Decreto número 589 de 1912.

Señor Antonio D. Correa, Institutor, por Decreto número 747 de 1913.

Regimiento *Girardot* número 8.º (Medellín).

Coronel Fernando Borrero, Comandante del Batallón, por Decreto número 886 de 1913.

Teniente Gonzalo Correa T., Ayudante, por Decreto número 411 de 1914.

Primer Batallón.

Teniente Coronel Ramón Gaviria, Comandante del Batallón, por Decreto 775 de 1910.

Teniente Marco A. Rodríguez, Ayudante, por Decreto número 546, de 1913.

Primera Compañía.

Capitán Lino Beltrán, Comandante de Compañía, por Decreto número 993 de 1911.

Teniente Rafael Salgado, de Compañía, por Decreto número 629 de 1913.

Subteniente Enrique Cubillos, de Compañía, por Decreto número 813 de 1913.

Subteniente Enrique Santamaría, de Compañía, por Decreto número 813 de 1913.

Segunda Compañía.

Capitán Campo E. Baquero, Comandante de Compañía, por Decreto número 323 de 1910.

Teniente.....de Compañía.

Subteniente Roberto Echavarría, de Compañía, por Decreto número 525 de 1912.

Subteniente.....de Compañía.

Segundo Batallón.

Mayor Francisco Duque, Comandante del Batallón, por Decreto número 46 de 1913.

Teniente Eduardo García M., Ayudante, por Decreto número 411 de 1914.

Quinta Compañía.

Capitán Ernesto Ferrer, Comandante de Compañía, por Decreto número 595 de 1913.

Teniente Macario Upegui, de Compañía, por Decreto número 445 de 1912.

Subteniente Alberto Uribe, de Compañía, por Decreto número 1031 de 1913.

Subteniente Félix González, de Compañía, por Decreto número 323 de 1910.

Sexta Compañía.

Capitán Guillermo Gómez, Comandante de Compañía, por Decreto número 508 de 1914.

Teniente Leoncio Acosta, de Compañía, por Decreto número 31 de 1912.

Subteniente Camilo Acebedo, de Compañía, por Decreto número 323 de 1910.

Subteniente Lorenzo García, de Compañía, por Decreto número 1110 de 1912.

Empleados varios.

Capitán Gil Juvenal Gil, Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914.

Señor Jesús M. Montoya, Contador, por Decreto número 712 de 1912.

Señor Gabriel Velásquez, Institutor, por Decreto número 323 de 1910.

Pedro P. Restrepo, Guardaparque, por Decreto número 119 de 1911.

Tercera División. Comando (Cali).

General Luis María Terán, Comandante General de División, por Decreto número 1035 de 1913.

General Adán J. Vargas, Jefe de Estado Mayor, por Decreto número 947 de 1912.

Capitán Francisco Camacho, Ayudante, por Decreto número 535 de 1913.

Teniente Damián Collazos, Ayudante, por Decreto número 325 de 1910.

Subteniente.....Ayudante.

Señor Eduardo Garcés, Intendente, por Decreto número 338 de 1910.

Mayor Carlos Borrero Sinisterra, Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914.

Quinta Brigada.

General Pedro Cerezo G., Comandante General de Brigada, por Decreto número 325 de 1910.

Capitán Alfonso Domínguez, Ayudante, por Decreto número 535 de 1913.

Teniente Francisco Urrutia, Ayudante, por Decreto número 577 de 1912.

Sexta Brigada.

General Ernesto Borrero, Comandante General de Brigada, por Decreto número 936 de 1912.

Capitán Vicente Quijano, Ayudante, por Decreto número 399 de 1910.

Teniente Matías Ahumada, Ayudante, por Decreto número 1045 de 1912.

Regimiento de Infantería *Pichincha* número 10 (Cali).

Coronel Manuel Castro B., Comandante del Regimiento, por Decreto número 886 de 1913.

Teniente Joaquín Mazuera, Ayudante, por Decreto número 841 de 1913.

Primer Batallón.

Teniente Coronel Jorge Terán, Comandante del Batallón, por Decreto número 46 de 1913.

Teniente Luis Ospina B., Ayudante, por Decreto número 623 de 1913.

Primera Compañía.

Capitán Jesús M. Rodríguez, Comandante de Compañía, por Decreto número 360 de 1914.

Teniente Luis F. Lesmes, de Compañía, por Decreto número 726 de 1913.

Subteniente José D. Solano, de Compañía, por Decreto número 22 de 1914.

Subteniente Miguel Ramos, de Compañía, por Decreto número 335 de 1910.

Segunda Compañía.

Capitán Vicente Ocampo, Comandante de Compañía, por Decreto número 325 de 1910.

Teniente Marcelino Arango, de Compañía, por Decreto número 138 de 1913.

Subteniente Antonio M. Guerrero, de Compañía, por Decreto número 1120 de 1911.

Subteniente José V. Vernaza, de Compañía, por Decreto número 297 de 1914.

Segundo Batallón.

Mayor Efraím Rojas A., Comandante del Batallón, por Decreto número 777 de 1913.

Teniente Miguel Pinzón, Ayudante, por Decreto número 535 de 1913.

Quinta Compañía.

Capitán Jorge Borrero, Comandante de Compañía, por Decreto número 1189 de 1910.

Teniente Alejandro Franco, de Compañía, por Decreto número 582 de 1913.

Subteniente Augusto Delgado, de Compañía, por Decreto número 685 de 1913.

Subteniente Alejandro Sánchez, de Compañía, por Decreto número 500 de 1913.

Sexta Compañía.

Capitán Leopoldo Mazuera, Comandante de Compañía, por Decreto número 325 de 1910.

Teniente Luis Carlos Acebedo, de Compañía, por Decreto número 690 de 1912.

Subteniente Rafael Ramírez, de Compañía, por Decreto número 325 de 1910.

Subteniente.....de Compañía.

Cuerpo civil.

Señor Rafael Ocampo, Guardaparque, por Decreto número 894 de 1912.

Señor Enrique Arboleda López, Contador, por Decreto número 750 de 1913.

Señor Leonardo Correa, Institutor, por Decreto número 588 de 1910.

Regimiento de Infantería *Ayacucho* número 12.

Coronel Nicanor Gómez Q., Comandante del Regimiento, por Decreto número 346 de 1914 (interino).

Teniente Jesús M. Correa U., Ayudante, por Decreto número 1110 de 1912.

Teniente Francisco Velásquez, Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914.

Primer Batallón.

Teniente Coronel Heliodoro Aristizábal, Comandante del Batallón, por Decreto número 230 de 1911.

Teniente Lisímaco Orejuela, Ayudante, por Decreto número 83 de 1914.

Primera Compañía

Capitán Eloy Gómez, Comandante de Compañía, por Decreto número 526 de 1911.

Teniente Arturo Barreto, Comandante de Compañía, por Decreto número 218 de 1914.

Subteniente Pedro Márquez, Comandante de Compañía, por Decreto número 325 de 1912.

Subteniente

Segunda Compañía

Capitán Delio A. Duque, Comandante de Compañía, por Decreto número 276 de 1911.

Teniente.....de Compañía.

Subteniente Alejandro Robledo, de Compañía, por Decreto número 325 de 1910.

Subteniente Manuel S. Barco, de Compañía, por Decreto número 535 de 1913.

Segundo Batallón.

Mayor Heliodoro Pinilla, Comandante del Batallón, por Decreto número 623 de 1913.

Teniente Ernesto Sicard, Ayudante, por Decreto número 733 de 1913.

Teniente Coronel Rafael Urdaneta, Jefe M., Honda, por Decreto número 461 de 1914.

Quinta Compañía

Capitán Rafael Martí, Comandante de Compañía, por Decreto número 977 de 1912.

Teniente Pedro Martínez T., de Compañía, por Decreto número 1110 de 1912.

Subteniente

Subteniente.....

Sexta Compañía.

Capitán Jesús M. Roa B., Comandante de Compañía, por Decreto número 256 de 1913.

Teniente Eulogio Bermeo, de Compañía, por Decreto número 1045 de 1912.

Subteniente Rogelio Nieto, de Compañía, por Decreto número 994 de 1912.

Subteniente Aparicio Buenaventura, de Compañía, por Decreto número 535 de 1913.

Cuerpo civil.

Señor Manuel M. Robledo, Contador del Batallón 1.º, por Decreto número 325 de 1910.

Señor Marciano Madrid, Guardaparque del Batallón 1.º, por Decreto número 119 de 1911.

Señor Gerardo Arias, Institutor del Batallón 1.º, por Decreto número 881 de 1912.

Señor Aurelio Valencia, Contador del Batallón 2.º, por Decreto número 893 de 1911.

Señor Manuel Mejía B., Guardaparque del Batallón 2.º, por Decreto número 595 de 1913.

Señor Julio H. Ospina, Institutor del Batallón 2.º, por Decreto número 912 de 1913.

Teniente Rafael M. Gratz, Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914

Regimiento de Infantería *Junin* número 11.

Teniente Coronel Miguel Valencia L., Comandante del Regimiento, por Decreto número 445 de 1912.

Capitán Domingo Arboleda, Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914.

Teniente Germán Rojas, Ayudante, por Decreto número 690 de 1911.

Primer Batallón

Mayor.....Comandante del Batallón.

Teniente Juan de D. Ulloa, Ayudante, por Decreto número 80 de 1914.

Primera Compañía.

Capitán Eduardo Ortega, Comandante de Compañía, por Decreto número 1024 de 1911.

Teniente.....de Compañía.

Subteniente.....de Compañía.

Subteniente.....de Compañía.

Segunda Compañía.

Capitán Manuel París R., Comandante de Compañía, por Decreto número 42 de 1913.

Teniente Antonio Mondragón, de Compañía, por Decreto número 1111 de 1912.

Subteniente Rafael Tobar, de Compañía.

Subteniente.de Compañía.

Segundo Batallón

Mayor Antonio L. Cubillos, Comandante del Batallón, por Decreto número 35 de 1914.

Teniente Cruz Negret, Ayudante, por Decreto número 535 de 1913.

Quinta Compañía.

Capitán Eduardo Cortés L., Comandante de Compañía, por Decreto número 595 de 1913.

Teniente Antonio Camacho, de Compañía, por Decreto número 325 de 1910.

Subteniente.....de Compañía.

Subteniente.....de Compañía.

Sexta Compañía.

Capitán Gonzalo Medina, Comandante de Compañía, por Decreto número 448 de 1910.

Teniente Angel M. Diago, de Compañía, por Decreto número 35 de 1914.

Subteniente Ernesto Luna, de Compañía, por Decreto número 413 de 1914.

Subteniente.....de Compañía.

Cuerpo civil.

Señor Pedro Antonio Caicedo, Contador, por Decreto número 86 de 1913.

Señor Belisario Bejarano, Guardaparque, por Decreto número 46 de 1913.

Señor Plácido Castro N., Institutor, por Decreto número 325 de 1910.

TERCERA DIVISIÓN—SEXTA BRIGADA

Regimiento de infantería *Boyacá* número 9.º

Coronel Marco A. Alzate, Comandante del Regimiento, por Decreto 524 de 1912.

Teniente Luis A. Gómez G., Ayudante, por Decreto número 777 de 1913.

Batallón primero.

Teniente Coronel Pedro Soriano, Comandante del Batallón, por Decreto número 733 de 1913.

Teniente Marco A. Moreno, Ayudante, por Decreto número 503 de 1910.

Primera Compañía.

Capitán Clodomiro Castillo, Comandante de Compañía, por Decreto número 837 de 1913.

Teniente Manuel J. Pulgarín, de Compañía, por Decreto número 535 de 1913.

Subteniente Eladio Penha, de Compañía, por Decreto número 472 de 1912.

Subteniente Jacinto Varón, de Compañía, por Decreto número 325 de 1910.

Segunda Compañía.

Capitán Félix Quiñones, Comandante de Compañía, por Decreto número 110 de 1912.

Teniente.....de Compañía.

Subteniente Enrique García I., de Compañía, por Decreto número 357 de 1912.

Subteniente José M. López M., de Compañía, por Decreto número 430 de 1910.

Batallón segundo.

Teniente Coronel Gonzalo Jiménez, Comandante del Batallón, por Decreto número 733 de 1913.

Teniente José María Rengifo, Ayudante, por Decreto número 35 de 1914.

Quinta Compañía.

Capitán Plinio Peña, Comandante de Compañía, por Decreto número 1024 de 1911.

Teniente Julio M. Garavito, de Compañía, por Decreto número 841 de 1913.

Subteniente Severo Silva, de Compañía, por Decreto número 662 de 1910.

Subteniente.....de Compañía.

Sexta Compañía.

Capitán Roberto Acosta, Comandante de Compañía, por Decreto número 35 de 1914.

Teniente Patrocinio López, de Compañía, por Decreto número 1111 de 1912.

Subteniente Guillermo Grimaldo, de Compañía, por Decreto número 1031 de 1913.

Subteniente..... de Compañía.

Cuerpo civil.

Señor José Joaquín Muñoz, Contador de Pasto, por Decreto número 968 de 1913.

Señor Reinaldo Narváez, Contador de Puerto Asís, por Decreto número 524 de 1913.

Señor Manuel S. Vélez, Guardaparque, por Decreto número 233 de 1913.

Señor Rafael Delgado Ch., Institutor, por Decreto número 365 de 1911.

Teniente César Burbano, segundo Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914.

Teniente Manuel J. Méndez, primer Oficial de Sanidad, por Decreto número 13 de 1914.

Cuerpo de Zapadores número 1.º

Mayor José M. Tobar T., Comandante, por Decreto número 1084 de 1913.

Teniente Jorge Isaac Sánchez, de Compañía, por Decreto número 1084 de 1913.

Subteniente Obdulio Gutiérrez, de Compañía, por Decreto número 1084 de 1913.

Señor José de J. Romero, Proveedor, por Decreto número 346 de 1914.

Señor Pedro P. Anzola, Oficial de Sanidad, por Decreto número 1084 de 1913.

Señor Ignacio Osorio G., Contador, por Decreto número 126 de 1914.

Dos Sargentos primeros.

Cuatro Sargentos segundos.

Seis Cabos primeros.

Seis Cabos segundos.

Ochenta y dos soldados.

Cuerpo de Zapadores número 2.º

General Gregorio Duarte, Comandante del Cuerpo, por Decreto número 1084 de 1913.

Teniente Francisco Fernández, de Compañía, por Decreto número 1084 de 1913.

Subteniente Pablo E. Aza, de Compañía, por Decreto número 1084 de 1913.

Señor Gerardo Lince, Proveedor, por Decreto número 1084 de 1913.

Señor Honorato Manrique, Contador, por Decreto número 1084 de 1913.

Doctor Pedro Pablo Anzola, Oficial de Sanidad, por Decreto número 1084 de 1913.

Dos Sargentos primeros.

Cuatro Sargentos segundos.

Seis Cabos primeros.

Seis Cabos segundos.

Ochenta y dos soldados.

Cuerpo de Zapadores número 3.º

General Enrique Restrepo B., Comandante del Cuerpo, por Decreto número 48 de 1914.

Teniente Salomón Fernández, de Compañía, por Decreto número 48 de 1914.

Subteniente Julio Cadavid, de Compañía, por Decreto número 48 1914.

Señor Ernesto Mendoza, Proveedor, por Decreto número 521 de 1914.

Señor Gerado Garzón, Contador, por Decreto número 525 de 1914.

Doctor, Oficial de Sanidad (el mismo del Batallón 12 del Regimiento *Boyacá*, de guarnición en Puerto Asís).

Dos Sargentos primeros.

Cuatro Sargentos segundos.

Seis Cabos primeros.

Seis Cabos segundos.

Ochenta y dos soldados.

MARINA DE GUERRA

Crucero *Cartagena*.

Coronel Luis Felipe Morales, Comandante, por Decreto número 900 de 1912.

Guarda Marina Pablo E. Nieto, Capitán náutico, por Decreto número 322 de 1913.

Oficial 1.º Francisco de P. Prieto L., Contador, por Decreto número 322 de 1913.

Oficial 2.º Polidoro Londoño, Artillero, por Decreto número 322 de 1913.

Señor Leopoldo Klee, Maquinista 1.º, por Decreto número 322 de 1913.

Señor Francisco Leonidas, Maquinista 2.º, por Decreto número 322 de 1913.

Señor Nemesio Madrid, Maquinista 3.º, por Decreto número 406 de 1913.

Señor Gerardo Portilla, Maquinista 3º

Señor Manuel Grice, Contramaestre 1º, por Decreto número 322 de 1913.

Señor Aniceto Perdomo, Contramaestre 2.º, por Decreto número 406 de 1913.

Señor Rafael Morales, Mayordomo despensero, por Decreto número 406 de 1913.

Señor Rafael Acosta, Aceitero 1.º, por Decreto número 23 de 1914.

Señor Francisco Vargas, Aceitero 2º, por Decreto número 23 de 1914.

Señor.....Aceitero 3º

Señor.....Aceitero 4.º

Señor Tobías Franco, Palero 1º, por Decreto número 22 de 1914.

Señor Luis M. Franco, Palero 2º, por Decreto número 22 de 1914.

Señor Cosme Garzón, Palero 3º, por Decreto número 22 de 1913.

Señor Fernando Escudero, Palero 4º, por Decreto número 22 de 1914.

Señor Florencio Rojas, Palero 5º, por Decreto número 22 de 1914.

Señor Jorge Enciso, Palero 6.º, por Decreto número 22 de 1914.

Señor Juan Martí, Piloto, por Decreto número 23 de 1913.

Señor Nemesio Prieto, Timonel.

Señor Raimundo Prieto, Timonel.

Señor Efraím Betancourt, Cocinero 1.º, por Decreto número 411 de 1914.

Señor Félix Zambrano, Cocinero 2.º, por Decreto número 411 de 1914.

Señor Pedro Isaza, Marinero 1º, por Decreto número 322 de 1913.

Señor Carlos Suárez, Marinero 2º, por Decreto 322 de 1913.

Señor Leví Solórzano, Marinero 3º, por Decreto número 322 de 1913.

Señor Jorge Nates, Marinero 4º, por Decreto número 322 de 1913.

Señor Marcos Serrano, Marinero 5º, por Decreto número 322 de 1913.

Señor Gregorio Mora, Marinero 6º, por Decreto número 322 de 1913.

Señor Francisco Hookar, Marinero 7.º

Señor Vicente Pulido, Marinero 8.º

Señor Carlos Gómez, Marinero 9.º

Señor Cristino Pérez, Marinero 10.º

Datos.

Señor Nepomuceno Varón, Electricista 1.º

Señor Rodolfo Polanco, Electricista 2.º

Señor Antonio Cuadros, Carpintero.

Señor Domingo Rodríguez, Fogonero 1.º

Señor Juan Durán, Fogonero 2.º
Señor Pedro Meléndez, Fogonero 3.º
Señor Pedro Rodríguez, Fogonero 4.º
Señor José de la R. Mieriaga, Fogonero 5.º
Señor Julio Borda, Fogonero 6.º
Señor Santiago Posada, Fogonero 7.º
Señor Félix Pitalúa, Fogonero 8.º
Señor Joaquín Turiel, Fogonero 9.º
Señor Ramón Victoria, Fogonero 10.º
Señor Saturnino Sánchez, Sirviente 1.º
Señor Manuel J. Gallego, Sirviente 2.º
Señor Anastasio Segura, Sirviente 3.º
Señor Enrique Main, Sirviente 4.º

Crucero General Pinzón.

Comandante Juan M. Sicard, Oficial derrota, por Decreto número 22 de 1914.

Señor Luis Carlos Cantillo, Aceitero.
Señor Joaquín Martínez, Aceitero.
Señor Aurelio Perdomo, Timonel.
Señor Alejandro Sanz, Cocinero.
Señor Rafael García, Cocinero.
Señor Luis Vargas, Marinero.
Señor Pedro Amaya, Marinero.

Cañonero Hércules (Colombia).

Comandante Arturo Echeona, Comandante del cañonero, por Decreto número 952 de 1912.

Señor Gustavo Currea, Contador, por Decreto número 23 de 1914.
Teniente Rubén Combariza, Artillero, por Decreto número 379 de 1913.

Señor Pedro Barranza, Práctico 1.º
Señor Luis Quesada, Práctico 2.º, por Decreto número 63 de 1914.
Señor Fernando Castro, Timonel.
Señor Teobaldo González, Ingeniero 1.º, por Decreto número 100 de 1913.

Señor Lucas Serra, Ingeniero 2.º, por Decreto número 63 de 1914.
Señor Nicolás Valdés, Aceitero, por Decreto número 63 de 1914.
Señor Efraím Maldonado, Electricista 1.º, por Decreto número 364 de 1914.

Señor Heliodoro Barranco, Electricista 2.º, por Decreto número 63 de 1914.

Señor Cipriano Conde, Contraamaestre 1º, por Decreto número 63 de 1914.

Señor Eugenio de las Aguas, Contraamaestre 2º, por Decreto número 63 de 1914.

Señor Remigio Vega, Carpintero, por Decreto número 63 de 1914.

Señor Víctor Jiménez, Mayordomo, por Decreto número 63 de 1914.

Señor Toribio Devia, Panadero, por Decreto número 63 de 1914.

Señor Pedro Barranco, Cocinero 1.º, por Decreto número 63 de 1914.
Señor Juan Miranda, Cocinero 2º, por Decreto número 63 de 1914.

Señor Nicolás de la Rosa, Fogonero 1º

Señor Aniceto Camargo, Fogonero 2º

Señor Demóstenes Ariza, Fogonero 3º

Señor Ciriaco Arruza, Fogonero 4.º

Señor Antonio Llanos, Marinero 1º

Señor Pedro Pajón, Marinero 2º

Señor Eusebio Lobo, Marinero 3º

Señor Blas Sarmiento, Marinero 4º

Señor Albino Muñoz, Marinero 5º

Señor Manuel Estrada, Marinero 6º

Señor Moisés Pontón, Marinero 7º

Señor Jenaro Mercado, Marinero 8º

Señor Julio E. García, Marinero 9º

Señor Manuel Manotas, Marinero 10º

Señor Juan Gutiérrez, Sirviente.

Señor Ciro Devia, Sirviente.

Señor Domingo Nieto, Sirviente.

Señor Julio Olaya, Sirviente.

Un Sargento primero

Dos Sargentos segundos.

Dos Cabos.

Veintidós soldados.

Oficiales del Servicio Territorial.

Jorge Perea S., Comandante de la región A, de Bogotá, número 1.º, y Cáqueza, número 2º, por Decreto número 179 de 1913.

Luis Ibáñez, Comandante de la región B, de Fusagasugá, número 3º, y Girardot, número 4.º, por Decreto número 179 de 1913.

Elías Baquero, Comandante de la región C, de Facatativá, número 5.º, y Guaduas, número 6.º, por Decreto número 233 de 1913.

Rafael Mariño, Comandante de la región *D*, de Zipaquirá, número 7º, y Guatavita, número 8º, por Decreto número 179 de 1913.

José Napoleón Barrera, Comandante de la región *E*, de Tunja, número 9.º, y Chiquinquirá, número 10, por Decreto número 179 de 1913.

José del C. Sánchez, Comandante de la región *F*, de Garagoa, número 11, y Sogamoso, número 14, por Decreto número 179 de 1913.

Emiliano Calderón, Comandante de la región *G*, de Soatá, número 12, y Santa Rosa, número 14, por Decreto número 179 de 1913.

José M. Lindo, Comandante de la región *H*, de Pamplona, número 15, y Ocaña, número 117, por Decreto número 308 de 1913.

Manuel José Santos, Comandante de la región *I*, de Málaga, número 18, y Bucaramanga, número 19, por Decreto número 291 de 1914.

Acisclo Parra, Comandante de la región *J*, de San Gil, número 19, Zapatoca, número 20, y Vélez, número 21, por Decreto número 172 de 1914.

Undécima región *K*, de Santa Marta, número 22.

Félix H. Rodríguez, Comandante de la región *L*, de Ríoacha, número 23, y La Goajira, número 24, por Decreto número 179 de 1913.

Héctor Parias, Comandante de la región *M*, de Barranquilla, número 33, por Decreto número 179 de 1913.

Luis F. Fonseca, Comandante de la región *N*, de Cartagena, número 26, y Quibdó, número 44, por Decreto número 508 de 1914.

Francisco S. Montero, Comandante de la región *Ñ*, de Mompós, número 27.

Pedro Giraldo, Comandante de la región *O*, de Magangué, número 28, y Sincelejo, número 29, por Decreto número 361 de 1913.

Fructuoso Barco, Comandante de la región *P*, de Medellín, número 30, y Jericó, número 33, por Decreto número 179 de 1913.

Francisco Jaramillo, Comandante de la región *Q*, de Santa Rosa, número 31, Antioquia, número 32, y Frontino, número 34, por Decreto número 72 de 1914.

José Vicente Abad, Comandante de la región *R*, de Manizales, número 37, y Ríosucio, número 38, por Decreto número 433 de 1913.

Manuel M. Caicedo, Comandante de la región *S*, de Cali, número 39, y Cartago, número 36, por Decreto número 912 de 1913.

Rafael M. Ramírez, Comandante de la región *T*, de Popayán, número 39, y Santander, número 40, por Decreto número 266 de 1913.

Jorge Robledo, Comandante de la región *U*, de Pasto, número 41, por Decreto número 308 de 1913.

Clodomiro Rodríguez, Comandante de la región V, de Barba-coas, número 42, y Túquerres, número 43, por Decreto número 379 de 1913.

Gregorio Gutiérrez, Comandante de la región X, de Ibagué, número 45, y Honda, número 46, por Decreto número 174 de 1914.

José S. Ruiz, Comandante de la región Y, de Neiva, número 47, y Garzón, número 48, por Decreto número 179 de 1913.

GENDARMERÍA NACIONAL.

Sección primera—Bogotá.

General Emiliano Caicedo, Jefe, por Decreto número 642 de 1911.

Señor Andrés Vásquez, Comisario 1.º, por Decreto número 902 de 1911.

Ocho Gendarmes de primera.

Ochenta Gendarmes de segunda.

Sección segunda—Aracataca.

Capitán Francisco Hurtado, Jefe, por Decreto número 629 de 1913.

Señor Leonardo Baquero, Comisario 1.º, por Decreto número 1085 de 1913.

Ocho Gendarmes de primera.

Ochenta Gendarmes de segunda.

Sección tercera—Caldas.

Coronel Jesús Preciado, Jefe, por Decreto número 1085 de 1913.

Subteniente Guillermo Vélez, Comisario 2.º, por Decreto número 127 de 1914.

Ocho Gendarmes de primera.

Ochenta Gendarmes de segunda.

Sección cuarta—Codazzi.

Señor Pedro A. Isaza, Jefe, por Decreto número 1085 de 1913.

Tres Gendarmes de primera.

Treinta Gendarmes de segunda.

Sección quinta—Teorama.

Señor Guillermo Hoyos, Jefe, por Decreto número 1085 de 1913.

Tres Gendarmes de primera.

Treinta Gendarmes de segunda.

Sección sexta—Espinal.

Señor Ambrosio Torres, Jefe, por Decreto número 1085 de 1913.

Señor Arturo Moya, Encargado.
Tres Gendarmes de primera.
Treinta Gendarmes de segunda.

Sección séptima—Girardot.

Capitán Alejandro Gómez Q., Jefe, por Decreto número 1085 de 1913.

Tres Gendarmes de primera.
Treinta Gendarmes de segunda.

Sección octava—Honda.

Señor Carlos J. Rodríguez, Jefe, por Decreto número 1085 de 1913.
Tres Gendarmes de primera.
Treinta Gendarmes de segunda.

Sección novena—Neiva.

Señor Gentil Quintero, Jefe, por Decreto número 1085 de 1913.
Tres Gendarmes de primera.
Treinta Gendarmes de segunda.

Sección décima—Ríoacha.

Señor Salvador Hoyos Ordóñez, Jefe, por Decreto número 1085 de 1913.

Tres Gendarmes de primera.
Treinta Gendarmes de segunda.

Sección undécima—Quibdó.

Señor Germán Uribe R., Jefe, por Decreto número 1085 de 1913.
Tres Gendarmes de primera.
Treinta Gendarmes de segunda.

Sección duodécima—Bucaramanga.

Señor Luis A. Reyes, Jefe, por Decreto número 1085 de 1913.
Tres Gendarmes de segunda.
Treinta Gendarmes de segunda.

Sección décimatercera—Villavicencio.

Señor Baldomero Arbeláez, Jefe.
Tres Gendarmes de primera.
Treinta Gendarmes de segunda.
Bogotá, mayo 31 de 1914.

El Jefe de la Sección de Personal,

JOSÉ M. TOBAR

Estadística

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Guerra — Sección de Estadística.

RELACION de las hojas de servicios militares aprobadas por el Ministerio en el tiempo comprendido entre el día 23 de abril de 1913 y el 23 de mayo de 1914.

EMPLEOS	NOMBRES	NATURALEZA	EDAD-AÑOS	LIQUIDACION DE SERVICIOS						TOTALES DEL SERVICIO, COMPUTANDO DOBLE LA EPOCA DE CAMPAÑA			CLASE DE LAS HOJAS
				En paz.			En guerra.			A.	M.	D.	
				A.	M.	D.	A.	M.	D.				
General en Jefe...	Manuel María Castro U.	Bogotá.....	62	16	9	12	5	1	26	27	1	4	Primera hoja.
General de División.	Rafael María Gaitán....	Id.....	56	18	2	24	6	1	27	30	6	18	Id. íd.
Id. íd....	Juan Francisco Urdaneta	Id.....	42	19	..	26	6	4	15	31	9	26	Id. íd.
Id. íd....	Simón Chacón.....	Id.....	53	18	..	1	6	2	3	30	4	7	Id. íd.
Id. íd....	Heriberto A. Vengoechea.	Santa Marta.....	58	20	9	7	11	8	20	32	5	27	Hoja complementaria.
Id. íd....	Juan Francisco Posada..	Bogotá.....	47	20	9	18	5	4	19	31	6	26	Id. íd.
General de Brigada.	Pedro A. Pedraza.....	Id.....	46	14	5	26	3	11	20	22	5	6	Primera hoja.
Id. íd....	Indalecio Munévar.....	Id.....	53	12	3	27	5	10	26	24	1	19	Id. íd.
Coronel.....	Rafael Bernal G.....	Tunja.....	50	28	..	15	6	4	14	36	1	14	Id. íd.
Id.....	Benjamín Vargas R.....	Bogotá.....	44	9	6	7	5	4	25	20	3	27	Id. íd.
Id.....	Manuel José Urdaneta...	Id.....	46	12	1	18	4	7	6	21	..	4	Id. íd.
Id.....	Antonio Obando P.....	Id.....	49	16	3	23	7	2	23	30	9	9	Id. íd.
Id.....	Francisco Olarte L.....	Id.....	54	17	6	1	6	7	8	30	8	17	Id. íd.
Id.....	Ramón G. Amaya.....	Id.....	62	21	8	20	5	1	14	31	11	18	Hoja complementaria.
Teniente Coronel...	Elías Garavito.....	Id.....	56	17	3	9	3	1	20	23	6	19	Primera hoja.
Id. íd. ..	Rafael Sánchez R.....	Popayán.....	50	21	7	15	6	4	28	31	..	15	Id. íd.
Id. íd....	Angel María Moreno....	Santa Rosa de Viterbo	41	13	3	11	3	4	13	20	..	7	Id. íd.
Id. íd....	Heliodoro Otero C.....	Bogotá.....	52	16	..	7	4	10	4	25	8	15	Id. íd.
Id. íd....	Pablo Martínez R.....	Medellín.....	79	19	..	3	3	5	5	25	10	13	Id. íd.
Id. íd....	Astol Castro.....	Bogotá.....	64	8	2	28	6	..	16	20	..	4	Id. íd.
Mayor.....	Urbano Barrera.....	Santa Rosa de Viterbo	48	17	11	29	6	1	15	30	2	29	Id. íd.
Id.....	David H. Zapata.....	Bogotá.....	55	14	2	5	5	8	14	25	7	3	Id. íd.

EMPLEOS	NOMBRES	NATURALEZA	EDAD-AÑOS	LIQUIDACION DE SERVICIOS						TOTAL DEL SERVICIO, COMPUTANDO DOBLE LA EPOCA DE CAMPAÑA			CLASES DE LAS HOJAS	
				<i>En paz.</i>			<i>En guerra.</i>			A.	M.	D.		
				A.	M.	D.	A.	M.	D.					
Mayor.....	Emiliano González.....	Bogotá.....	37	15	4	..	6	8	20	28	9	10	Primera hoja.	
Capitán.....	Félix Buitrago.....	Chiquinquirá... ..	42	19	4	1	5	9	18	30	11	7	Id.	íd.
Id.....	Segundo Rodríguez.....	Bogotá.....	52	17	10	18	6	3	22	30	6	2	Id.	íd.
Id.....	Guillermo Hernández.....	Id.....	55	11	6	2	5	3	13	22	..	28	Id.	íd.
Id.....	Calixto Páez.....	Neiva.....	52	21	7	15	6	4	28	30	11	2	Id.	íd.
Id.....	Hipólito Moreno.....	Tunja.....	60	10	8	12	6	2	2	23	..	16	Id.	íd.
Teniente.....	José María Badillo.....	Bogotá.....	46	22	6	8	6	4	28	30	2	19	Id.	íd.
Subteniente.....	Julián Alonso.....	Zipaquirá.....	40	12	4	2	5	10	17	24	1	6	Id.	íd.
Médico. Doctor.....	Antonio Marfá Pinto.....	Ubaté.....	72	18	9	3	2	9	15	24	4	3	Id.	íd.

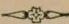
NOTA—Se encuentra en formación la hoja de servicios del Capitán Juan B. Camargo.

Bogotá, junio 1º de 1914.

El Jefe de la Sección,

SIMÓN AZA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Guerra  Sección de Estadística.

CUADRO demostrativo del personal numérico del Ejército, por Divisiones, correspondiente al día 31 de mayo de 1914.

UNIDADES	PERSONAL EFECTIVO																		
	OFICIALES GENERALES		OFICIALES SUPERIORES					OFICIALES INFERIORES			EMPLEADOS VARIOS						BANDAS		
	<i>Comandantes de División.</i>	<i>Comandantes de Brigada.</i>	<i>Jefes de Estado Mayor.</i>	<i>Comandantes de Regimiento.</i>	<i>Comandantes de Batallón.</i>	<i>Oficiales de Detall.</i>	<i>Jefes Militares.</i>	<i>Capitane.</i>	<i>Tenientes.</i>	<i>Subtenientes.</i>	<i>Jefes de Distrito Militar.</i>	<i>Intendentes.</i>	<i>Habilitados.</i>	<i>Médicos.</i>	<i>Guardaparques.</i>	<i>Maestros de Escuela.</i>	<i>Directores.</i>	<i>Músicos.</i>	<i>Tropa.</i>
Primera División....	1	2	1	5	9	4	..	31	44	42	10	1	8	9	3	9	3	39	2,657
Segunda División....	1	2	1	4	8	19	29	23	6	1	4	5	2	4	4	64	1,440
Tercera División....	1	2	1	4	7	..	1	19	28	20	7	1	6	6	5	5	5	82	1,598
Total general.....	3	6	3	13	24	4	1	69	101	85	23	3	18	20	10	18	12	185	5,695

Bogotá, junio 1º de 1914.

El Jefe de la Sección,

SIMÓN AZA

9 - AS 155 23 69 197

Escuela de Suboficiales

Ejército de Colombia—Comando de la División—Número 2150—Bogotá, 22 de julio de 1914.

Al señor doctor don Eusebio Robledo—En su Despacho.

Adjunto y original tengo el honor de enviar a usted el informe rendido por el señor Mayor encargado de la Dirección de la Escuela de Suboficiales, informe que no ha sido elaborado de acuerdo con lo pedido, para evitar más demora en su envío.

Soy de usted atento servidor,

A. LAVERDE R.,

General Comandante de la primera División.

INFORME

al Comando de la primera División.

República de Colombia—Ejército Nacional—Primera División—Escuela de Suboficiales—Número 34—Chapinero, julio 21 de 1914.

En cumplimiento de lo dispuesto por ese Comando en nota número 2145 de fecha 17, tengo el honor de informar:

Deseando el Comando de la División formar un Cuerpo de Suboficiales para las Unidades de su dependencia, verificó varias reuniones de los Comandantes de Cuerpo, en los primeros días de marzo próximo pasado, con el fin de buscar el medio más apropiado para alcanzar el objeto propuesto. En estas reuniones se vio la imposibilidad de formar una Escuela en forma correcta, porque el Gobierno estaba imposibilitado por las leyes para aumentar la planta del Ejército; por otra parte, la formación de Suboficiales en los Cuerpos no ha dado buenos resultados, como lo ha demostrado la experiencia.

Por estas razones se resolvió crear una Compañía de aspirantes a Suboficiales, llamados a concurso, los cuales, aceptados, se darían de alta en los Cuerpos, pero se instruirían en local separado.

Aceptada esta resolución, se fijó la fecha para el examen de aspirantes, y éstos se presentaron en número de sesenta, de los cuales se aceptaron solamente cuarenta y dos, que fueron repartidos entre los diferentes Cuerpos.

El suscrito recibió del Comandante de la División el honor de llevar a la práctica los deseos del Comando, y fue destinado en comisión como encargado de la Dirección de la Escuela, debiendo proceder a hacer los preparativos necesarios.

Local.

No fue posible hallar en Bogotá un local cómodo y a precio equitativo, pero el señor don Luis Calderón T. ofreció el de su propiedad, que ocupaba el Batallón de Ingenieros *Caldas* en Chapinero, con la sola condición de que se le cubrirían ochenta pesos oro (\$ 80) mensuales, si el Congreso apoyaba la Escuela.

Además, el señor Calderón cedió para arreglo del edificio los ciento sesenta pesos oro (\$ 160) que le reconoció el Gobierno por daños y deterioros en dicho local, y ha suministrado los materiales para las reparaciones más urgentes.

Para los primeros gastos de instalación, el señor don Tomás Samper dio en calidad de préstamo trescientos pesos oro (\$ 300).

Con estos dos auxilios se hizo frente a las primeras necesidades y se disminuyeron no poco las dificultades de la empresa.

Los aspirantes a Suboficiales se reunieron en el local elegido, el día 23 de marzo a las 6 a. m., y con esto se dio por inaugurada la Escuela, empezando sus trabajos en dicha fecha.

Personal.

El día designado para la reunión se reunieron 34 alumnos, y en los días siguientes hasta el 31 se aumentó el número hasta 55, inclusive tres Suboficiales venidos de los Cuerpos de tropa.

Además, el Comandante de la División ordenó que cada Unidad diera un soldado para el servicio de la Escuela.

El Gobierno destinó como Oficiales de la Escuela a los señores Tenientes Matías Ahumada y Eduardo Ponce; Subtenientes, Daniel Argañés y Daniel Samper.

En el mes de abril y en los siguientes se aceptaron otros aspirantes y se dieron otros de baja para seleccionar el personal, pues no todos resultan con las condiciones necesarias.

En la fecha cuenta la Escuela con un encargado de la Dirección, un Teniente Ayudante, dos Subtenientes, un Sargento 1.º alumno, un Viceprimero alumno, un Cabo 2.º alumno, quince aspirantes a Suboficiales y siete soldados para el servicio.

Sueldos.

Siete pesos (\$ 7) oro para alimentación, dos pesos (\$ 2) oro para gastos generales, dos pesos (\$ 2) oro como reserva, dos pesos (\$ 2) oro de sueldo.

Con los siete pesos la Escuela ha podido dar una alimentación suficiente y atender a los gastos de útiles de comedor y gran parte de los de cocina.

Con los dos pesos de gastos generales se ha atendido a los gastos de escritorio, alumbrado, se ha comprado una máquina de escribir y alguna herramienta de carpintería y peluquería.

Los dos pesos de reserva de cada alumno se encuentran en el Banco, y al salir el aspirante ya destinado a Cuerpo, se le entregará el total de sus economías; es pues una caja de ahorros.

Los dos pesos de sueldo los recibe el alumno.

Vestuario.

Cada Cuerpo da lo que corresponde a sus alumnos; pero de aquí resultan grandes inconvenientes para la contabilidad, y en especial para la uniformidad del vestuario. En el vestido de parada hay divisas para todas las armas.

Armamento.

Tiene la Escuela sesenta fusiles Mausser último modelo, con sus respectivas bayonetas portafusiles.

Se carece de armerillos, y en cuanto a correaje sólo tiene ciento veinte cartucheras y sesenta cinturones adaptados a su objeto. Hay además suficientes cartuchos de guerra.

Equipo.

No tiene sino ciento veinte mochilas de las antiguas del Ejército.

Elementos de instrucción. La Escuela puede decirse que carece de todos los elementos; sin embargo, se ha logrado obtener lo indispensable para la instrucción de tiro y 30 fusiles Grass viejos para fusiles de esgrima.

La Escuela Militar ha obsequiado ochenta pupitres y un pequeño gimnasio.

En síntesis, puede decirse que la Escuela como tal solamente tiene los pupitres, el gimnasio, los útiles de comedor, parte de los de cocina, la máquina de escribir, un tablero y los sesenta fusiles. Todo lo demás es dotación de los Cuerpos, que deberá ser devuelta al terminar los estudios el alumno.

Profesorado.

En la actualidad está servido por los mismos Oficiales, así:

Topografía, señor Teniente Ahumada; conocimiento de armas, Subteniente Samper; conocimiento del servicio, Subteniente Samper;

temas militares, Subteniente Argáez; telegrafía, alumno García I; matemáticas, alumno López II; fortificación y táctica, el suscrito. Historia Patria, la da gratuitamente el señor don Tomás Rueda Vargas. Documentación y redacción, Teniente Villar, Ayudante del Batallón de Ingenieros *Caldas*.

Sanidad.

El estado sanitario ha sido bueno. Al principio se careció de elementos de medicina pero ya se suministró una parte importante.

El señor doctor don Leopoldo Delgado B., cirujano del Regimiento de Caballería *Tolima*, ha atendido espontánea y convenientemente la Escuela.

Dada la actual organización de la Escuela, faltan como elementos importantes:

Armerillos para sesenta fusiles, cómodas para cincuenta y tres alumnos, camas para veinte alumnos, seis camas para enfermería, mueblaje para Comandancia y piezas de Oficiales, lavatorio para los alumnos, estantes para el almacén, algunos aparatos de gimnasia, excusados, baños para alumnos, una cocina, doce bancos para comedor, tres mesas y otros útiles más. Además falta mueblaje para casino de Oficiales, baño y excusados para los mismos.

Mas creo que la existencia de la Escuela será muy deficiente y también sus resultados, en la forma de organización actual, pues a cada renovación de personal habrán de seguir las mismas dificultades para la consecución de los elementos de instrucción y de vida de la Escuela. Por esta razón el suscrito se permite llamar la atención hacia el proyecto de ley que se remitió a ese Comando.

No termino el presente informe sin manifestar a esa Superioridad que los Comandantes de Cuerpo, en cuanto ha estado a su alcance, han secundado la obra iniciada, y que si el Congreso la apoya, se encontrará en lo existente una base de bastante valor para llevar a cabo, en la forma conveniente, el proyecto del señor Comandante de la División, desarrollándolo en el sentido de que beneficie a todos los Cuerpos del Ejército.

A. URIBE,
Mayor encargado.

Archivo del Ministerio de Guerra

RELACION

de los despachos militares expedidos por el Gobierno, por conducto del Ministerio de Guerra, del 19 de abril de 1913 al 26 de junio de 1914, con especificación de la antigüedad del empleo y fecha de la expedición.

GENERALES DE DIVISIÓN	Antigüedad.	Fecha de expedición.
Arturo Moya.....	Febrero 8 de 1902.	Mayo 9 de 1913.
Francisco J. Vergara y V.	Junio 1.º de 1904.	Nobre. 17 de 1913.
Lácides Segovia.....	Julio 26 de 1902.	Octubre 20 de 1913.

GENERALES DE BRIGADA

Dionisio Jiménez....	Julio 17 de 1895.	Octubre 17 de 1913.
Fernando Borrero....	Febrero 14 de 1903.	Julio 15 de 1913.
José L. Calvo.....	Nobre. 28 de 1896.	Octubre 16 de 1913.
José del C. Villa.....	Octubre 1.º de 1895.	Octubre 17 de 1913.
Milcíades Rodríguez.....	Nobre. 28 de 1896.	Octubre 16 de 1913.

CORONELES

Esteban Escallón.....	Nobre. 28 de 1896.	Mayo 9 de 1914.
Francisco Olarte L.	Marzo 15 de 1895.	Julio 2 de 1913.
José María Berástegui....	Nobre. 28 de 1896.	Octubre 16 de 1913.
Luis Francisco Sánchez..	Febrero 7 de 1895.	Octubre 17 de 1913.
Luis F. Acebedo.....	Marzo 20 de 1902.	Dibre. 6 de 1913.
Manuel José Urdaneta...	Agosto 4 de 1898.	Julio 20 de 1913.
Manuel Castro B.....	Nobre. 21 de 1902.	Dibre. 12 de 1913.
Narciso Mendoza.....	Abril 2 de 1898.	Junio 23 de 1914.
Nicanor Gómez Q.....	Mayo 23 de 1901.	Agosto 28 de 1913.
Rafael Reyes Luna.....	Nobre. 12 de 1901.	Junio 20 de 1913.
Humberto Armella.....	Febrero 15 de 1901.	Mayo 2 de 1913.

SARGENTOS MAYORES

Abelardo Bulla.....	Mayo 6 de 1898.	Julio 15 de 1913.
Adolfo Cote B.....	Enero 2 de 1901.	Septbre. 8 de 1913.
Agustín López A.....	Septbre. 15 de 1902.	Julio 1.º de 1913.
Adriano Valderrama....	Nobre. 30 de 1900.	Junio 25 de 1914.
Antonio María Pinto....	Abril 14 de 1899.	Marzo 1.º de 1914.
Antonio L. Cubillos.....	Enero 13 de 1914.	Enero de 20 1914.

Sargentos Mayores.	Antigüedad.	Fecha de expedición.
Arturo Borrero	Agosto 31 de 1900.	Enero 12 de 1914.
David Velilla	Febrero 4 de 1901.	Julio 1.º de 1913.
Daniel C. Abella	Dibre. 19 de 1900.	Dibre. 30 de 1913.
Daniel Vergara	Enero 23 de 1903.	Enero 12 de 1914.
David Espitia	Julio 28 de 1901.	Junio 2 de 1914.
Domingo Piedrahita	Mayo 30 de 1903.	Dibre. 6 de 1913.
Efraím Rojas A.	Dibre 31 de 1908.	Mayo 28 de 1913.
Eliseo Leal	Mayo 18 de 1900.	Mayo 27 de 1913.
Emiliano Lemos	Mayo 16 de 1901.	Junio 30 de 1913.
Francisco López M.	Marzo 16 de 1901.	Junio 30 de 1913.
Francisco Vega G.	Octubre 10 de 1896.	Octubre 17 de 1913.
Félix H. Rodríguez	Mayo 10 de 1901.	Agosto 1.º de 1913.
Gonzalo Medina	Seppure 23 de 1903.	Seppure. 5 de 1913.
Gonzalo Carrillo	Octubre 4 de 1900.	Febrero 25 de 1914.
Indalecio Parra	Nobre. 15 de 1901.	Mayo 14 de 1913.
Isidoro González	Enero 1º de 1901.	Junio 30 de 1913.
José Santiago Alvarez	Octubre 26 de 1899.	Mayo 29 de 1913.
José Jesús Lozano G.	Octubre 20 de 1899.	Julio 15 de 1913.
José Domingo Arango	Dibre. 20 de 1901.	Junio 26 de 1914.
Joaquín Restrepo M.	Junio 8 de 1900.	Seppure. 20 de 1913.
Lucio Jiménez S.	Abril 6 de 1903.	Octubre 20 de 1913.
Manuel J. Quiñones	Julio 1º de 1901.	Agosto 14 de 1913.
Manuel García R.	Octubre 1.º de 1902.	Mayo 6 de 1914.
Melquisedec Robayo	Enero 2 de 1911.	Nobre 18 de 1913.
Miguel Cote B.	Dibre. 16 de 1900.	Seppure. 8 de 1913.
Pedro Julio Dousdebés	Agosto 2 de 1909.	Mayo 20 de 1913.
Pedro Soriano	Abril 1.º de 1901.	Mayo 13 de 1914.
Rafael Tobar	Febrero 10 de 1900.	Julio 9 de 1913.
Rafael Martí	Marzo 25 de 1902.	Nobre. 3 de 1913.
Salvador Hoyos Ordóñez	Dibre. 9 de 1899.	Dibre 20 de 1913.
Urbano Castellanos	Enero 8 de 1900.	Dibre. 24 de 1913.

CAPITANES

Abelardo Velasco	Enero 22 de 1902.	Mayo 6 de 1913.
Antonio L. Cubillos	Junio 28 de 1905.	Agosto 13 de 1913.
Antonio Acero M.	Marzo 25 de 1902.	Julio 20 de 1913.
Anacleto Abadía	Junio 27 de 1910.	Febrero 20 de 1914.
Ambrosio Suárez	Dibre. 7 de 1896.	Junio 25 de 1914.
Astol Castro	Seppure. 5 de 1884.	Dibre. 24 de 1913.
Campo Elías Baquero	Dibre. 31 de 1903.	Febrero 20 de 1914.

Capitanes.	Antigüedad.	Fecha de la expedición.
Clodomiro Neira F.	Febrero 26 de 1895.	Octubre 10 de 1913.
Eduardo Ortega.	Septbre. 6 de 1911.	Septbre. 5 de 1913.
Eloy Gómez.	Julio 6 de 1909.	Octubre 2 de 1913.
Ezequiel Domínguez.	Agosto 27 de 1902.	Mayo 25 de 1914.
Félix Quiñones Rozo.	Abril 30 de 1901.	Mayo 4 de 1914.
Guillermo Tobar Villota. .	Enero 13 de 1914.	Mayo 5 de 1914.
Héctor R. Bridó.	Octubre 10 de 1896.	Octubre 17 de 1913.
José Santiago Alvarez.	Febrero 6 de 1895.	Junio 22 de 1913.
José Frohard.	Marzo 19 de 1901.	Octubre 4 de 1913.
José C. Calvo.	Nobre. 28 de 1896.	Octubre 17 de 1913.
Julio Pardo Ortiz.	Enero 2 de 1911.	Junio 4 de 1913.
Juan B. Camargo	Junio 12 de 1902.	Mayo 2 de 1914.
Luis Carlos Acebedo.	Enero 23 de 1905.	Agosto 13 de 1913.
Lucio Bonell G.	Junio 17 de 1880.	Octubre 23 de 1913.
Luis Ortega.	Dibre 1º de 1902.	Abril 14 de 1914.
Manuel J. Valencia.	Mayo 14 de 1901.	Julio 2 de 1913.
Manuel A. Obregón.	Abril 1.º de 1911.	Dibre. 18 de 1913.
Matías Pinilla.	Marzo 22 de 1901.	Junio 20 de 1914.
Ramón Ruiz.	Agosto 24 de 1907.	Mayo 27 de 1914.
Rito Antonio Neira Gómez	Agosto 10 de 1900.	Octubre 10 de 1913.
Sebastián Delgado.	Octubre 31 de 1900.	Junio 24 de 1914.
Plinio Peña	Dibre 20 de 1906.	Dibre. 12 de 1913.
Vicente Ocampo	Septbre 24 de 1909.	Septbre. 5 de 1913.

TENIENTES

Alberto García Zapata.	Julio 27 de 1910.	Dibre. 20 de 1913.
Alberto Quijano.	Julio 27 de 1910.	Mayo 4 de 1914.
David H. Zapata.	Julio 6 de 1885.	Enero 15 de 1914.
Eduardo Flórez U.	Enero 23 de 1911.	Julio 30 de 1913.
Ernesto Sicard	Junio 15 de 1910.	Mayo 27 de 1914.
Hermenegildo Leguísamo.	Junio 4 de 1900.	Enero 3 de 1914.
Jorge Zornosa.	Dibre 30 de 1910.	Enero 15 de 1914.
José María Manrique C. . .	Abril 20 de 1909.	Nobre. 4 de 1913.
José Joaquín Mesa.	Octubre 20 de 1906.	Enero 3 de 1914.
Julio A. Pérez.	Febrero 1º de 1895.	Abril 19 de 1913.
Luis Alberto Gómez G. . . .	Septbre. 22 de 1907.	Junio 13 de 1913.
Martín Gómez.	Mayo 8 de 1909.	Mayo 22 de 1913.
Marco A. Jiménez.	Dibre. 25 de 1903.	Mayo 25 de 1914.
Miguel Camacho.	Junio 23 de 1906.	Julio 14 de 1913.
Noé Martínez.	Dibre. 29 de 1899.	Mayo 13 de 1913.

Tenientes.	Antigüedad.	Fecha de la expedición.
Pedro Pacheco Conde....	Dibre. 10 de 1909.	Mayo 14 de 1913.
Ricardo Anzola.....	Julio 2 de 1900.	Mayo 15 de 1914.
Teodoro Higuera.....	Enero 1.º de 1904.	Enero 9 de 1914.

SUBTENIENTES

Alberto Lugo.....	Dibre. 23 de 1913.	Septbre. 30 de 1913.
Amadeo Abello.....	Septbre. 15 de 1909.	Enero 15 de 1914.
Antonio Camacho.....	Mayo 11 de 1903.	Julio 14 de 1913.
Constantino Alvarado....	Mayo 23 de 1898.	Mayo 5 de 1914.
Daniel Argáez.....	Enero 2 de 1912.	Agosto 1.º de 1913.
Eufemiano Romero.. ...	Nobre. 16 de 1909.	Nobre. 6 de 1913.
Guillermo Tobar V.....	Marzo 23 de 1903.	Septbre. 11 de 1913.
Josué Tavera G.....	Enero 2 de 1912.	Septbre. 5 de 1913.
Lisímaco Orejuela.....	Septbre. 24 de 1909.	Enero 9 de 1914.
Nepomuceno Triviño.....	Mayo 27 de 1907.	Agosto 20 de 1913.
Roberto Mejía D.....	Mayo 13 de 1910.	Septbre. 5 de 1913.
Roberto Echeverría.....	Julio 22 de 1909.	Septbre. 25 de 1913.
Tobías López M.....	Dibre. 20 de 1913.	Abril 1.º de 1914.

Bogotá, junio 30 de 1914.

El Archivero del Ministerio,

BRUNO DE LOS SANTOS B.